



Plan Básico de Ordenación Municipal de San Nicolás del Puerto

## **FASE II.**

**INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y DIAGNÓSTICO  
PREVIO. CRITERIOS Y OBJETIVOS DE ORDENACIÓN.**





# CRÉDITOS.

Por encargo del Excmo. **Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto**, en el marco del contrato de redacción del **Plan Básico de Ordenación Municipal**, este trabajo ha sido realizado por:

EQUIPO TÉCNICO REDACTOR. **TERRITORIO y CIUDAD SLP**

## **Dirección:**

Manuel Ángel González Fustegueras. Arquitecto y Urbanista.

Sebastián Olmedo Pérez. Abogado.

## **Adjunto a Dirección y coordinación:**

Juan Carlos Puerto Andrades. Arquitecto

Michela Ghislanzoni. Arquitecta

## **Equipo técnico base. Territorio y Ciudad:**

Jose Carlos Mariñas Luis. Arquitecto

Reyes Pata Vila. Arquitecta.

Juan Antonio Lobato Becerra. Arquitecto y Grado en Sociología. Máster en Economía y Desarrollo Territorial. Experto Universitario en Derecho Urbanístico.

Miguel González Márquez. Lic. en Historia y Doctor en Antropología Urbana.

María Gertrudis Márquez Sánchez. Lic. en Historia del Arte

Eduardo López Magán. Humanidades. Máster en gestión territorial por la Universidad de Sevilla.

María de la Luz Frías Piñero. Arquitecta.

Francisco de Asís Ruíz Labrador. Geógrafo

María Victoria Ruíz Pomar. Economista.

Juan de Dios Olmedo Pérez. Sistemas infográficos, diseño gráfico, maquetación y edición.

Francisco Javier Pedro Jiménez. Técnico Superior en Proyectos de Edificación. Sistemas de Información Geográfica.

Cristóbal Muñoz García. Técnico Superior en Construcción. Sistemas de Información Geográfica.

## **Colaboradores:**

Indalecio de la Lastra Valdor. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

## REFERENTES TÉCNICOS MUNICIPALES

Juan Carlos Navarro Antúnez. Alcalde de San Nicolás del Puerto.

Rafael Sancho Lora. Arquitecto Técnico





# ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>MEMORIA DE INFORMACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>1.</b>	<b>OBJETO Y ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA GENERAL .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>ENCUADRE TERRITORIAL Y BREVE CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO Y SUS ASENTAMIENTOS. ....</b>	<b>5</b>
<b>3.</b>	<b>CLIMA Y CAMBIO CLIMÁTICO .....</b>	<b>9</b>
<b>3.1.</b>	<b>LA CONSIDERACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS....</b>	<b>9</b>
<b>3.2.</b>	<b>ESCENARIOS LOCALES DE CAMBIO CLIMÁTICO (6º INFORME DEL IPCC) .....</b>	<b>9</b>
<b>3.3.</b>	<b>EVOLUCIÓN LOCAL DE LAS EMISIONES Y DE LAS CAPTACIONES DE LOS GASES DE EFECTOS INVERNADERO .....</b>	<b>15</b>
3.3.1.	EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO .....	15
3.3.2.	ABSORCIÓN DE EMISIONES DE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO .....	18
3.3.3.	INCIDENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.....	19
<b>4.</b>	<b>LOS PATRONES NATURALES Y LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS .....</b>	<b>21</b>
<b>4.1.</b>	<b>EL MEDIO FÍSICO .....</b>	<b>21</b>
4.1.1.	GEOMORFOLOGÍA Y OROGRAFÍA .....	21
4.1.2.	LITOLOGÍA.....	24
4.1.3.	PENDIENTE.....	26
4.1.4.	HIDROLOGÍA .....	27
<b>4.2.</b>	<b>EL MEDIO BIÓTICO .....</b>	<b>28</b>
4.2.1.	SUELO .....	28
4.2.2.	VEGETACIÓN POTENCIAL .....	30
4.2.3.	VEGETACIÓN ACTUAL .....	31
4.2.4.	FAUNA.....	34
4.2.5.	HÁBITATS.....	35
<b>4.3.</b>	<b>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y DE INTERÉS ECOLÓGICO: VINCULACIONES MEDIOAMBIENTALES .....</b>	<b>41</b>
4.3.1.	RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA (RENPA) .....	41
4.3.2.	MONTES PÚBLICOS.....	46
4.3.3.	VÍAS PECUARIAS.....	47
4.3.4.	OTROS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO NATURAL .....	49
<b>4.4.</b>	<b>EL PATRIMONIO HISTÓRICO TERRITORIAL.....</b>	<b>50</b>
4.4.1.	LA CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DEL TERRITORIO .....	50
4.4.2.	LAS PERMANENCIAS .....	51
<b>4.5.</b>	<b>PAISAJE .....</b>	<b>55</b>
4.5.1.	LA ESTRUCTURA VISUAL DEL TERRITORIO .....	55
4.5.2.	EL CATÁLOGO DE PAISAJE DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.....	57
4.5.3.	PATRIMONIO PAISAJÍSTICO .....	60
<b>4.6.</b>	<b>USOS DEL SUELO Y ESTRUCTURA DEL TERRITORIO.....</b>	<b>60</b>
4.6.1.	USOS Y OCUPACIÓN DEL SUELO .....	60
4.6.2.	USO AGRÍCOLA .....	66
4.6.3.	MINERÍA.....	66
4.6.4.	ACTIVIDAD CINEGÉTICA .....	67
<b>4.7.</b>	<b>ESTRUCTURA PARCELARIA Y EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO .....</b>	<b>68</b>
4.7.1.	ESTRUCTURA PARCELARIA .....	68
4.7.2.	EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO .....	70
<b>4.8.</b>	<b>ENERGÍAS RENOVABLES .....</b>	<b>74</b>
4.8.1.	RECURSO SOLAR .....	74
4.8.2.	RECURSO EÓLICO.....	74
4.8.3.	BIOMASA .....	76
<b>4.9.</b>	<b>PROCESOS Y RIESGOS NATURALES INDUCIDOS .....</b>	<b>76</b>
4.9.1.	RIESGOS GEOTÉCNICOS .....	76
4.9.2.	RIESGOS HIDROLÓGICOS .....	80

4.9.3.	RIESGO SÍSMICO .....	82
4.9.4.	RIESGO DE INCENDIO .....	83
<b>4.10.</b>	<b>CALIDAD AMBIENTAL .....</b>	<b>85</b>
4.10.1.	RUIDO .....	85
4.10.2.	SUELOS CONTAMINADOS .....	86
4.10.3.	CALIDAD DEL AIRE .....	87
4.10.4.	CONTAMINACIÓN LUMÍNICA.....	89
<b>5.</b>	<b>LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO: POBLACIÓN, VIVIENDA Y MODELO ECONÓMICO.....</b>	<b>91</b>
<b>5.1.</b>	<b>PERFIL DEMOGRÁFICO .....</b>	<b>91</b>
5.1.1.	PERFIL DEMOGRÁFICO ACTUAL.....	91
5.1.2.	PROCEDENCIA DE LA POBLACIÓN.....	92
5.1.3.	NIVELES EDUCATIVOS .....	92
<b>5.2.</b>	<b>EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y PROTECCIÓN DE POBLACIÓN .....</b>	<b>93</b>
5.2.1.	EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA .....	93
5.2.1.	PROYECCIONES DE POBLACIÓN .....	94
<b>5.3.</b>	<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO.....</b>	<b>96</b>
5.3.1.	POBLACIÓN ACTIVA Y DEMANDANTE DE EMPLEO .....	96
5.3.2.	RENTA .....	99
<b>5.4.</b>	<b>LOS HOGARES Y EL ACCESO A LA VIVIENDA .....</b>	<b>100</b>
5.4.1.	LOS HOGARES: .....	100
5.4.2.	ACCESO A UNA VIVIENDA SEGÚN LA CAPACIDAD DE CONSUMO.....	100
<b>6.</b>	<b>ANÁLISIS DE LAS INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES.....</b>	<b>105</b>
<b>6.1.</b>	<b>INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE.....</b>	<b>105</b>
6.1.1.	CARRETERAS .....	105
6.1.2.	FERROCARRIL.....	105
6.1.3.	CAMINOS .....	106
<b>6.2.</b>	<b>EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO.....</b>	<b>107</b>
6.2.1.	ITINERARIOS .....	107
6.2.2.	EQUIPAMIENTOS.....	108
<b>6.3.</b>	<b>INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICA .....</b>	<b>109</b>
6.3.1.	INSTALACIONES PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES.....	112
6.3.2.	INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS .....	112
<b>6.4.</b>	<b>BANDA ANCHA.....</b>	<b>113</b>
<b>6.5.</b>	<b>GESTIÓN DE RESIDUOS.....</b>	<b>113</b>
<b>6.6.</b>	<b>OTRAS INFRAESTRUCTURA TERRITORIALES .....</b>	<b>113</b>
<b>7.</b>	<b>EL PROCESO HISTÓRICO DE FORMACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO Y LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.....</b>	<b>115</b>
<b>7.1.</b>	<b>EL PROCESO HISTÓRICO DE FORMACIÓN DE LA CIUDAD. ....</b>	<b>115</b>
<b>7.2.</b>	<b>PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL .....</b>	<b>115</b>
7.2.1.	BIENES INSCRITOS EN EL CGPHA.....	115
7.2.2.	BIENES NO INSCRITOS EN EL CGPHA .....	118
7.2.3.	BIENES INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL.....	120
<b>8.</b>	<b>EL PLANEAMIENTO GENERAL QUE SE REVISARÁ: ANÁLISIS DE SU ESTADO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN.....</b>	<b>123</b>
<b>8.1.</b>	<b>LAS MODIFICACIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO. ....</b>	<b>124</b>
<b>8.2.</b>	<b>DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN A GESTIONAR MEDIANTE UNIDADES DE EJECUCIÓN Y DESARROLLAR MEDIANTE ESTUDIO DE DETALLE Y O PROYECTO DE URBANIZACIÓN.....</b>	<b>125</b>
<b>8.3.</b>	<b>DESARROLLO DE SECTORES APTOS PARA URBANIZAR A DESARROLLAR MEDIANTE PLAN PARCIAL Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN. ....</b>	<b>131</b>
<b>8.4.</b>	<b>SISTEMAS GENERALES. GRADO DE DESARROLLO .....</b>	<b>137</b>
8.4.1.	SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES. PARQUES Y JARDINES.....	137
8.4.2.	SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS. ....	137
8.4.3.	SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES .....	138
<b>8.5.</b>	<b>EL SUELO NO URBANIZABLE: .....</b>	<b>138</b>
<b>8.6.</b>	<b>USOS, DENSIDADES Y EDIFICABILIDADES. ....</b>	<b>139</b>



<b>9.</b>	<b>ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA ACTUAL. MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.....</b>	<b>143</b>
9.1.	SUBSISTEMA DE COMUNICACIONES.....	143
9.2.	EL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES .....	144
9.3.	EL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO.....	145
9.4.	LAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS BÁSICAS.....	146
9.5.	LOS ASENTAMIENTOS EN EL TERRITORIO Y SU EVOLUCIÓN.....	147
9.6.	ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD .....	147
9.6.1.	LA MOVILIDAD MOTORIZADA.....	147
9.6.2.	LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA.....	149
<b>10.</b>	<b>LAS CONDICIONES DERIVADAS DE LA PLANIFICACIÓN DEL ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL Y SECTORIAL.....</b>	<b>151</b>
<b>10.1.</b>	<b>PLANIFICACIÓN TERRITORIAL .....</b>	<b>151</b>
10.1.1.	PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA (POTA).....	151
10.1.2.	PLAN ESPECIAL DEL MEDIO FÍSICO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (PEMPF).....	152
<b>10.2.</b>	<b>PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA .....</b>	<b>152</b>
<b>10.3.</b>	<b>PLANIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL .....</b>	<b>152</b>
10.3.1.	PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) .....	153
10.3.2.	PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL SIERRA MORENA DE SEVILLA (PRUG).....	157
10.3.3.	II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE SEVILLA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA .....	161
10.3.4.	PLANES DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LA ZEC Y ZEPa SIERRA NORTE DE SEVILLA .....	162
10.3.5.	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.....	162
10.3.6.	VÍAS PECUARIAS.....	163
10.3.7.	BIODIVERSIDAD Y GEODIVERSIDAD .....	164
10.3.8.	FORESTAL, AGROGANADERO E INCENDIOS .....	165
10.3.9.	PLANIFICACIÓN CINEGÉTICA.....	167
10.3.10.	RESIDUOS.....	167
<b>10.4.</b>	<b>PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA .....</b>	<b>168</b>
<b>10.5.</b>	<b>OTRA PLANIFICACIÓN SECTORIAL .....</b>	<b>169</b>
10.5.1.	ESTRATEGIA DE PAISAJE DE ANDALUCÍA.....	169

## **II. DIAGNÓSTICO PREVIO DEL MUNICIPIO. .... 191**

<b>1.</b>	<b>PRINCIPALES PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO .....</b>	<b>173</b>
-----------	--	------------

## **III. CRITERIOS Y OBJETIVOS DE ORDENACIÓN..... 205**

<b>1.</b>	<b>MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PBOM DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO.....</b>	<b>183</b>
<b>2.</b>	<b>PROPUESTA DE CRITERIOS Y OBJETIVOS DE ORDENACIÓN PARA DEBATIR DURANTE EL PROCESO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>185</b>
	MEDIO FÍSICO E INFRAESTRUCTURA VERDE. ....	186
	PATRIMONIO NATURAL Y PAISAJE. ....	188
	PATRIMONIO CULTURAL. ....	190
	CAMBIO CLIMÁTICO. ....	191
	MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. ....	192
	METABOLISMO URBANO. AGUA. ....	193
	METABOLISMO URBANO. ENERGÍA. ....	195
	METABOLISMO URBANO. RESIDUOS. ....	196
	SALUD.....	197
	PERSPECTIVA DE GÉNERO .....	198
	GOBERNANZA. ....	199





## **Plan Básico de Ordenación Municipal de San Nicolás del Puerto**

### **Fase II.**

**Información urbanística y diagnóstico previo. Criterios y objetivos de ordenación.**

## **MEMORIA DE INFORMACIÓN.**

1. OBJETO Y ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA GENERAL
2. ENCUADRE TERRITORIAL Y BREVE CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO Y SUS ASENTAMIENTOS.
3. CLIMA Y CAMBIO CLIMÁTICO
4. LOS PATRONES NATURALES Y LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS
5. LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO: POBLACIÓN, VIVIENDA Y MODELO ECONÓMICO.
6. ANÁLISIS DE LAS INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES
7. EL PROCESO HISTÓRICO DE FORMACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO Y LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
8. EL PLANEAMIENTO GENERAL QUE SE REvisa: ANÁLISIS DE SU ESTADO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN
9. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA ACTUAL. MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD
10. LAS CONDICIONES DERIVADAS DE LA PLANIFICACIÓN DEL ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL Y SECTORIAL







## **OBJETO Y ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA GENERAL**

El paso previo de la formulación de cualquier propuesta de ordenación consiste en identificar los problemas y formular un diagnóstico coherente que delimite con nitidez la situación de partida. Esta primera fase corresponde a lo que en la legislación urbanística se denomina Información Urbanística.

La Ley atribuye a las figuras de planeamiento general una concepción generalista y extensiva, plasmada en la voluntad de regular todos los procesos que inciden en el territorio. Pues bien, esta misma ambición se traslada a la información urbanística, que es diseñada con la vocación exhaustiva de considerar todos los aspectos que puedan determinar o condicionar el uso del territorio. Por tanto, todo planeamiento general ha de contener una relación mínima de estudios a lo largo de su proceso de formulación, que podemos sintetizar en los siguientes aspectos:

- Características geográficas y naturales del territorio.
- Los usos del suelo y su significado socioeconómico local
- Los espacios custodiados y el paisaje
- Riesgos e incertidumbres naturales y tecnológicas.
- Aptitud de los terrenos para su utilización urbana.
- Las condiciones sociales y económicas del territorio.
- Características de la población.
- El estado actual de las redes de infraestructuras y los servicios urbanos básicos
- Análisis del planeamiento general vigente y su desarrollo.
- Análisis de las afecciones derivadas de la legislación sectorial.
- Incidencia de la planificación tanto sectorial como territorial que resulte de aplicación.

La realización del conjunto de los estudios indicados supone un esfuerzo técnico y una activación de recursos muy importante que no siempre se ven justificados por su traducción en decisiones concretas de planeamiento. Por otro lado, con frecuencia constituyen impulsos puntuales, limitados al momento de formulación del planeamiento, que carecen de continuidad en la actualización de la información, obligando a repetir periódicamente el esfuerzo inicial, además de impedir el proceso de monitorización continua de la ejecución del Plan.

Por consiguiente, la información urbanística no es una fase autónoma de constitución de un banco de datos descriptivo que, eventualmente, alimentará la formulación de un posterior diagnóstico, sino que se constituye en el momento de formular una interpretación objetiva de la situación actual de la realidad urbana y territorial capaz de identificar o detectar los problemas según su relevancia relativa y de describir las potencialidades del territorio que nos inviten a formular procesos alternativos.

El entendimiento de la ciudad y el territorio como realidades en proceso de cambio, como sistemas dinámicos y no como meros objetos, significa que la intervención urbanística debe enfocar prioritariamente los procesos de transformación real del territorio. Esto demanda, a su vez, establecer una correspondencia conceptual y metodológica entre el plano de análisis, el diagnóstico, los criterios y objetivos y la intervención urbanística. Es decir, demanda realizar una captura selectiva de aquella información más relevante para poder establecer la ordenación deseada y la estrategia de cambio.

La lectura de la ciudad y del territorio desde sus piezas diferenciales y desde las dinámicas de transformación permite establecer los ámbitos espaciales de la intervención urbanística, diseñando, en su caso, procesos alternativos. La secuencia metodológica de la elaboración del PBOM que se propuso en su día se ve, de esta forma, enriquecida, con una visión mucho más compleja y dialéctica de los hechos urbanos y territoriales. Esta posición se fundamenta en el proceso de participación pública, al dotar a los ciudadanos de un proceso de información adecuado a los objetivos marcados por el planeamiento y, por lo tanto, suministrándoles unos mecanismos de control de las decisiones que de otro modo carecerían.

Con este planteamiento de la cuestión podemos destacar las dos características fundamentales que tiene para nosotros el proceso de Información Urbanística:

a) La Información como proceso abierto

Es tal el esfuerzo técnico y humano exigido para elaborar la Información de un Plan General y de tal complejidad los factores que intervienen en el desenvolvimiento constante de una ciudad, que no debemos concebir las conclusiones extraídas como un resultado definitivo. Al contrario, este conocimiento de la ciudad es, por su propia naturaleza, provisional; por tanto, el proceso ha de quedar abierto al menos mientras dure la redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal (ya que en cualquier fase puede requerirse una ampliación de la información sobre algún aspecto urbano-territorial que no haya sido contemplado) y, en muchos casos, en el transcurso del tiempo que exija su desarrollo y gestión posterior, una vez aprobado.

b) La información como proceso que se retroalimenta

Con ello queremos decir que todos los contenidos que, a continuación, se describirán se consideran necesarios, pero no suficientes. El propio proceso de redacción del Plan puede abrir vías y campos de análisis que no han sido contemplados inicialmente y que deberán ser incorporados en el momento en el que surja una necesidad concreta.

Por ello, la información urbanística como tal, no debe considerarse como una etapa terminada y cerrada, sino que acompañará al Plan como un instrumento auxiliar continuo. Por tanto, como venimos insistiendo, el diagnóstico no se considera totalmente concluido, pudiendo éste continuar, en su caso, su elaboración hasta la denominada aprobación inicial.

Nos encontramos en un período en la historia urbanística de las ciudades, donde difícilmente se acomete un proceso de planeamiento ex novo, que no complemente, desarrolle, asuma, revise o sustituya a otro precedente. Por ello, hemos entendido que la mejor forma de valorar la situación de partida de la ciudad en sus aspectos globales es realizar un análisis sobre el contenido y grado de desarrollo y cumplimiento de aquellos documentos de planeamiento que, desde su escala de intervención y nivel de concreción, han aportado (o no), con carácter previo, soluciones a los problemas urbanos y territoriales.

La estructuración del contenido de la presente MEMORIA INFORMATIVA se sustenta en los apartados que se desarrollan a continuación.





## ENCUADRE TERRITORIAL Y BREVE CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO Y SUS ASENTAMIENTOS.

San Nicolás del Puerto es un municipio perteneciente a la Sierra Norte de Sevilla, con una extensión municipal de 54,01 km<sup>2</sup>, que se localiza en la porción nororiental de la provincia de Sevilla, quedando enclavado entre Alanís, al norte, y Constantina, al sur. Se halla a una distancia de 89,3 km desde Sevilla y con una altitud del núcleo de población de 588 m.s.n.m.

El término municipal está encuadrado en una zona de media montaña, claramente dividido transversalmente por el pequeño valle por donde discurre la SE-7102 hasta el núcleo de población, al que entra después de circunnavegar por su borde oriental el cerro del Águila. La porción occidental es más rugosa, mientras que la oriental queda más tendida, especialmente en su sección septentrional, donde un conjunto de arroyos (Guadetillo, los Parrales, Triñuelo...) van drenando hasta unirse en el propio San Nicolás. Al sureste del término, la antigua explotación minera del Cerro del Hierro.

El municipio se presenta como elemento característico y partícipe de los rasgos que caracterizan la Sierra Norte de Sevilla, es decir un espacio agreste de media montaña, influido en su desarrollo poblacional por la difícil accesibilidad y compleja articulación territorial. Es un territorio de dominante forestal, en el entorno de la serie de vegetación mesomediterránea luso-extremadurensis seco subhúmeda silicícola, de la encina y del alcornoque. Domina por lo tanto la dehesa, especialmente en la zona noreste del municipio, cuya orografía más tendida permite ejemplos muy cualificados como el Cortijo de los Leones, el Cortijo de Baragondilla o el Cortijo de San Antonio. También hay zonas de encinares y alcornocales densos, en Los Parrales, al sur de la Ermita de San Diego o en Los Navazos-Cerro Almagro, al sureste del municipio. Por su parte las zonas de matorral no arbolado con distintos grados de densidad forman manchas discontinuas, ubicándose la más significativa al suroeste, en el entorno del Cortijo de las Moreras. Es también relevante destacar el bosque galería asociado al cauce del Huéznar, que representa un bosque continuo en el límite occidental del término municipal, así como aquellos asociados a los arroyos Parrales y Pozuelo, desde el propio núcleo de población de San Nicolás del Puerto hasta su encuentro con el Huéznar. Como espacios agrícolas véanse la presencia de varios cultivos de olivar de secano, significativos en algunos casos, como el ya mencionado Cortijo de las Barrancas, y las pequeñas vegas de regadío asociadas al arroyo del Pozuelo o el propio Parrales, con pequeñas parcelas destinadas al cultivo hortofrutícola de autoabastecimiento doméstico. Por último, apenas existen formaciones vegetales con especies de repoblación (pinos y eucaliptos).

Con todo, se conserva un rico conjunto de valores y patrimonios territoriales, tanto naturales como culturales y paisajísticos, marcados por la actividad minera de antaño. Ésta (actualmente desaparecida) y los aprovechamientos agroganaderos, han constituido las actividades fundamentales de aprovechamiento del territorio, a las que recientemente se han sumado la función de espacio de esparcimiento y contacto con la naturaleza. Está integrado, en función de sus valores naturales, en el Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla (RENPA), además de contar con dos Monumentos Naturales: Cerro del Hierro y Cascada del Huéznar.



Encuadre territorial.



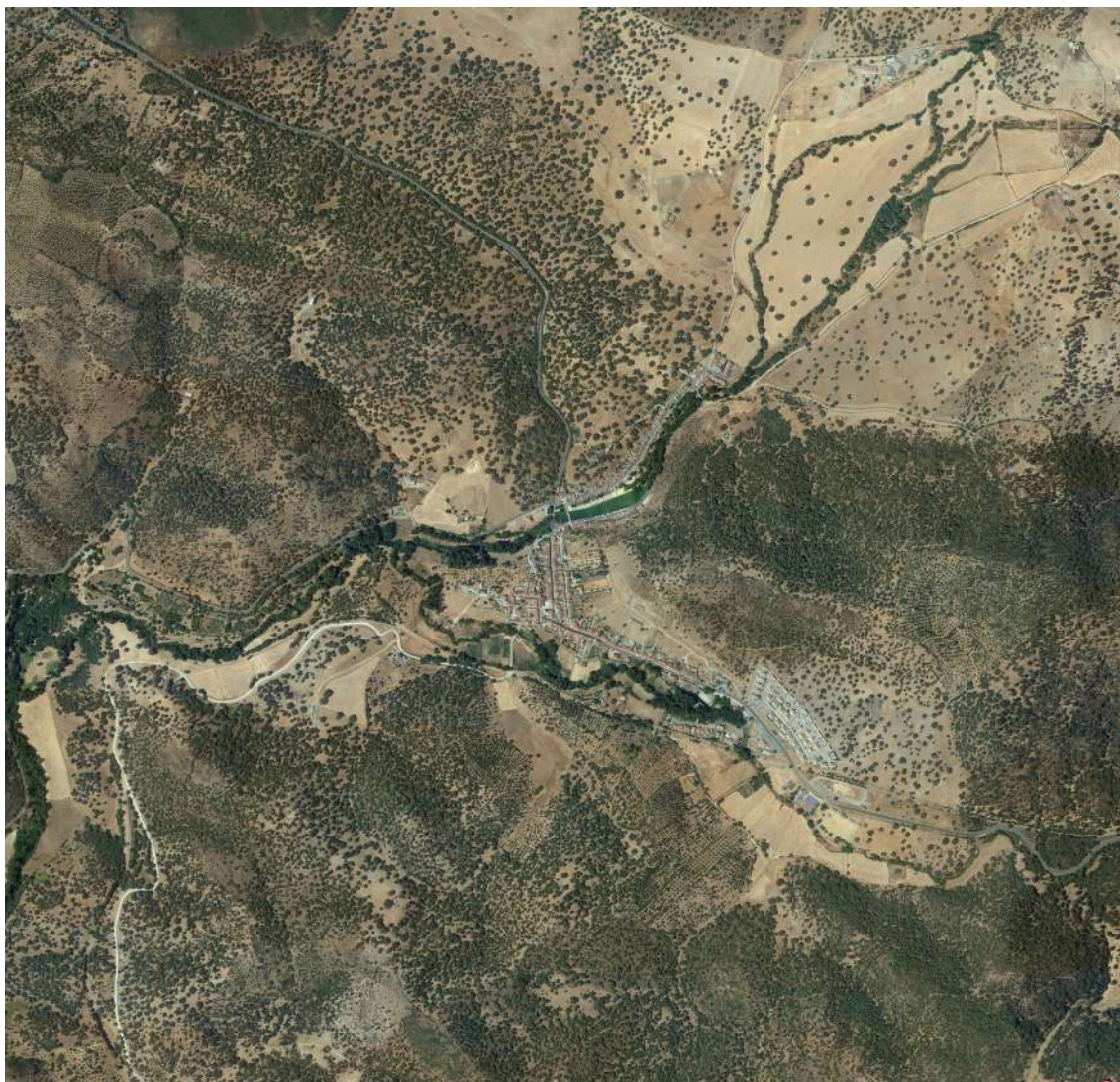


 LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL



En este marco, el sistema de asentamientos queda encabezado por la cabecera municipal, San Nicolás del Puerto y el núcleo secundario de Cerro del Hierro. El primero se asienta en la confluencia entre arroyos de los Parrales y del Pozuelo, en las inmediaciones del nacimiento de la Rivera de Huésnar, aprovechando las primeras estribaciones montañosas. La mayor parte del caserío queda por debajo la curva de nivel de 590 m, desarrollándose de forma longitudinal a lo largo de los citados arroyos y rodeando la ladera del cerro del Calvario, en su flanco oeste y suroeste. En su extremo meridional, se abre la urbanización de El Guindalillo. El Cerro del Hierro está vinculado a la explotación minera homónima, ubicándose junto a ésta, en un conjunto de manzanas ordenados, más otros edificios dotacionales o singulares. Según el Instituto Nacional de Estadísticas a través del Padrón Continuo por Unidad Poblacional, en enero de 2023, la cabecera municipal consta de 494 personas, en el poblado del Cerro del Hierro residen 88 habitantes y en diseminado aparecen empadronadas 20 personas.

La articulación territorial se realiza por la ya mencionada carretera SE-7102, que comunica Constantina con San Nicolás del Puerto y que permite también el acceso al Cerro del Hierro; la SE-8100, entre San Nicolás y Alanís; y por el antiguo trazado del ferrocarril minero, convertido hoy en la Vía Verde de la Sierra Norte.







# 3/

## CLIMA Y CAMBIO CLIMÁTICO

### 3.1. LA CONSIDERACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS

En virtud del art. 19 y del art. 11 de la *Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía*, la planificación urbanística tiene la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático, ya que queda incluida en el área estratégica de adaptación “f) Urbanismo y ordenación del territorio”, y por lo tanto debe abarcar los contenidos fijados por ley. En este sentido:

- El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.
- La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima.
- Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
- El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.

### 3.2. ESCENARIOS LOCALES DE CAMBIO CLIMÁTICO (6º INFORME DEL IPCC)

El Sexto informe de Evaluación del IPCC, conocido por sus siglas en inglés –AR6– proporciona una actualización del conocimiento sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos del cambio climático.

El SICMA es un visor de consulta de los escenarios locales de cambio climático en Andalucía adaptados al VI Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). El SICMA se estructura mediante 10 modelos climáticos globales y 6 escenarios, todos ellos modelos asociados al 6 Coupled Model Intercomparison Project (CMIP6): **ACCESS-CM2**. Australian Community Climate and Earth System Simulator (ACCESS), Australia; **BCC-CSM2-MR**. Beijing Climate Center (BCC), China Meteorological Administration, China; **CanESM5**. Canadian Centre for Climate Modeling and Analysis (CCCMA), Canadá; **CMCC-ESM2**. Centro Euro-Mediterráneo sui Cambiamenti Climatici (CMCC), Italia; **CNRM-ESM2-1**. CNRM (Centre National de Recherches Meteorologiques), Meteo-France, Francia; **EC-EARTH3**. EC-EARTH Consortium, Europa; **MPI-ESM1-2-HR**. Max-Planck Institute for Meteorology (MPI-M), Alemania; **MRI-ESM2-0**. Meteorological Research Institute (MRI), Japón; **NorESM2-MM**. Norwegian Climate Centre (NCC), Noruega; **UKESM1-0-LL**. Uk Met Office, Hadley Centre, Reino Unido.

En el CMIP6 la forma en la que se consideran los escenarios de concentración futura de Gases de Efecto Invernadero es ahora a través de los denominados SSP (Shared Socioeconomic Pathways), en lugar de los RCP (Representative Concentration Pathways) usados en el V Informe del IPCC. El CMIP6 ha establecido como escenarios principales a considerar en un trabajo de estudio de cambio climático, los SSP1(2.6), SSP2(4.5), SSP3(7.0) y SSP5(8.5). Los escenarios futuros de cambio climático se basan en las rutas socioeconómicas compartidas, donde: SSP1: Sostenibilidad; SSP2: Intermedio; SSP3: Rivalidad regional; SSP4: Desigualdad; SSP5: Desarrollo impulsado por combustibles fósiles.

### Tipo climático

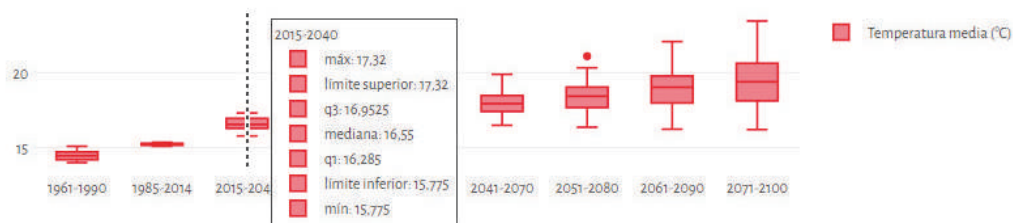
De acuerdo con la clasificación climática de Köppen recogida en el Atlas Climático Ibérico, el tipo de clima dominante en el municipio es el mediterráneo subcontinental de inviernos fríos (AEMET, 2011). Éste se caracteriza por unos veranos cálidos y los inviernos fríos, con algunos días de heladas. Este clima queda condicionado por la entrada de masas de aire húmedas desde el océano Atlántico, que generan inestabilidad atmosférica desde octubre a mayo; y la presencia del anticiclón de las Azores, que genera estabilidad atmosférica durante el verano. A nivel local, el relieve va a condicionar temperaturas y precipitaciones en función de la altura y de la disposición de las laderas a sotavento o barlovento, produciéndose contrastes de humedad entre la vegetación de las zonas de solanas y umbrías.

### Temperatura

El municipio presenta una **temperatura anual media de 15,2°C**, siendo la media del mes de julio, el más caluroso, de 21,8°C; y la media del mes más frío, enero, de 7,9°C. La temperatura anual media de las mínimas es de 7,9°C; y la media de días con temperaturas inferiores a 0°C es de 9. La altitud redonda en unas temperaturas más frías entre los meses de diciembre y febrero (AEMET). En el verano, el anticiclón de las Azores genera una gran estabilidad, no dejando que penetren las masas de aire del océano y repercutiendo en el ascenso térmico y la falta de precipitaciones.

Para el horizonte temporal de 2015-2040, en el marco del cual se inscribe la vigencia del presente instrumento urbanístico, puede apreciarse una temperatura media anual que los distintos modelos y escenarios sitúan entre 17,3°C y 15,8°C, con una media de 16,6°C; hecho que supone un **ascenso de 1,4°C** (SICMA).

#### Temperaturas medias anuales (°C)



Fuente: SICMA, noviembre 2023

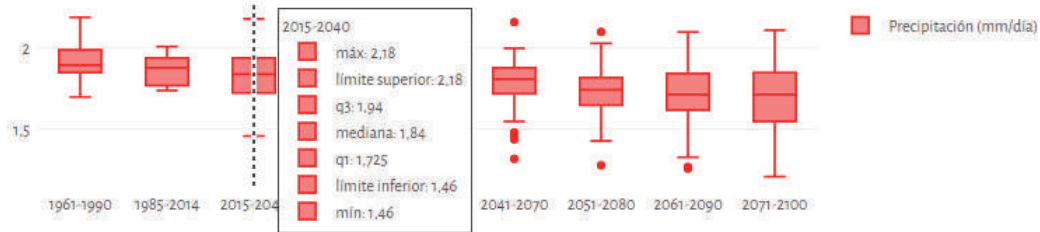
### Precipitaciones

La estación meteorológica de referencia es la denominada “San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro”, se localiza a una altitud de 663 m.s.n.m., y queda ubicada en el núcleo de población de Cerro del Hierro. El régimen pluviométrico de San Nicolás del Puerto consta de unas **precipitaciones medias anuales que rondan los 744,9 mm**, siendo la media anual de días

de lluvia, de 57,3 días. Éstas se distribuyen a lo largo de todo el año, salvo en los meses de julio y agosto, siendo más comunes en los meses de otoño y primavera. En la actualidad, el municipio está en alerta por sequía (AEMET).

Las proyecciones en cuanto a previsión de las **precipitaciones** anuales en el municipio, según los modelos climáticos del Vi Informe IPCC, combinan ciclos de aumento y descenso de precipitaciones, aunque la tendencia global es al descenso del régimen pluviométrico. Respecto a un valor actual de 2,04 mm/día, las proyecciones prevén valores de entre 2,18 y 1,46 mm/día, con una media de 1,84 mm/día. Según este último valor, **las precipitaciones anuales disminuirían un 9,85% (SICMA).**

**Precipitación media anual (mm/día)**



Fuente: SICMA, noviembre 2023

**Balance hídrico, aridez y humedad**

Dado el régimen de precipitaciones, las proyecciones tanto para el **balance hídrico** como para el déficit hídrico para el período 2015-2040 y, en general, para el futuro, no son favorable, evidenciándose una pérdida constante en el equilibrio del sistema.

**Balance hídrico (media anual)**

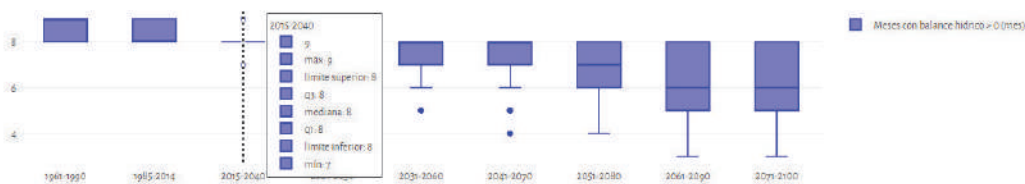
	1961-1990	1985-2014	2015-2040	Variación% (1961-2040)
<b>Balance hídrico (mm/mes)</b>	135,8	119,8	99,63	-26,6%
<b>Déficit hídrico (mm/día)</b>	1,91	1,99	2,23	+16,75
<b>Meses con balance hídrico &gt; 0 (meses)</b>	8	8	7	-12,5



**Balance hídrico:** promedio de la disponibilidad de agua en el suelo calculada a partir del balance hídrico subyacente y la diferencia entre la precipitación acumulada media mensual y la evapotranspiración de referencia.



**Déficit hídrico:** Promedio entre la precipitación mensual acumulada y la evapotranspiración de referencia en aquellos meses del período considerado en los que el valor de la precipitación sea inferior al valor de la evapotranspiración de referencia, según Penman-Montheith.

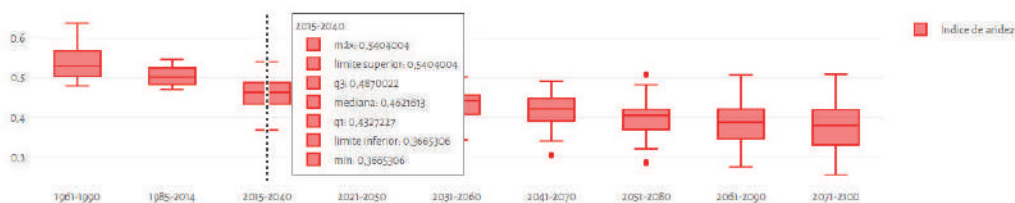


**Meses con balance hídrico > 0:** promedio anual del número de meses en el período climático considerado en los que el balance hídrico es positivo.

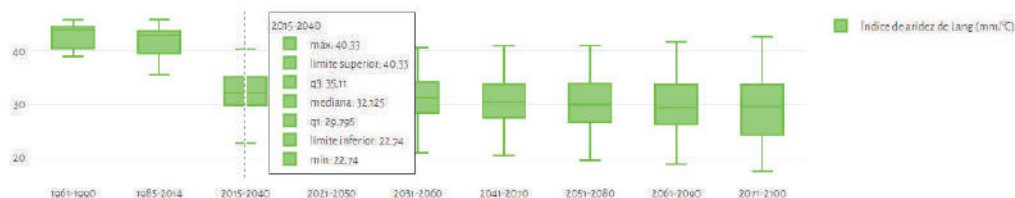
Fuente: SICMA, noviembre 2023

En línea con lo anterior, los distintos índices de aridez arrojan el paso entre un clima mediterráneo y el estepario. El **índice de aridez** de Lang pasa de 44 a 32 mm/°C, siendo el umbral entre el clima semiárido y el estepario los 40 mm/°C; e igual pauta marca el de Martonne, donde el umbral entre el clima subhúmedo y el semiárido mediterráneo es el valor 20 mm/°C.

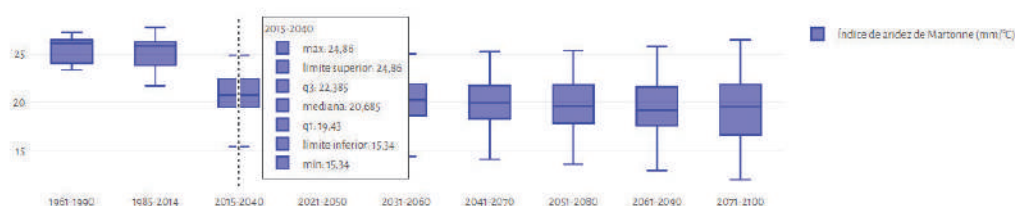
Aridéz (media anual)	1961-1990	1985-2014	2015-2040
Índice de aridez	0,53	0,52	0,43
Índice de aridez de Lang (mm/°C)	43,96	42,86	32,12
Índice de aridez de Martonne (mm/°C)	21,6	25,8	20,7



**Índice de aridez:** promedio entre el valor de la precipitación y la evapotranspiración de referencia, según Penman-Montheith. Valores inferiores a 1 indica aridez, y superiores a 1 condiciones de humedad.



**Índice de aridez de Lang:** promedio de la relación entre la precipitación media anual y la temperatura media anual en cada período climático considerado, que permite clasificar el clima en función de la capacidad evaporativa según los siguientes valores: 0-40 estepario; 10-60 semiárido; 60-100 templado cálido; 100-160 templado húmedo; >160 húmedo.

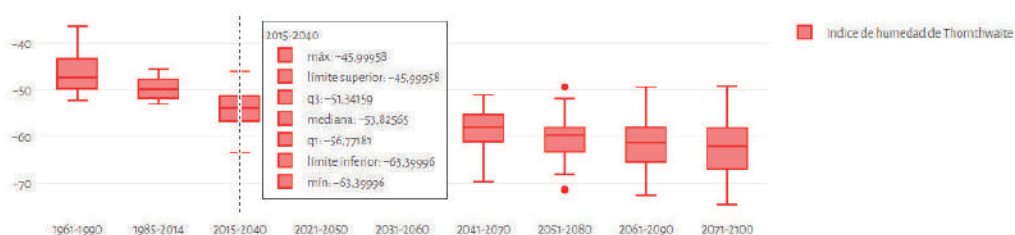


**Índice de aridez de Martonne:** promedio de la relación entre la precipitación anual y la temperatura media anual incrementada en 10°C en cada período climático considerado. Similar al índice de Lang, pero más adecuado a climas fríos. Los valores representan lo siguiente: <5 árido extremo (desierto); de 5 a <15 árido (estepario); de 15 a <20 semiárido (mediterráneo); de 20 a <30 subhúmedo; de 30 a <60 húmedo; de 60 a >60 perhúmedo.

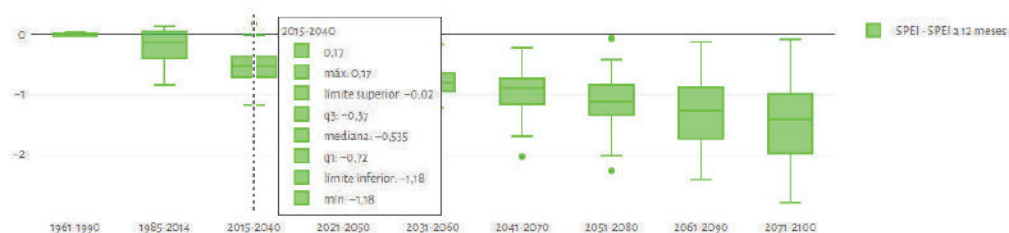
Fuente: SICMA, noviembre 2023

Respecto a la **humedad**, el índice de humedad de Thornthwaite muestra unos valores positivos, que indican condiciones de humedad, aunque en rápido descenso, con una variación de más del 37%. Por su parte, el **índice de evapotranspiración y precipitación estandarizada a 12 meses (SPEI 12)**, muestra el progresivo incremento de la probabilidad de déficit de precipitación.

Humedad y evapotranspiración (media anual)			
	1961-1990	1985-2014	2015-2040
Índice de humedad de Thornthwaite	43,4	46,4	27,6
SPEI 12	0	0,135	0,535



Índice de humedad de **Thornthwaite**: promedio anual de la relación entre los excesos y la evapotranspiración de referencia. El índice puede tomar valores superiores a 100, indicando los valores negativos aridez; y los positivos condiciones de humedad.



**SPEI 12**: promedio de la probabilidad de déficit de precipitación durante 12 meses teniendo en cuenta la precipitación observada en cada año en el período climático de análisis y la demanda evaporativa por parte de la atmósfera.

Fuente: SICMA, noviembre 2023

## Unidades bioclimáticas

Las Unidades Bioclimáticas (UB) se definen a partir de los valores normalizados de las variables: Precipitación (Prc), Temperatura media mes más cálido (Tmc), Temperatura media mes más frío (Tmf) y Potencial fotosintético (PF), según los rangos que se muestran en la tabla a continuación. Se observa como, a medida que aumenta la diferencia entre la temperatura media del mes más cálido y más frío, el potencial fotosintético de la vegetación disminuye, hecho que se enfatiza si las precipitaciones estén por debajo de la media.

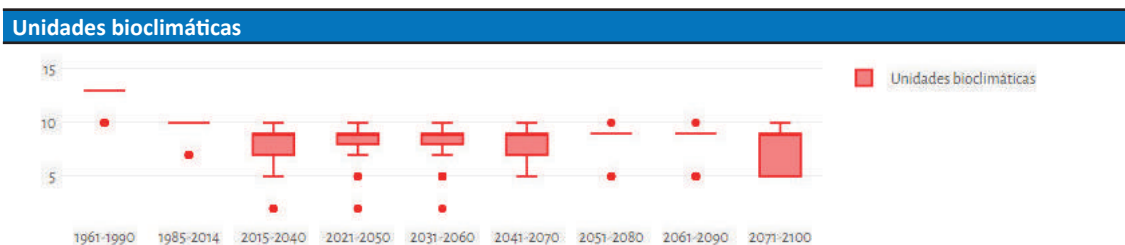
Definición de Unidades bioclimáticas				
UB	Prc (mm/año)	Tmc (°C)	Tmf (°C)	PF (°C/año)
1	565,31	25,48	10,36	1.623,1
2	759,05	26,69	8,86	2.038,24
3	392,26	24,95	7	1.090,81
4	989,36	22,51	3,19	1.918,84
5	619,08	27,09	9,82	1.704,73
6	775,72	25,16	11,03	2.299,4
7	545,19	26,39	7,06	1.411,24
8	273,38	26,64	10,96	815,42
9	518,08	27,51	8,19	1.481,18
10	<b>702,45</b>	<b>25,82</b>	<b>7,07</b>	<b>1.794,88</b>
11	392,09	23,43	4,72	915,97
12	892,33	24,6	6,75	2.264,84
13	<b>646,1</b>	<b>24,15</b>	<b>5,28</b>	<b>1.485,91</b>
14	721,08	20,8	1,54	1.098,35
15	1.419,62	24,16	8,09	2.672,23
16	1.056,72	25,04	10,39	2.918,76

Fuente: SICMA, noviembre 2023

Entendiendo que las categorías de Unidades bioclimáticas del V y del VI informe IPCC son las mismas (ya que en el VI no se denominan), los datos muestran que, históricamente, el municipio de San Nicolás del Puerto se hallaba en un clima **Mediterráneo continental de altiplanicie secas y frías** (Ud. bioclimática 13, período 1961-1990). Actualmente, ya se ha pasado, en todos los modelos y escenarios, a un clima **Mediterráneo continental húmedo de inviernos fríos** (ud. 10, período 1985 - 2014), a excepción de un modelo que le asignaba el clima **Mediterráneo continental subhúmedo de inviernos muy fríos** (ud. 7). Para la mayoría de los modelos el clima previsible futuro (período 2015 – 2040) seguirá siendo el de la ya mencionada unidad bioclimática 10, aunque haya un modelo que le otorga un clima **Mediterráneo continental subhúmedo de inviernos fríos y veranos cálidos** (ud. 9), y otro el de la igualmente ya mencionada unidad bioclimática 7. A partir de allí, los valores se mantienen invariados hasta el año 2100. El paso entre la unidad bioclimática 13 y 10 significa una disminución de las precipitaciones, que se van a acentuar la diferencia de temperaturas entre los meses más fríos y más cálidos, y un incremento del potencial fotosintético.

En su extremo suroccidental, las unidades climáticas tienen una tónica complementaria. Históricamente y actualmente, se sitúa y se mantiene en el clima **Mediterráneo continental húmedo de inviernos fríos** (ud. 10), hecho que queda constante incluso para el período 2015-2040, a excepción de un modelo, que le otorga un clima Mediterráneo cálido húmedo (ud. 5). En los períodos posteriores se mantiene como dominante la previsión de la ud. 10, aunque de manera muy minoritaria, algunos modelos le otorgan el clima de las ud. 9 o 5, de manera alterna.

Esta tendencia general a la disminución de precipitaciones y al aumento de la amplitud térmica, entre las temperaturas de los meses más fríos y más cálidos, nos sitúa ante un escenario continuado de cambio de los factores climáticos respecto a las décadas pasadas, y con ello a la necesidad de adaptación de la vegetación y de los distintos ecosistemas.



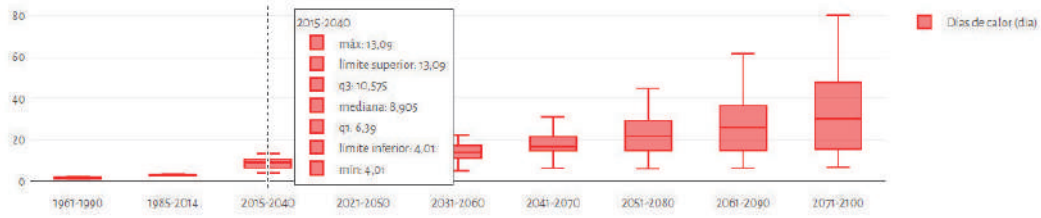
Fuente: SICMA, noviembre 2023

### Confort térmico

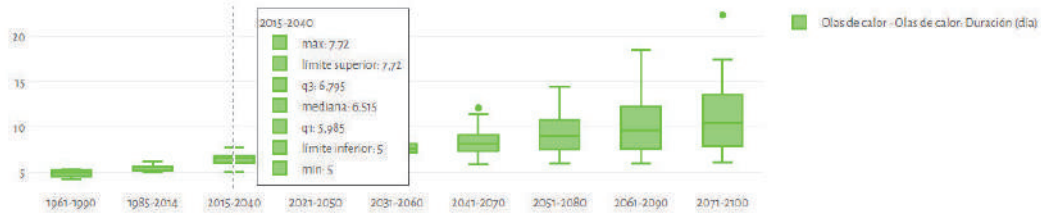
Por último, es de interés también la previsión relativa a **confort térmico**. El escenario relativo a días de calor pasa de una media de 1,43 días al año para el primer período estudiado (1961-1990) a los actuales (2015-2040) 8,9 días al año, con modelos que incluso prevén 13 días anuales. Por su parte, históricamente las olas de calor se situaban en una duración media de 4,47 días, para pasar a los actuales 6,5 días, con modelos que incluso prevén una duración media de 7,72 días por ola. Por último, las **horas de insatisfacción esperadas por calor o frío** revelan como el aumento de la temperatura va a redundar en una mayor incomodidad para el ser humano.



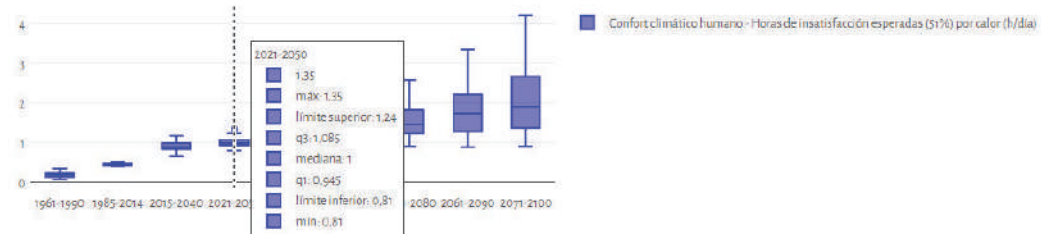
**Confort térmico**



**Días de calor:** Promedio anual de días con temperatura máxima igual o superior a 40°C.



**Ola de calor:** promedio anual del número de días seguidos en los que se cumple la condición de episodio de ola de calor. Se define un episodio de ola de calor cuando, al menos durante tres días consecutivos, la temperatura máxima diaria supera al percentil 95 de la serie diaria de la temperatura máxima correspondiente a los meses de junio a septiembre en el período de referencia histórico.



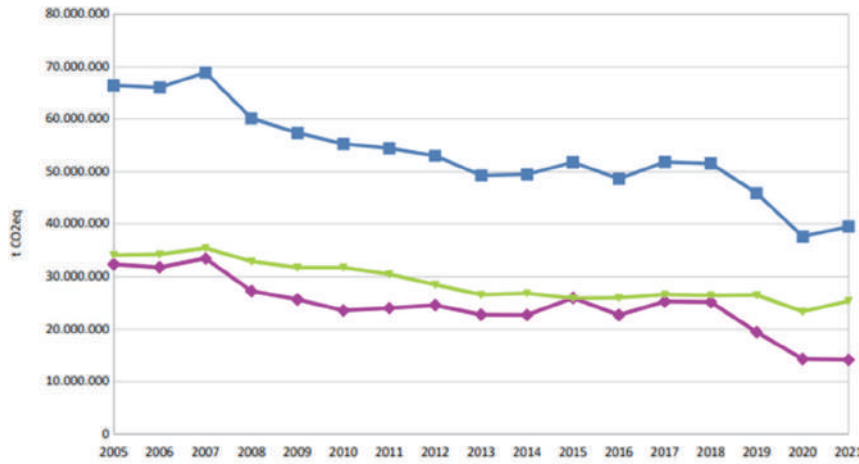
**Horas de insatisfacción esperadas por calor:** promedio del número de horas en las que la mayoría de la población, y concretamente el 51%, probablemente consideraría la sensación térmica desagradable por el calor o frío, en una franja horaria diurna.

Fuente: SICMA, noviembre 2023

### 3.3. EVOLUCIÓN LOCAL DE LAS EMISIONES Y DE LAS CAPTACIONES DE LOS GASES DE EFECTOS INVERNADERO

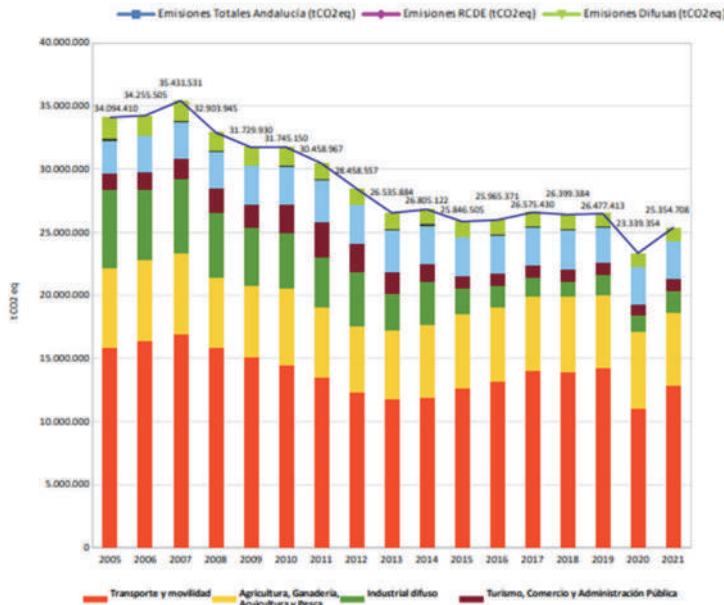
#### 3.3.1. EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (1990-2021, Junta de Andalucía) divide las emisiones en dos grupos: las afectadas por el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE); y las emisiones del sector difuso. Se entiende como emisiones RCDE las derivadas de las actividades y gases incluidos en el Anexo 1 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que se dividen en las generadas por las instalaciones fijas y la aviación. Por su parte, las emisiones del sector difuso se corresponden con el resto de emisiones, y se obtienen como la diferencia entre las emisiones totales y las emisiones RCDE. Son debidas en su mayor parte al transporte, la agricultura, tratamiento de residuos, edificación y vivienda, etc.



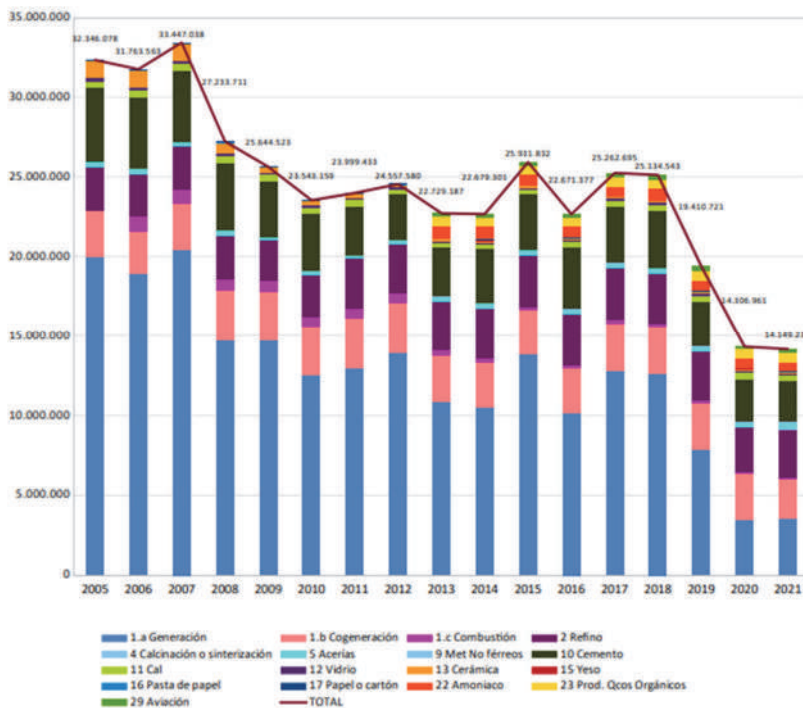
Evolución de las emisiones de GEI totales, difusas y del RCDE de Andalucía. Periodo 2005 – 2021

Fuente: Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (1990-2021). Junio 2023



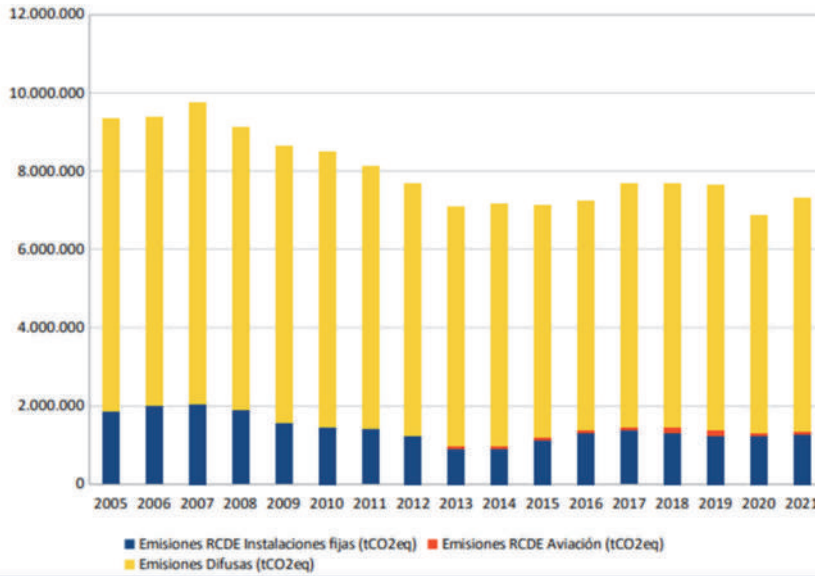
Distribución de las emisiones de GEI difusas por áreas estratégicas en Andalucía (2005-2021)

Fuente: Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (1990-2021). Junio 2023



Evolución de las emisiones del RCDE por epígrafe de actividad en Andalucía (2005-2021)

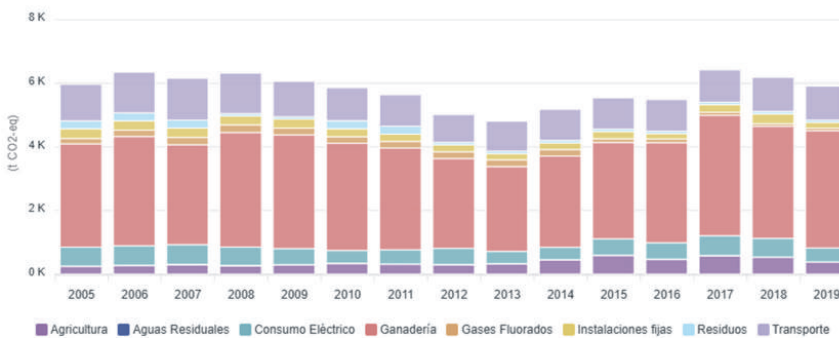
Fuente: Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (1990-2021). Junio 2023



*Evolución de las emisiones GEI de Sevilla (2005-2021)*

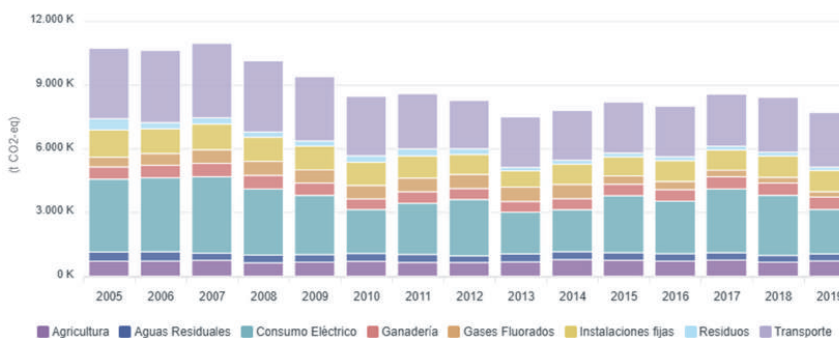
Fuente: Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (1990-2021). Junio 2023

Las emisiones de San Nicolás del Puerto para el periodo 2005-2019 quedan reflejadas en la siguiente gráfica. Como puede verse, la tendencia general de las emisiones GEI tanto en el municipio de San Nicolás del Puerto como en la provincia de Sevilla, son a la reducción de emisiones, aunque haya algunos repuntes a lo largo del periodo estudiado. Las gráficas muestran el carácter rural del municipio de San Nicolás del Puerto, donde las emisiones del sector ganadero superan, en todos los años de la serie, el 50% del total de emisiones de cada año. A nivel provincial, en cambio, el sector ganadero emite, para todos los años de la serie, entre el 5% y el 7% del total, siendo el sector de los transportes y el del consumo eléctrico los de mayor emisión a la atmósfera. El segundo sector en emisiones en San Nicolás del Puerto es el sector de los transportes, que ronda en toda la serie el 20% de las emisiones; y el tercero es el consumo eléctrico, en torno al 10%; siendo la agricultura el cuarto sector por orden de importancia, con emisiones cercanas al 6.5% de media, en toda la serie.



*Evolución de emisiones de GEI por año y sector en San Nicolás del Puerto (2005-2019)*

Fuente: Huella de Carbono de los Municipios de Andalucía

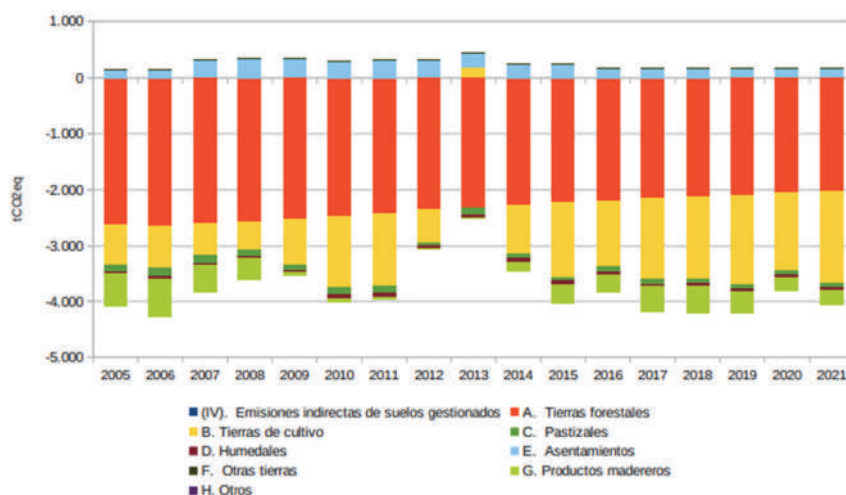


*Evolución de emisiones de GEI por año y sector en la Provincia de Sevilla (2005-2019)*

Fuente: Huella de Carbono de los Municipios de Andalucía

### 3.3.2. ABSORCIÓN DE EMISIONES DE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO

En el Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (1990-2021, Junta de Andalucía) recoge un apartado sobre absorciones de GEI asociados a actividades relacionadas con el uso de la tierra, los cambios de usos y la silvicultura. Los valores negativos indican absorción; y los positivos, emisión.



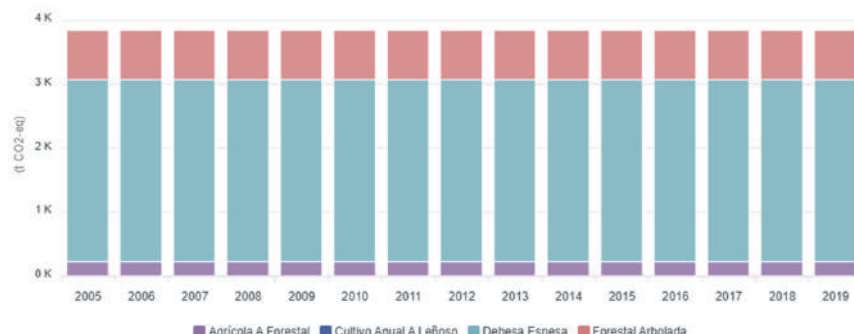
*Evolución de las emisiones y absorciones debido a los usos y cambios de usos de la tierra y la silvicultura en Andalucía (2005-2021)*

Fuente: Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (1990-2021).  
Junio 2023

Las absorciones de GEI para San Nicolás del Puerto suponían, en el año 2019, 3.844,05 toneladas de CO<sub>2</sub>-eq, repartidos entre: 220,26 t CO<sub>2</sub>-eq agrícola a forestal; 771,45 t CO<sub>2</sub>-eq forestal arbolada; y 2.852,35 t CO<sub>2</sub>-eq dehesa espesa. Estos datos muestran la importancia en la fijación de GEI de la dehesa que, para todos los años de la serie, ronda el 75% del total. Si comparamos estos datos con los provinciales, San Nicolás del Puerto absorbe el 0,75% de los GEI de la provincia, que se cifran en 511.254,5 t CO<sub>2</sub>-eq.

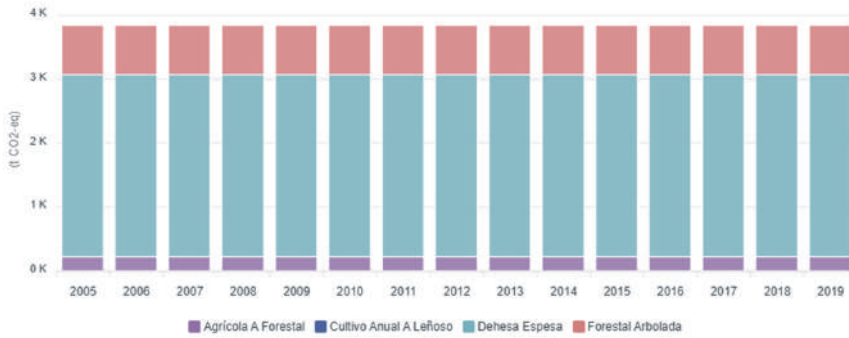
Absorción de Gases de Efecto Invernadero		
Tipo de actividad	Absorción San Nicolás del Puerto (t CO <sub>2</sub> -eq)	Absorción provincia de Sevilla (t CO <sub>2</sub> -eq)
Agrícola A Forestal	220,26	147.205,48
Cultivo anual A Leñoso	sin datos	106.679,32
Dehesa Espesa	2.852,35	137.576,11
Forestal Arbolada	771,45	119.793,59
<b>Total</b>	<b>3.844,05</b>	<b>511.254,5</b>

Fuente: Huella de Carbono de los Municipios de Andalucía



*Evolución de absorciones GEI por año y tipo de actividad en San Nicolás del Puerto (2005-2019)*

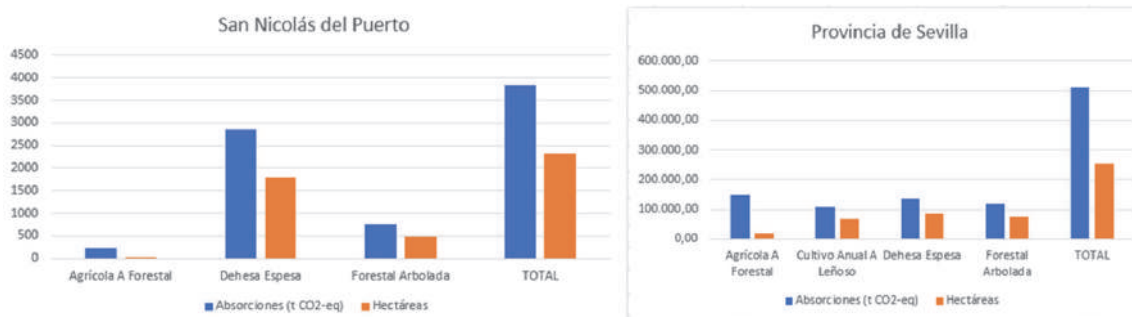
Fuente: Huella de Carbono de los Municipios de Andalucía



*Evolución de absorciones GEI por año y tipo de actividad en la provincia de Sevilla (2005-2019)*

Fuente: Huella de Carbono de los Municipios de Andalucía

Si se comparan los datos de absorción con la superficie que ocupan las distintas actividades, vemos la eficiencia de las superficies ocupadas por las zonas de dehesa espesa respecto a las agrícolas, ya que son las superficies forestales las que ocupan menor superficie y las que más GEI absorben.



*Comparativa entre la absorción de GEI y superficie ocupada por actividad entre San Nicolás del Puerto y la provincia de Sevilla. Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación “Huella de Carbono de los Municipios de Andalucía”*

### 3.3.3. INCIDENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Según el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, San Nicolás del Puerto se adscribe a la “subzona 19. Rivera del Huesna y Viar”. Dada la importancia que se concede a los efectos del cambio climático sobre el régimen hídrico, el Plan redacta un apartado específico en su Anejo 1. Tal y como allí se detalla, “los informes de evaluación de impactos recientes (Field et al, 2014) señalan que el cambio climático aumentará la frecuencia de las sequías meteorológicas (menor precipitación) y agrícolas (menor humedad del suelo) a finales del siglo XXI en regiones ya habitualmente secas” (pg. 36). Se ha consecuentemente calculado, para el horizonte 2039, los porcentajes de cambio porcentuales en la escorrentía generada en cada una de las Unidades Territoriales de Sequía (UTS), para distintos escenarios (RCP). Los porcentajes de cambio en la escorrentía trimestral para UTS que forman parte de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir son los siguientes:

Proyección de escorrentías					
1980/2018 (hm3)	2039 RPC 4.5 (hm3)	% reducción	2039 RPC8.5 (hm3)	% reducción	
446,02	399,99	10%	425,27	5%	

Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir tercer ciclo









# 4.

## LOS PATRONES NATURALES Y LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS

### 4.1. EL MEDIO FÍSICO

El TM de San Nicolás del Puerto está ubicado en Sierra Morena, en el Macizo Ibérico, también llamado Macizo Hespérico Meridional. Dentro de éste, participa de la subzona Ossa Morena. La génesis de su relieve ha de buscarse en los empujes tectónicos durante la orogenia hercínica que, con posterioridad, fue rejuvenecido por el plegamiento alpino. La orogénia hercínica generó tres fases de plegamiento y deformaciones:

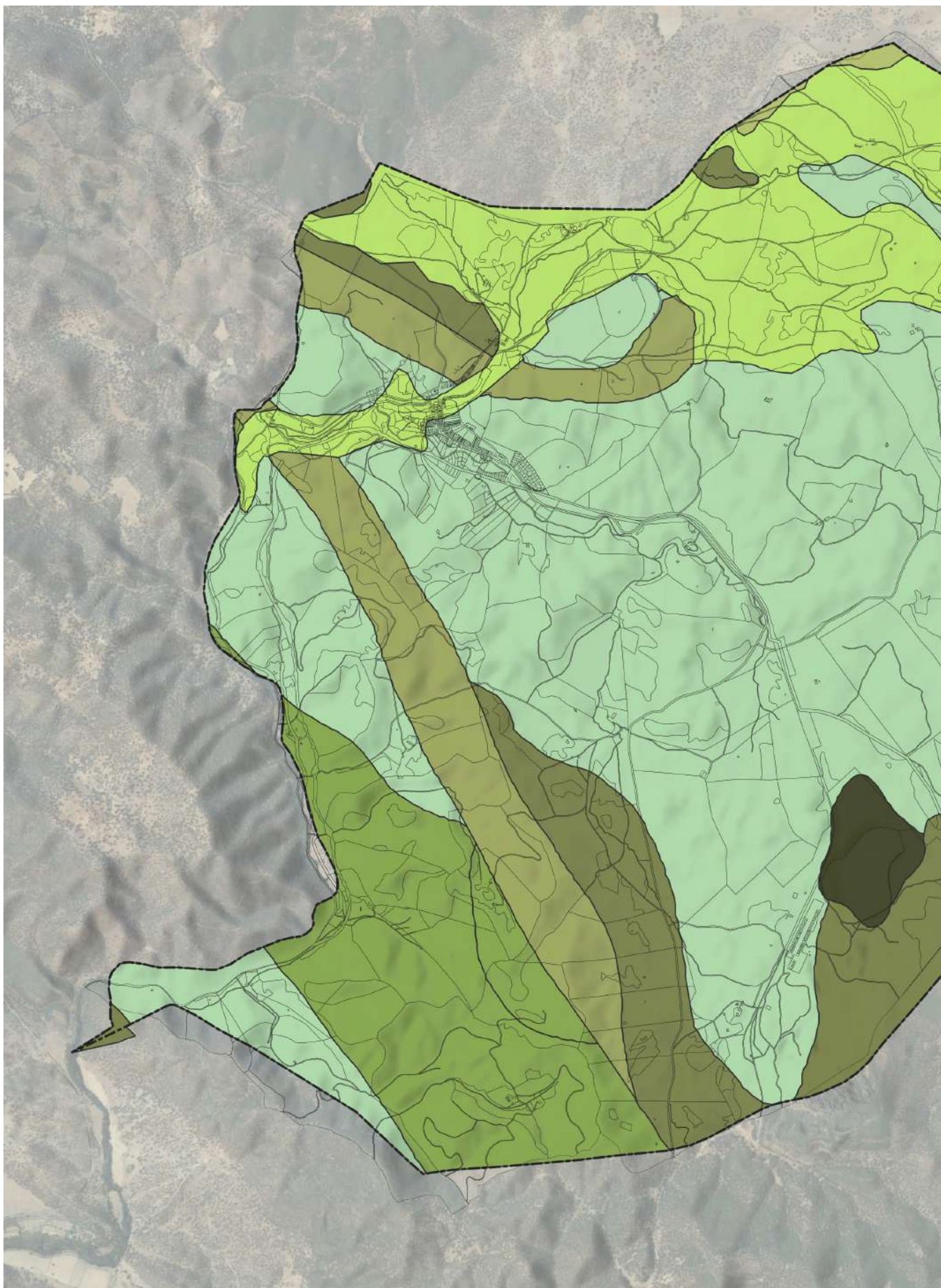
- Pliegues en dirección Norte-Sur, cizallamientos y metamorfismo de baja y medio presión;
- Plegamientos con dirección N110º-130ºE y un metamorfismo de bajo grado y;
- Deformaciones que produjo ondulaciones de los relieves existentes. Pizarras, rocas vulcano-sedimentarias y calizas son las dominantes en esta zona, si bien no faltan las intrusiones plutónicas. (Geografía de Andalucía 2003).

#### 4.1.1. GEOMORFOLOGÍA Y OROGRAFÍA

La orografía del TM de San Nicolás del Puerto es de media montaña, quedando el 70% de su superficie en el intervalo altimétrico entre 600 y 699 m.s.n.m. Las cotas más elevadas se dan en el límite sur y suroriental del TM, concretamente en el Cerro del Hierro, con 712 m; en la alineación montañosa de la Loma Larga, donde se alcanzan 788 m; en el cerro de los Navazos con 715 m; y en cerro Amargo, 711m. Desde aquí el territorio va perdiendo altura en dirección oeste y noroeste, buscando la cuenca fluvial de la rivera del Huéznar, donde se alcanzan las cotas más bajas.

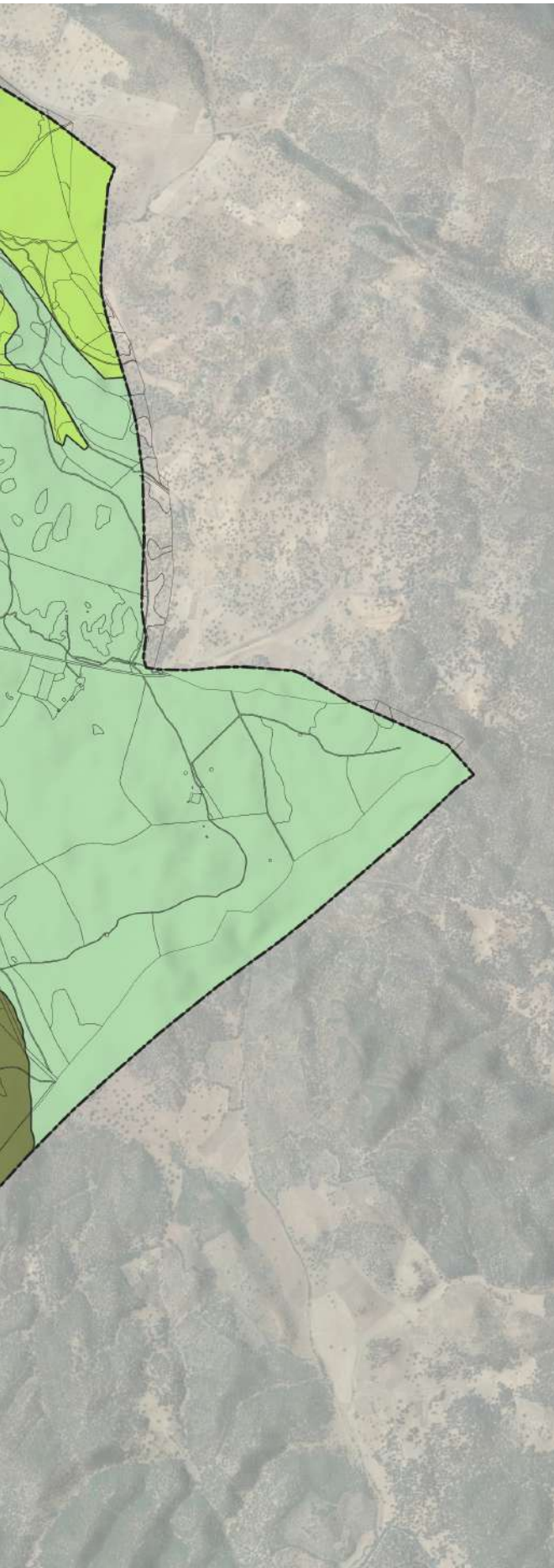
Las alineaciones montañosas tienen una orientación dominante NNO-SE siendo el interfluvio entre el arroyo del Pozuelo y la Rivera del Huéznar la zona más accidentada, con pendientes en algunas laderas que están entre el 50 y 75%. Es la zona de la Loma de la Barranquilla, Las Moreras o Los Batanes. A medida que se va acercando el cauce del Huéznar, éste aparece más encajado y la pendiente de las laderas aumenta. La zona entre arroyo Pozuelo y el arroyo de los Parrales-La Grieta posee un relieve igualmente rugoso y accidentado, aunque los valores generales de pendiente son más suaves. La zona norte del municipio está dominada por las cuencas vertientes de los arroyos Parrales, de la Reyerta y Fontanilla, todos ellos afluentes del Huéznar, presentando un relieve suave y una pendiente general por debajo del 10%.

En general, el relieve que se dan en el municipio son sierras de media montaña sobre rocas metamórficas que alternan con crestones calizos, caso del Cerro del Hierro; y colinas sobre rocas detríticas de naturaleza metamórfica, en el norte del municipio. Hay una disposición











Geomorfología. Fuente: REDIAM





### GEOMORFOLOGÍA

-  Colinas sobre rocas conglomeráticas y granulares
-  Colinas volcánicas
-  Crestones y Sierras calizas
-  Escombreras y suelos alterados
-  Llanura aluvial - coluvial
-  Sierras en rocas metamórficas
-  Sierras sobre pizarras. Esquistos y filitas
-  Superficie de erosión muy disectada

### DETERMINACIONES GRÁFICAS

-  LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL



mayoritaria en alineaciones montañosas, aunque también se manifiestan de forma aislada en forma de cerros.

Sobre esta orografía se distribuye la red hidrográfica, emisaria en su totalidad de la cuenca del Hueznar, que delimita el territorio en 4 zonas diferenciadas. La primera es la ocupada entre la riberia del Huéznar y el arroyo de las Herrerrías. Se caracteriza por una sucesión de alineaciones con sentido dominante NO-SE y valles intramontanos, que generan pequeñas cuencas vertientes con barrancos que fluyen directamente sobre el Hueznar. En esta zona se alcanzan las mayores pendientes del municipio y predomina la vegetación arbolada natural adhesionada o asociada a matorral, con mayor densidad en las zonas de umbría que en las de solana (umbría de las Barrancas o del Acebuche). En los pequeños valles intramontano se localizan las construcciones relacionados con los usos y aprovechamientos agropecuarios (Cortijo la Morera, la Paloma o las Barrancas) y aparecen también zonas de pastos sin arbolado.

La segunda zona se corresponde con el interfluvio entre el arroyo Herrerrías y el arroyo del Pozuelo. Queda deprimida respecto a las cuencas vertientes de los arroyos mencionados y se ve cerrada al sur por el macizo del Cerro del Hierro y al norte por el Cerro del Águila. Es una zona con tres espacios bien diferenciados. El espacio sur y sureste queda condicionado por la explotación minera del Cerro del Hierro (zona de extracción, núcleo urbano y escoriales, que aparecen explanados y colonizados por matorral). El espacio central, alomado, queda protagonizado por la dehesa y pastos con baja densidad arbórea. Por último, puede distinguirse el Cerro del Águila, donde domina la vegetación natural, muy densa en su cara norte.

La tercera zona es la localizada entre el arroyo del Pozuelo, de la Grieta y la umbría del Cerro de San Diego. Corresponde a un relieve alomado, con una sección central con predominio de dehesa, donde se encuentra el cortijo de la Baragondilla; y dos secciones laterales dominadas respectivamente por las sierras de San Diego, en cuya ladera occidental se localiza el núcleo de población de San Nicolás del Puerto; y la de los Navazos, donde se ubica el cortijo de la Dehesa Angustia o el cortijo el Peñoncillo. En ambos casos domina la vegetación natural con distinta densidad arbórea y arbustiva, alternando con dehesas.

La última zona es la más septentrional del TM y se corresponde con la cuenca vertiente de los arroyos los Parrales y del Tiriñuelo. De pendientes reducidas salvo en el cerro El Coto, limítrofe con el municipio de Alanís, cobran protagonismo las pequeñas vegas asociadas a los cursos de agua, hecho especialmente manifiesto en el arroyo de los Parrales; y las dehesas.

#### 4.1.2. LITOLOGÍA

La litología que domina el municipio es de naturaleza **metamórfica**, siendo las rocas dominantes pizarras, grauwacas y areniscas calizas; y en la zona del Cerro del Hierro, calizas metamórficas. Ambas unidades pertenecen al Cámbrico Inferior.

Las rocas calizas surgen del relleno del fondo oceánico por la erosión continental, compactándose los materiales sedimentarios después de su emersión hasta general los que hoy se muestran como metamórficos. El Cerro del Hierro es un ejemplo de modelado kárstico sobre calizas y dolomías masivas que se ha convertido en una lapiaz, potenciado por la explotación de las vetas de minerales de hierro que contenía. *“Durante el depósito de los carbonatos, hace unos 540 Ma, hubo mineralizaciones de óxidos de hierro. Millones de años más tarde, durante la Orogenia Hercínica, estos materiales fueron sometidos a deformaciones (pliegues y fallas). En el Carbonífero, hace unos 300 millones de años, emerge el relieve y comienza, probablemente, el proceso de kárstificación. Se forman así espectaculares formas kársticas superficiales (lapiaces de orden métrico a decamétrico, dolinas, etc.). Los minerales de hierro también fueron sometidos a procesos de lavado y removilización, lo que provocó la alteración de los minerales de hierro*

primario y su posterior relleno de las cavidades en forma de óxidos e hidróxidos (hematites, goethita, oligisto y limonita). El residuo insoluble de la disolución de la caliza forma un depósito arcilloso de color rojizo rico en óxidos de hierro. Su explotación minera posterior provocará la exhumación de las formas kársticas superficiales” (Geodiversidad y Patrimonio Geológico de Andalucía. Itinerario Geológico por Andalucía. Guía Didáctica de Campo).

Por su parte, la zona norte del municipio queda protagonizada por rocas sedimentarias del tipo conglomerados, areniscas y lutitas de edad Westfaliense (cronología del pérmico y el triásico). Es la zona de Lomas del Piojo, cortijo de San Antonio y Loma de los Parrales, al este del núcleo de población. El resto del territorio se corresponde con litología heredera de las depresiones postoregénicas del periodo neógeno y cuaternario, protagonizadas por rocas sedimentarias detríticas a base de conglomerados, limos y arenas, que coincide en gran medida con los cauces de la red hidrográfica actual.



Litología	
<span style="color: red;">■</span>	Arcosas, pizarras, areniscas. Fm Torreárboles
<span style="color: orange;">■</span>	Calizas y dolomías masivas
<span style="color: yellow;">■</span>	Calizas, dolomías, pizarras
<span style="color: lightyellow;">■</span>	Conglomerados, areniscas y lutitas de San Nicolás del Puerto
<span style="color: lightgreen;">■</span>	Gabros
<span style="color: green;">■</span>	Limos masivos con hiladas de cantos. Aluvial
<span style="color: darkgreen;">■</span>	Pizarras verdosas con carbonatos y limolitas. Fm. Capas de Benalija
<span style="color: blue;">■</span>	Pórfidos riolíticos

Litología. Fuente: REDIAM

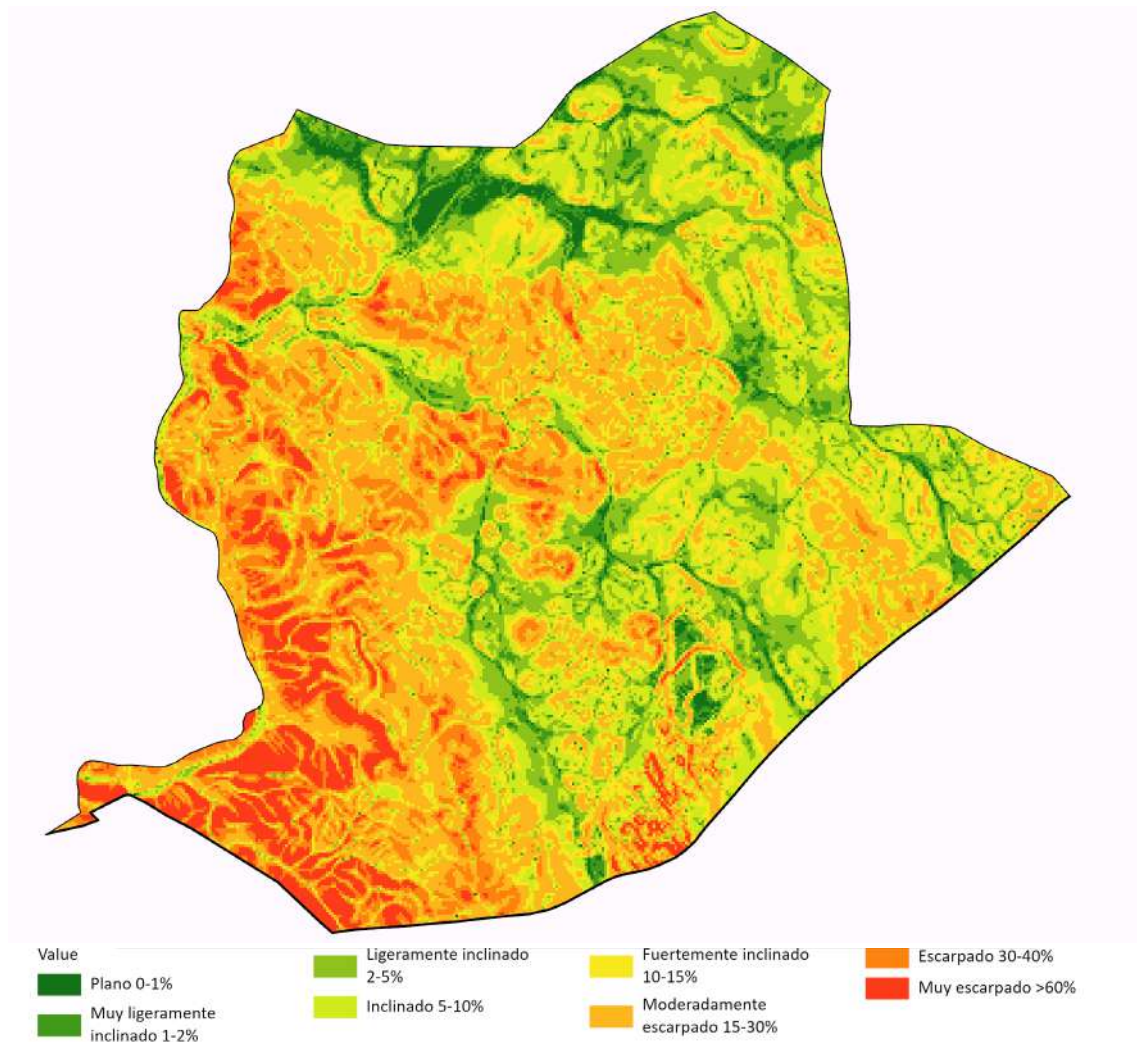
El grado de **permeabilidad** del sustrato que proporciona esta litología es elevado sobre las rocas calizas; y bajo o muy bajo sobre el resto de rocas metamórficas, conglomerados, areniscas, lutitas y pizarras. Esta alta permeabilidad da como resultado la existencia del acuífero “Sierra Morena”, que se describe en el apartado sobre hidrología subterránea.

Igualmente, esta rica litología protagoniza algunos elementos singulares, que pueden verse descritos en el apartado sobre Georrecursos.

#### 4.1.3. PENDIENTE

La orografía, junto con la pendiente, son dos factores que condicionan la articulación territorial y los usos y aprovechamientos del suelo.

Se puede apreciar como los valores de pendiente más elevados coinciden con la zona occidental del municipio, orográficamente más abrupta, marcándose claramente las distintas alineaciones montañosas con orientación NNO-SSE; mientras que en el resto del TM dominan las zonas alomadas con escasa pendiente. Igualmente, se aprecia el valle encajado de la rivera del Huéznar respecto al resto de cuencas fluviales, teniendo como línea divisoria las curvas de nivel entre de 700 y 650 metros. A partir de esta cota, el relieve se suaviza hacia el este, descendiendo la pendiente por debajo del 10%, predominando aquí las laderas y lomas tendidas.



Pendiente. Fuente: REDIAM



#### 4.1.4. HIDROLOGÍA

##### Hidrología superficial

El municipio se inscribe en la cuenca hidrográfica del Guadalquivir, subcuenca del Huesna. El Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir (2022-2027) lo asigna a la subzona UTS 19. Rivera del Huesna y Viar (anejo 1, inventario de recursos, pg. 8). La red hidrográfica posee una clara tendencia de desagüe con dirección norte-sur, en el caso del Huéznar; y sureste-oeste para el resto de cauces, emisarios del Huéznar por su margen izquierda:

- Rivera del Huéznar. Los emisarios que vierten directamente en la rivera del Huéznar son barrancos de corto recorrido, que desaguan la vertiente occidental del municipio.
- Río Pozuelo-Herrerías. Ocupa la parte central de municipio. Son emisarios que vienen desde el macizo del Cerro del Hierro por una zona alomada hasta encontrarse con el Cerro del Águila y de Martín Álvarez, cuando se encajan para discurrir junto al núcleo de población de San Nicolás y desembocar en el arroyo de los Parrales.
- Arroyos de los Parrales, Guadeletillo, Tiriñuelo y la Grieta, que discurren por una zona alomada y pendientes suaves, sobre rocas sedimentarias del tipo brechas y conglomerados (salvo el interfluvio entre el arroyo Guadaletillo y Parrales, que se encaja entre el cerro El Coto y Los Molinos) para desaguar sobre el Hueznar.



##### Hidrología

- |  |             |  |          |  |      |
|--|-------------|--|----------|--|------|
|  | Manantiales |  | Balsas   |  | Ríos |
|  | Captaciones |  | Acuífero |  |      |

Red hidrológica. Fuente: DERA

Las masas de agua superficiales se corresponden exclusivamente con balsas de agua agroganaderas que, en la mayoría de los casos, están realizadas sobre barrancos menores en las distintas explotaciones agropecuarias.

### **Hidrología subterránea**

Como ya se ha mencionado en el apartado de litología, la mayor parte del término municipal reside sobre zonas carbonatadas, por lo que el grado de filtración de agua es alto. El consiguiente **acuífero Sierra Morena** (código ES050MSBT000054500), con una superficie compartida con otros municipios de 547,78 km<sup>2</sup> y una superficie aflorante con alta y media permeabilidad de 176,26 km<sup>2</sup>, ha sido dividido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en 16 zonas, quedando San Nicolás del Puerto en la denominada Rivera del Huesna (código ES050MSBT000054500S07). Es un acuífero del tipo “fisurado incluido karst de baja productividad”.

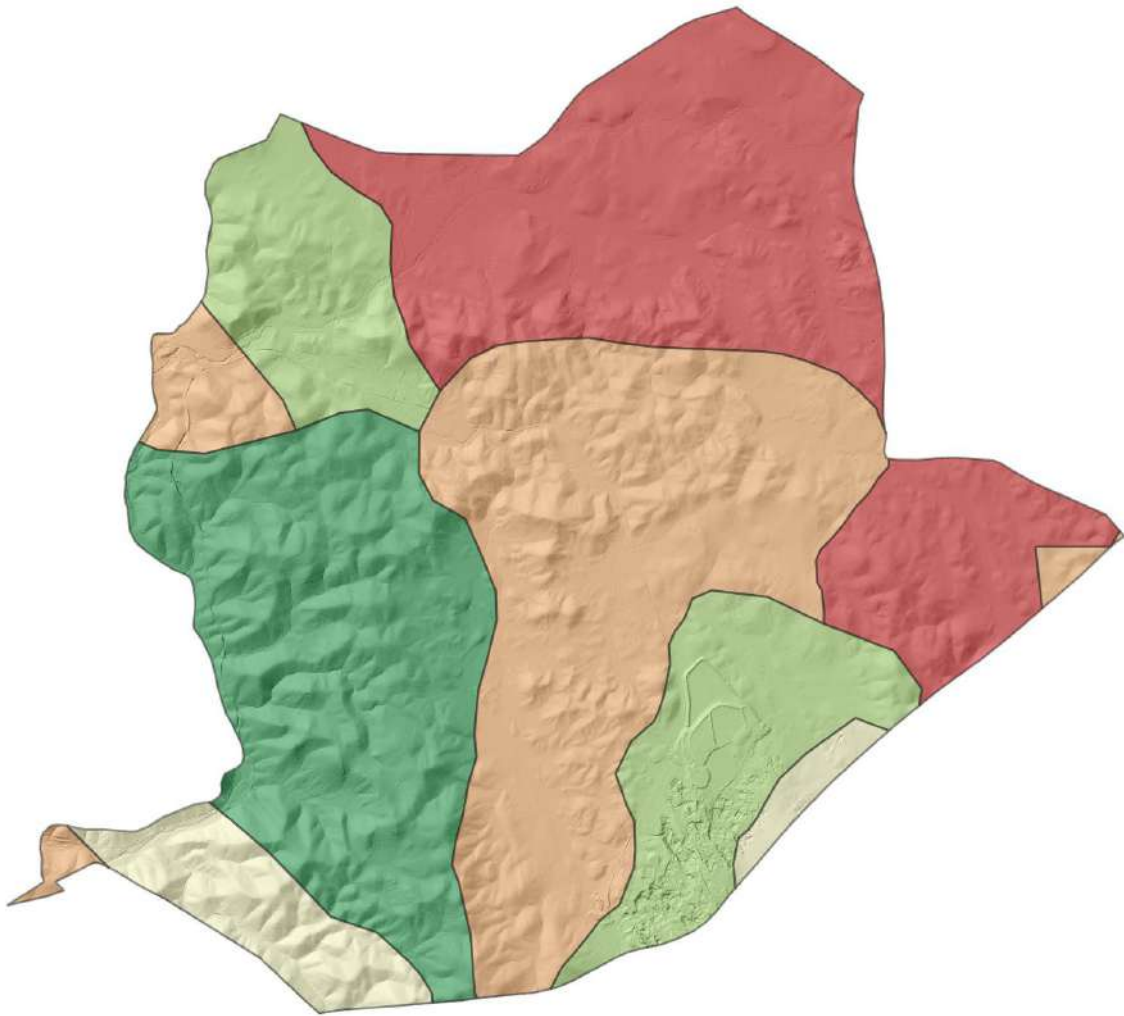
Existen dos manantiales, identificándose el *Nacimiento del Galindón* y el *Nacimiento del Huéznar*, ambos en las proximidades del núcleo urbano.

## **4.2. EL MEDIO BIÓTICO**

### **4.2.1. SUELO**

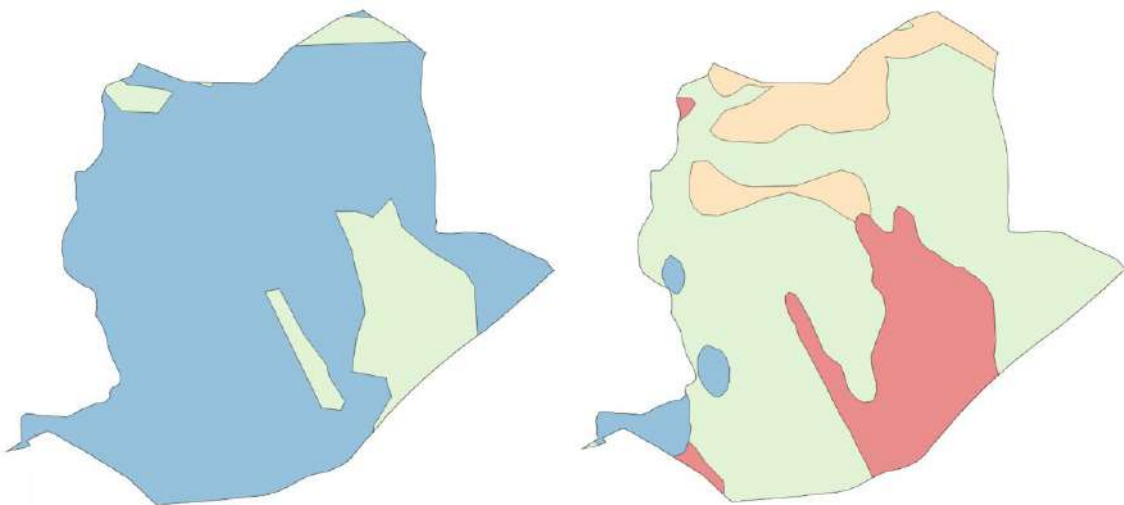
Las propiedades físicas y químicas del suelo están determinadas por factores naturales externos: litología, humedad, orografía, pendiente, exposición al sol, vegetación natural; pero también por la acción antrópica, que puede actuar tanto sobre el propio suelo como sobre los factores naturales que lo alimentan, alterando con ello sus características. Las zonas con mayor profundidad del suelo, más cantidad de materia orgánica y topografía con menos pendientes son las zonas más propicias para el desarrollo de la vegetación, y por tanto para su uso agrícola. Es decir que el desarrollo del suelo configura su aptitud agrológica y, con ello, los usos que es capaz de soportar. **En el caso de San Nicolás del Puerto, la importancia de los factores geográficos hace que la existencia de suelos profundos, fértiles y bien desarrollados sea lo excepcional, dado el carácter montañoso de gran parte del territorio.** Se concretan en los tipos siguientes (Mapa de Suelos de Andalucía, REDIAM).

**Cambisoles éutricos, regosoles éutricos y litosoles con Rankers.** Los *Cambisoles* éutricos son suelos medianamente desarrollados, aunque en general pobres en materia orgánica, con fuerte liberación de hierro y descarbonatados. Suelen aparecer en las zonas con menos pendientes, aunque igualmente están sometidos a los procesos de erosión. Los *Litosoles con rankers* son suelos sobre calizas, dolomías y rocas metamórficas. Suelen hallarse en pendientes mayores al 25% por lo que poseen un drenaje excesivo, de manera que se presentan sobre rocas con ausencia de procesos edáficos. Los *Regosoles* éutricos son suelos desarrollados sobre materiales metamórficos, no consolidados, en los que el horizonte es mínimo y, por lo tanto, tienen una capacidad agrícola escasa. A veces presentan un elevado grado de pedregosidad, consecuencia del desarrollo a partir de materiales conglomerados y el afloramiento de la roca madre. Al igual que los anteriores, en zonas con pendiente presentan un drenaje excesivo, de ahí que la presencia de vegetación sea un factor esencial para su desarrollo, evitando el arrastre y permitiendo el aporte de materia orgánica y sombra. Estos suelos se dan principalmente en dos zonas, a ambos lados de la carretera SE-7102 y SE-8101; y en el Cerro de los Molinos, al oeste del núcleo de población.



- Edafología**
- Cambisoles éutricos, Luvisoles crómicos y Luvisoles órtricos
  - Cambisoles éutricos, Regosoles éutricos y Litosoles con Rankers
  - Cambisoles éutricos, Regosoles éutricos y Luvisoles crómicos con Litosoles
  - Luvisoles crómicos, Cambisoles éutricos y Litosoles
  - Regosoles éutricos, Litosoles y cambisoles éutricos con Rankers, sobre materiales metamórficos

Edafología. Fuente: REDIAM



Capacidad y aptitud del suelo. Fuente: REDIAM



**Cambisoles éútricos, luvisoles crómicos y luvisoles órticos.** Los *Luvisoles crómicos* son suelos con horizontes ABC que se desarrollan sobre calizas. Se caracterizan por presentar arcillas en el horizonte B y por contener hierro, lo que determina sus tonos ocres y rojizos. Los *Luvisoles órticos* son suelos ácidos de color pardo rojizo, formados sobre rocas metamórficas. En San Nicolás del Puerto tienen mayor presencia en la zona norte del municipio, coincidiendo parcialmente con las cuencas de los arroyos Parrales y Tiriñuelo. También se dan en la zona oriental, en las inmediaciones del cortijo de la Dehesa Angustia y el Cerro Gobernador.

**Luvisoles crómicos, cambisoles éútricos y litosoles.** Esta asociación de suelos se ha descrito en los tipos anteriores. En el municipio se dan en dos ámbitos: en la zona del Cerro del Hierro, en el emplazamiento el núcleo de población y en la parte noroccidental del mismo. Suelen ser suelos fértiles con importante contenido en arcilla y hierro.

**Regosoles éútricos, litosoles y cambisoles éútricos con Rankers, sobre materiales metamórficos.** Los suelos de esta unidad están descritos en los tipos anteriores. Tienen presencia en el cuadrante suroccidental del municipio, coincidiendo con el espacio de mayor pendiente.

**Cambisoles éútricos, Regosoles éútricos y Luvisoles crómicos con Litosoles.** Los suelos de esta unidad están descritos en los tipos anteriores. Son los suelos con menor presencia en el municipio, circunscribiéndose a la zona sur, en torno a la Loma de la Barranquilla.

Por su parte, el Mapa de Capacidad de Uso Agroforestal de Suelo (Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía, 1996) clasifica a las tierras de San Nicolás del Puerto en cuanto a *capacidad de uso agroforestal* entre las categorías de “Moderada a marginal capacidad de uso” y “Marginales e improductivas”. Por su parte, la valoración de la *aptitud del suelo respecto a la capacidad de uso forestal*, considera casi la totalidad del municipio con capacidad apta.

#### 4.2.2. VEGETACIÓN POTENCIAL

Según la clasificación bioclimática de Rivas Martínez, Andalucía pertenece a la Región Mediterránea, Subregión Mediterráneo occidental y a la superprovincia Ibero-Atlántica.

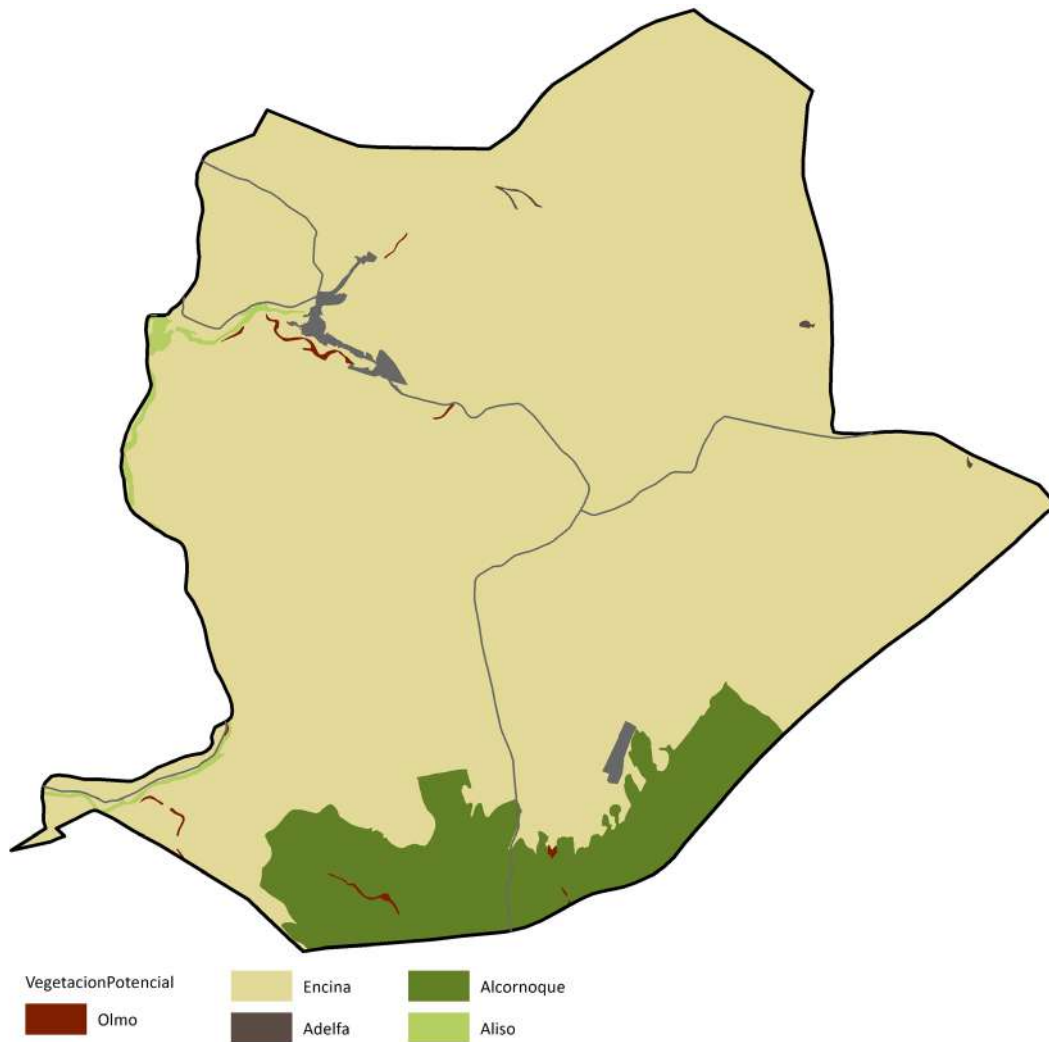
En este marco, el TM de San Nicolás del Puerto se ubica en el piso bioclimático Mesomediterráneo inferior, que se caracteriza por temperaturas medias anuales entre 13 y 17°C (T), temperatura media del mes más frío entre -1 y 4°C (m) y temperatura media de las máximas del mes más frío entre 9 y 14°C (M).

Se entiende por vegetación potencial aquella que es resultado de la interacción de los factores naturales, sin intervención antrópica. Según este concepto, las series de vegetación que se deberían encontrar en San Nicolás del Puerto son las asociadas a encinares silicícolas, y partes de alcornocales. Existen también especies asociadas a los cursos fluviales los cuales, dependiendo de la presencia de agua y el grado de aptitud del suelo, van a desarrollar vegetación arbórea o sólo arbustiva. Entre las especies podemos destacar encinas, alcornocales, alisos, adelfa y olmos.

Piso bioclimático	Tipo de serie	Serie
Mediterráneo inferior	Climatófilas	Quercus Rotundifolia (Encina)
Mediterráneo inferior	Climatófilas	Quercus Suber (Alcornoque)
Mediterráneo inferior	Edafohigrófila	Alnus glutinosa (Aliso)
Termo-Mesomediterráneo / Mediterráneo inferior	Edafohigrófila	Ulmus minoris (Olmo)
Termo-Mesomediterráneo / Mediterráneo inferior	Edafohigrófila	Nerium oleander (adelfa)

*Especies Climatófilas: la vegetación que depende fundamentalmente del clima, formaciones boscosas y de matorral, fundamentalmente. Especies Edafohigrófilas: la vegetación que depende fundamentalmente del suelo y la presencia de agua.*

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)



Series de vegetación potencial. Fuente: REDIAM

#### 4.2.3. VEGETACIÓN ACTUAL

La vegetación actual se puede distinguir entre cultivada y no cultivada. En la primera pueden distinguirse cultivos leñosos y herbáceos. Los leñosos están protagonizados por el olivo, fundamentalmente, seguido de una pequeña proporción de frutales no cítricos, ocupando un total de 277,07 has (un 5,04% de la superficie municipal). Los cultivos herbáceos, por su parte, ocupan 107,36 has (2,38% de la superficie del municipio). Aunque la superficie cultivada sea pequeña sobre el total, estos cultivos representan un complemento productivo histórico y cultural de primer nivel. Ocasionalmente, y fundamentalmente para uso doméstico, existen parcelas de huertas y frutales.

La vegetación natural, resultado de la vegetación climática o potencial, es igualmente determinada la acción y gestión antrópica. En el caso de San Nicolás del Puerto la vegetación no cultivada tiene un marcado carácter forestal, entre los que se diferencian dehesas, bosques naturales, espacios de matorral con y sin arbolado, pastizal con y sin arbolado, y combinación de cultivos.

Usos y aprovechamientos del suelo San Nicolás del Puerto		
Usos del Suelo	Superficie ocupada (has)	
Forestal	Dehesa	3.089,18
	Formación arbolada de quercíneas	880,38
	Formación arbolada de eucaliptos	2,9
	Formación arbolada de otras frondosas	3,41
	Matorral sin arbolado	175,35
	Matorral con arbolado	697,82
	Pastizal con arbolado	2.391,36
	Pastizal	198,12
Agrícola	Cultivos leñosos (mayormente olivar)	227,07
	Cultivos herbáceos	107,36
Zonas naturales	Zonas sin vegetación	83,02
	Ríos y superficies de agua	80,55

*Fuente: Sistema de Información y Ocupación del Suelo de España 2020 (SIOSE)*

Las **dehesas** son aprovechamientos agro-ganaderos que cumplen una triple función, siendo zonas de pasto y siembra, cría de ganado y aprovechamiento silvícola, conformando así uno de los más notorios paisajes de la Península Ibérica. En San Nicolás del Puerto son tanto con quercíneas dispersas (definidas por el SIOSE 2020 como formaciones de pastizal con cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 24% y cobertura del matorral inferior al 20%) como densas (categorizadas por el SIOSE como de alta densidad, con cobertura arbórea de entre el 25% y el 49% y matorral inferior al 20%). En ambos casos, el arbolado con especies de quercíneas supera el 75% de la cobertura arbórea; y puede incluir las formaciones con suelo o rocas sin pastizal. Las dehesas están presentes tanto en terrenos ondulados como alomados, y en zonas intramontanas, llamados majadales. Puede en todo caso observarse que su presencia es mayoritaria sobre pendientes moderadamente escarpadas.

Relación entre dehesa y pendiente		
Pendiente	Has de dehesa (formaciones de pastizal con arbolado)	% superficie de pendiente del territorio
Entre plano y ligeramente inclinado (0 -5%)	45,16	1%
Inclinado (5-10%)	309,11	6,87%
Fuertemente inclinado (10-15%)	313,09	6,95%
Moderadamente escarpado (15-30%)	917,77	20,40%
Escarpado (30-60%)	325,20	7,22%
Muy escarpado (>60%)	72,35	1,60%

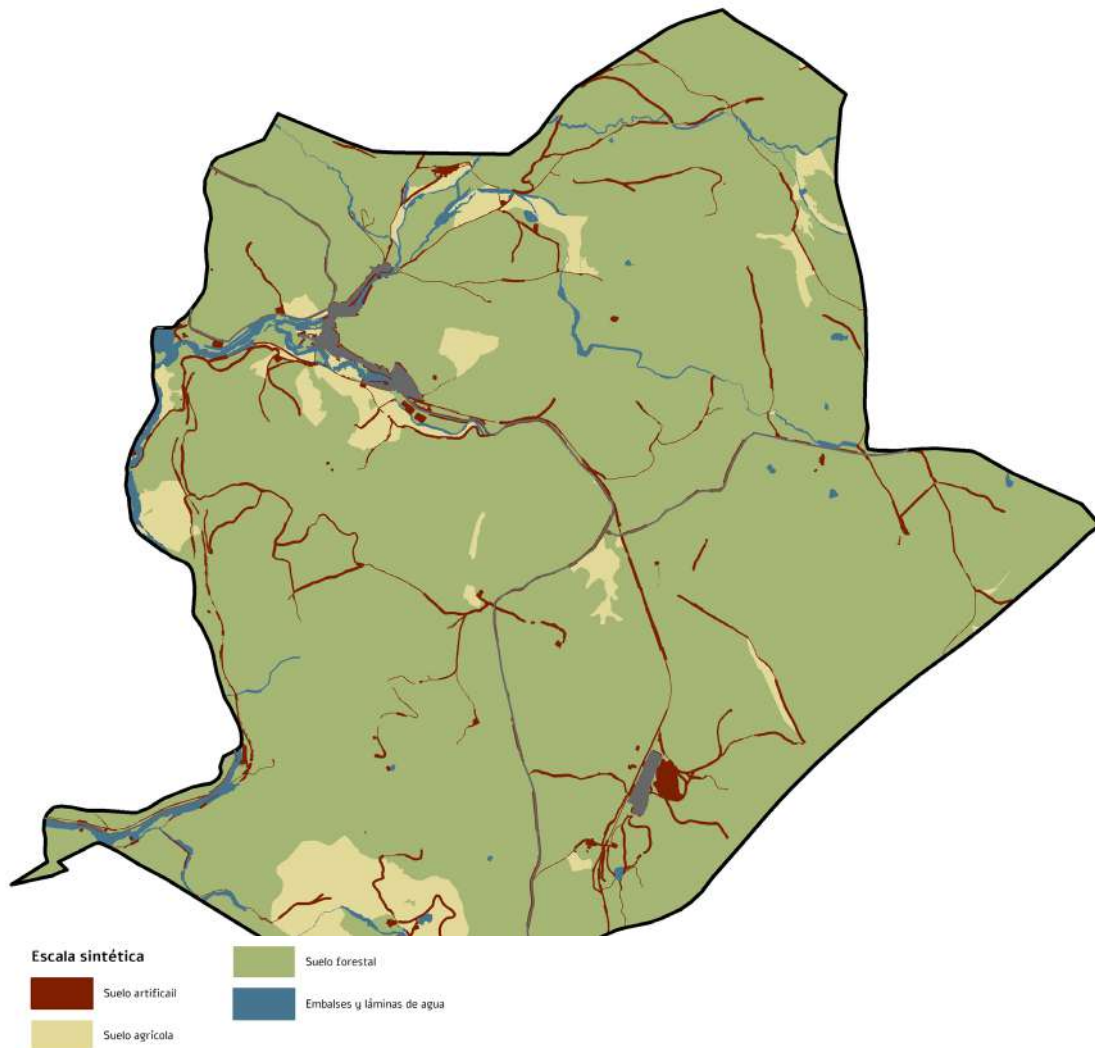
**Fuente: Elaboración propia a partir de MDE y SIOSE 2020**

La **superficie adehesada** es de 3.089,18 has, un 68,66% del territorio municipal, aunque con zonas con distinto grado de densidad y continuidad. Pueden citarse los topónimos de las dehesas del Molino de los Abriles, de Martín Álvarez, del Cortijo de las Barracas, del Arroyo de las Angosturas, de Fuente Robledo y Loma del Piojo como ejemplos de baja densidad arbórea; y varias zonas con mayor densidad repartidas por todo el término municipal, pero mayormente en la zona norte de Cerro del Hierro, alrededor de los olivares del Cortijo de la Barraca y en toda la zona este del núcleo principal, circundando la carretera SE-7102 a Constantina. En este caso se cuenta con 880 has, que representan el 19,56 % del TM.

Las zonas de **matorral arbolado** representan el 15,51% de la superficie municipal, incluyéndose a las dehesas abandonadas que han sido colonizadas por matorral. La densidad de la cobertura arbórea y arbustiva depende de factores antrópicas y naturales (abandono de explotaciones, limpieza de espacios, desarrollo del suelo, exposición al sol...). Las especies de matorral más frecuente son jarales y quejigales, siendo especies de fácil adaptación para las condiciones naturales de la zona. Según se encuentren en zonas de solana o umbría, quedan



asociadas a encinas y alcornoques, otras formaciones arbóreas y olivares. Esta asociación vegetal queda dispersa por todo el territorio, aunque las manchas con mayor continuidad se dan sobre las zonas circundantes al núcleo urbano, con predominancia de olivares en el Cortijo de las Barracas.



SIOSE 2020. Escala de reconocimiento. Fuente: REDIAM

El **matorral sin arbolado** representa el 3,89% de la superficie del término municipal, siendo por lo general manchas discontinuas que quedan asociadas a determinadas vertientes de solanas, donde la pendiente es pronunciada y el suelo está poco desarrollado; a resaltes rocosos, y materiales no consolidados donde las condiciones del suelo hacen difícil el desarrollo de especies arbóreas. En el caso de San Nicolás del Puerto se encuentra fundamentalmente en el Cerro del Hierro y algunos puntos o manchas en la zona oeste del término municipal. El matorral es un elemento fundamental para evitar la erosión de los suelos y supone el primero e imprescindible paso hacia otro ecosistema más complejo y diverso.

El **pastizal con y sin arbolado** representa, respectivamente, el 53,15% y 4,40% de la superficie, coincidiendo con zonas donde el desarrollo del suelo es escaso, no siendo apto para el cultivo ni para el crecimiento de vegetación arbustiva o arbórea; así como zonas delicadas a la ganadería extensiva. Los pastos están protagonizados por especies con ciclo de vida anual que se agostan en verano. En el caso de San Nicolás del Puerto, se distribuye por el conjunto del territorio a excepción de la cuenca del Arroyo de los Parrales, el Cortijo de las Barracas y la zona de Cerro del Hierro.

Los cauces, superficies de agua y la vegetación asociada, **bosque galería o bosque de ribera** representan 80,55 has, siendo un 1,79% de la superficie municipal. El bosque galería es una comunidad vegetal estrictamente asociada a los cauces fluviales y su cobertura vegetal queda determinada por la dinámica fluvial y por la topografía sobre la que discurre el lecho del río. Las especies asociadas son tanto arbustivas como arbóreas. En las primeras destacan alisos y adelfas, mientras que en cuanto a arbolado, los olmos. La vegetación de ribera está presente en los cauces fluviales, con un bosque de ribera con cierta continuidad en algunos tramos del arroyo de los Parrales y del Guadetillo, y en la Rivera del Huéznar.

#### 4.2.4. FAUNA

La riqueza faunística de la Sierra Norte de Sevilla se sustenta en el aprovechamiento tradicional de la dehesa, la abundancia de cauces fluviales y la presencia de roquedos y relieves de media montaña. El Parque Natural cuenta con una fauna propia de los sistemas mediterráneos, con la presencia de una notable variedad de especies, algunas de las cuales encuentran en este espacio uno de los pocos reductos en los que aún se localizan en la Comunidad Autónoma.

Según el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla (D. 80/2004), la zona cuenta con cerca de “200 especies de fauna vertebrada: 125 especies de aves, 36 especies de mamíferos, 20 de reptiles, 11 de anfibios y 8 de peces. Se cuenta también con una gran variedad de especies de invertebrados, destacando los *Odonatos*, insectos considerados bioindicadores del estado de la calidad de las aguas y sus ecosistemas y los *Ropalóceros*, que pertenece al grupo bioindicador del estado de conservación de los ecosistemas terrestres, puesto que son muy sensibles a la alteración del medio. Dentro de las especies piscícolas destaca la presencia de la trucha común (*Salmo trutta*) y la trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*). La existencia de abundantes cursos de agua ha permitido que se localicen numerosas especies de anfibios y reptiles; entre ellos destacan el tritón ibérico (*Triturus boscai*), el sapo partero ibérico (*Alytes cisternasii*), el sapo corredor (*Bufo calamita*), la víbora hocicuda (*Vipera latasti*) y la culebra de escalera (*Elaphe scalaris*). El grupo con mayor representación es el de las aves, destacando las rapaces y especies como el mirlo acuático (*Cinclus cinclus*) por ser una especie indicadora de la calidad de los cursos fluviales. Por otro lado, y por la importancia que tiene en este espacio la actividad cinegética, las principales especies presentes que son objeto de caza son el ciervo (*Cervus elaphus*) o el jabalí (*Sus scrofa*), como representantes de la caza mayor, mientras que en la caza menor son el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), la perdiz (*Alectoris rufa*) y el zorzal (*Turdus philomelos*) las especies más importantes, si bien la situación en la que se encuentran sus poblaciones hace que su caza esté menos desarrollada” (pg. 20 PORN 2004).

Respecto a las principales amenazas, el PORN 2004 indica. “La decadencia de la dehesa aparece como uno de las principales amenazas para la conservación de la biodiversidad, al poner en peligro la permanencia de un elemento clave y conformador en gran medida de la actual diversidad ecológica. Otros factores de riesgo son la presión derivada del uso público incontrolado, la presión cinegética, el riesgo de incendios, las roturaciones y prácticas agrícolas intensivas, el sobrepastoreo, los vertidos en algunos cauces y la presión urbanística” (pg. 19).

Así, los principales factores de riesgo para la fauna son las infraestructuras viarias, tanto por los atropellos como por la fragmentación del hábitat; la presencia de furtivos, fundamentalmente de especies cinegéticas y piscícolas; los lazos, cepos, el uso de venenos y los mallados cinegéticos no adaptados a la normativa.

## Fauna protegida

Las especies presentes en el Parque Natural que están incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (L.8/2003) son las siguientes:

- En peligro de extinción: cigüeña negra y lince ibérico.
- De interés especial: milano real, águila perdicera, águila real, halcón peregrino, elanio azul, martín pescador, colirrojo real (*Phoenicurus phoenicurus*), buitre negro y alzacola (*Cercotrichas galactotes*) y, como mamífero, la nutria.

En cuanto a riqueza de especies, Inventario Español de Especies Terrestres (Ministerio para la Transición Ecológica, 2018 y Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, 2017) reconoce entre 100 y 144 especies de fauna, siendo mayoritaria la cuadrícula de este último dato; y situándose el primero en la zona septentrional.

### 4.2.5. HÁBITATS

Los hábitats de interés comunitario locales son los que se describen en la tabla a continuación.

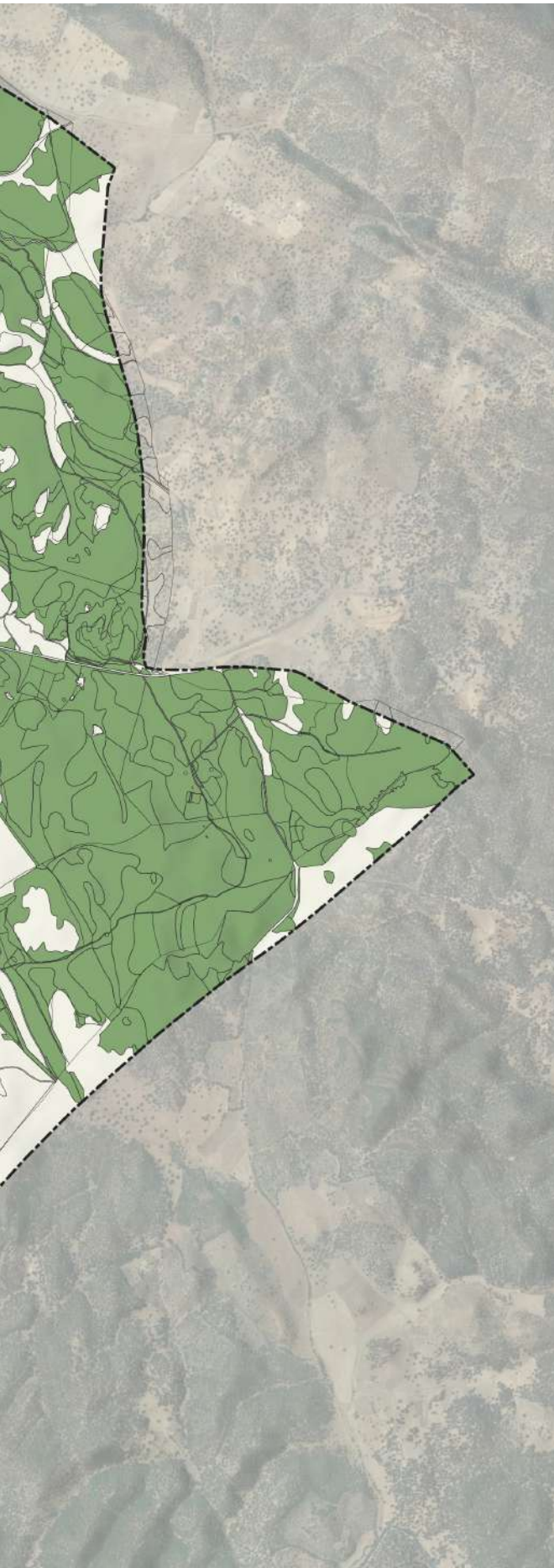
Hábitats de interés comunitario			
Hábitat	Especies vegetales dominantes	Fauna dominante	Caracterización paisajística
<b>Pastizales anuales acidófilos mediterráneos (6220_4)</b>	<i>Holcus setiglumis</i> , <i>Anthoxanthum aristatum</i> , <i>Chaetonychia cymosa</i> ..	Invertebrados y aves.  Presencia de ganadería extensiva y especies cinegéticas	Comunidades de pastizal anual de escasa talla y poca cobertura con importante proporción de especies endémicas en su composición, propias de sustratos ácidos.
<b>Pastizales perennes acidófilos conocidos como varilaces (6220_05).</b>	<i>Agrostis castellana</i> , <i>Gaudinea fragilis</i> ...	Ganadería extensiva y especies cinegéticas. Invertebrados y aves.	Estos pastizales tienen gran interés para la fauna como pasto, tanto de especies naturales como para el ganado  Doméstico.
<b>Majadales de <i>Poa bulbosa</i> (6220_2)</b>	Gramíneas densas ( <i>Poa bulbosa</i> ), leguminosas ( <i>Trifolium subterraneum</i> ..), <i>astrálogo</i> ...	Ganadería extensiva y especies cinegéticas. Invertebrados y aves.	Hábitat asociado con frecuencia a zonas adheradas
<b>Dehesas perennifolias de <i>Quercus spp</i> (6310).</b>	Encinas, alcornoques y acebuches	Ganadería extensiva y especies cinegéticas, Invertebrados y aves.	Formación de gran amplitud geográfica pero escasa variabilidad de especies.
<b>Brezales-jarales termófilos xéricos (4030_1)</b>	Brezos, jaras, aulagas	Especies cigéticas.	Se desarrollan en condiciones de mayor sequedad que los brezales atlánticos, de ahí la introducción de las jaras. Riqueza florística





Vegetación dehesa.  
Fuente: REDIAM





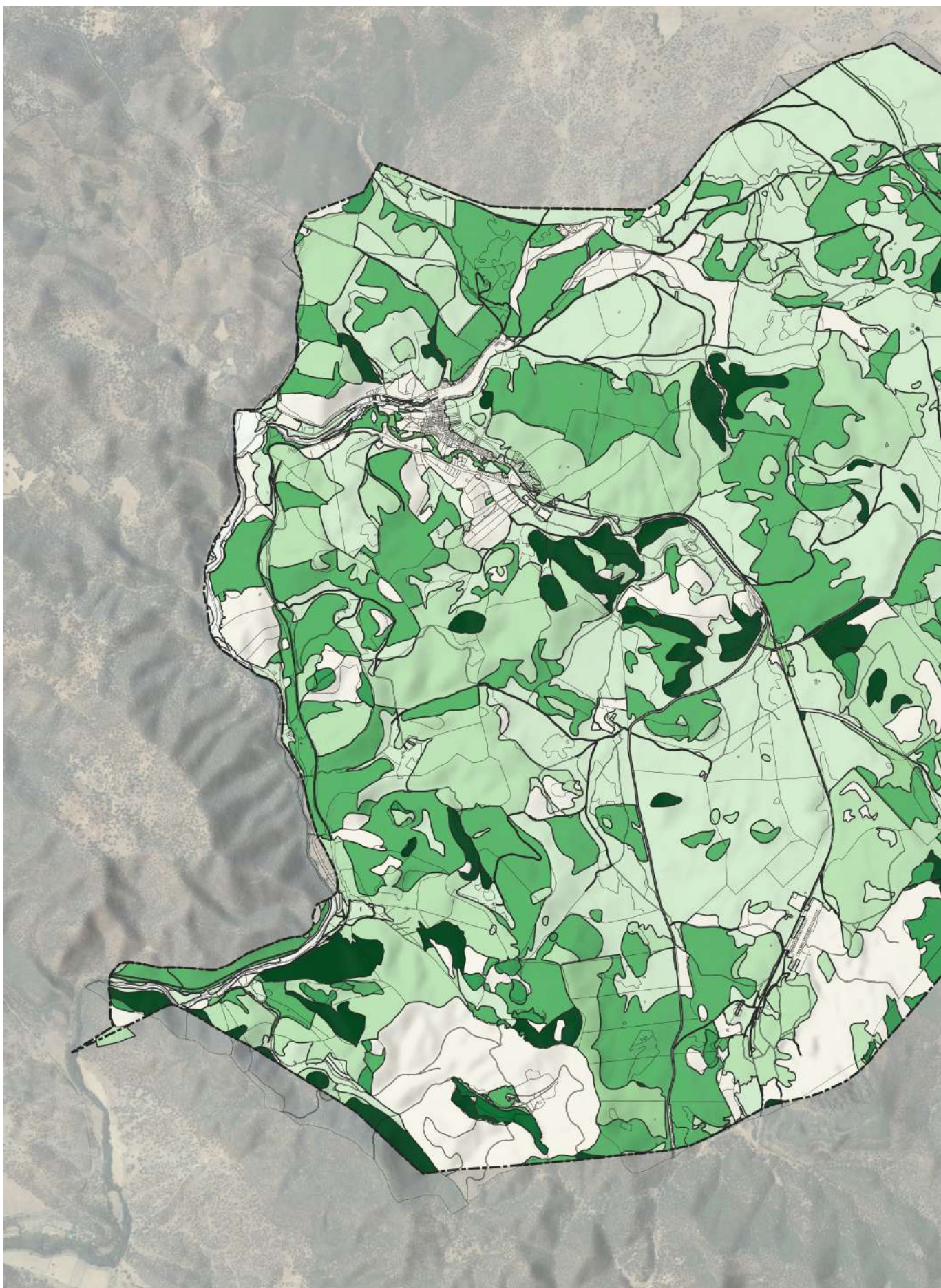
**DEHESA**

■ DEHESA

**DETERMINACIONES GRÁFICAS**

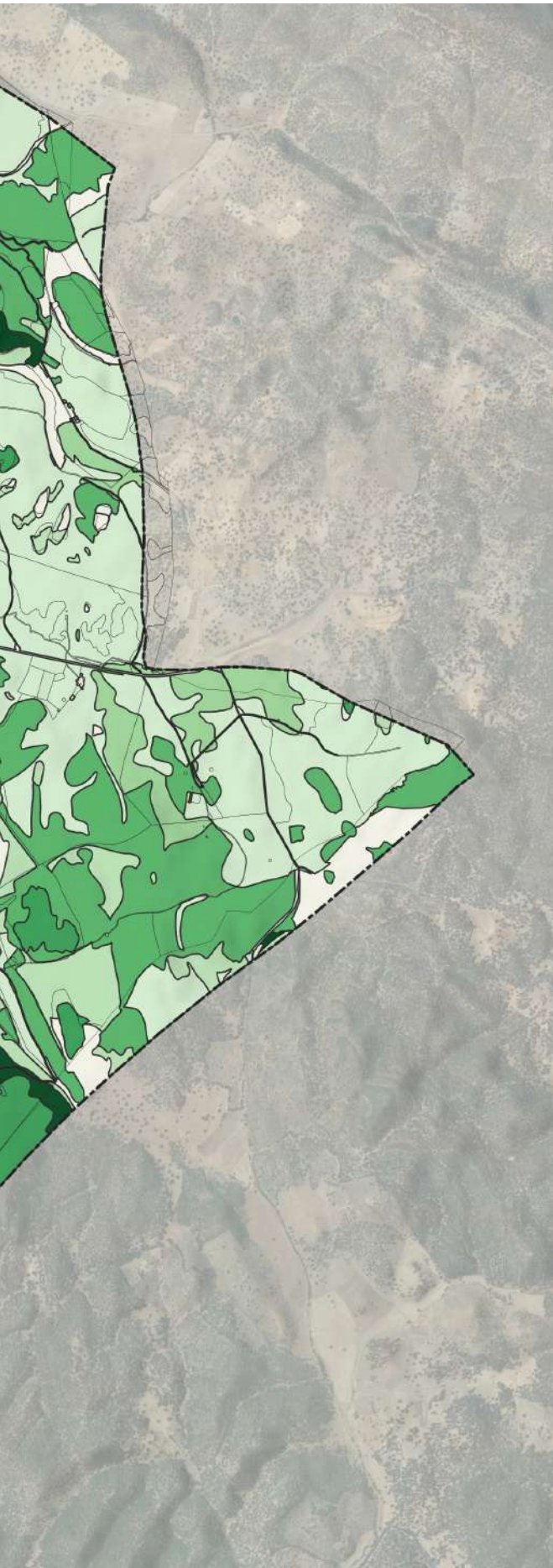
□ LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL
















Vegetación habitat.  
Fuente: REDIAM





**HABITAT**

-  Alcornocales de *Quercus suber*
-  Bosques antiguos de *Castanea sativa*
-  Brezales-jarales termófilos xéricos
-  Coscojares mesomediterráneos de *Quercus cocciferae*
-  Dehesas perennifolias de *Quercus spp*
-  Fresnedas termófilas riparias de *Fraxinus angustifolia*
-  Majadales de *Poa Bulbosa*
-  Pastizales anuales acidófilos mediterráneos
-  Pastizales perennes acidófilos
-  Prados húmedos mediterráneos
-  Zarzales y espinares

**DETERMINACIONES GRÁFICAS**

-  LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL

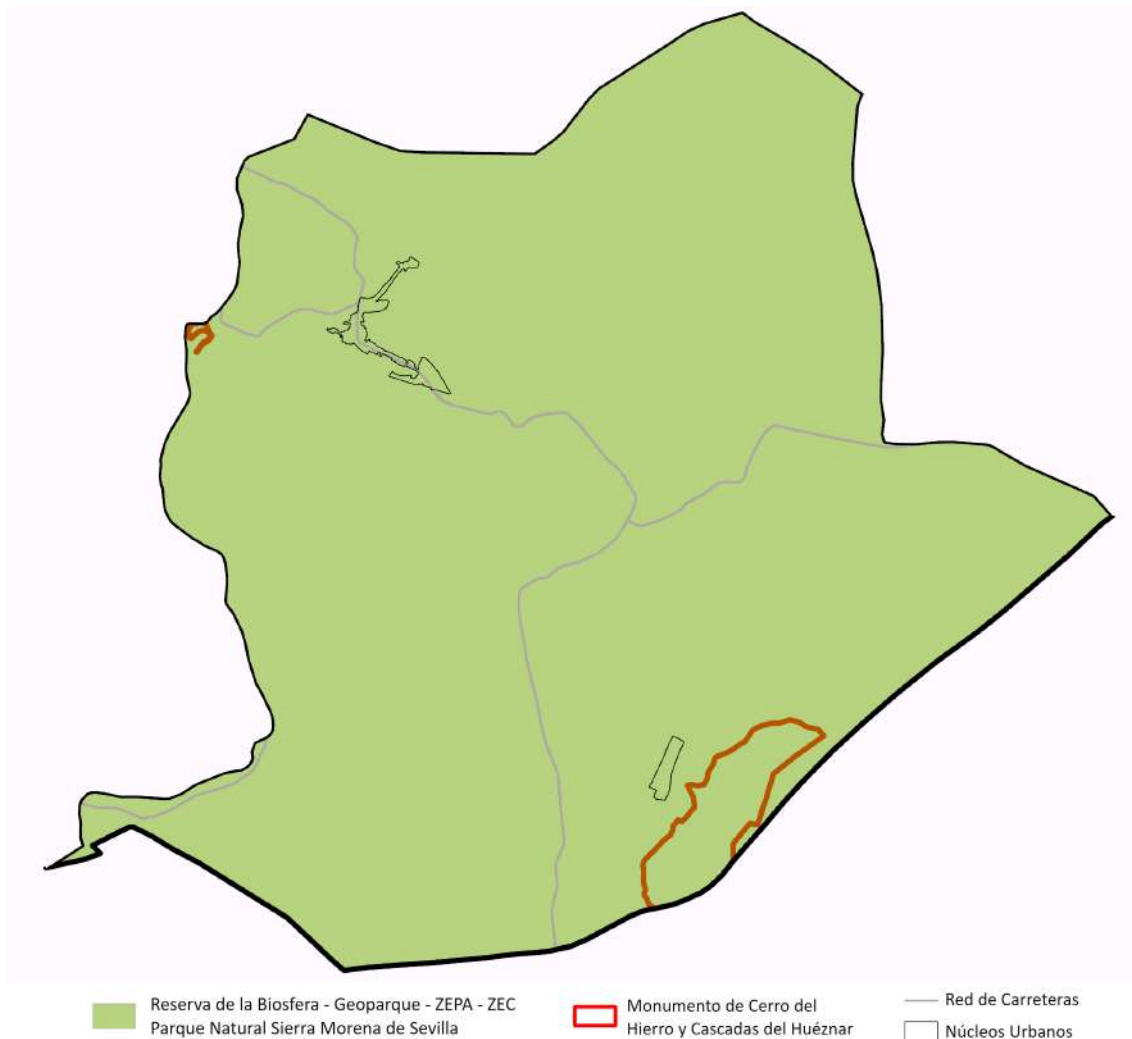
<b>Alcornocales (9330)</b>	Alcornoque ( <i>Quercus suber</i> )	Ganadería extensiva y especies cinegéticas, Invertebrados y aves.	Prefiere suelos silíceos, profundos pero no encharcados, con texturas algo arenosas o sueltas, pero puede crecer sobre sustratos básicos. Pueden aparecer de forma adhesada.
<b>Bosques de <i>Quercus ilex</i> o de <i>Quercus rotundifolia</i> (9340)</b>	Encinas ( <i>Quercus rotundifolia</i> )	Ganadería extensiva y especies cinegéticas, Invertebrados y aves.	Ocupan áreas de montaña con suelos rocosos, pedregosos o poco profundos, desfavorables para otros aprovechamientos, que condicionan su crecimiento arbóreo. Cuando están bien conservados tienen un alto valor ecológico y paisajístico.
<b>Retamares termófilos mediterráneos y similares (5330_3)</b>	<i>Cytisus</i> spp., <i>Genista</i> spp, <i>Adenocarpus</i> o <i>Retama sphaerocarpa</i>	Destacan los reptiles	Son formaciones propias de climas cálidos, más comúnmente secos, que se desarrollan en todo tipo de sustratos, ocupando lugares xéricos muy expuestos
<b>Coscojares mesomediterráneos de <i>Quercus cocciferae</i> (Rhamno-Quercion) (5330_7)</b>	Coscoja ( <i>Quercus coccifera</i> )	Especies cinegéticas	Representativas del ámbito mediterráneo con apetencias termófilas, heliófilas y un cierto carácter xérico.
<b>Espinares y orlas húmedas (Rhamno-Prunetalia) (5110_1)</b>	Arbustos espinosos dominados por <i>Berberis hispanica</i> , <i>Crataegus</i> spp.,  <i>Rosa</i> spp, Zarzales.	Invertebrados y aves.	Comunidades arbustivas, principalmente espinares y rosales submediterráneos
<b>Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion</b>	<i>Scirpus holoschoenus</i> , <i>Cyperus longus</i> , <i>Carex mairii</i> ,  <i>Juncus maritimus</i> y <i>Juncus acutus</i>	Invertebrados, tortugas, reptiles, topillos de Cabrera, nutrias o incluso el lince ibérico	Formaciones mediterráneas de juncos y grandes hierbas, presente en vaguadas y hondonadas capaces de acumular agua en época de lluvias y el descenso de esta a la capa freática. Suelos ricos en nutrientes y salinidad nula o baja
<b>Fresnedas termófilas riparias de <i>Fraxinus angustifolia</i> (91B0_1)</b>	Fresno de hoja estrecha ( <i>Fraxinus angustifolia</i> )	Especies cinegéticas asociadas a bosques ribereños (peces, anfibios, mamíferos, etc...)	Bosques caracterizados por la presencia del fresno de hoja estrechas, localizados en márgenes de ríos y arroyos de escaso caudal
<b>Bosques antiguos de <i>Castanea Sativa</i></b>	<i>Castanea sativa</i> (castaño)	Especies cinegéticas propios para la nidación, hibernación y refugio de aves y mamíferos	Formaciones boscosas dominadas por castaños procedentes de plantaciones antiguas, con desarrollo de un sotobosque de plantas propias

Fuente: *Habitats de interés comunitario en Andalucía, 2018. REDIAM*

### 4.3. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y DE INTERÉS ECOLÓGICO: VINCULACIONES MEDIOAMBIENTALES

#### 4.3.1. RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA (RENPA)

La totalidad del territorio de San Nicolás del Puerto está incluido en alguna figura de protección ambiental, participando la misma delimitación en varias protecciones. En el marco de la RENPA, sobre el mismo espacio coinciden el Parque Natural Sierra Morena de Sevilla, el Geoparque Sierra Norte de Sevilla, la Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena, la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Zonas de Especial Conservación (ZEC), ambas denominadas Sierra Norte de Sevilla.



Red de Espacios Naturales Protegidos. Fuente: REDIAM

#### Áreas protegidas por instrumentos internacionales

**Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena.** Esta reserva, declarada en 2002, se sitúa en la sección noroccidental de Andalucía, limitando al norte con la Comunidad Autónoma de Extremadura y al oeste con Portugal, y ocupa una parte significativa de la Sierra Morena. Consta de un total de 42 municipios, con una superficie de 15.420,13 hectáreas, más una zona tampón de 362.489,79 has y una zona de transición de 47.159,86 has. Con ella se incorporó a la Red Mundial un sistema agrosilvopastoril característico de la península ibérica, que permite simultanear varios aprovechamientos: ganadería, pastoreo, agricultura, montanera, ramoneo,



caza y agroturismo. Como es notorio, la dehesa es un paisaje humanizado, que tiende a ser un modelo de gestión sostenible. Espacialmente, abarca una zona continua donde se alternan montañas de alturas medias-bajas con valles de distintos tamaños, derivando en una fragmentación interna donde los barrancos y algunas sierras de mayor altura ponen una nota agreste en la suavidad predominante de sus relieves. Esta fragmentación también posibilita la diversidad de hábitats, dando lugar al bosque esclerófilo mediterráneo de encinas y alcornoques (formación característica que ocupa más del 50% del ámbito), una buena representación del matorral noble, manchas de quejigos e incluso castaños en las zonas más altas, y finalmente bosques galería. Estos hábitats acogen la fauna típica del monte mediterráneo, destacando especies emblemáticas como el lince ibérico, el águila real, el águila imperial, el buitre negro, el águila perdicera, la cigüeña negra y abundantes colonias de murciélagos, además de anfibios. Son en definitiva paisajes de gran calidad en los que convergen los patrimonios territoriales naturales, históricos, culturales y etnológico.

**Geoparque Sierra Norte de Sevilla.** La figura de Geoparque, declarado por la UNESCO, distingue a aquellos territorios que poseen una riqueza geológica particular. Este queda situado al norte de la provincia de Sevilla, en las alineaciones montañosas de la región occidental de Sierra Morena. Es uno de los mayores espacios naturales protegidos de Andalucía, con 177.484 has. de extensión e incluye 10 municipios, entre los cuales San Nicolás del Puerto. Su geología abarca el período entre el final del Precámbrico y el final del Paleozoico, con algunos afloramientos de sedimentos más recientes. El Inventario de Lugares de Interés Geológico del Geoparque comprende actualmente 46 geo-sitios. Los identificados para San Nicolás del Puerto son los siguientes:

- **Minas y Karst de Cerro del Hierro.** Cerro del Hierro es un sistema kárstico en funcionamiento que forma parte del acuífero subterráneo Guadalcanal-San Nicolás, cuya principal zona de descarga es el Nacimiento del Huéznar. La parte superior está constituida por un tramo de calizas masivas de más de 100 metros de espesor, mediante restos de fósiles animales.
- **Nacimiento del Huéznar.** Es el manantial más caudaloso de toda la provincia de Sevilla (150 l/s de media). Se sitúa en el contacto tectónico mediante varias fallas de calizas que concentra las descargas de agua en dos pozas. La Rivera del Huéznar es conocida como “Borbollón”.
- **Cascadas y Traventinos del Huéznar.** La Rivera del Huéznar se divide en dos brazos. En el izquierdo se sitúan dos saltos de agua denominados Chorrera Grande y Chorrera del Moro, y en el brazo derecho un grupo de saltos más pequeños conocidos como Chorreritas. El origen de las cascadas son varias fallas de salto en vertical que producen desniveles del terreno, generando grandes depósitos de tobas calcáreas (traventinos) que depositan el carbonato cálcico que las aguas llevan en disolución.
- **Capas de Campoallá.** Es el nombre de la unidad estratigráfica de edad cámbrica constituida por pizarras, areniscas y calizas, ampliamente representada en el geoparque. Son muy abundantes las diversas estructuras sedimentarias (*ripples*, concreciones calcáreas, brechas intraformacionales), pudiéndose ver taludes en la carretera de Cazalla de la Sierra a San Nicolás del Puerto.
- **Cuenca de San Nicolás del Puerto.** Datado del postherecínico (pérmico-triásico), son rocas constituidas por conglomerados, areniscas, lutitas y algunas lavas, con fósiles de hojas y algunos troncos. Se considera que constituye el relleno de una cuenca continental, parcialmente desmantelada y similar, en disposición espacial y edad, a la Cuenca del Vár.

## Red Natura 2000

**Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA): Sierra norte de Sevilla:** Código: ES0000053ZEPA, Superficie: 177.476,3 has.; Fecha declaración: 01/10/1989, mediante la disposición transitoria séptima de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre.

**Zonas de Especial Conservación (ZEC): Sierra norte de Sevilla:** Código: ES0000053ZEC, Superficie: 177.476,3 has.; Fecha declaración: 12/10/2012, mediante Decreto 493/2012, de 25 de septiembre.

La información sobre el ZEPA/ZEC de la Sierra Norte remite a la del Parque Natural.

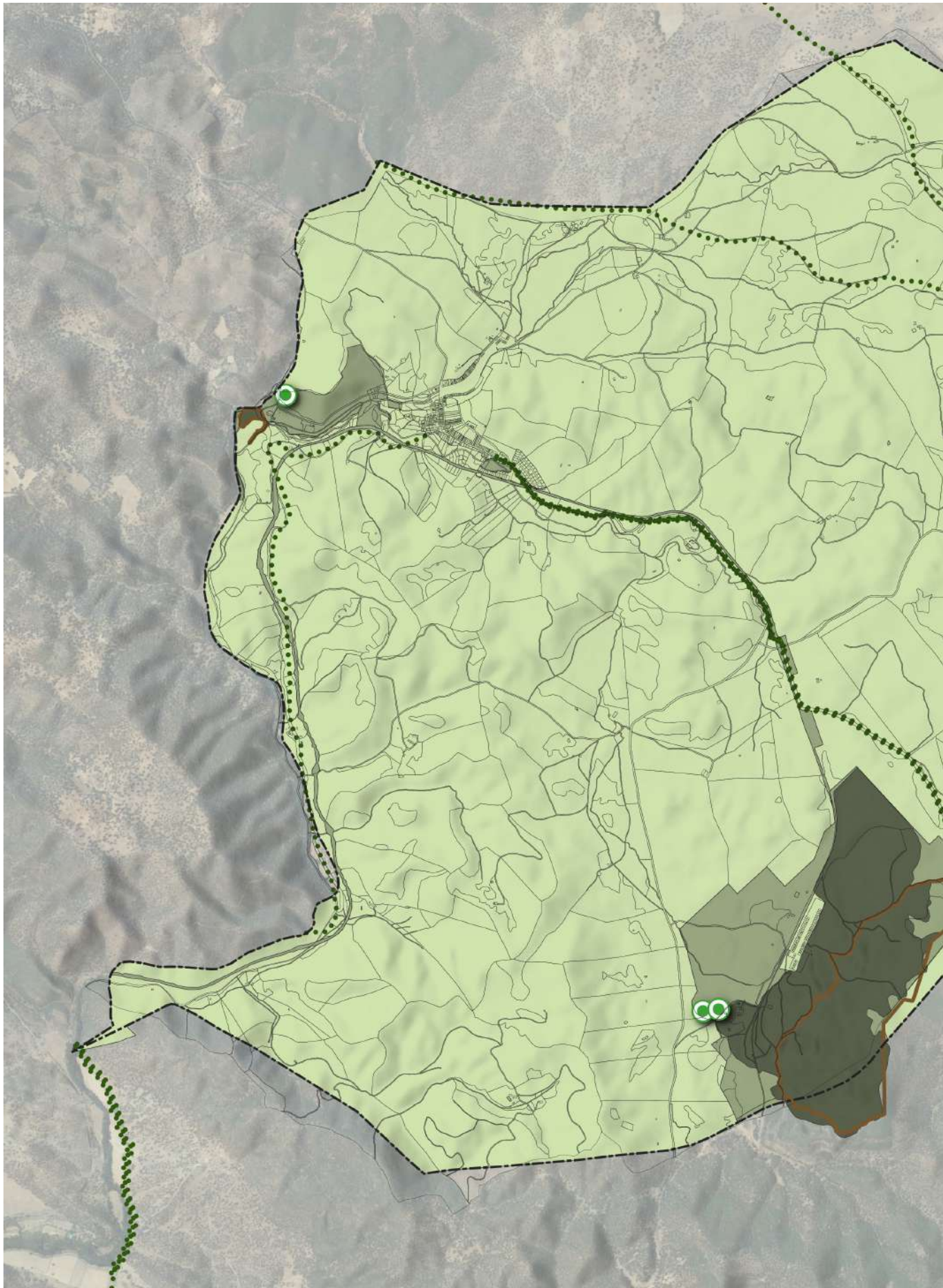
### Espacios protegidos con figuras de ámbito nacional y autonómico

**Parque Natural Sierra Morena de Sevilla.** El “Parque Natural Sierra Norte de Sevilla” fue declarado mediante la *Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección*. Pasa a denominarse “Parque Natural Sierra Morena de Sevilla” en virtud de la Disposición derogatoria única por la que se modifica el artículo 7 de la *Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía* y se establecen medidas adicionales para su protección.

Este parque es, por su tamaño, uno de los mayores espacios naturales protegidos de Andalucía y de España; y ha tenido una positiva evolución tanto desde el punto de vista de la conservación como del uso público. La dehesa es el tipo de explotación más característico, configurando tanto el paisaje del Parque Natural como su contexto socioeconómico. Este ecosistema presenta síntomas de envejecimiento, ocasionados por la escasez de regenerado natural, la sobrecarga ganadera y la incidencia de la seca o decaimiento del arbolado. Por otra parte, el aprovechamiento agrícola tiene también un peso relevante, destacando el olivar. En general, la explotación tradicional de los recursos ha contribuido a su conservación y al mantenimiento de una importante biodiversidad. Respecto al uso público, hay un paulatino incremento de la demanda, facilitado por la cercanía con Sevilla y las provincias de Huelva, Córdoba y Badajoz.

Los principales valores ambientales reconocidos por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales son:

- Diversidad biológica que se recoge en los distintos hábitats naturales.
- Presencia de la dehesa como hábitat natural intervenido por el hombre a lo largo de la historia, que dibuja un paisaje cultural con un triple aprovechamiento agrícola, ganadero y forestal.
- Alta densidad de manchas de alcornocal, que puede aparecer de forma adhesada o no, y que tiene al corcho como aprovechamiento protagonista.
- La litología, las estructuras tectónicas y la erosión de sus formas, que conforman Lugares de interés geológico.
- Importancia de los cursos de agua como corredores verdes naturales y como refugio de la fauna que, además de estructurar el territorio, suponen un aporte de humedad.



Patrimonio natural.  
Fuente: REDIAM





### **PATRIMONIO NATURAL**

- VÍAS PECUARIAS
- ÁRBOLES SINGULARES
- MONUMENTO NATURAL DERA
- INVENTARIO ANDALUZ GEORRECURSOS
- MONTES PÚBLICOS
- RED NATURA

### **DETERMINACIONES GRÁFICAS**

- LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL

- La necesidad de mantener los sistemas de aprovechamientos tradicionales como formas de gestión necesarias para la buena evolución de los paisajes culturales del municipio y de las economías locales.

Las prioridades de conservación son las riberas y los sistemas fluviales; la dehesa y los bosques de quercíneas, el lince, los quirópteros cavernícolas, el águila imperial ibérica y el buitre negro.

**Monumento Natural Cerro del Hierro.** Declarado en 2003 (*D.250/2003, de 9 de septiembre, por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía*), posee una superficie de 121,65 has, entre San Nicolás del Puerto y Constantina. Su tipología es mixta: geológico y cultural. Queda así descrito por el propio decreto: “En estos espectaculares paisajes se aúnan la acción de la naturaleza y la del hombre, que fundamentan su denominación de carácter mixto (geológico, ecocultural y biótico). Por un lado, la acción erosiva del agua en un clima cálido y lluvioso sobre calizas del período Cámbrico. Por otro lado, la acción del hombre al explotar los acúmulos de hierro mineralizados en forma de óxidos. Dicha acción ha supuesto la retirada de materiales, quedando al descubierto un paleokarst de gran belleza e interés científico y didáctico. Así mismo en su interior se localizan especies vegetales y animales de una gran singularidad que resaltan sus valores botánicos y faunísticos”. Cuenta con ecosistema de plantas rupícolas aromáticas (tomillo, cantueso, manzanilla...), arbustos (madrño, bupléiro, lentisco, durillo), y trepadoras. Faunísticamente hablando, se encuentran especies como el búho real, la cigüeña negra, golondrina dáurica o acentor alpino.

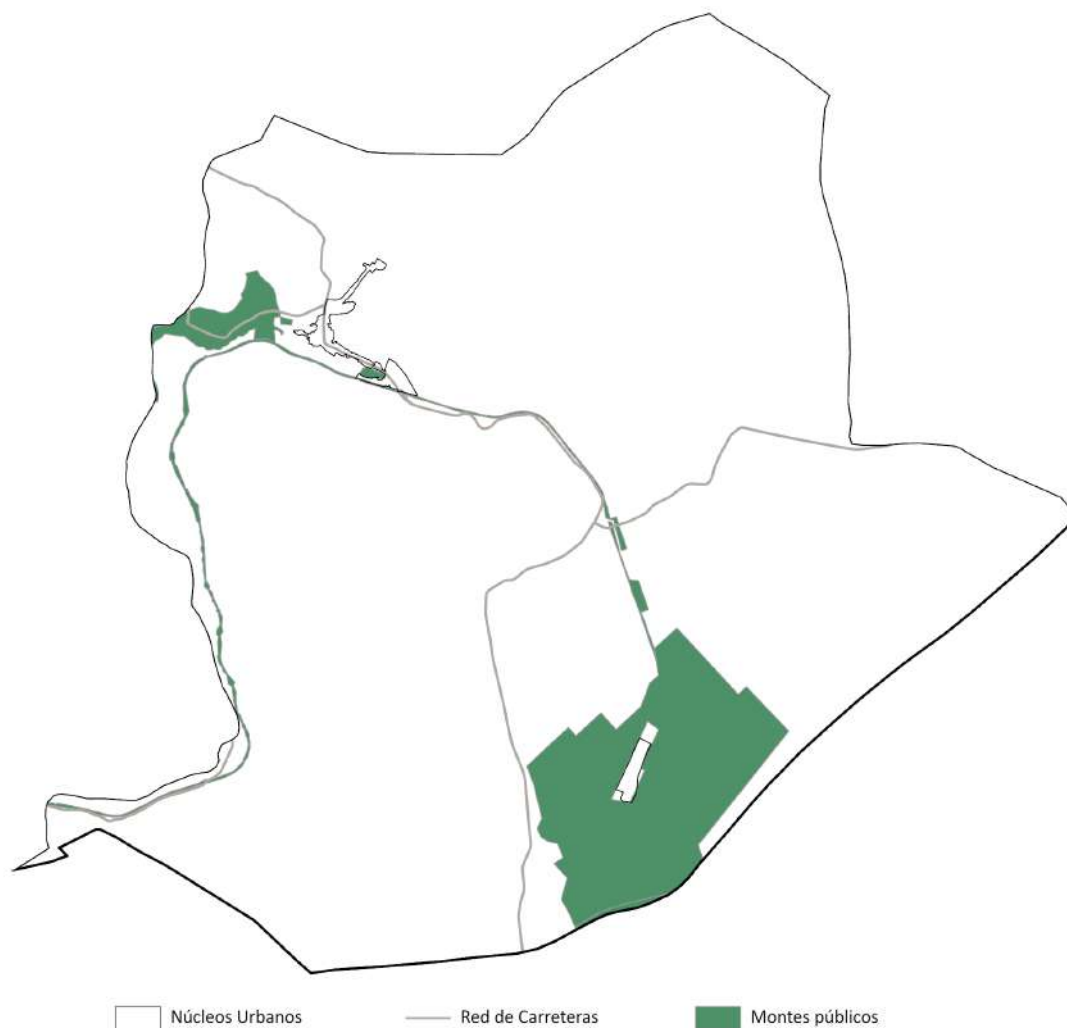
**Monumento Natural Cascada del Huesna.** Declarado en 2001 (*Decreto 226/2001, de 2 de octubre, por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía*), abarca una superficie de 1,62 has., enteramente en el TM de San Nicolás del Puerto. Su tipología es de carácter geológico. El río Huéznar se caracteriza por un generoso caudal, que genera una secuencia de cascadas y pozas sobre peculiares formaciones calizas conocidas como travertinos. Cuenta con dos saltos de agua con un cauce de 15 metros entre ambas orillas, enmarcadas por un bosque galería de olmos, fresnos, sauces y alisos, que acoge a una rica variedad de fauna con especies como el mirlo acuático, el Martín pescador, el azor, la garza real o la trucha.

#### 4.3.2. MONTES PÚBLICOS

Los Montes Públicos quedan integrados en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, publicado por Orden de 23 de febrero de 2012 (BOJA nº 62 de 29 de marzo de 2012). Su titularidad puede ser estatal, autonómica o local.

Montes públicos				
Código	Denominación	Localización	Superficie (has.)	Titularidad
SE-11047-JA	Cerro del Hierro	Consta de dos partes: la parte del TM de San Nicolás del Puerto y la parte de Constantina	304,15	Comunidad Autónoma de Andalucía
SE-10032-JA	Ribera del Huesna	Consta de dos partes: en el noroeste del TM de San Nicolás del Puerto y la parte sur del TM de Alanís	37,56	Comunidad Autónoma de Andalucía
SE-10512-JA	Vía Verde Cerro del Hierro	Recorrido transversal del trazado de la Vía Verde Sierra Norte	28,02	Comunidad Autónoma de Andalucía

*Fuente: DERA. Fecha de actualización 11/09/2023*



Montes Públicos. Fuente: REDIAM

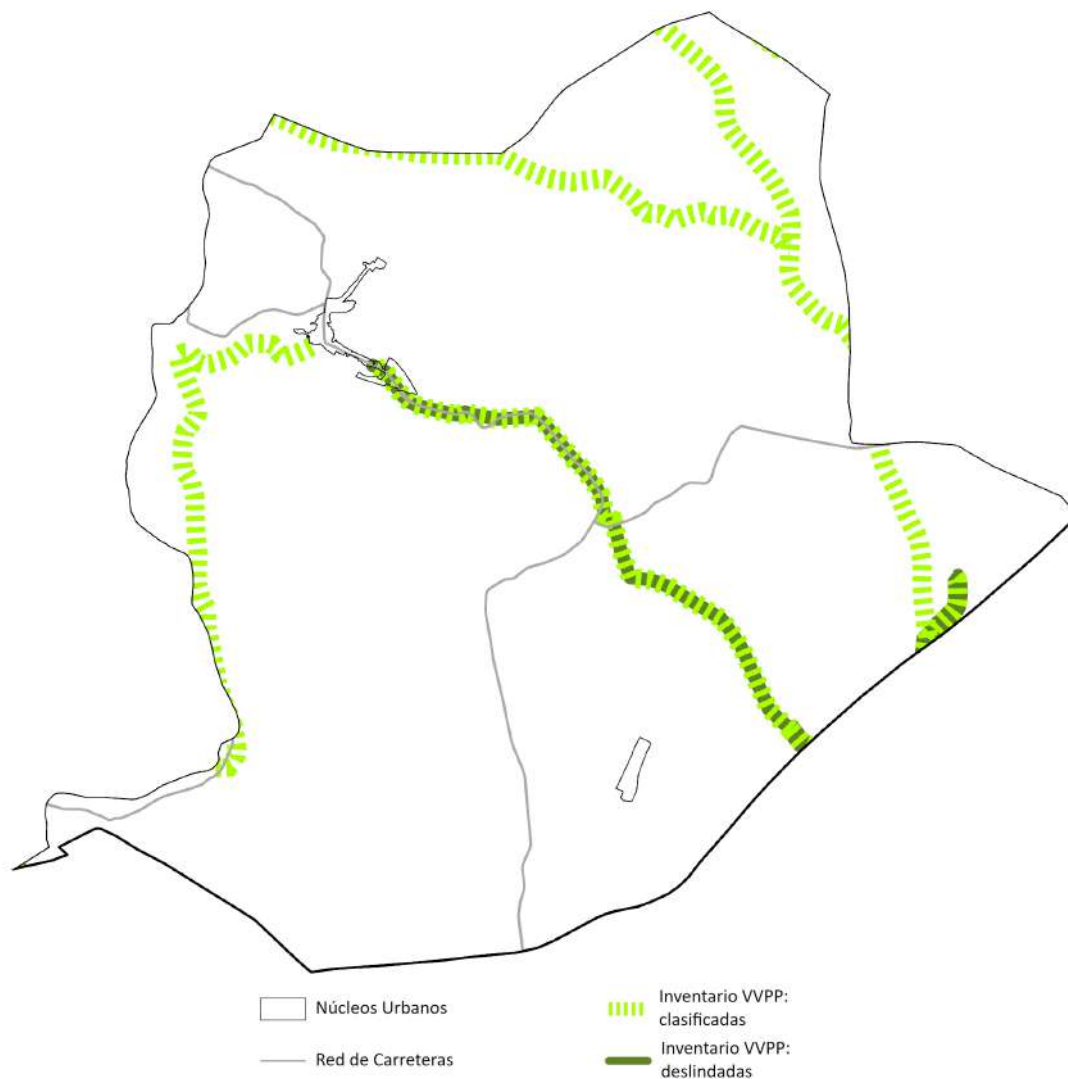
### 4.3.3. VÍAS PECUARIAS

La red de Vías Pecuarias consta de los siguientes bienes de dominio público:

Vías Pecuarias					
Nombre	Clasificada	Deslindada	Distancia en TM	Itinerario	
Vereda de San Nicolás del Puerto a las Moreras	Si	No	4,4 km	Núcleo de SNP a Batán de las Monjas por el antiguo Camino del Sordo	
Cordel del Robledo y las Navas o Camino de los Carros	Si	No	132 m	Pequeña parte que une Alanís mediante el Camino de Fuente Robledo	
Vereda del camino de la Fuente Robledo	Si	No	4,4 km	Parte restante que conecta todo el TM por el norte por el camino Fuente Robledo	
Cañada Real del Robledo a Lora del Río y Sevilla	Si	Parcialmente deslindada	727 m	Pequeña parte de la Cañada Real del Robledo cerca del TM de Constantina y al este de Cerro del Hierro	
Vereda de Mojón Blanco a San Nicolás del Puerto	Si	Si	5,42 km	Desde el núcleo de San Nicolás del Puerto por el antiguo camino de Mojón Blanco hasta Cerro del Hierro	
Cordel de Extremadura a Constantina	Si	No	5,09 km	Desde el norte del TM de San Nicolás del Puerto por uno de los ramales del camino de Fuente Robledo hasta el TM de Constantina	

Fuente: Red de Vías Pecuarias, REDIAM, Marzo 2023





Vías Pecuarias. Fuente: REDIAM

**Vereda de San Nicolás del Puerto a las Moreras.** Linda entre los TM de San Nicolás del Puerto y Alanís, coincidiendo parcialmente con el trazado de la SE-7101 hasta el núcleo de San Nicolás, por su margen derecha. También es el soporte de parte de la Vía Verde de la Sierra Norte, mayormente por su margen izquierda.

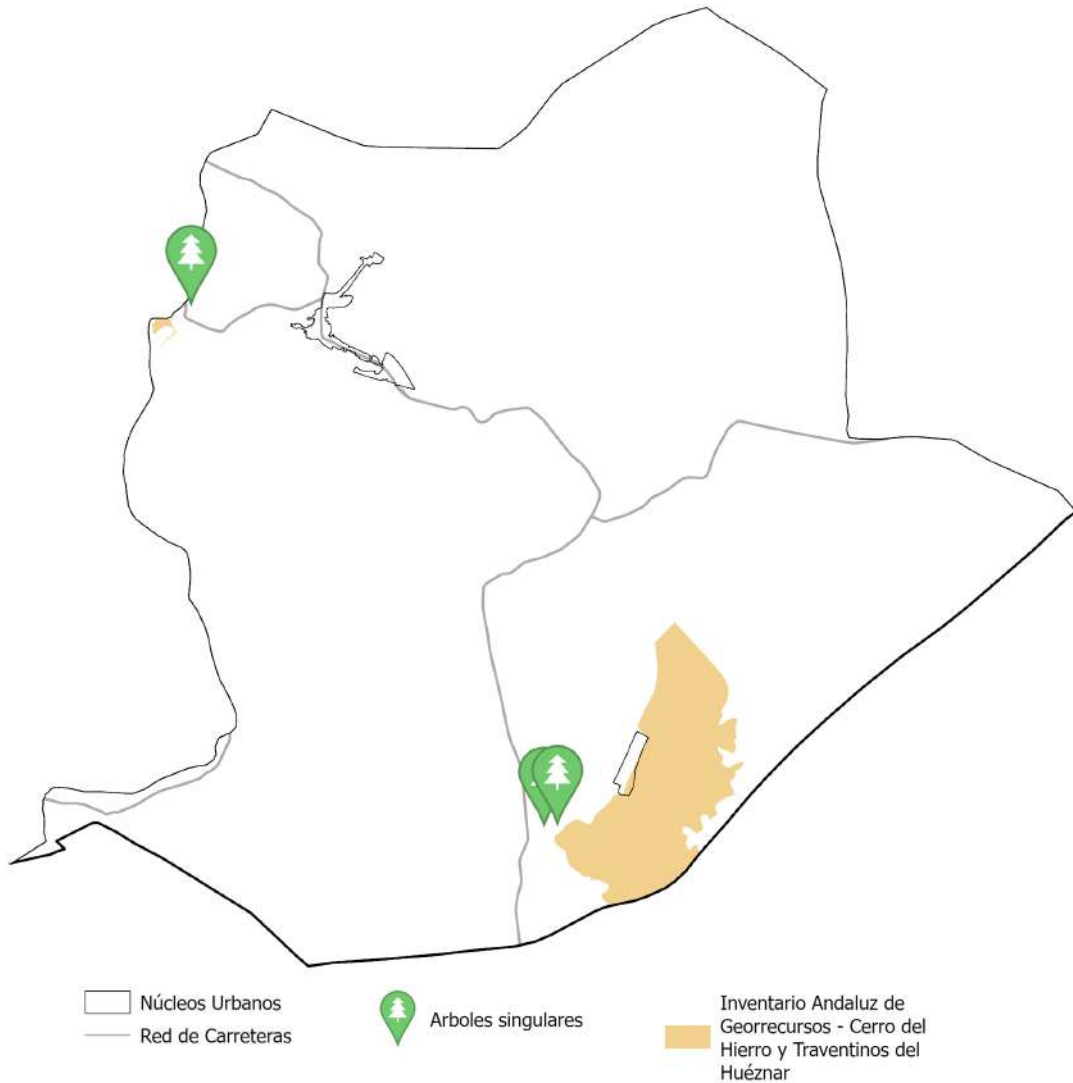
**Vereda de Mojón Blanco a San Nicolás del Puerto.** Comienza en el nacimiento del Huéznar y coincide con la SE-7102 hasta la SE-8101 a las Navas de la Concepción. Luego utiliza parte de la Vía Verde de la Sierra Norte, bordeando el monumento de Cerro del Hierro por el norte. Finalmente sale del TM y conecta con la Cañada Real de San Nicolás a las Navas.

**Vereda del Camino de la Fuente Robledo.** Cruza transversalmente el TM de oeste a este, proveniente del TM de Alanís, y se sitúa a unos 2 km al norte del núcleo urbano de San Nicolás del Puerto. Se une a una de las partes del Cordel de Extremadura a Constantina.

**Cordel de Extremadura a Constantina.** Esta vía está dividida en dos partes, situándose en la zona nororiental del TM de San Nicolás del Puerto. Un tramo de la misma se corta debido a su paso por el TM de Alanís (1km de distancia aproximadamente) y se junta en el fin con la Cañada Real del Robledo a Lora del Río y Sevilla, al noreste del poblado de Cerro del Hierro.

**Cañada Real del Robledo a Lora del Río y Sevilla, y Cañada Real de San Nicolás a las Navas.** Ambas vías pecuarias se encuentran dentro del TM de San Nicolás del Puerto en su límite oriental, en la zona norte de Cerro del Hierro. Ambas confluyen en el Descansadero de la Cervunosa hasta el Descansadero y Abrevadero del Escorial, todo ello en el TM de Constantina. Dentro del TM de San Nicolás se encuentran 727 metros en la primera, y 200 metros en la segunda.

#### 4.3.4. OTROS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO NATURAL



Otros elementos del patrimonio natural. Fuente: REDIAM

#### Georrecursos

Los georrecursos constan en dos inventarios. Del año 2004, el Inventario Andaluz de Georrecursos (REDIAM, 2011), que es el resultado de la actualización del Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Andalucía, dando cumplimiento a uno de los compromisos adquiridos en la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad; y el Listado de Lugares de Interés Geológico del Instituto Geológico y Minero de España. Ambos inventarios recogen una descripción de cada enclave, destacando los aspectos geológicos más relevantes. En el TM de San Nicolás del Puerto constan los siguientes Georrecursos:

- **Complejo de Cerro del Hierro (LIG AND577).** Coincide con Monumento Natural homónimo. El interés geológico principal es el Minero-metalogenético; el secundario el Estratigráfico. Paleontológico. Minero-metalogenético. Geomorfológico. Sedimentológico.
- **Travertinos del Huesna (LIG AND572).** Coincide con Monumento Natural homónimo. El interés geológico principal es el sedimentológico; y el secundario el geomorfológico.

#### Árboles y arboledas singulares

Entre los árboles y arboledas singulares de la provincia de Sevilla se identifica los siguientes, todos ellos en el paraje del Cerro del Hierro:

- Alcornoque de la Casa de los Ingleses (*Quercus suber*), que se singulariza por el grosor de su tronco (3,75 metros de perímetro) y el porte esbelto. Destaca su fuste rectilíneo que se ramifica a poco más de 3m de altura en cuatro ramas maestras, que se abren homogéneamente sosteniendo una copa aparasolada aparentemente dividida en dos lóbulos.
- Quejigo de la Casa de los Ingleses (*Quercus faginea subsp broteroi*), que se singulariza por su tamaño.
- Tilo de El Martinete (*Tilia cordata*), que forma parte de un antiguo jardín de la Casa Forestal que le da nombre. Se singulariza por su rara presencia, en el contexto andaluz.

### 4.4. EL PATRIMONIO HISTÓRICO TERRITORIAL.

#### 4.4.1. LA CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DEL TERRITORIO

##### Procesos de articulación histórica de la Sierra Norte

Desde la prehistoria hasta la actualidad, los potentes condicionantes físicos y naturales de la Sierra Morena sevillana han marcado las estructuras de ocupación y articulación de la misma, así como el carácter de sus aprovechamientos. Su condición histórica de asentamientos escasos y desarticulación interna, vista la marcada dificultad en el tránsito este-oeste, permanece hasta nuestros días. Así, el Corredor de la Plata es el principal eje de comunicación entre el Valle del Guadalquivir y la meseta.

Desde la **prehistoria**, la comunicación con el valle del Guadalquivir se realiza también a través de las cuencas fluviales del Viar, Huéznar, Guadalbarcal o Retortillo. En época romana son los enclaves mineros los elementos determinantes por la ampliación de esta red, entre las que destacan la vía que conectaba Celti (Peñaflor) con Regina (Casas de Reina, Badajoz). En la **Edad Media** la red se ve nuevamente incrementada por la red trashumante, de las que hoy en día se han heredado las Vía Pecuarias. Finalmente en el s. XIX el sistema de comunicación queda completo con el desarrollo del ferrocarril: por una parte, el eje de Sevilla-Mérida, específico para pasajeros, por otra, las vías férreas para el transporte, principalmente, de mercancías de carácter minero, que pasaban por El Pedroso, Cerro del Hierro o Villanueva del Río. La red de transporte se termina de componer con un sistema de carreteras como el eje Lora del Río-Constantina-Guadalcanal, estructurándose al triángulo formado por Cazalla, Constantina y El Pedroso.

Las primeras manifestaciones de asentamientos se identifican en los hábitats en cuevas del **Neolítico** (cuevas de Santiago en Cazalla y cuevas de los Covachos en San Nicolás del Puerto) y en las abundantes manifestaciones megalíticas del **Calcolítico**, en los entornos de Almadén, Alanís y Cazalla. En esta época, este territorio se especializa en la explotación minera y metalúrgica,



donde los grandes centros de control y redistribución de los recursos se emplazan tanto en el borde meridional de la sierra norte (Mulva, en Villanueva del Río y Minas y Setefilla, en Lora del Río) como externamente, en puertos fluviales de la vega. Hay sin embargo una falta de localizaciones conocidas de hábitats durante las edades del Cobre y Bronce.

Durante la **época romana**, el patrón de asentamientos es mucho más claro, ligado fundamentalmente a la minería. En esta época se consolida el eje del Guadalquivir y los núcleos de población se van convirtiendo en puntos estratégicos que se mantendrán durante la **época islámica**. El reparto del territorio se fundamenta en alquerías y poblados fortificados. Poblaciones como Mulva, Constantina (centro califal de la cora de Firrish) o Mérida, toman más importancia.

En la **Edad Media** el proceso de repoblación cristiana sentó finalmente el sistema urbano de la sierra tal y como hoy es reconocible. Vino dado por dos entidades diferentes: por un lado las órdenes militares y los señoríos civiles, principalmente para la construcción de recintos defensivos; y por el otro la Corona, que potencia núcleos como El Pedroso, San Nicolás del Puerto o Las Navas de la Concepción. También en esta época se consolida la red viaria, influenciada en su mayoría por la trashumancia.

La estructura de los asentamientos se completa durante la **edad moderna**, de nuevo, por la minería. Entre los siglos XVI y XVIII, la zona de la Sierra Morena sevillana obtiene concesiones reales para la minería, principalmente para la extracción de hierro en El Pedroso o la plata en la zona de Guadalcanal; pero también para grandes terrenos de pastos para la ganadería y la proliferación de viñedos y olivares. También se hace un aprovechamiento intensivo forestal, utilizado en la construcción de la Armada Real. A partir del **siglo XIX**, este territorio tiene una nueva expansión de la minería, esta vez con carácter industrial, dado por el interés internacional que suscitaban los yacimientos existentes, lo que produjo un gran desarrollo en los enclaves extractivos principales. Esta época ha dejado un amplio patrimonio inmueble y unas importantes transformaciones urbanas.

#### 4.4.2. LAS PERMANENCIAS

El entendimiento del patrimonio cultural en el marco de un instrumento urbanístico debe plantearse como el mecanismo que permite explicitar la construcción histórica resultante en el territorio actual, hecha por superposiciones y adiciones. Facilita la tarea inscribir estos elementos dentro de los grandes conjuntos patrimoniales existentes, que son el **sistema de asentamientos, comunicación, seguridad, transformación e ideológico**.

El término municipal de San Nicolás del Puerto despliega un amplio y reconocido conjunto de valores patrimoniales que se caracterizan por su variedad tipológica y cronológica, fruto de la combinación de una larga historia de ocupación del territorio y de la característica diversidad económica y paisajística de la Sierra Morena. De hecho, la abundancia y variedad de elementos patrimoniales y etnológicos ofrece un excelente soporte para el desarrollo del turismo cultural, uno de los motores económicos de la Sierra.

##### Sistema de asentamiento

El sistema de asentamientos incluye todos los tipos de asentamientos, poblados y hábitat dispersos (*villae*, alquerías...) a través del cual se ha habitado, diacrónicamente, en este territorio.

**San Nicolás del Puerto** se asienta sobre un enclave estratégico, cruce de caminos en las comunicaciones entre Sevilla y Mérida desde época romana y en la confluencia de dos cauces. Los orígenes de la cabecera municipal no quedan claros, aunque puede como mínimo afirmarse su existencia en época romana, por lo anteriormente mencionado. En el siglo VIII los musulmanes

conquistan la ciudad visigoda y la hacen progresar gracias a la explotación de las minas de plata. Tras la reconquista, pasó a depender de conde-duque de Olivares hasta el siglo XIX, en el que se termina con los señoríos jurisdiccionales. El Catálogo municipal incluye, además de los edificios singulares (Iglesia de San Sebastián, Torreón del Castillo), un conjunto de 5 edificaciones.

El actual núcleo secundario del **Cerro del Hierro** es un poblado minero del s. XIX, construido por la compañía escocesa Willian Baid & C Limited para alojar a los trabajadores de la mina. El Catálogo municipal distingue el Conjunto de Casas de los Ingleses y la Iglesia. En la actualidad, el núcleo urbano de Cerro del Hierro cuenta con las viviendas para trabajadores, otro para los ingenieros, conocido como las casas de los Ingleses; una iglesia, una escuela, la casa cuartel de la Guardia Civil y un economato.

### **Sistema de comunicación**

El sistema de comunicación se define por la red de transporte que ha permitido conectar y volver accesibles tanto al sistema de asentamientos como a los recursos y patrimonios territoriales. Destacan los caminos tradicionales, las vías pecuarias y los ferrocarriles mineros.

En San Nicolás del Puerto, el hecho fundamental es el paso de la **calzada romana que unía Sevilla con Mérida**, que debía de atravesar en núcleo con dirección norte-sur, aprovechando el paso por el **punto romano** sobre el Galindón, para desviarse hacia el sureste, paralelo al curso del Huéznar. Se supone que la carretera Constantina – Guadalcanal insiste sobre el mismo recorrido.

Hay también un segundo elemento articulador, que es el **FFCC minero de Cerro del Hierro**, construido por la William Baird Mining and Co. Ltd. entre la zona de extracción y la cercana línea Sevilla-Mérida. El empalme se realizó en la que se denominó la estación de Los Prados en Cazalla a 1,5 kilómetros de distancia de la mina y a unos 3 kilómetros al norte de la estación de Cazalla-Constantina. Presenta dos tramos bien diferenciados:

- Tramo 1. Los Prados-Túnel de Los Molinos, que discurre por una zona muy montañosa siguiendo prácticamente el cauce del río Rivera de Hueznar.
- Tramo 2. Túnel de Los Molinos-Cerro del Hierro. Una vez atravesado el túnel, la línea discurre por una zona de dehesas con suaves ondulaciones hasta llegar a Cerro del Hierro.

El Puente romano está incluido en el grado I de protección del Catálogo municipal, entre los Bienes inmuebles de interés histórico, así como la Estación del FFCC y los Pontones del FFCC minero lo están en el grado de protección, respectivamente III y II.

### **Sistema de seguridad**

Este sistema abarca el conjunto de elementos de control y seguridad del territorio, cobrando especial relevancia los bienes de arquitectura defensiva.

Hay noticias de que en época árabe, reinado de Aznar Benajaque, existió un castillo, situado al oeste del núcleo originario, de la cual parece que aún se conservan restos de una torre conocida como “**El Torrejón**”.

### **Sistema de producción**

A este sistema pertenece habitualmente un nutrido grupo de elementos, incluyéndose las edificaciones ligadas a la explotación y transformación de los recursos naturales ligados al

sector agrícola, ganadero, minero o industrial, y los elementos de cultura del agua asociados a este manejo.

El gran motor económico de la zona, histórico y actual, es el sector primario, al que las labores mineras se han ido sumando, normalmente por breves períodos, aunque con una gran capacidad transformadora a nivel territorial, como se desprende de los apartados anteriores. El uso minero está, en la actualidad, completamente perdido, mientras que permanece el forestal, agroganadero, agrícola y cinegético.

**Sistema agrícola y agroganadero tradicional.** Fundamentalmente, sobre los condicionantes físicos y climáticos descritos se ha formalizado, a lo largo de los siglos, el sistema agrario tradicional del conjunto de la sierra morena, ligado a una economía aislada de subsistencia perfectamente amoldada al medio sobre la que se asienta y, por tanto, marcadamente sostenible. En general, se organiza espacialmente en un conjunto de anillos concéntricos donde, sencillamente, los usos más cotidianos están más cerca de la residencia. Así, habitualmente, al mosaico de policultivos hortícolas en regadío o secano, que se denomina ruedo o cercado agrícola sucede el olivar, a continuación la dehesa, y finalmente los espacios forestales.



En el caso de San Nicolás del Puerto, el ruedo agrícola no es especialmente grande, con una disposición estrecha y alargada, siguiendo los cursos fluviales.

A los ruedos o cercados agrícolas se destinaban suelos privilegiados, buscando el mejor equilibrio entre la disponibilidad de agua, la fertilidad de los suelos, una orientación favorable y la proximidad al pueblo. Estos espacios son por lo tanto poseedores de unas cualidades materiales e inmateriales específicas muy arraigadas en el sistema territorial y social. Sin embargo, la crisis del modelo agrícola tradicional ha producido unas disfuncionalidades que, actualmente, ponen en peligro su existencia. Por ello los ruedos deben ser gestionados con especial celo desde la ordenación urbanística, al fin de preservar su valor y significado. Sobre todo, es la ligazón entre el hombre y el territorio la raíz del sentido paisajístico de este espacio.

Los elementos y edificaciones que permanecen de este sistema tradicional son las siguientes:

- **Edificaciones agrícolas y agropecuarias.** El cortijo de las Barracas queda evidenciado en la cartografía histórica.



- **Molinería.** La cartografía histórica muestra la localización de varios molinos y batanes a lo largo de la riera del Huéznar. Se distinguen dos denominaciones: Molino de los Abriles y Batán del Lobo.
- **Fuentes y abrevaderos.** La plataforma colaborativa “Conoce tus fuentes” identifica los siguientes elementos: fuente del área recreativa del Martinete; fuente del Cortijo del águila; Nacimiento del Galindón; rezume del Guindalillo; fuente del Martinete, Nacimiento del río Huéznar y fuente de la vía verde.

**Minería.** La minería queda asociada al enclave del Cerro del Hierro, un espacio que singulariza el TM de San Nicolás del Puerto y lo destaca dentro del conjunto de la Sierra Norte. En el enclave es posible diferenciar tres elementos: la zona de extracción; el poblado, destinado a dar alojamiento a los trabajadores y sus familias; los escoriales; el ramal de ferrocarril propio para dar salida al mineral. La mina de Cerro del Hierro ha sido aprovechada desde tiempos anteriores a la civilización romana, así lo atestiguan piezas halladas como candiles y otros útiles mineros. Su explotación industrializada se inició, principalmente, de la mano de la compañía escocesa “William Baird Mining and Company Limited” en el periodo 1893-1946, y continuó en activo hasta su cierre en los años ochenta del siglo XX. La cronología principal de su explotación es la siguiente:

- 1838 - 1893. Inactividad de la mina en manos de la Compañía de Minas y Fábrica de Hierros y Aceros de El Pedroso.
- 1893 - 1946. Explotación de las minas por la compañía escocesa William Baird Mining and Co. Ltd.
- 1946 - 1985. Explotación de las minas por las compañías españolas.

**Arquitectura industrial.** El catálogo municipal identifica la Central eléctrica de Nuestra Señora del Carmen; Central eléctrica por gravedad.

### **Sistema ideológico**

Abarca el conjunto de elementos a través de los cuales se ha procedido a sacralizar el territorio, siendo habitualmente los más relevantes y numerosos los bienes de arquitectura religiosa. La identificación debe centrarse especialmente hacia aquellos elementos más frágiles, como los patrimonios de naturaleza arqueológica, o las cruces, humilladeros ermitas o capillas en ámbito rural.

El catálogo municipal identifica la Iglesia de San Sebastián, Iglesia de Cerro del Hierro; Ermita de San Diego; y la Cruz sobre la columna corintia.

### **Patrimonio inmaterial**

Este patrimonio intangible está asociado a un espacio físico que debe mantenerse adecuado a estos usos eventuales y protegido en su integridad y materialidad. En San Nicolás del Puerto pueden distinguirse los siguientes elementos del ciclo festivo y religioso: la Feria del pueblo tiene lugar la tercera o cuarta semana de julio; la Fiesta del Patrón, el 13 de noviembre; la de Santa Bárbara, en el Cerro del Hierro, el 4 de diciembre; y la Romería a la Ermita de San Diego, el segundo domingo de mayo.

## 4.5. PAISAJE

Se entiende por paisaje el territorio percibido, y por lo tanto su análisis debe centrarse en su construcción histórica y los valores que actualmente se le otorgan, especialmente por parte de la sociedad que la habita.

### 4.5.1. LA ESTRUCTURA VISUAL DEL TERRITORIO

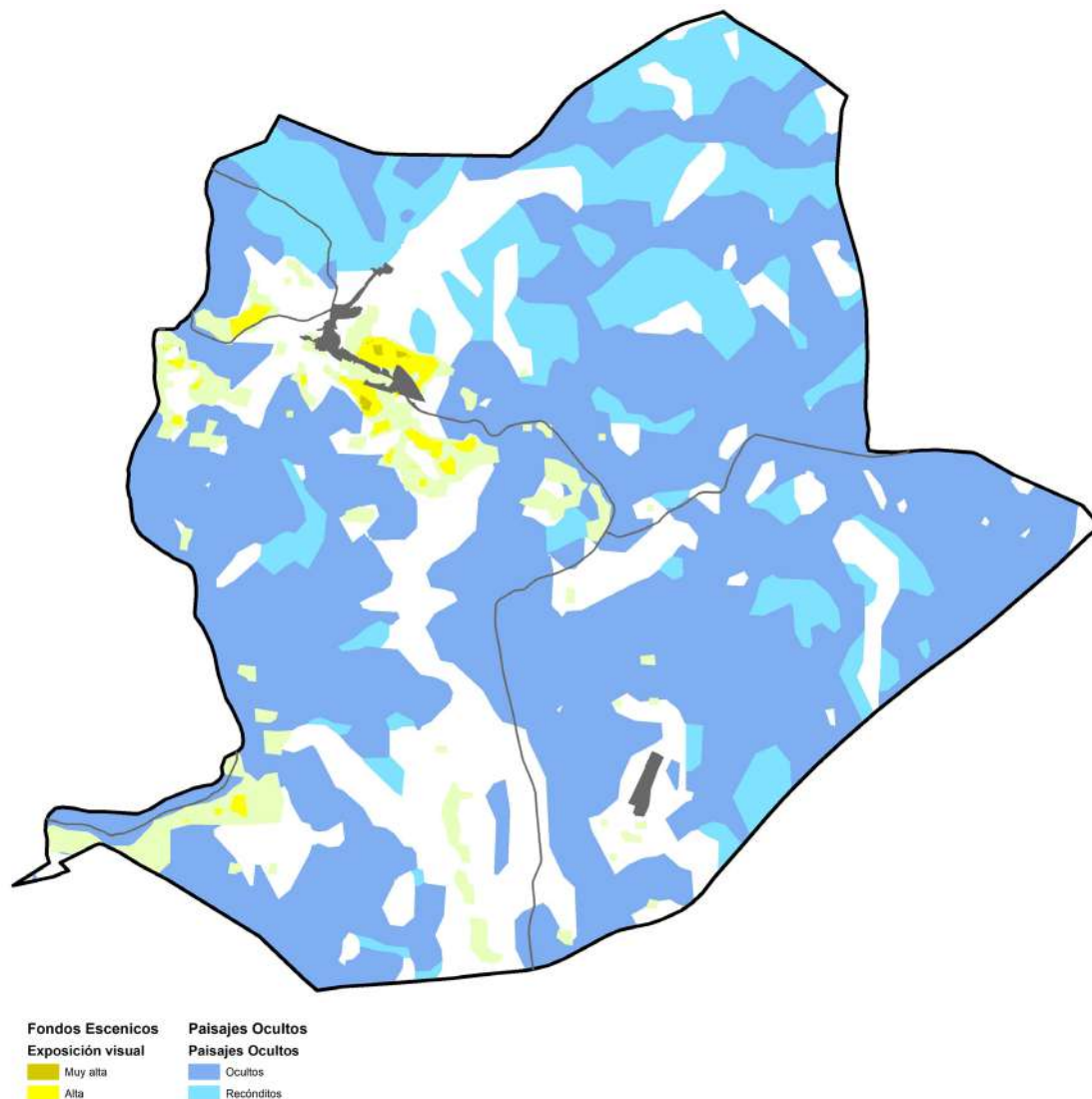
La estructura visual del paisaje se refiere al estudio combinado de la configuración espacial física del territorio y la distribución de la población en el mismo, con objeto de modelar el espacio visual percibido por el ser humano. La identificación de la accesibilidad visual al paisaje debe abarcar tanto los espacios que son visibles con frecuencia, como aquellos remotos e inaccesibles visualmente. Respecto a los primeros, los elementos de fruición visual son aquellos lugares por donde suele estar la población, es decir, el sistema de asentamientos, tanto urbanísticos como de hábitat rural diseminado y, en menor medida, incluso las edificaciones aisladas; y las infraestructuras de comunicación terrestre tanto motorizadas (carreteras y ferrocarril) como no motorizada (camino y vías verdes).

Así, por una parte pueden distinguirse cornisas naturales, laderas de valles y cordales montañosos que funcionan, más allá de ser componentes del relieve, como elementos que definen el espacio cotidiano de la población local, para la que adquieren un valor identitario. Estos elementos de alta visibilidad se denominan fondos escénicos o horizontes visuales. Son recursos paisajísticos con identidad propia que, por su relación visual con el resto, se constituyen como referentes de la escena visual, estructurándola, y cobrando un papel protagonista en la percepción visual global del paisaje. Son elementos especialmente frágiles, donde se amplifica el impacto paisajístico de cualquier elemento que se disponga sobre ellos (antenas, edificaciones...).

Los paisajes ocultos son, por el contrario, espacios poco visibles. Generalmente son cursos fluviales encajados, vaguadas o zonas recónditas de relieve abrupto y rugoso. Estas zonas guardan cualidades y potenciales que es necesario evaluar con detenimiento en el marco de la ordenación urbanística, ya que por un lado son "áreas de reserva" de determinados paisajes, y sin embargo bajo otro enfoque, pueden ser localizaciones ideales para usos con un fuerte impacto visual.

Todos ellos se entienden como recursos visuales, así definidos:

- Fondos escénicos, componentes singulares del relieve que se constituyen como cerramientos visuales frecuentes, posean o no otros valores naturales o culturales intrínsecos.
- Horizontes visuales, definidos como la línea que une los últimos puntos visibles de un conjunto de cuencas visuales.
- Hitos paisajísticos, elementos y espacios que por su emplazamiento o características estéticas deben ser considerados como referentes visuales básicos del territorio.
- Paisajes ocultos, porciones del territorio de visibilidad poco frecuente, entre las que pueden distinguirse los paisajes recónditos (aquellos de aun más escasa visibilidad) y los paisajes remotos, poco accesibles no sólo visualmente, sino también física, sensorial y perceptivamente.



Estructura visual del paisaje. Fuente: REDIAM

En San Nicolás del Puerto hay que destacar el cerro del Calvario, que constituye el fondo escénico de la cabecera municipal, que se asienta a sus pies. Justo enfrente, las vistas del núcleo de población quedan igualmente interrumpidas por el cerro de Martín Álvarez, y al oeste, por la secuencia del relieve bajo designado con los topónimos de La Gamonosa y El Coto en la margen derecha del arroyo de los Parrales, y Los Molinos en la izquierda.

El núcleo del cerro del Hierro queda en un entorno más tendido, aunque la singularidad del monumento natural constituye otro fondo escénico del pequeño núcleo de población. En su frente occidental, al otro lado de la carretera SE-7102 respecto al mencionado asentamiento, se distingue también la Loma Larga, que impide la conexión visual entre el poblado y la rivera del Huéznar.

Por su parte, los pasillos por los que discurren las carreteras se caracterizan por vistas cortas y fragmentadas. Constituye un punto singular la entrada al TM por su extremo suroccidental (Vía Verde o SE-7101), después de la zona de Los Prados. Se crea aquí un encajamiento entre la última cumbre del Acebuche y Los Membrillos, por donde discurre el Huéznar, una vez pasada la pequeña llanura aluvial que se ha formalizado en la unión entre éste y el arroyo de las Trochas. Estos dos relieves son elementos muy visibles tanto desde la carretera como desde la Vía Verde, que discurre pareja a ésta. Prosiguiendo el recorrido de sur a norte, el giro de la carretera y



de la vía verde para entrar en el núcleo de población es otro punto a destacar. De vuelta a la dirección sur, la misma carretera prosigue por una zona menos encajada, como ya se ha descrito en el apartado sobre orografía, donde se distinguen por su visibilidad una serie de pequeños cerros aislados. La ya mencionada Loma Larga es, por último, el cierre visual occidental de la carretera, en su tramo más meridional. A la altura del cerro de El Águila la Vía Verde se distancia del recorrido de la carretera, posibilitando vistas más orientales, especialmente sobre el poblado del cerro del Hierro y su monumento natural.

Los paisajes ocultos abarcan amplias porciones del término municipal, quedando exentas las zonas anteriormente mencionadas. Dentro de éstos, la mayoría se identifican como paisajes remotos, vista la escasa densidad de infraestructuras; limitándose los simplemente definidos como ocultos a la zona septentrional.

#### 4.5.2. EL CATÁLOGO DE PAISAJE DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

En cuanto a antecedentes, respecto a la identificación, caracterización, cualificación y diagnóstico, el Catálogo de Paisaje de la Provincia de Sevilla reconoce los siguientes tipos y áreas paisajísticas.

##### **Tipos paisajísticos**

Dentro del TM de San Nicolás del Puerto encontramos un único tipo paisajístico a escala subregional y tres a escala comarcal. El primero es el denominado “T2.8 Relieves montañosos de dominante natural”, que se caracteriza por tener alineaciones y macizos montañosos y colinas (entre 300 y 800 m) pizarrosas y de rocas volcánicas, con espacios de dominante natural y espacios adherados en el clima mediterráneo oceánico de las sierras peri-béticas occidentales. Ocupa una superficie de 153.326 has (11% del total provincial) y se localiza en toda la zona de la Sierra Norte sevillana, colindando con la provincia de Badajoz.

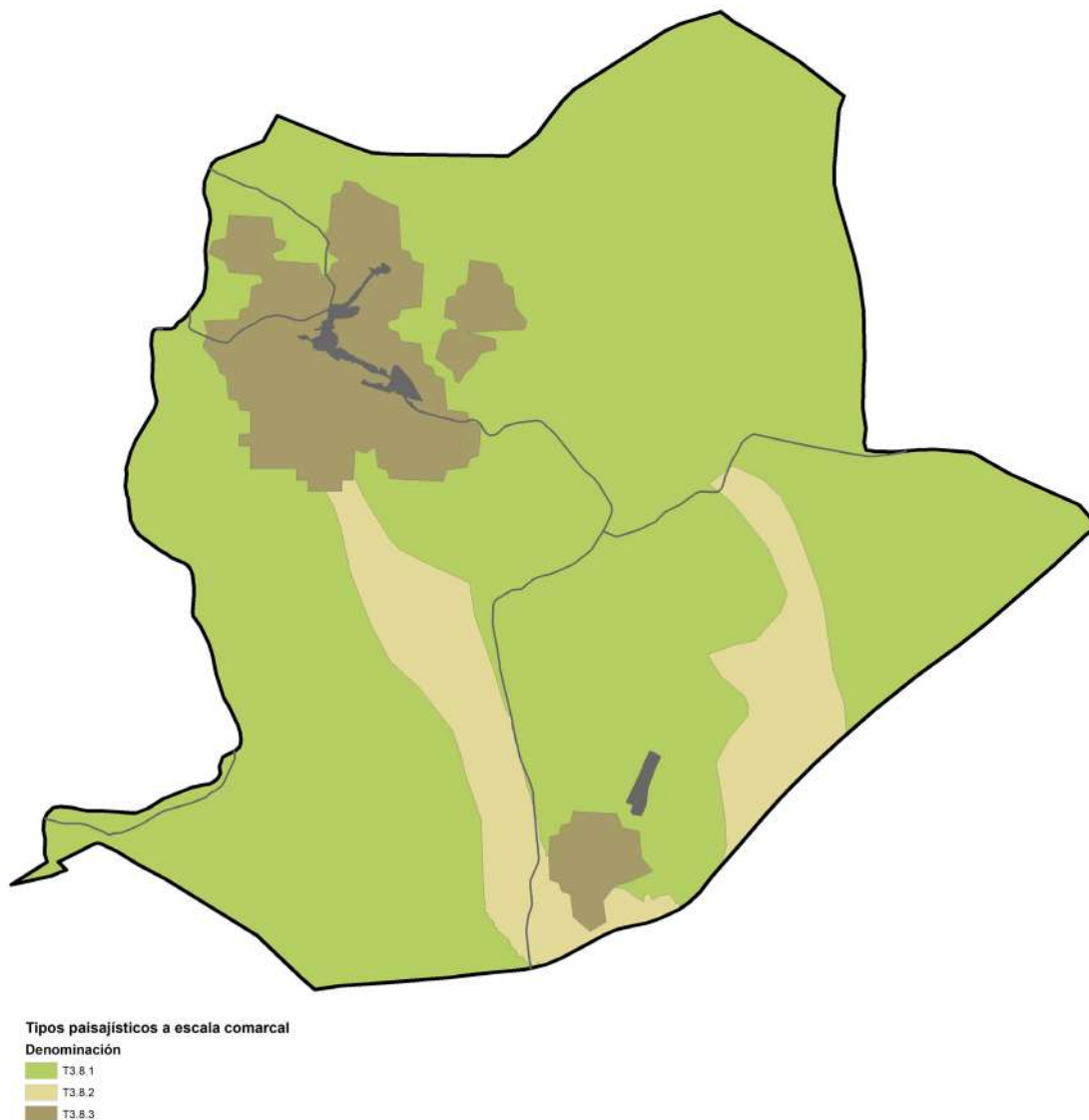
A escala comarcal se ha distinguido un primer tipo en correspondencia de los núcleos de San Nicolás de Puerto y Cerro del Hierro (zona sur), denominado “T3.8.3 Sierras y colinas de litología diversa con orientación agrícola, básicamente olivar, con espacios naturales y adherados”, caracterizado por relieves serranos y lomas suaves. Por otra parte, coincidiendo con el entramado de la SE-7102 de San Nicolás a Constantina, encontramos el tipo paisajístico “T3.8.2 Sierras y colinas volcánicas de dominante natural con espacios adherados”, que presenta una distribución concentrada en bandas longitudinales en sentido noroeste-sureste, donde afloran rocas volcánicas. Posee un relieve marcado por espacios serranos y acolinados, de moderada inclinación. Finalmente, en el resto del TM queda ocupado por el denominado “T3.8.1 Sierras y colinas pizarrosas de dominante natural con espacios adherados”, que se distribuye enteramente por espacios de sierras y colinas de moderadas pendiente, irregularmente repartidos por distintas franjas de terreno donde afloran pizarras y en menor medida, esquistos. (Fuente: *Catálogo del Paisaje de Andalucía – Catálogo de Paisajes de la Provincia de Sevilla, Junta de Andalucía, 2015*).

##### **Áreas paisajísticas**

Se halla una única área paisajística en el ámbito del término municipal, denominada “Sierra Norte de Sevilla”. Como principales características, se reseña:

- Su condición de territorio serrano dominante natural, relativamente estable, donde destacan los valores naturales y patrimoniales.
- El paisaje de dehesa, como ejemplo de uso racional y sostenible del territorio.

- Un relieve hecho por sierras quebradas, valles y espacios alomados, que generan cuencas visuales cerradas en los fondos de valle, que contrasta con la amplitud visual de las penillanuras y los puntos culminantes.
- La influencia territorial de la actividad minera, tanto en el sistema de asentamientos como en la red de comunicación.
- La propiedad privada de gran parte del territorio genera problemas de accesibilidad. Este hecho es visible teniendo solo dos áreas de monte público (Cascadas del Huéznar y Complejo de Cerro del Hierro).



Tipos paisajísticos a escala comarcal. Fuente: REDIAM

Más allá de las amplias descripciones sobre los fundamentos naturales de estos paisajes y su construcción histórica y dinámicas aportadas por los Catálogos de paisaje, los cuales coinciden con la información que se han tratado ya, es oportuno indicar aquí los principales elementos en cuanto a su cualificación, en términos de valores y recursos paisajísticos. Se distinguen los:

- Valores escénicos, estéticos y sensoriales: diversidad del paisaje serrano, tranquilidad, belleza y armonía entre lo natural y lo humanizado; valor escénico y estético de los paisajes de dominante natural, las dehesas y las huertas. La presencia del agua como elemento

que destaca por su belleza. La abundancia de lugares y miradores que permiten amplias panorámicas.

- Valores productivos y utilitarios, con especial hincapié en la dehesa, huertas y olivar. Se valora su gran riqueza cinegética.
- Valores históricos y patrimoniales: huellas de las explotaciones mineras y patrimonio ligado a la cultura del agua.
- Valores simbólicos e identitario: se reconoce el paisaje de dehesa como el que mejor refleja la identidad del área. Se identifican los muros de piedra seca como un linde característico. Se destacan también rasgos autóctonos de la arquitectura tradicional.
- Valores de acceso y uso social: se destaca la presencia de numerosos caminos y vías pecuarias, y se entiende el paisaje como recurso turístico y principal reclamo del área.
- Valores religiosos y espirituales, en general asociados a ermitas que gozan de un alto reconocimiento social.

Por último, cabe también mencionar las principales cuestiones tratadas por el diagnóstico y las estrategias de intervención que se indican:

- Hacer evidente las posibilidades que ofrece el paisaje en relación con la cualificación y singularización de los productos y servicios del ámbito serrano, como nuevo recurso patrimonial a movilizar.
- Los elementos en claro proceso de degradación son las edificaciones vernáculas y los muros en piedra seca.
- Reforzar la dimensión paisajística de determinados elementos patrimoniales, tanto naturales como culturales, en los que no han sido suficientemente explicitados los valores estéticos y perceptivos, mediante el estudio de las relaciones espaciales y visuales que estos elementos establecen con su entorno.
- No debe por otra parte olvidarse posibilitar el uso y disfrute social de estos recursos como medida que también redundará en su preservación. “la apertura y el mantenimiento de itinerarios y equipamientos públicos que permitan el acercamiento a los referentes territoriales y paisajísticos del área deben formar parte, por lo tanto, de la estrategia general de intervención en el paisaje serrano”.
- El mantenimiento de la dehesa y de huertas en los entornos urbanos, mediante actuaciones fundamentalmente dirigidas al mantenimiento de su funcionalidad, que a su vez han sido aquellas grandes actividades generadoras de paisaje.
- Intervenciones e iniciativas dirigidas a evitar los incendios forestales, renaturalizar y reforestar espacios degradados, minimizar los procesos erosivos y promover la integración paisajística de las nuevas edificaciones.
- En el entorno de los núcleos, la actuación paisajística debe orientarse a la ordenación física del espacio, al control del proceso constructivo, a la integración de las actividades o elementos con mayor impacto paisajístico.



### 4.5.3. PATRIMONIO PAISAJÍSTICO

La práctica urbanística suele reconocer los recursos naturales y culturales con precisión, pero los paisajísticos se ciñe habitualmente a un mero enfoque introductorio, con definiciones (y delimitaciones) difusas.

El patrimonio paisajístico identificado coincide con los fondos e hitos visuales mencionados con anterioridad.

## 4.6. USOS DEL SUELO Y ESTRUCTURA DEL TERRITORIO

### 4.6.1. USOS Y OCUPACIÓN DEL SUELO

El Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE, 2020) es un proyecto del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana que tiene como objetivo generar una base de datos de ocupación del suelo para toda España. La información se proporciona por 4 niveles de agregación: 1: sintético; 2: reconocimiento; 3 y 4: detalle.

La **escala sintética** muestra los siguientes valores globales para el municipio:

Escala sintética SIOSE 2020		
Usos del Suelo	Superficie (has)	% sobre el total
Forestal	4.016,91	89,33
Zonas húmedas	66,3	1,47
Agrícola	305,21	6,78
Artificial	108,01	2,4

Fuente: Sistema de Información y Ocupación del Suelo de España 2020 (SIOSE), escala de síntesis



Se puede ver la importancia de los espacios forestales sobre el resto de usos, que aglutina casi el 90% del suelo del municipio. Los usos agrícolas, ocupan el segundo lugar en superficie con el 6,7%, seguidos por el suelo artificial y las zonas húmedas, que no llegan al 4% del suelo del municipio.

En el segundo nivel de concreción del mapa usos se puede observar con más claridad las distintas clases de suelo que desglosan los cuatro grandes grupos de la escala sintética anterior.

Escala de reconocimiento SIOSE 2020			
Usos del Suelo	Sup. (has)	% sobre el total	
<b>Forestal</b>	Matorral	118,72	2,64
	Matorrales con arbolado	611,302	13,59
	Pastizal	175,097	3,89
	Pastizales con arbolado	2.146,772	47,74
	Bosque	761,448	16,93
	Combinaciones de cultivos y vegetación	131,396	2,92
	Zonas sin vegetación	72,172	1,6
<b>Zonas húmedas</b>	Zonas húmedas	66,3	1,47
<b>Agrícola</b>	Cultivos herbáceos	104,467	2,32
	Cultivos leñosos	200,747	4,46
<b>Artificial</b>	Urbano mixto	25,705	0,57
	Industrial	2,306	0,05
	Infraestructuras de transporte	73,728	1,63
	Infraestructura técnica	0,429	0,009
	Extracción minera	5,846	0,13

*Fuente: Sistema de Información y Ocupación del Suelo de España 2020 (SIOSE), escala de reconocimiento*

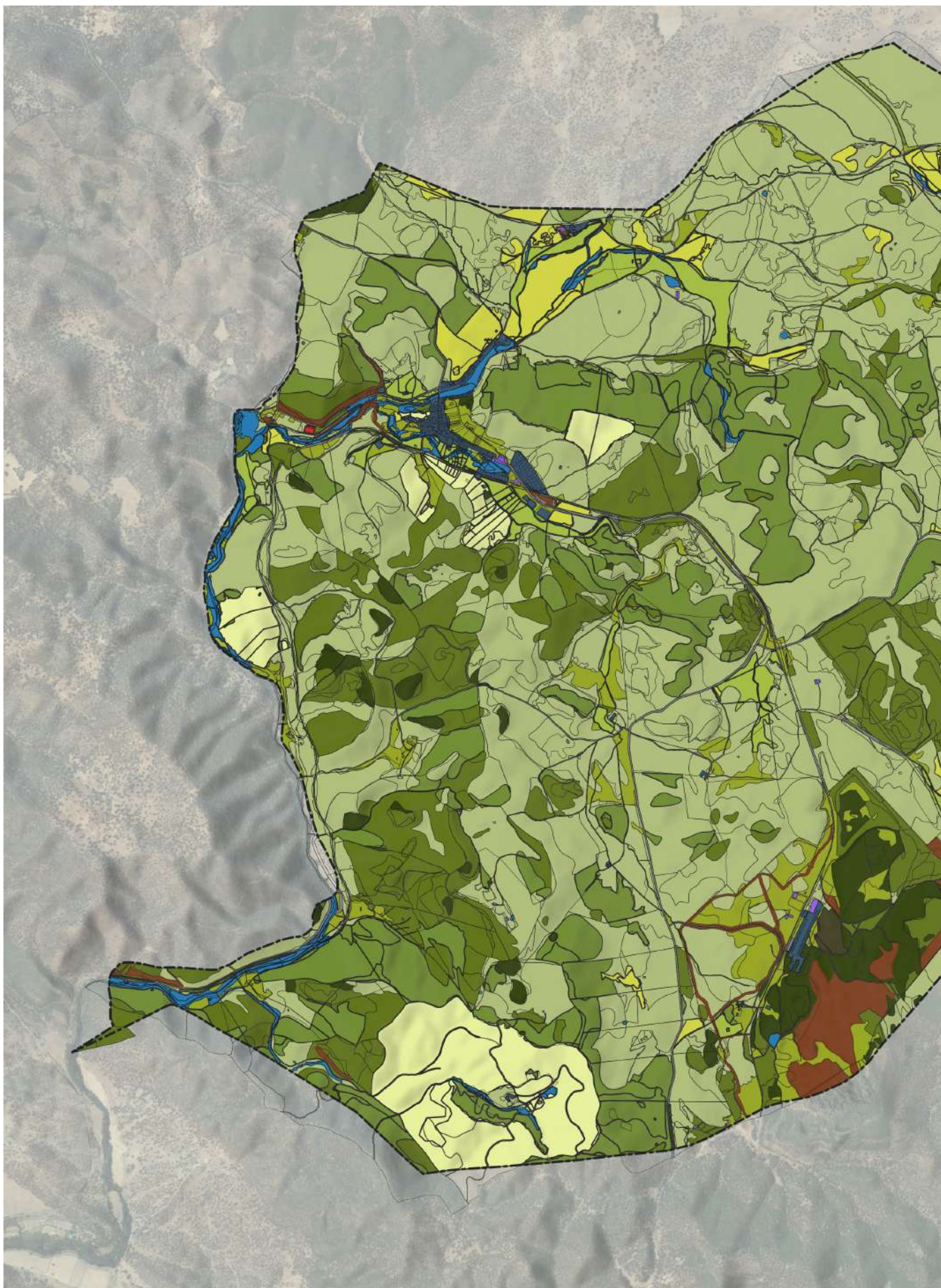
Dentro de la categoría forestal, el uso del suelo que ocupa mayor superficie es el “pastizal arbolado”, que supone casi la mitad del suelo del municipio. Este se concreta en vegetación de quercíneas con distintos grados de densidad, que en la práctica coinciden con la dehesa. Las categorías de “matorral arbolado”, “bosque” y la “combinación de cultivos y vegetación” son en su mayoría espacios ocupados por la encina. Son poco significativas las zonas de matorral sin arbolado, que se dan con mayor abundancia en el entorno de la explotación minera del Cerro del Hierro, coincidiendo con las zonas de escoriales, y en algunos lugares en pendiente, en el flanco occidental del municipio. Las zonas sin vegetación se localizan en su mayoría en el entorno minero de Cerro del Hierro.

El espacio agrícola está asociado mayormente al olivar, concentrado en tres áreas principales: el Cortijo de las Barracas, que se localiza al sur, lindando con el término municipal de Constantina; en la ribera del Huéznar, la zona de Los Batanes; y alrededor del núcleo principal de San Nicolás, junto al nacimiento del Huéznar. Los cultivos herbáceos se localizan con mayor profusión ligados a las vegas de los cauces fluviales, en varias zonas: en las cercanías de núcleo de población junto a los arroyos los Parrales y el Pozuelo y a lo largo de la riera del Huéznar en la zona de Los Batanes. Estas huertas representan el ruedo agrícola, un espacio tradicional que, en este caso, adopta la morfología de los cauces, aprovechando al máximo la disponibilidad de agua.

Las zonas húmedas están representadas tanto por las masas de agua naturales como las artificiales. Entre las primeras mencionar la red hidrográfica, mientras que las artificiales son el conjunto de balsas superficiales con una clara orientación agropecuaria, como ya se ha dicho en el apartado sobre hidrografía.

Entre los usos artificiales hay que diferenciar entre las infraestructuras viarias, donde se encuentran tanto carreteras como caminos, las construcciones diseminadas, el suelo urbano,





*Usos de suelo.*





### USOS DEL SUELO

-  Matorral
-  Matorrales con arbolado
-  Pastizales con arbolado
-  Pastizal
-  Bosque
-  Combinaciones de cultivos y vegetación
-  Zonas húmedas
-  Cultivos herbáceos
-  Cultivos leñosos
-  Extracción minera
-  Industrial
-  Infraestructuras de transporte
-  Infraestructuras técnicas
-  Urbano mixto
-  Zonas sin vegetación

### DETERMINACIONES GRÁFICAS

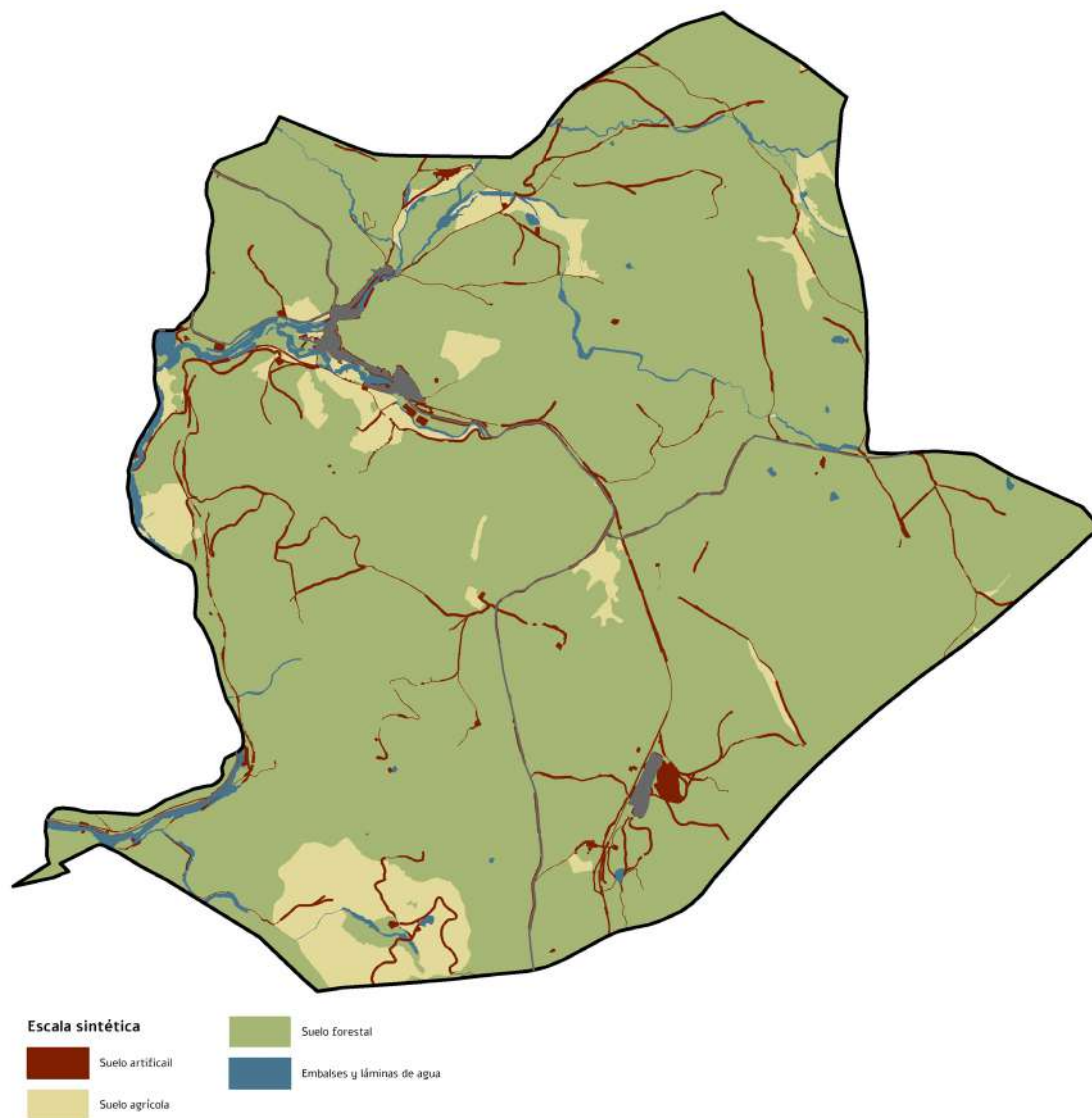
-  LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL

las infraestructuras energéticas y de residuos. En este marco es significativa la superficie que ocupan las redes viarias, por encima de las 70 hectáreas.

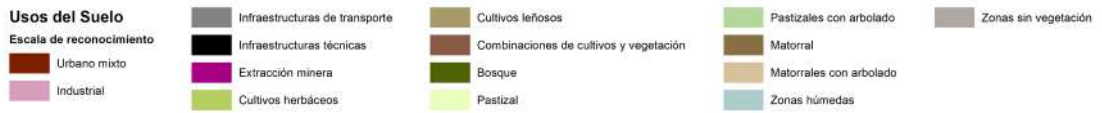
La comparativa de algunas categorías de usos del suelo entre el Mapa de Usos y Coberturas Vegetales de Andalucía para el año 1956 (MUCVA) y el SIOSE 2020 muestra que los cambios más importantes se aprecian en el descenso de cultivos herbáceos y las zonas de pastos; y en el aumento del tejido urbano y las formaciones arboladas densas. Los espacios identificados con dehesas mantienen una ocupación parecida.

Evolución de determinados usos del suelo 1956-2020		
	MUCVA 1956 (has)	SIOSE 2020 (has)
<b>Olivar (Cultivo leñoso en secano)</b>	208,263	200,747
<b>Cultivos herbáceos</b>	188,464	104,467
<b>Tejido urbano</b>	14,059	25,705
<b>Formaciones Arboladas densas quercíneas</b>	443,421	761,448
<b>Matorral sin arbolado</b>	208.378	118,72
<b>Matorral y Pastizal arbolado /Dehesa</b>	2.484,5	2.758,05
<b>Pastizal</b>	508,756	175,097

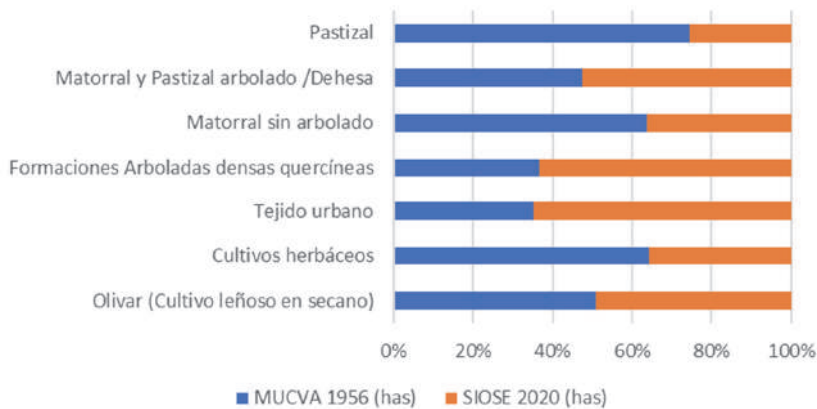
Fuente: Elaboración propia en base al MUCVA 1956 y el SIOSE 2020



SIOSE 2020 Escala sintética.



SIOSE 2020 Escala de reconocimiento



Usos del suelo MUCVA 1956 y SIOSE 2020

Fuente: Elaboración propia en base al MUCVA 1956 y el SIOSE 2020.

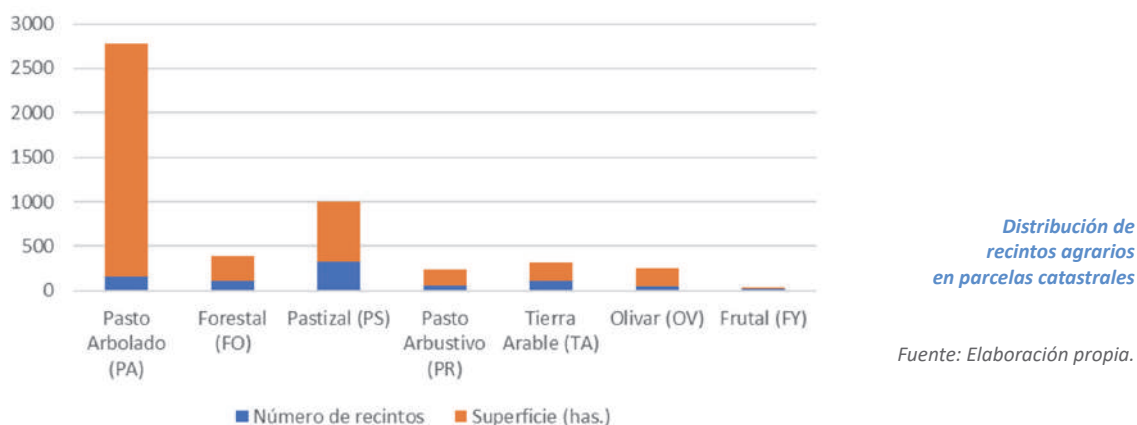


#### 4.6.2. USO AGRÍCOLA

San Nicolás del Puerto posee 497 parcelas rústicas (Gerencia Territorial del Catastro) sobre las que inciden distintos recintos que identifican los usos agropecuarios (Sistema de Información de la Política Comunitaria, SIGPAC). En los siguientes gráficos se puede apreciar el número y ocupación de los mencionados recintos.

De nuevo, queda patente la preponderancia de los recintos destinados a pasto arbolado sobre el resto de usos agrícola, que además posee un alto grado de continuidad que tiene en todo el territorio, apareciendo el resto de usos agroforestales de forma inconexa. Respecto a los usos agrícolas el uso mayoritario es el olivar, seguido de la tierra arable y las zonas dedicadas a frutal.

Distribución de recintos agrarios en parcelas catastrales			
	Número de recintos	Tamaño medio recintos (has.)	Superficie (has.)
Pasto Arbolado (PA)	167	15,647	2.613,163
Forestal (FO)	114	2,4	273,688
Pastizal (PS)	332	2,004	665,429
Pasto Arbustivo (PR)	65	2,74	178,139
Tierra Arable (TA)	105	1,944	204,129
Olivar (OV)	48	4,197	201,5
Frutal (FY)	21	0,354	7,448



#### 4.6.3. MINERÍA

Como recursos mineros con potencialidad económica, según el Sistema de Información Geológico y Minero de Andalucía (SIGMA) hay que citar como indicios de yacimientos mineros:

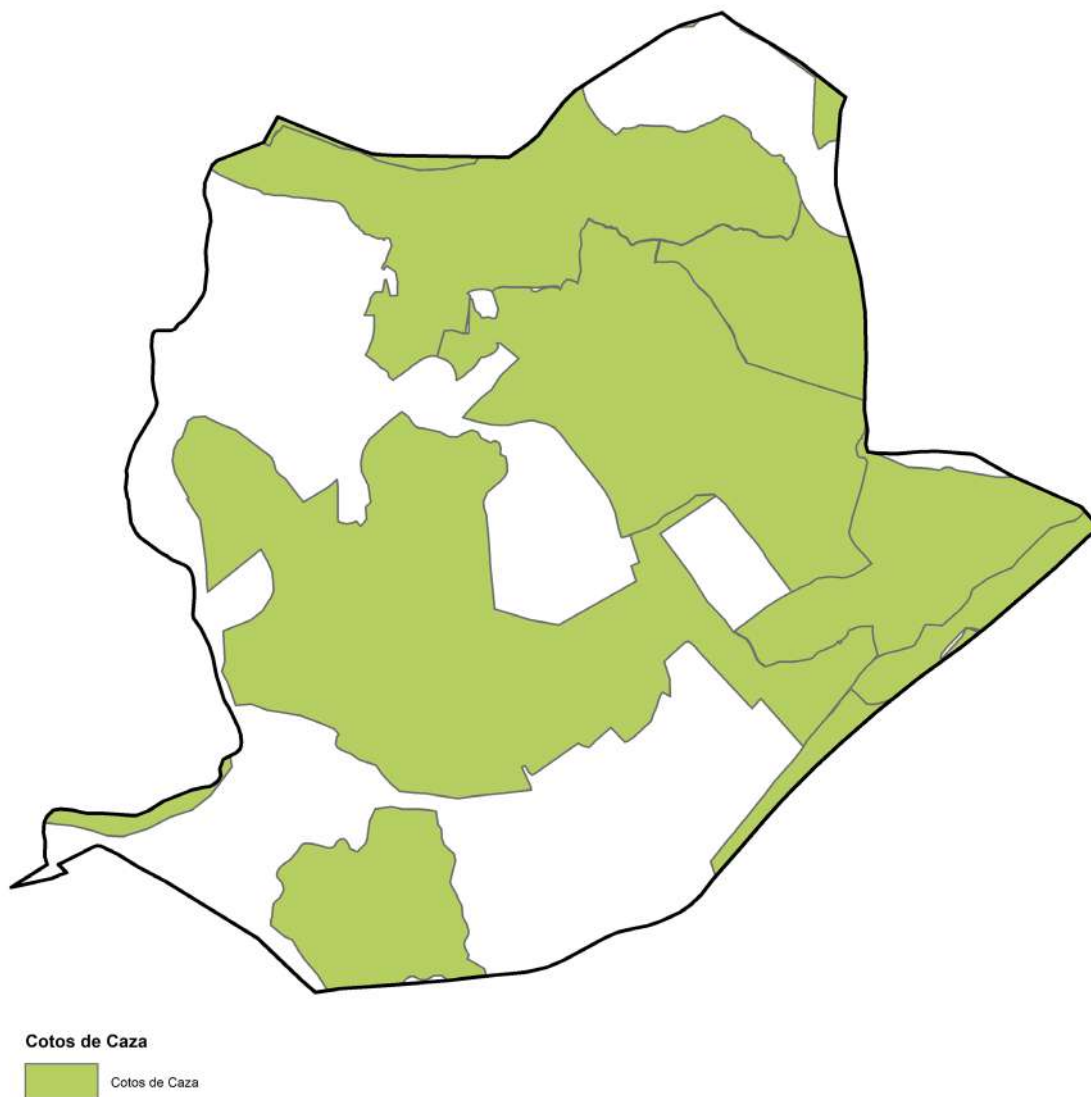
- Yacimiento minero del mineral Bario/Baritina (Ba) ubicado entre Cerro Amargo y el actual núcleo de población de Cerro del Hierro.
- Yacimiento de Bario/Baritina (Ba) ubicado entre Cerro Amargo y el actual núcleo de población de Cerro del Hierro. Este yacimiento es considerado como materia prima crítica.
- Yacimientos de Cobre, en las zonas de Loma Larga, al noroeste del cortijo de Lote Valero, en las Barrancas, al sur del cortijo de las Barrancas y junto al cortijo el Peñoncillo.

#### 4.6.4. ACTIVIDAD CINEGÉTICA

La actividad cinegética tiene un gran potencial en el término municipal. Prácticamente casi la totalidad de la superficie está incluida en algún coto de caza. Algunos de ellos están compartidos con municipios limítrofes.

Cotos de caza existente en la temporada de caza 2020-2021				
Nombre	Matrícula	Sup. (has)	Titularidad	Tipo de caza
PARRALES	SE-11837	665,47	Privado	caza menor
MIRAFLORES ALTO	SE-11336	1.212,33	Privado	caza mayor
ANGOSTURA- FONTANILLA	SE-12597	454,55	Privado	caza menor
BODEGAS NUEVA JARILLO	SE-10568	938,25	Privado	caza menor
EL ROBLEDO - BUENA SUERTE	SE-12472	627,51	Privado	caza menor
EL ROBLEDO DE ANTONIO RAMÓN	SE-12582	266,08	Privado	caza menor
BARRACAS 2ª	SE-11921	241,98	Privado	caza menor
MEMBRILLOS	SE-10357	1.123,15	Privado	caza mayor

*Fuente: Junta de Andalucía. Mapa Cinegético de Andalucía temporada 2020-2021*

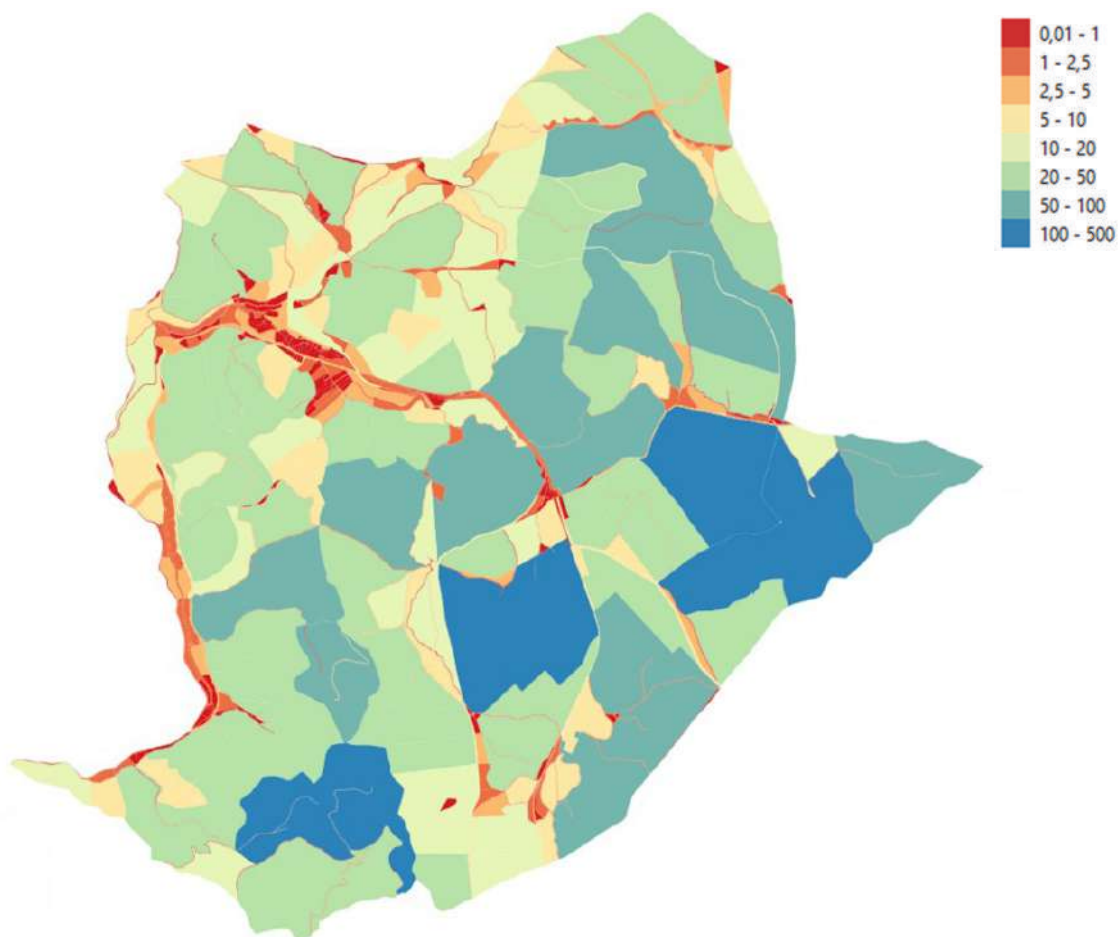


Cotos de caza 2021-2022. Fuente: REDIAM

## 4.7. ESTRUCTURA PARCELARIA Y EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO

### 4.7.1. ESTRUCTURA PARCELARIA

Según datos de la Gerencia Territorial de Catastro (fecha de actualización: segundo semestre de 2023), San Nicolás del Puerto cuenta con 497 parcelas rústicas.



*Estructura de la propiedad en función de la superficie (has). Fuente: Elaboración propia a partir de la cartografía catastral 2023*

Para identificar a los rangos adoptados en la clasificación por superficie y que se muestra en la tabla a continuación se han considerado:

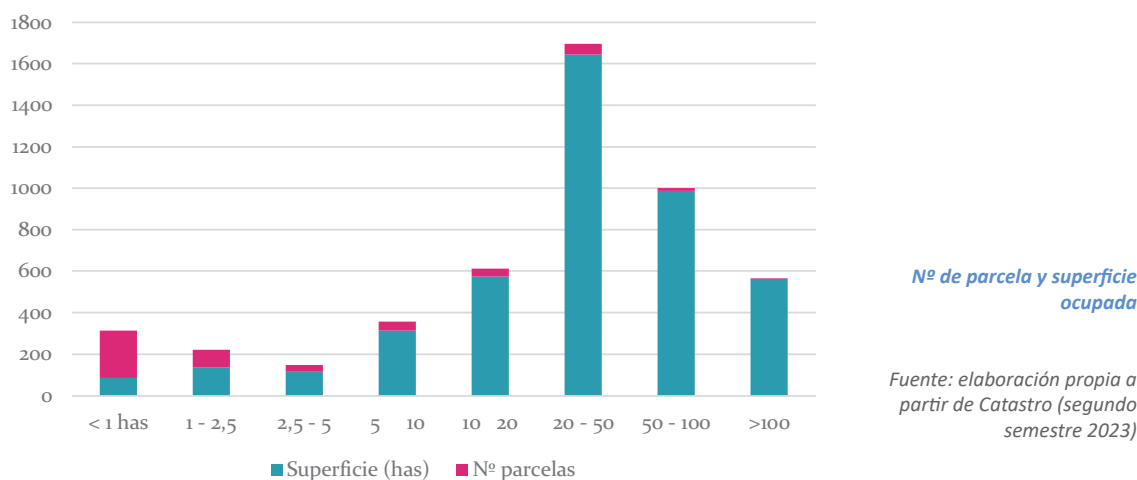
- Algunos estudios previos, como el Inventario de paisaje del litoral andaluz (Sistema Compartido de Información sobre el Paisaje de Andalucía. Aplicación al litoral, 2014) que, en términos generales, considera “pequeñas” explotaciones aquellas con superficie inferior a las 10 ha, “medianas” la que se sitúan entre las 10 y las 50 hectáreas y “grandes” las mayores de 50 ha.
- El Censo Agrario del Instituto Nacional de Estadística, que desglosa las propiedades agrícolas según los siguientes rangos: 0.1/1 ha.; 1/5 ha.; 5/10 ha.; 10/20 ha.; 20/50 ha.; 50/100 ha.; 100/500 ha.; >500ha.
- La LISTA y su reglamento, que posibilita la construcción de actuaciones extraordinarias de edificación de vivienda unifamiliar no vinculada a los usos primarios en parcelas con una superficie superior a las 2,5 has en suelo agrícola y 5 has en suelo forestal.



En la tabla puede verse su distribución por tamaño:

Distribución superficial de las parcelas rústicas				
Tamaño parcelas (has)	Superficie (has)	% sup.	Nº parcelas	% parcelas
<b>Pequeña propiedad</b>				
< 1 has	85,32	1,93	227	45,67
1 - 2,5	136,71	3,09	83	16,70
2,5 - 5	114,39	2,59	33	6,64
5 - 10	312,39	7,07	45	9,05
<b>Mediana propiedad</b>				
10 - 20	573,99	12,99	39	7,85
20 - 50	1.645,74	37,26	52	10,46
<b>Gran propiedad</b>				
50 - 100	985,99	22,32	14	2,82
>100	561,95	12,72	4	0,80
	<b>4.416,48</b>		<b>497</b>	

En términos superficiales, el grueso de las parcelas de San Nicolás del Puerto se halla a caballo entre la pequeña y mediana propiedad, y concretamente entre las 20 y las 100 has. En cuanto a número de parcelas, como es habitual hay una presencia numérica mayor en los rangos inferiores, y muy reducida en los superiores. Más del 45% de las parcelas tienen menos de 1 hectáreas, no llegando al 2% de la superficie total del municipio. Se muestra sin embargo nuevamente el peso de las parcelas entre las 20 y las 50 has, que ya se había desvelado respecto a la superficie. Los dos últimos intervalos, equiparables a la gran propiedad, suponen el 35% de la superficie, que se subdivide en solo 18 parcelas, correspondiendo la de mayor tamaño a 158 has.



La distribución de las parcelas de pequeña propiedad (inferiores a 5 hectáreas) se asocia a las reducidas vegas de los cauces fluviales y al borde del núcleo urbano, es decir, el conjunto de parcelas que pertenece al ruedo agrícola; así como a las inmediaciones del Cerro del Hierro. Las zonas de mayor concentración son la zona aluvial de los arroyos Pozuelo y Los Parrales, en las inmediaciones del núcleo de población de San Nicolás y en la margen izquierda del río Huesna, desde el cortijo de la “Paloma” hasta el cortijo de “Batán Arena”. Las parcelas de pequeña y mediana propiedad, entre 5 y 20 hectáreas, se concentran, de forma generalizada, en los ámbitos de los núcleos de población de San Nicolás y el Cerro del Hierro. El resto de parcelas están equidistantes por todo el municipio y no siguen un patrón concreto de distribución.

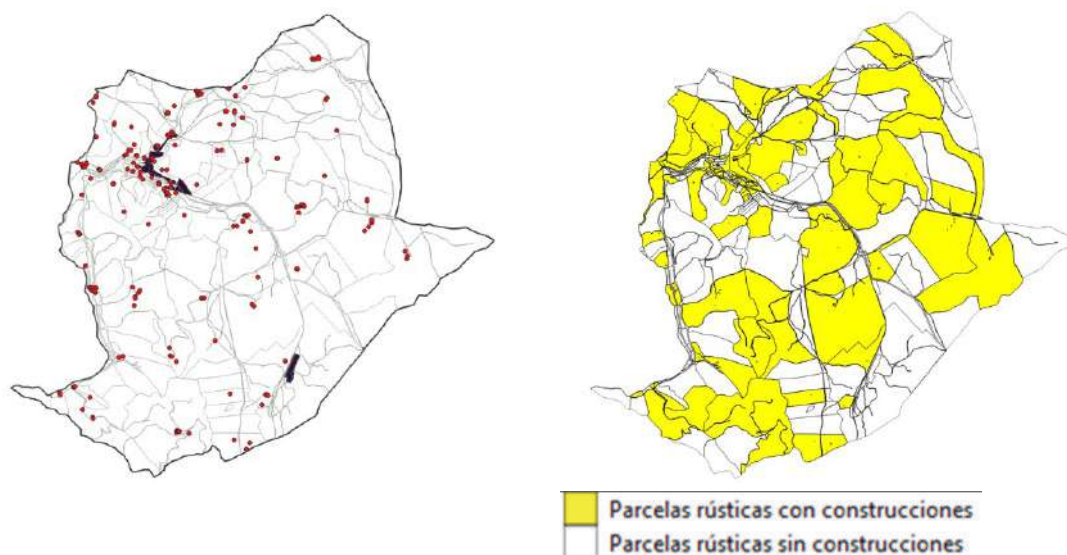
## 4.7.2. EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO

### Localización de las edificaciones en suelo rústico

Según la Gerencia Territorial de Catastro, San Nicolás del Puerto cuenta en el momento actual con 218 edificaciones en suelo rústico (están excluidas 17 construcciones que, aún apareciendo en cartografía rústica, en la base de datos de catastro pertenecen a parcelas consideradas urbanas, al estar en las inmediaciones del núcleo de población), que pertenecen a 85 parcelas. Esto significa que el 17,1% de las parcelas rústicas están, en mayor o menor medida, edificadas.

La distribución de las edificaciones se concentra en torno a la cabecera municipal y a su zona septentrional. En el Cerro del Hierro no se observan construcciones periurbanas más allá de las asociadas a la explotación minera. Otro patrón generalizado de localización es la cercanía a los cauces fluviales, tanto en los que pasan por el núcleo de población como a lo largo del Huéznar. La pauta generalizada para el resto del territorio son agrupaciones de edificios asociados a las distintas explotaciones agropecuarias, concentradas en las orografías más favorables. En la siguiente tabla puede verse la relación entre construcciones y distancia respecto al núcleo urbano:

Relación entre construcciones y distancias	
Distancia a núcleo urbano (km)	% de construcciones respecto al total de edificaciones
1	42,4
2	17,3
3	17,3
4	8,6
5	13,8
6	0,4



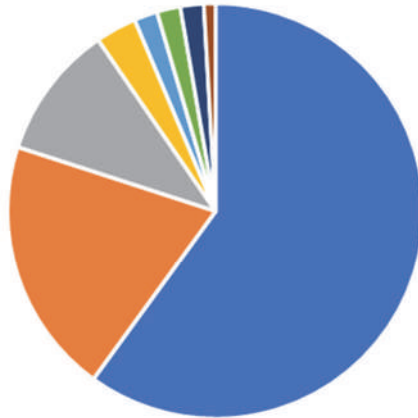
Ubicación de las edificaciones en suelo rústico. Fuente: elaboración propia a partir de catastro (II semestre 2023)

### Uso de las edificaciones en suelo rústico

Las 218 edificaciones alojan distintos usos: 132 están destinadas a usos agrarios, 44 aparecen como viviendas, 23 son almacenes, 4 como uso industrial, 7 de uso deportivo y 4 a uso hostelero y turístico. Hay también edificaciones con un uso religioso (ermita de San Diego y la Iglesia del Cerro del Hierro) y 4 construcciones están identificadas como porches. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, el uso predominante que tienen las construcciones rurales en

San Nicolás es el agrario, seguido del uso residencial y el destinado a almacén, siendo por otra parte poco significativos las construcciones relacionadas con otros usos, como el deportivo.

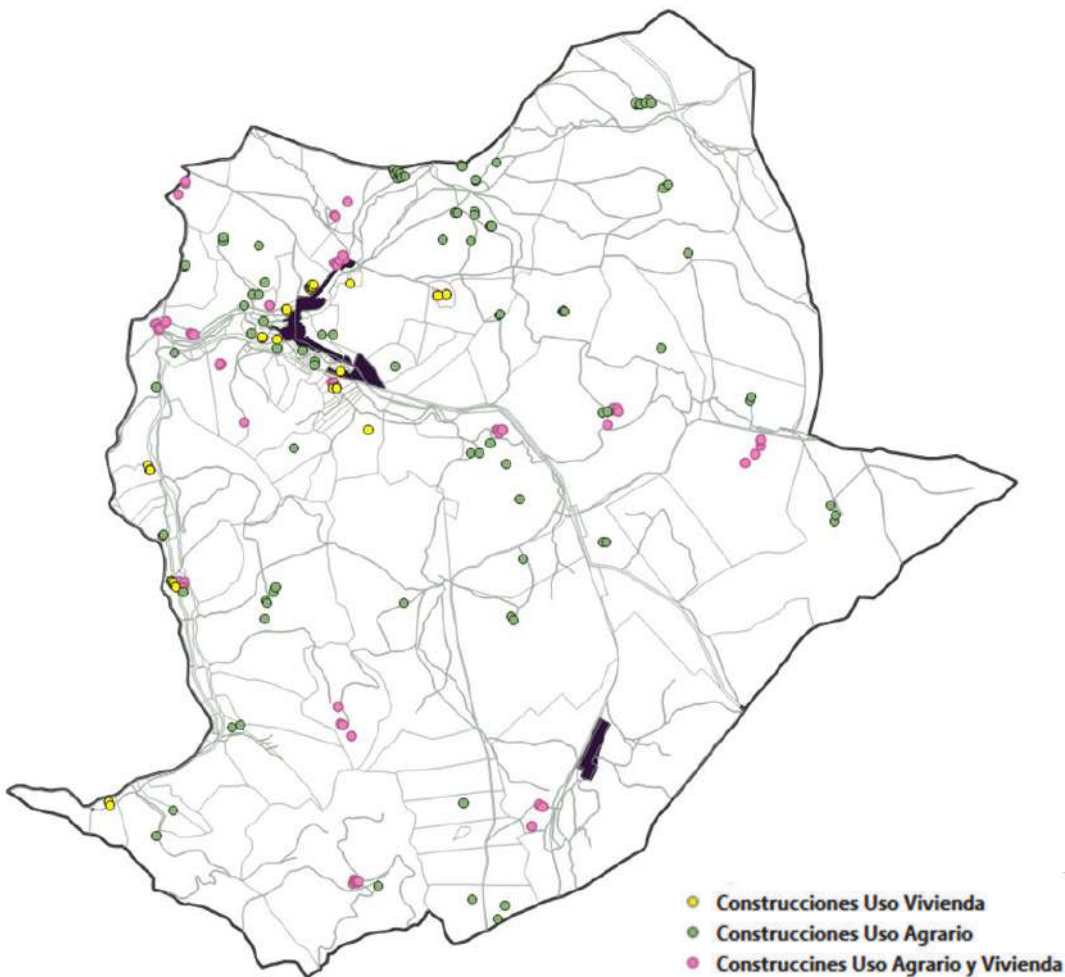
De tener más de una construcción por parcela, los usos suelen estar combinados entre el residencial y los asociados a almacenes, porches y construcciones deportivas (11 parcelas); o bien entre el residencial y el agrario, predominando el uso exclusivo residencial en el entorno periurbano de la cabecera municipal.



Distribución de los usos de las construcciones en parcelas rústicas

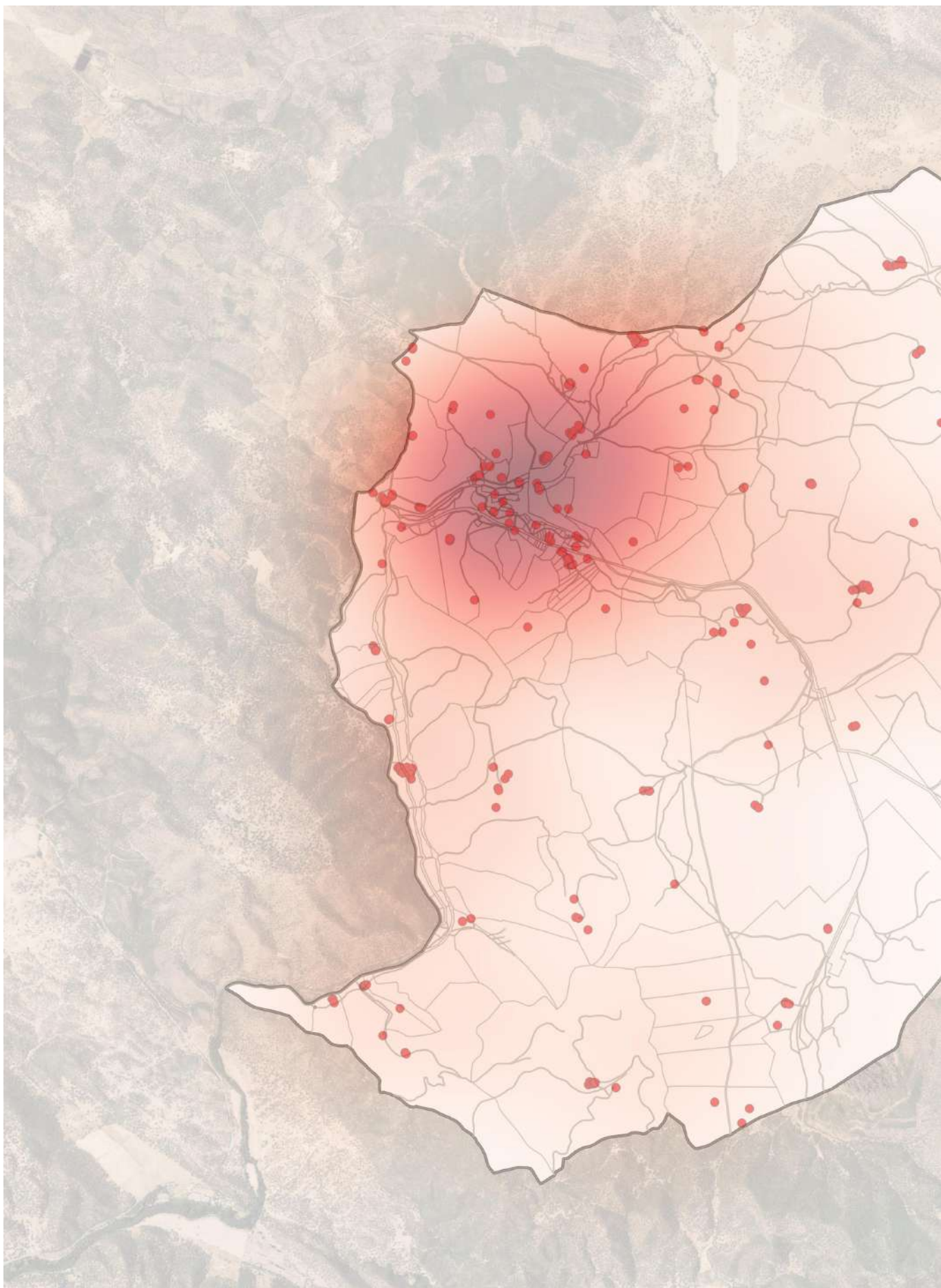
- Agrario
- Vivienda
- Almacén
- Deportivo
- Porche
- Ocio-Hostelería
- Industrial
- Religioso

Fuente: Elaboración propia a partir de la cartografía y los datos catastrales 2023.

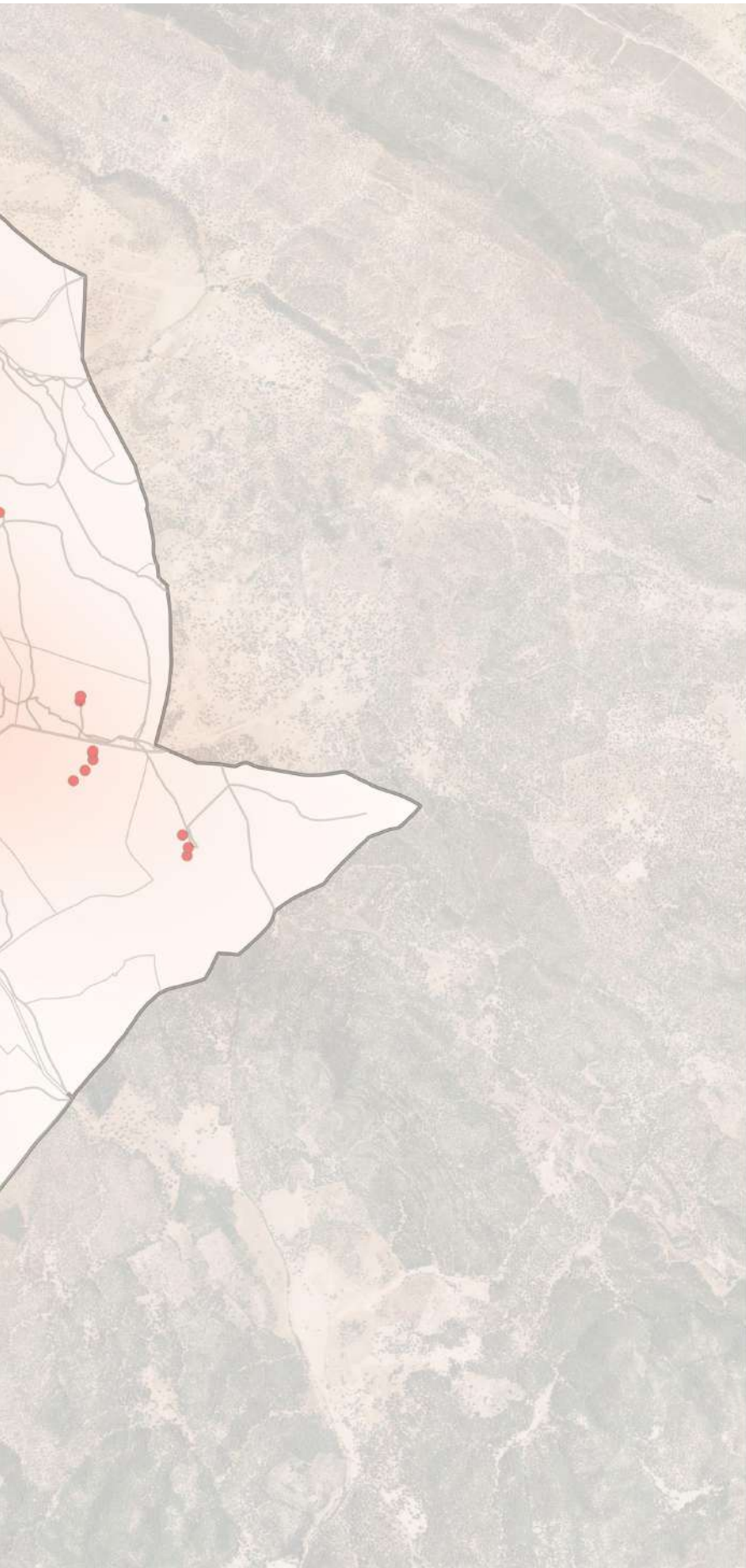


Parcelas con construcciones con uso agrario y vivienda. Fuente: Elaboración propia a partir de la cartografía catastral 2023





*Edificaciones y parcelario en suelo rústico.  
Fuente: REDIAM*

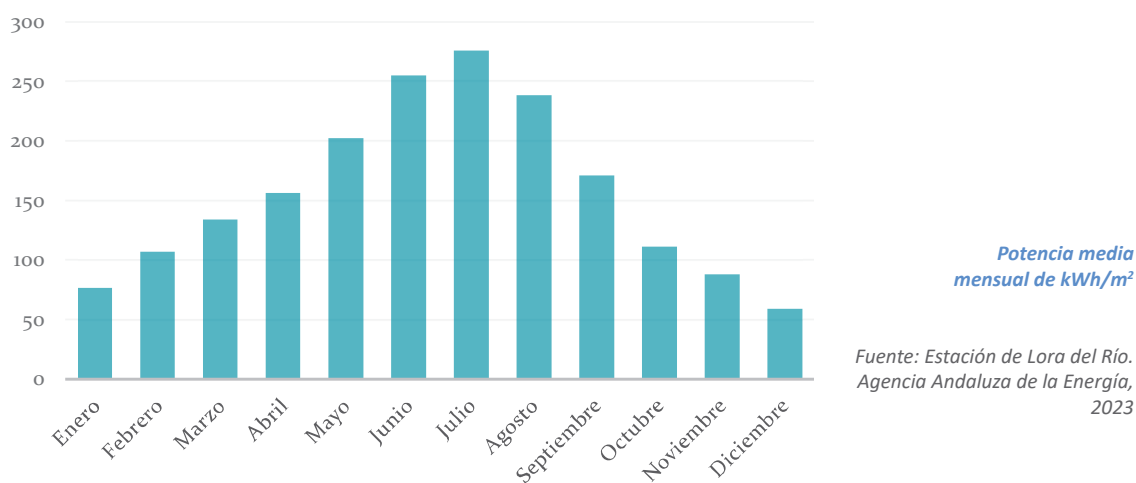


- Construcciones Rústicas
- ▭ PARCELA
- ▬ Término Municipal

## 4.8. ENERGÍAS RENOVABLES

### 4.8.1. RECURSO SOLAR

El TM está posicionado en el intervalo entre 2.800 horas de sol al año (Valores climatológicos normales – Agencia Estatal de Meteorología – AEMET. Gobierno de España). Estos valores son los comunes en el contexto andaluz, pero a nivel estatal y europeo son considerados altos. Esta insolación conlleva un potencial para la generación de energía solar, tanto térmica como fotovoltaica. La insolación va a oscilar en función de la declinación del sol, la nubosidad y de la exposición al sol (vertientes de solana y umbrías). Según datos de la estación de Lora del Río (estación más cercana, Agencia Andaluza de la Energía), el número medio anual de kilovatios hora por metro cuadrado es de 1871, siendo el mes de julio el más relevante, con 275,9 kWh/m<sup>2</sup> y el de diciembre el umbral inferior, con 59 kWh/m<sup>2</sup>.



En términos de radiación solar aprovechable, se considera que los valores mínimos para que un territorio sea rentable para un proyecto solar son 1.750 – 1.800 kWh/m<sup>2</sup>. Por lo tanto, puede considerarse que la radiación solar en San Nicolás del Puerto es suficientemente intensa como para considerar la validez de este recurso energético. No obstante, la orografía serrana es un condicionante negativo para grandes instalaciones.

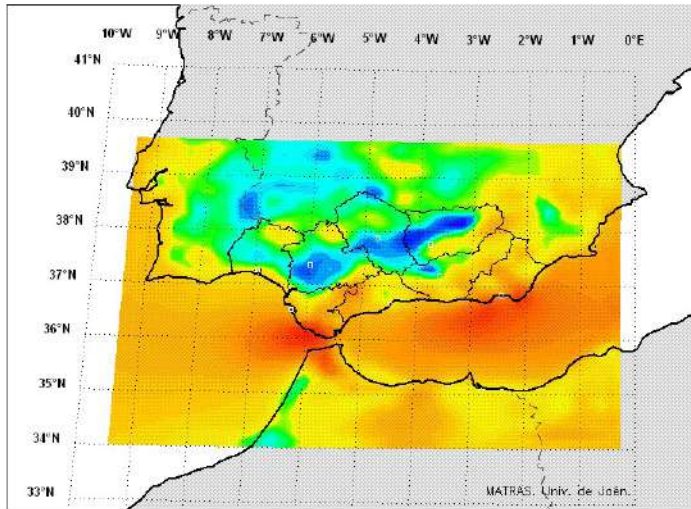
En la actualidad, no hay ninguna planta de energía fotovoltaica situada en el término municipal.

### 4.8.2. RECURSO EÓLICO

Los vientos dominantes provienen de dirección suroeste, donde a una altura de 10 metros de altitud tiene una velocidad media de 3,71 m/s; a 50 metros de altura de 5,27 m/s; y a 100 metros de altura de 5,88 m/s. Estas velocidades equivalen, respectivamente, a la producción de 9,2 kW/día, 19,3 kWh/día y 23,9 kWh/día.

El potencial eólico del TM es favorable para la implantación de instalaciones eólicas convencionales, que encuentran su rentabilidad en velocidades superiores a los 7 m/s aproximadamente. Igualmente, las condiciones a 10m del suelo pueden ofrecer una oportunidad para la generación minieólica, la cual fija la velocidad mínima de rentabilidad en los 2 m/s. Estos aerogeneradores, de potencia inferior a los 100 kW, permiten el abastecimiento de energía eléctrica renovable en lugares alejados de la red de distribución, posibilitando la generación en los propios puntos de consumo y ofreciendo por tanto soluciones de suministro eficientes y atractivas para las actividades en el medio rural.

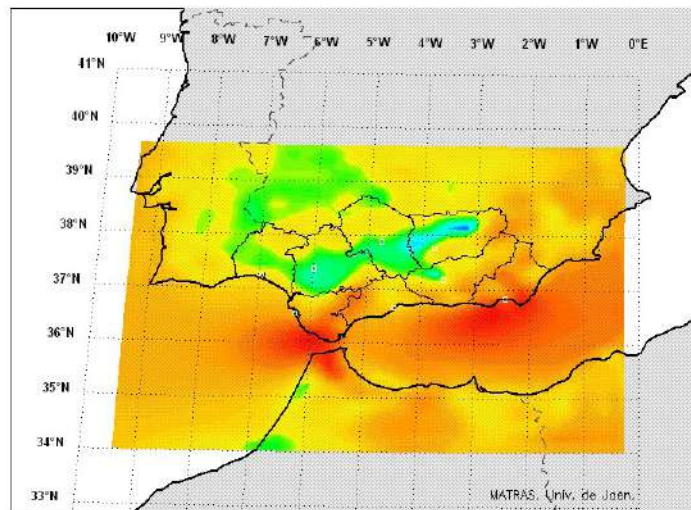
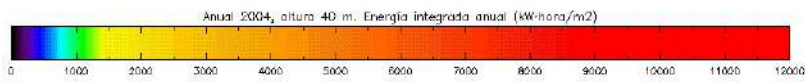




*Energía eólica producida  
(Kwh/m)*

*A una altura de 40 m*

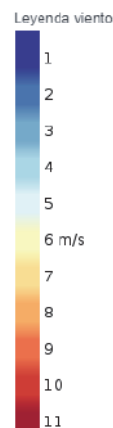
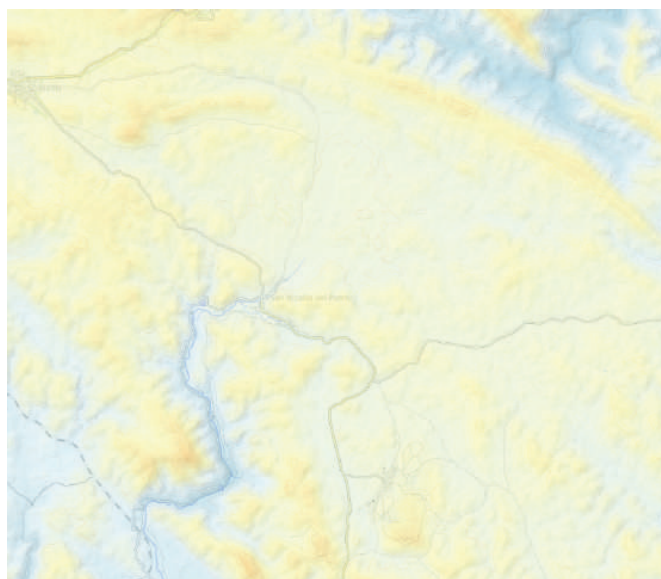
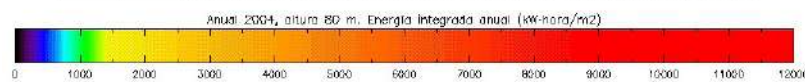
*Fuente: Mapa de recurso eólico de Andalucía. Agencia andaluza de la Energía, 2004*



*Energía eólica producida  
(Kwh/m)*

*A una altura de 80 m*

*Fuente: Mapa de recurso eólico de Andalucía. Agencia andaluza de la Energía, 2004*



*Viento medio a 100 m de altura*

*Fuente: Mapa ibérico de alta resolución*

### 4.8.3. BIOMASA

El potencial energético asociado a las formaciones forestales y cultivos es variable, dependiendo de factores como la cantidad de restos vegetales generados, nivel de densidad o grado de manejo de las masas.

Según el Mapa de potencial de biomasa en Andalucía (Agencia Andaluza de la Energía), este municipio cuenta con unos residuos agrícolas de 187,5 toneladas, que podrían convertirse en 0,059 KTEP (unidad equivalente a una tonelada de petróleo). En este caso cobra relevancia el olivar y el girasol. En cuanto a los residuos ganaderos, San Nicolás del Puerto genera 1.812,30 toneladas, siendo relevante el purín de cerdo y el estiércol de vaca, lo que produce 0,03147 KTEP. Respecto a los residuos industriales, no se generan de ningún tipo en San Nicolás del Puerto. Los residuos forestales generan 902,5 toneladas, que equivaldrían a 0,243 KTEP. Los cultivos energéticos, 0,3 toneladas, lo que supondría no producir ningún KTEP. Y por último los residuos urbanos con 103,65 toneladas, que generan 0,0198 KTEP. Por lo tanto, la estimación procedente de los residuos forestales es la más rentable para la producción de energía a partir de biomasa.

Biomasa						
	Residuos agrícolas	Residuos ganaderos	Residuos industriales	Residuos forestales	Cultivos energéticos	Residuos urbanos
<b>Biomasa (Toneladas)</b>	187,5	1812,3	-	902,5	0,3	103,65
<b>Biomasa (KTEP)</b>	0,059	0,0314	-	<b>0,243</b>	0	0,0198
<b>Biomasa (%)</b>	14,75	7,85	-	58,5	0,02	4,95

### 4.9. PROCESOS Y RIESGOS NATURALES INDUCIDOS

Los riesgos naturales son los geotécnicos (desprendimiento, deslizamientos, erosión, subsidencia y colapso), de inundación, sísmicos, de incendio, vulcanismo, dinámica litoral, materiales, etc... Dichos riesgos pueden producirse de forma rápida y violenta, como en los terremotos, o ser lentos, como la erosión del suelo. A la vez, su afección puede ser localizada, como en los casos de desprendimientos, o puede afectar a grandes áreas, como en las inundaciones.

Los desastres son, en la mayoría de casos, previsibles, ya que es posible identificar la ubicación de los lugares con mayor riesgo, pudiendo calcular la probabilidad de que ocurra un determinado fenómeno natural peligroso y la exposición y vulnerabilidad de la población frente a éste.

En este marco, la ordenación urbanística debe tratar de prevenir estos riesgos, y por lo tanto, el primer paso consiste en conocer la tipología, magnitud y distribución de los peligros. Una vez conocidas las zonas vulnerables a un tipo de riesgo, se puede ordenar una distribución más racional de los usos del suelo y de las edificaciones asociadas.

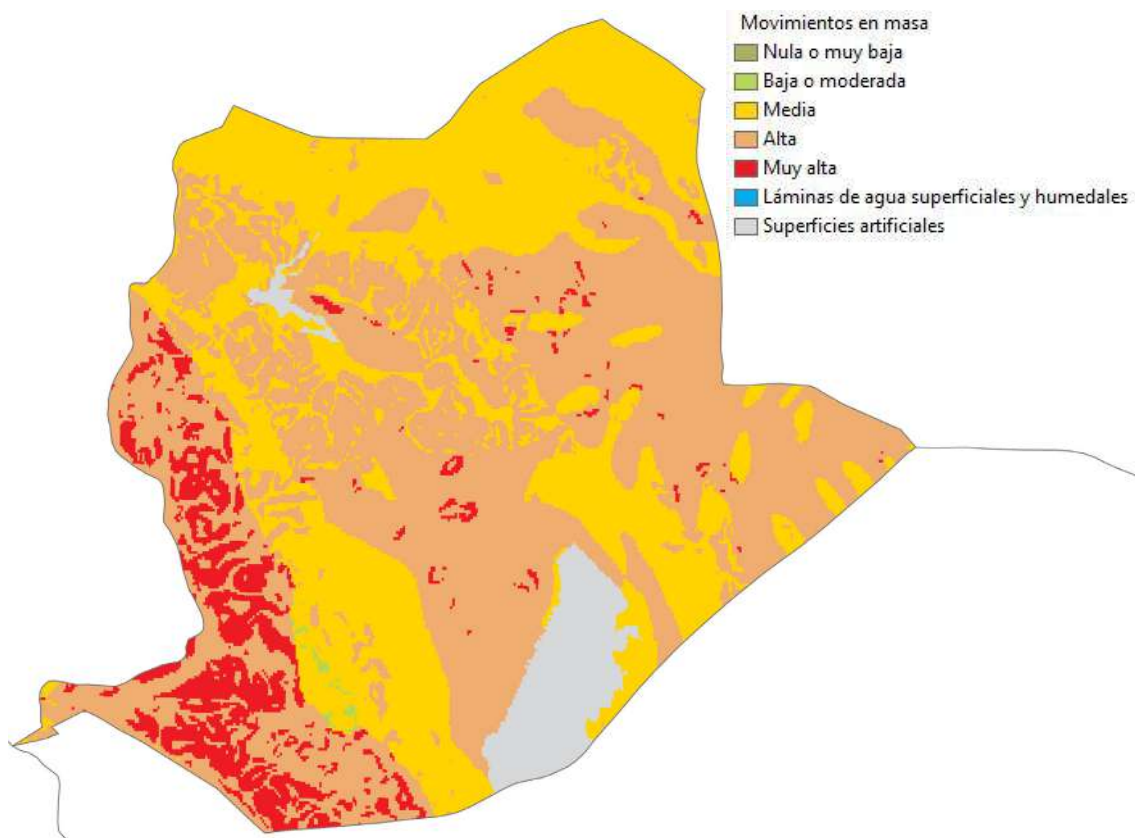
#### 4.9.1. RIESGOS GEOTÉCNICOS

Se entiende por riesgo geotécnico el ligado a los movimientos del suelo. En el contexto local, deben estudiarse los de desprendimiento, deslizamientos y la erosión. La tipología y potencialidad de inestabilidad de cada zona se obtiene de la combinación de los factores intervinientes: naturaleza de los materiales (litología), morfología de la ladera (geomorfología), pendiente, vegetación, erosión fluvial, sismicidad de la zona y acciones antrópicas.

## Deslizamiento

Es un tipo de movimiento de ladera que se produce por la alteración de algún factor o factores, especificados en el párrafo anterior. Las zonas montañosas con pendientes pronunciadas son ámbitos potenciales para este fenómeno, considerándose más su importancia y riesgo según puedan producirse cerca de zonas pobladas o vías de comunicación. Los deslizamientos, cuando movilizan una gran cantidad de material, se dice que se producen en masa, estando asociados normalmente a un aumento de precipitaciones o a movimientos sísmicos.

Según el **Mapa de Movimientos del Terreno de España** elaborado por el Instituto Geológico y Minero, ninguna parte del término municipal estaría potencialmente afectada por deslizamientos. También se ha consultado la base de datos de movimientos del terreno (BDMOVES) del Instituto Geológico y Minero de España en el TM de San Nicolás, e igualmente no se localizan eventos de este tipo.



Potencial de Movimientos del Terreno. Fuente: Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico

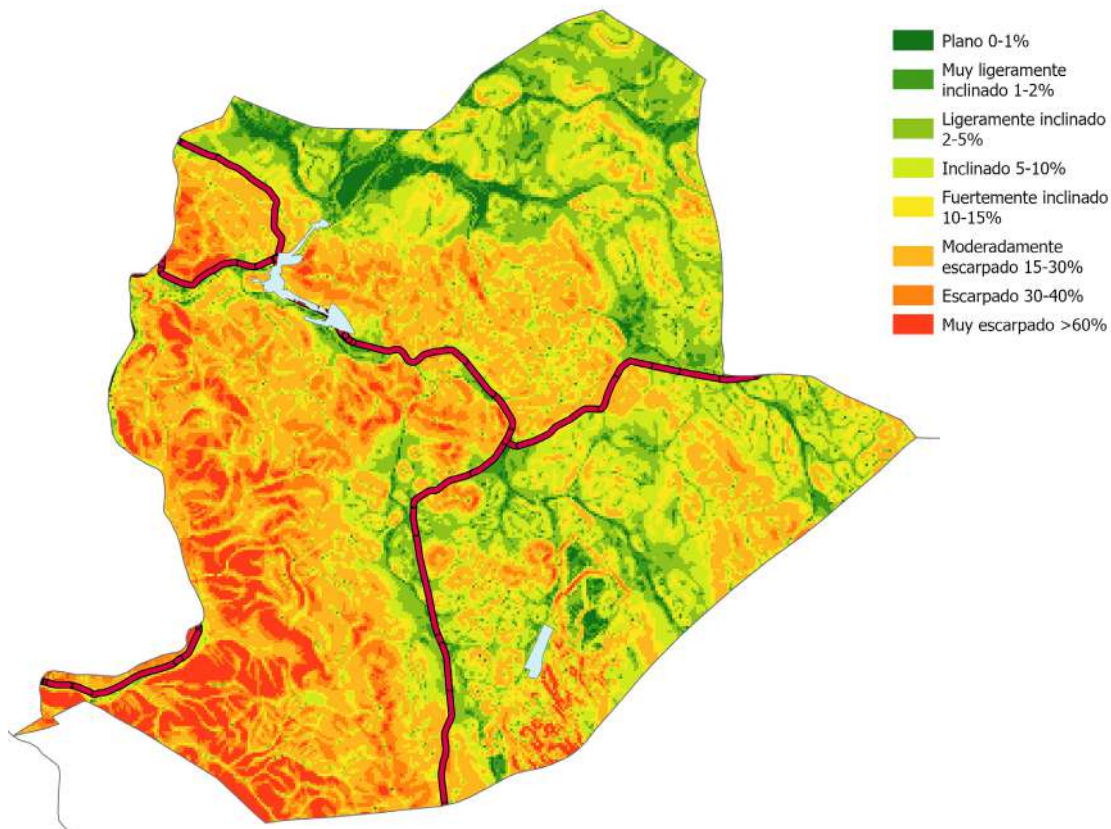
## Desprendimiento

Los desprendimientos hacen referencia a la caída de material rocoso, debido a la combinación de factores como el tipo de roca, al cambio de las condiciones climáticas de hielo y deshielo, y a la existencia de pendiente. Los desprendimientos también son susceptibles de producirse por alteraciones que el hombre realiza sobre la pendiente natural y que se manifiestan en taludes de carreteras o en zonas mineras.

En el caso de San Nicolás del Puerto, las zonas con mayor riesgo por desprendimiento coinciden con las mayores pendientes, en el sector occidental del TM. Es posible también una afección potencial a las carreteras SE-7101, y a su conexión con la A-455 (Cazalla de la Sierra y Constantina). Además, esta zona coincide con los lugares de mayor potencial por el movimiento



del terreno que se ha apreciado en el mapa anterior. Los núcleos de población, por su parte, se hallan en zonas relativamente poco propensas a este riesgo.



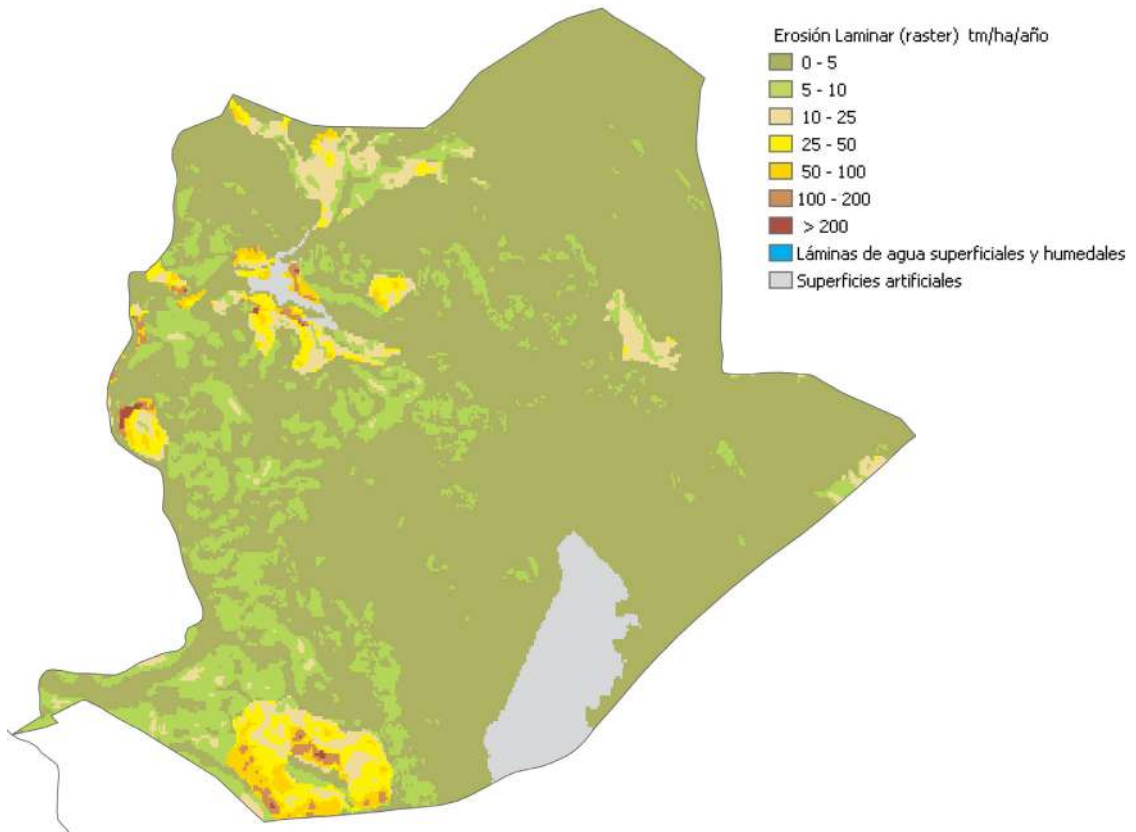
Riesgo por desprendimiento. Fuente: Elaboración propia a partir de MDT (IGN) y Mapa de Carreteras (DERA)

## Erosión

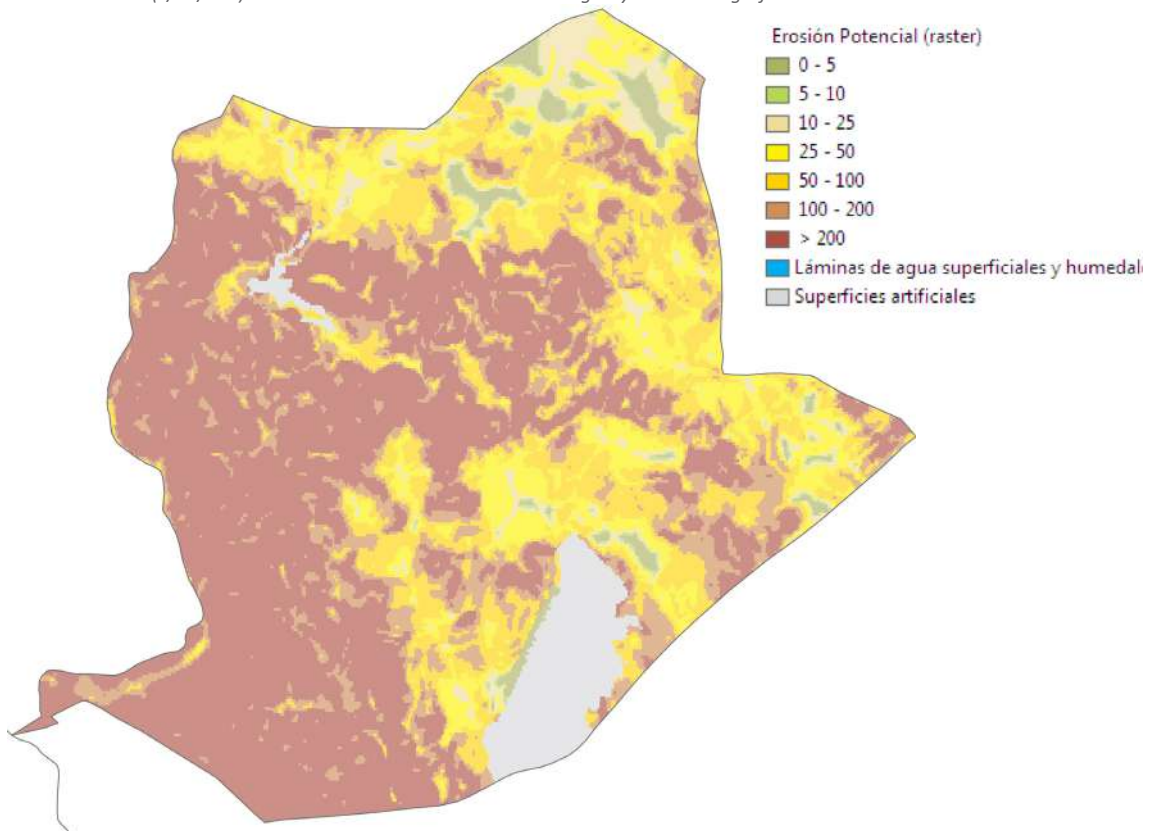
**Erosión laminar de los suelos.** Es la que se produce por la acción de la lluvia en forma laminar o en regueros, siendo esta última la más intensa a la hora de influir en la degradación de los sistemas naturales, pérdidas de productividad en la tierra y la alteración de los procesos hidrológicos, especialmente cuando se considera la erosión acelerada por la acción del hombre (desmontes forestales, roturación de la tierra, obras en general...). Se mide en toneladas por hectárea y año (tn/ha/año). Puede considerarse como unas pérdidas bajas de suelo los valores hasta las 12 tn/ha\*año; medios entre 12 y 50 tn/ha\*año; grave entre 50 y 100 tn/ha\*año y muy graves por encima de este último valor.

En el caso de San Nicolás del Puerto, los valores más altos se dan cerca del núcleo urbano, al norte de este, en las zonas de cultivo de cereal de secano alrededor de la Casa de los Coscojales; al sur y oeste del TM, con también zonas de cultivo, en el ámbito del Cortijo de las Barracas y Rivera del Huéznar (Fuente: mapa de cultivos 2000-2010, Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico). La mayoría de estas zonas comprenden áreas con una erosión laminar de entre 10 y 20 tn/ha/año (pérdidas medias), predominando las zonas de 25 a 50 tn/ha/año (pérdidas graves). Todas ellas, además, poseen una pendiente pronunciada y una menor densidad de la cubierta vegetal.

Un aspecto relacionado con la erosión laminar es la presencia de suelos degradados o esqueléticos ya erosionados, donde la presencia de la roca madre es tónica dominante, siendo consecuentemente difícil el desarrollo de estratos vegetales, lo que propicia la pérdida de suelo y dificulta la recuperación del mismo.



Erosión Laminar (T/ha/año). Fuente: Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.



Potencial de Estados Erosivos (T/ha/año). Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

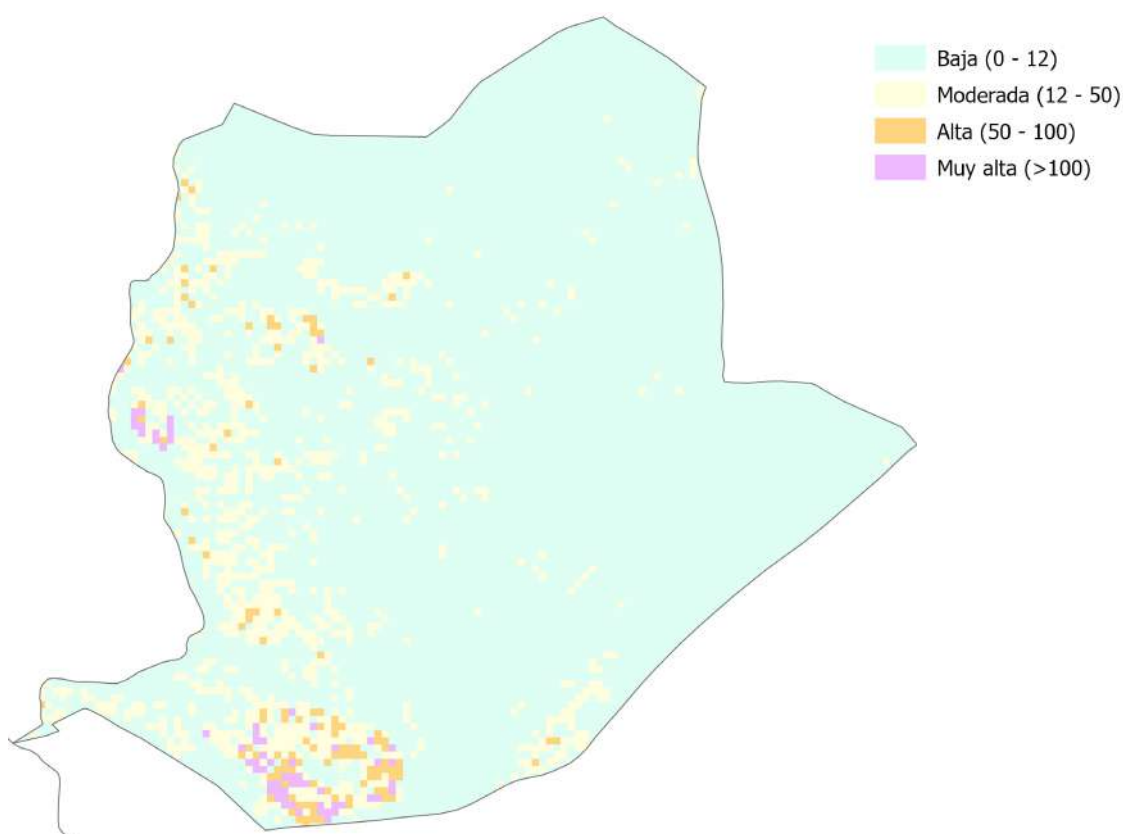
**Erosión potencial.** Representa una clasificación de la superficie en función de la potencialidad a presentar erosión laminar o regueros, considerando tres factores del modelo RUSLE que caracterizan dicha potencialidad: el índice de erosión pluvial (R), la erosionabilidad

del suelo (K) y la topografía (LS), agrupando los resultados obtenidos (pérdidas potenciales de suelo, en  $[T \cdot (\text{ha}^{-1}) \cdot (\text{año}^{-1})]$ ) en niveles erosivos, tal y como se realiza con la estimación de pérdidas actuales.

Buena parte del territorio de San Nicolás del Puerto participa de los niveles más altos de erosión potencial, quedando la zona occidental del TM afectada por niveles superiores a las 200 toneladas por hectárea y año. Esto coincide con la orografía más accidentada, con mayores altura y pendiente. (Fuente: Erosión potencial raster. Inventario Nacional de Erosión de suelos 2002 – 2019).

### Pérdida de suelo

La información proporcionada por la REDIAM en cuanto a Pérdida del suelo media entre los años 1999 – 2020 (T/ha/año) sitúa la mayoría del TM en el rango “Bajo (0 -12)”, a excepción de las dos zonas anteriormente citadas de cultivo de olivar (Rivera del Huéznar, al norte del Cortijo de Batán Onofre, y en el Cortijo de las Barrancas), donde la pérdida se sitúa en valores altos o muy altos (>100 T/ha/año).



Pérdida de suelo media 1992 – 2020 (T/ha/año). Fuente: REDIAM

## 4.9.2. RIESGOS HIDROLÓGICOS

### Inundación

Las **zonas inundables** (art. 11 Ley de Aguas) se definen como “las crecidas no ordinarias de los lagos, lagunas, embalses, ríos o arroyos” y que éstos “conservarán la calificación jurídica y la titularidad dominical que tuvieron”.



Para su identificación se han considerado los:

- “Mapas de peligrosidad por inundación fluvial” realizados por las Demarcaciones Hidrográficas por los Organismos de la cuenca en el marco de la Directiva 2007/60, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación y transpuesta al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación. De acuerdo con esta normativa, los mapas de peligrosidad se elaboran para tres escenarios de probabilidad de inundación: alta, asociada a un periodo de retorno de 10 años; media, asociada a un periodo de retornos de 100 años; y de baja probabilidad o de eventos extremos, asociada a un periodo de retorno de 500 años.
- Las “Zonas Inundables asociadas a periodos de retorno” proporcionada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico, que coincide con los anteriores. coincide con los ya mencionados “Mapas de peligrosidad por inundación fluvial”.

Analizadas ambas fuentes, no se identifican zonas con riesgo de inundación en el TM de San Nicolás del Puerto.

### Sequía

San Nicolás del Puerto pertenece a la Comarca Agraria de Sierra Norte. Por cada comarca agraria, la REDIAM elabora el “índice Estandarizado de Sequía Pluviométrica”, que evalúa la longitud e intensidad de los periodos de déficit pluviométrico basado en los datos obtenidos en la red de estaciones meteorológicas disponibles en Andalucía; y el “índice de Vegetación de Diferencia Normalizada”, obtenido a partir de imágenes de satélite, y que determina la densidad y el vigor que presenta la vegetación. Entre 2016 y mayo 2018, el indicador de sequía multicriterio se ha valorado, de manera constante, como “nulo”. Entre los meses de junio y noviembre de 2022, sin embargo, el valor es de “moderado”, para volver a nulo entre esta última fecha y los meses de verano de 2021. De nuevo, se baja a nulo hasta los meses de octubre y noviembre de 2022.

En base a estos mismos datos, la REDIAM, en su Estudio comarcal mensual denominado “Análisis de la sequía en Andalucía” (agosto 2023, último dato disponible) emite el pronóstico de la situación de sequía pluviométrica para los próximos 12 meses. En este marco, en el mes de agosto, la sequía pluviométrica de esta comarca agraria era de “Severa”.

En la siguiente tabla se refleja la probabilidad de permanecer en situación de sequía en los próximos 1, 2, 6 y 12 meses, basada en las series históricas existentes. Los resultados se reflejan en términos de probabilidad de seguir en situación de sequía clasificados como baja (por debajo del 33%), media (entre el 33 y el 66%) y alta (por encima del 66%).

	1 mes (%)	2 meses (%)	6 meses (%)	12 meses (%)
Comarca de Sierra Morena	78	76	64	72

### Contaminación de los acuíferos

Según el *Decreto 36/2008, de 5 de febrero, modificado por la Orden de Orden de 23 de noviembre de 2020* (BOJA de 1 de diciembre de 2020), por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario, el municipio de San Nicolás del Puerto no está identificado como zona vulnerable. El Plan Hidrológico para el periodo 2022-2027 (tercer ciclo) indica que los acuíferos de los que se nutre el municipio no tienen riesgo por contaminación química ni riesgo cuantitativo por exceso de extracción.

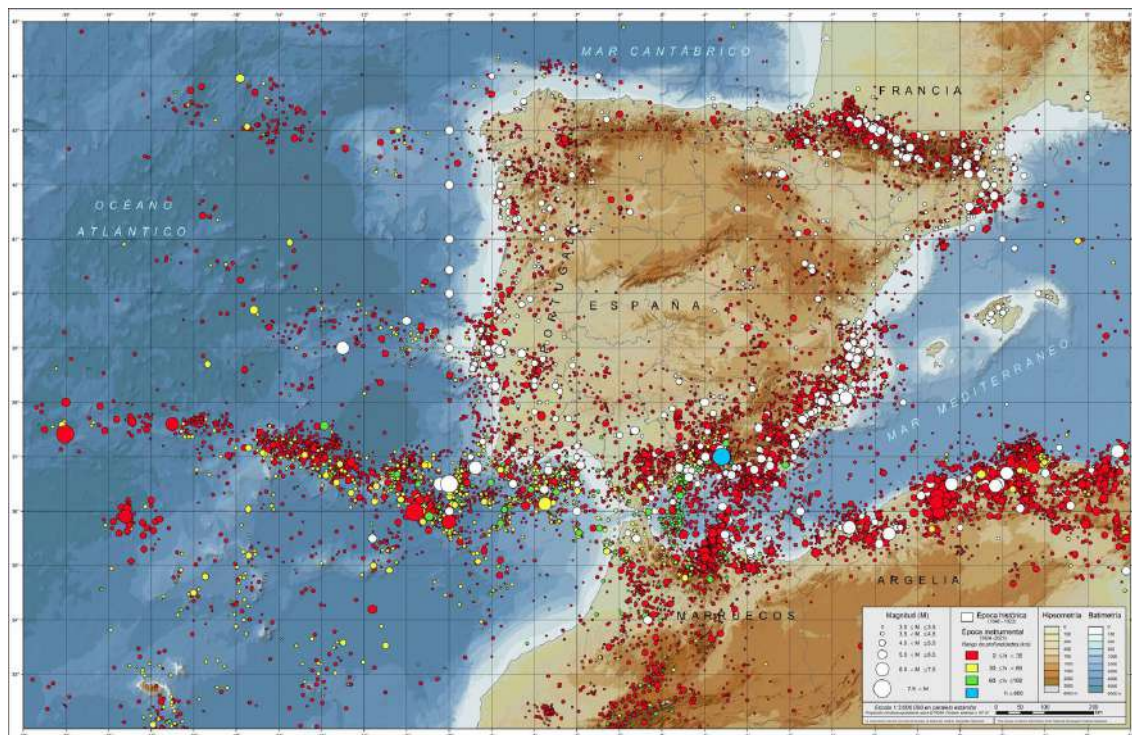
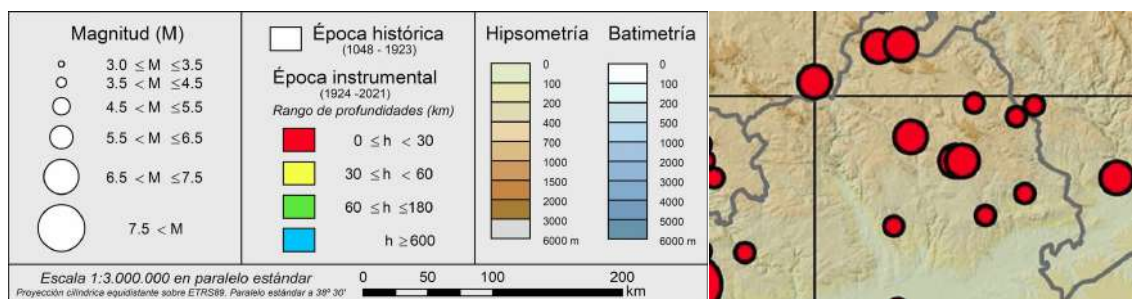
### 4.9.3. RIESGO SÍSMICO

Andalucía se sitúa en una región mediterránea en la que existe un grado relativamente importante de actividad sísmica. Asociados a un periodo de retorno de 475 años, el *Mapa de Peligrosidad Sísmica* del Instituto Geográfico Nacional proporciona los valores interpolados de peligrosidad sísmica para todo el territorio nacional:

- PGA (en inglés Peak Ground Acceleration) representa la aceleración pico del terreno, siendo un valor característico de la aceleración horizontal de la superficie del terreno;
- y K, que es un coeficiente de contribución.

En San Nicolás, dichos valores son los siguientes: PGA (g): 0,04 y K: 1,2. Para su interpretación, debe considerarse que el valor de PGA varía en todo el territorio nacional entre 0,01 y 0,25g y que el coeficiente K entre 1 y 1,5, siendo en ambos casos mayor la peligrosidad sísmica cuanto mayores son ambas variables.

Según el mismo mapa, se concentran muy pocos sismos en la Sierra Norte de Sevilla y, en el municipio de San Nicolás del Puerto no se ha registrado ninguno desde el año 1990, situado en la zona de Cerro del Hierro, con una magnitud de 3,2 y con una profundidad de 3 kilómetros. El IGN lo clasifica de intensidad II – III (débil o no sentido y sin efectos o daños estructurales).



Mapa de Sismicidad de la Península Ibérica y Zonas Próximas  
Fuente: Instituto Geográfico Nacional. Datos 2021

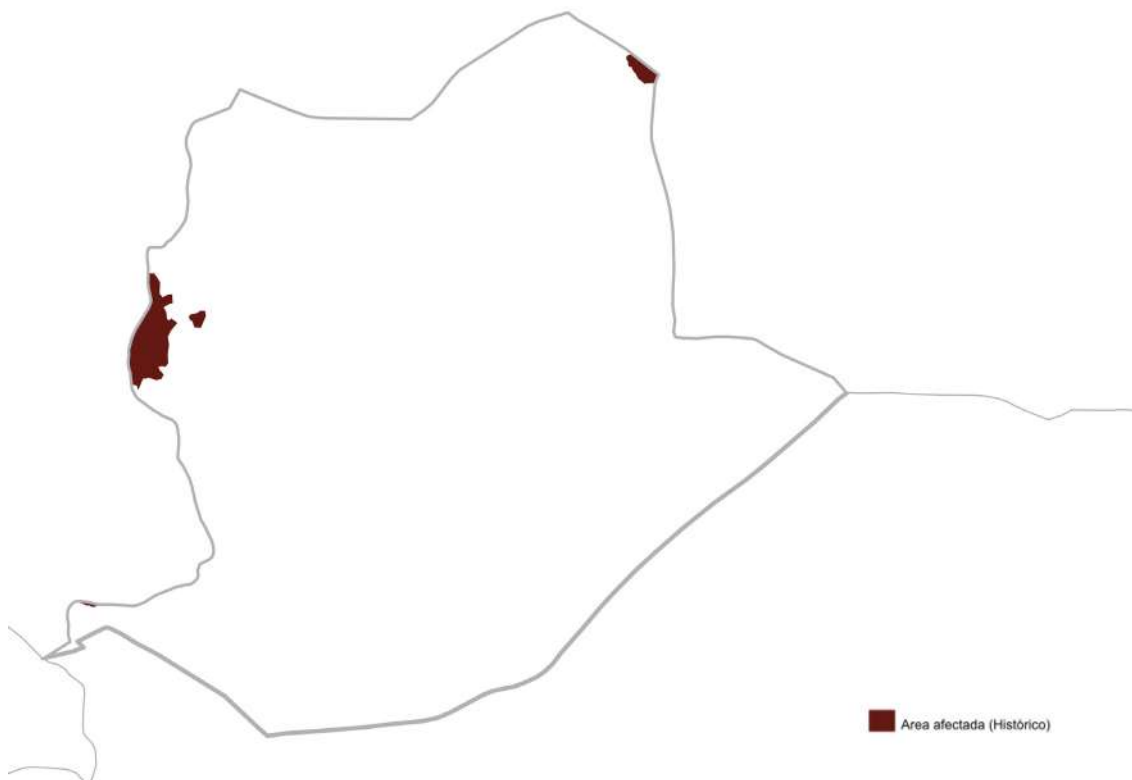
#### 4.9.4. RIESGO DE INCENDIO

El riesgo de incendios se define como la probabilidad de que se produzca un incendio en una zona y en un intervalo de tiempo determinado. Este riesgo depende de un conjunto de factores como la vegetación, orografía, clima y condiciones meteorológicas, además de las propias actividades humanas.

El Plan INFOCA (D. 371/2010) incluye, en su apéndice, aquellos municipios andaluces situados en Zona de Peligro, que tienen la obligación de elaborar, actualizar y revisar su correspondiente Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales (PLEIF). San Nicolás del Puerto consta, con su término municipal completo, entre los municipios incluidos en dicha zona.

##### Situación actual

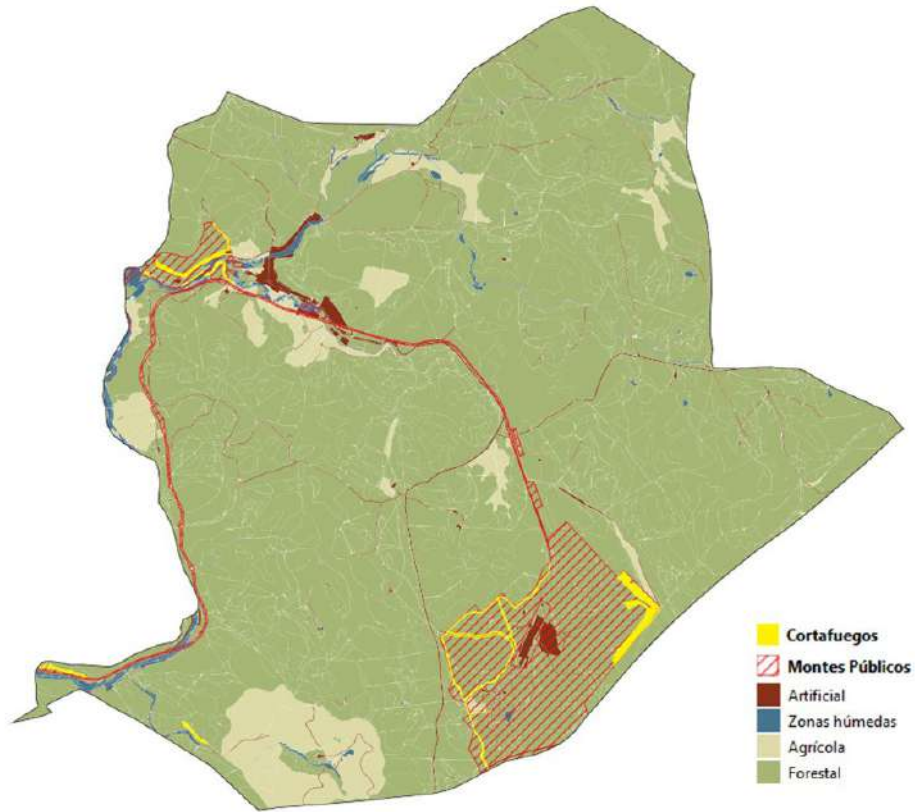
Según datos del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, con su servicio de datos cartográficos IDE sobre la Frecuencia de Incendios Forestales durante el periodo 1996 – 2005 se produjeron 3 incendios forestales y 11 conatos de incendio que afectaron a 12 hectáreas, mientras que en el periodo 2006 – 2015 se produjeron 2 incendios y 4 conatos, quemándose una superficie total de 27 hectáreas.



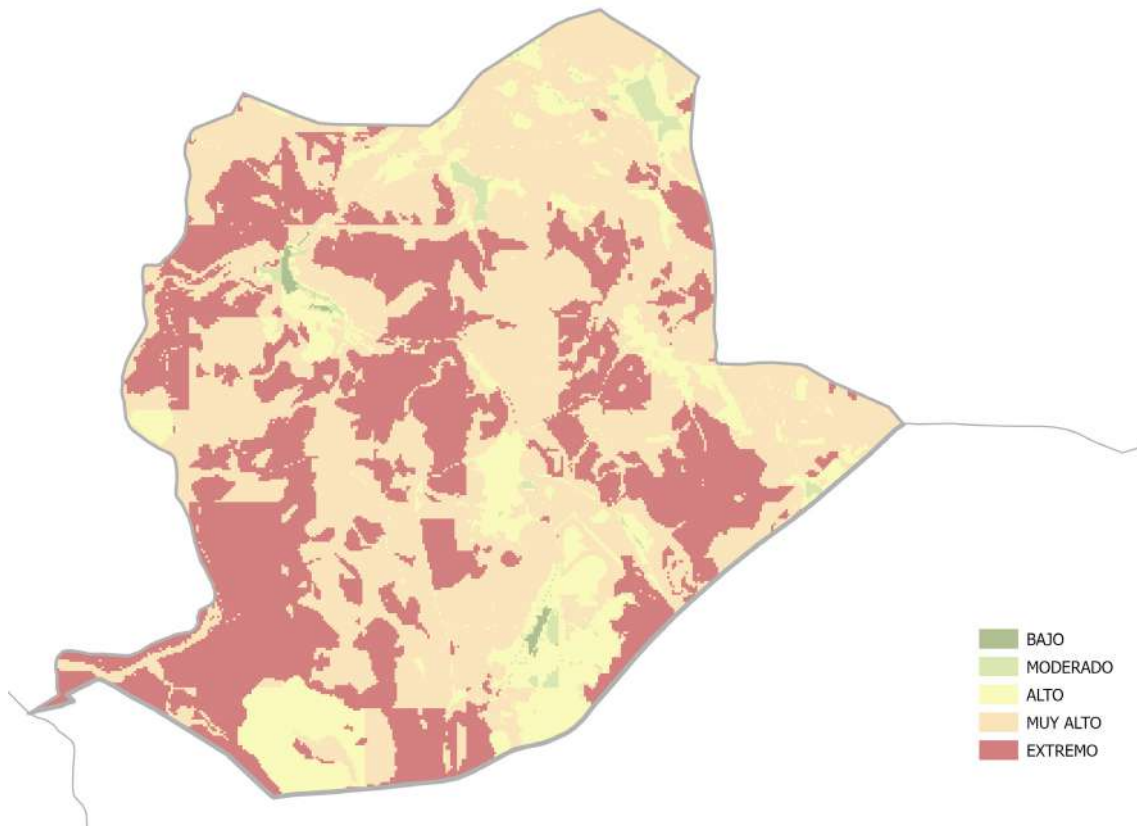
Áreas afectadas por el recorrido de incendios forestales. 1975 – actualidad. Fuente: REDIAM.

Entre las medidas de prevención contra incendios se han de mencionar la presencia de cortafuegos, que aquí están ligados a las fincas públicas de Cerro del Hierro y Rivera del Huesna, hecho que contrasta con las fincas privadas, donde la presencia de cortafuegos es escasa.





Cortafuegos. Fuente: SIOSE 2020 (REDIAM).



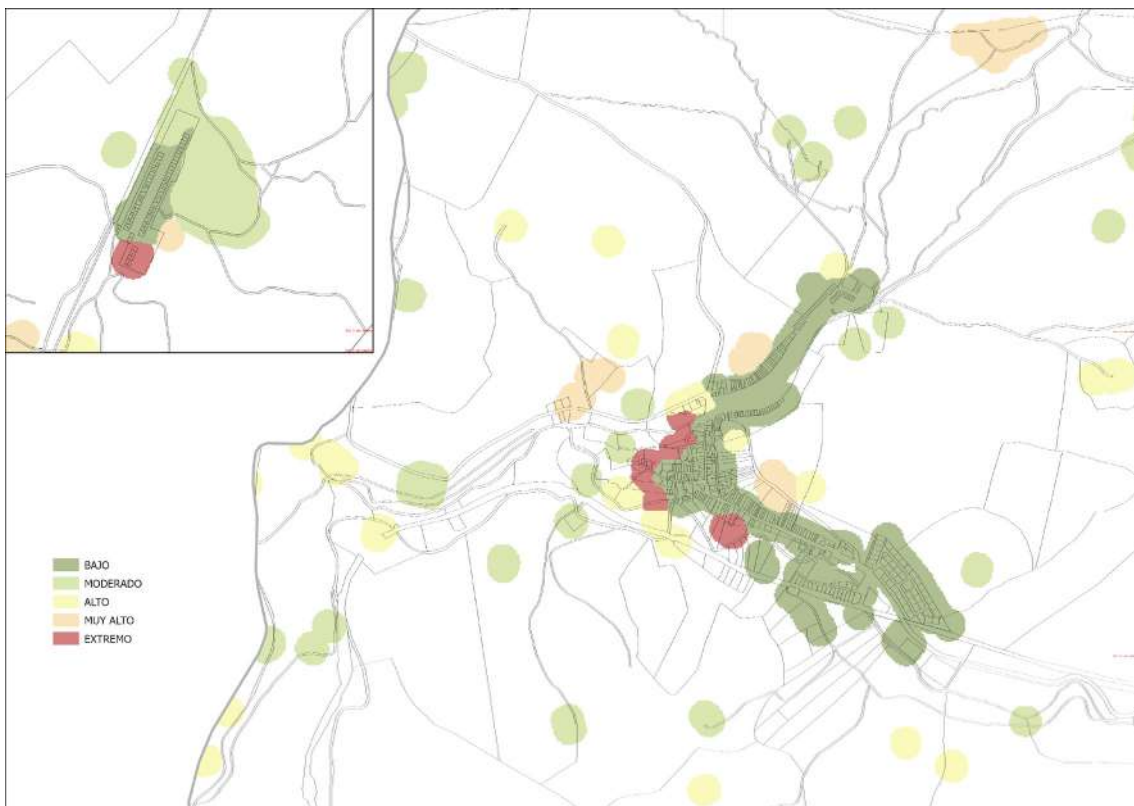
Vulnerabilidad asociada a la pérdida de valores ambientales. Fuente: REDIAM, Revisión de estudio básico de riesgos asociados a los incendios forestales.

## Análisis de riesgos

La “Revisión de estudio básico de riesgos asociados a los incendios forestales” elaborado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y finalizado en el año 2018, muestra tanto la vulnerabilidad asociada a la pérdida de valores ambientales, como aquella asociada a la interfase urbano forestal. Los datos se agregan además por término municipal y por cuenca hidrográfica.

Respecto al primero, San Nicolás se encuentra en gran parte entre el riesgo muy alto o extremo, debido a su amplia cobertura forestal.

Respecto al interfase urbano forestal, el riesgo es mayoritariamente bajo tanto en el núcleo principal como en Cerro del Hierro, a excepción de pequeñas áreas con riesgo extremo, la primera en la cara más occidental del núcleo urbano; y la segunda en la meridional de Cerro del Hierro.



Vulnerabilidad asociada a la interfase urbano forestal. Fuente: REDIAM, Revisión de estudio básico de riesgos asociados a los incendios forestales.

## 4.10. CALIDAD AMBIENTAL

### 4.10.1. RUIDO

#### Afección acústica

El art. 7.2 del Real Decreto 1367/2007 define que “podrán quedar gravados por servidumbres acústicas los sectores del territorio afectados al funcionamiento o desarrollo de las infraestructuras de transporte viario, ferroviario, aéreo y portuario, así como los sectores de territorio situados en el entrono de tales infraestructuras, existentes o proyectadas”.

Revisados los datos aportados por el Sistema de Información sobre Contaminación Acústica (SICA) del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, no existen en la actualidad servidumbres acústicas delimitadas para las infraestructuras viarias, ferroviarias y aeroportuarias en el TM de San Nicolás del Puerto.

### **Contaminación acústica**

El art. 14.1 Real Decreto 1367/2007 define los objetivos de calidad acústica en las áreas urbanizadas, y el Anexo II del Real Decreto 1367/2007 define que el límite de ruido para sectores de territorio con predominio de uso residencial en las áreas urbanizadas existentes es de Ld 60, Le 60 y Ln 50.

En virtud de la “Disposición transitoria tercera. Zonificación acústica”, del *Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía*, “hasta tanto se establezca la zonificación acústica de un término municipal, las áreas de sensibilidad acústica vendrán delimitadas por el uso característico de la zona (...)” y define en su Anexo V los criterios para determinar dicha zonificación acústica:

- Áreas acústicas de tipo a): Sectores del territorio de uso residencial.
- Áreas acústicas de tipo b): Sectores de territorio de uso industrial.
- Áreas acústicas de tipo c): Sectores del territorio con predominio de uso recreativo y de espectáculos.
- Áreas acústicas de tipo d): Actividades terciarias no incluidas en el epígrafe c).
- Áreas acústicas de tipo e): Zonas del territorio destinadas a usos sanitario, docente y cultural que requieran especial protección contra la contaminación acústica.
- Áreas acústicas de tipo f): Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte y otros equipamientos públicos que los reclamen. Se incluirán en este apartado las zonas del territorio de dominio público en el que se ubican los sistemas generales de las infraestructuras de transporte viario, ferroviario y aeroportuario.
- Áreas acústicas de tipo g): Espacios naturales que requieran protección especial.

#### **4.10.2. SUELOS CONTAMINADOS**

Un **suelo contaminado** es aquél cuyas características han sido alteradas negativamente por la presencia de componentes químicos de carácter peligroso, procedentes de la actividad humana y con una concentración tal que comporte un riesgo inaceptable para la salud humana o el medio ambiente, de acuerdo con los criterios y estándares que se determinen por el gobierno; y así se haya declarado mediante resolución expresa. Un **suelo potencialmente contaminado** es aquél en el que se desarrolla o ha desarrollado una actividad potencialmente contaminante.

El Reglamento de Suelos Contaminados (RD 9/2005) establece la realización de dos inventarios de ámbito regional, tanto de suelos contaminados ya declarados mediante resolución firme como de suelos potencialmente contaminados, así como la creación de los inventarios municipales de suelos contaminados. En todos ellos se recoge información detallada sobre los emplazamientos y el tipo de actividades que albergan. La Junta de Andalucía, por su parte, posee el Inventario Andaluz de Suelos Contaminados y Recuperaciones Voluntarias.



Revisada la información más actualizada (año 2022), no hay ningún suelo incluido en el mismo.

#### 4.10.3. CALIDAD DEL AIRE

La Estrategia Andaluza de Calidad del Aire plantea distintos tipos de *Planes de mejora de la calidad del aire*. Ninguno de los que han sido aprobados por el *Decreto 231/2013, de 3 de diciembre, por el que se aprueban planes de mejora de la calidad del aire en determinadas zonas de Andalucía* incluye el término municipal de San Nicolás del Puerto.

Por otra parte, el art. 11 de la Ley 34/2007 indica que “las comunidades autónomas, con la participación de las entidades locales, zonificarán su territorio según los niveles de los contaminantes para los que se hayan establecido objetivos de calidad del aire y conforme a las mismas elaborarán listas diferenciadas de zonas y aglomeraciones.” Actualmente, la Zonificación de Andalucía para evaluar la calidad del aire (año 2015, modificada en 2022) incluye el TM de San Nicolás del Puerto entre las “Zonas rurales”.

En los *Informe de Calidad del Aire* se indica que la evaluación de la calidad del aire se realiza por zonas de evaluación, definidas como grupos de municipios que comparten características en cuanto a dispersión de los contaminantes y sus principales fuentes de contaminación. En cuanto al municipio San Nicolás del Puerto, como se acaba de mencionar, se integra en las Zonas Rurales.

Mediante los datos tomados por la *Red de Vigilancia y control de la calidad del aire en Andalucía*, se calcula el Índice de calidad del aire, entendible por la ciudadanía y que refleja el impacto potencial de la calidad del aire sobre la salud en base a las concentraciones de cinco contaminantes clave: Dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), Partículas en suspensión (PM 10); Partículas en suspensión (PM 2,5), Dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) y Ozono troposférico (O<sub>3</sub>). Este índice está dividido en cuatro tramos, que define los principales estados de calidad: buena, admisible, mala o muy mala (>150).

El último informe de carácter anual (2021) muestra que en el TM de San Nicolás del Puerto, a algo más de 1 km al oeste del núcleo principal, se encuentra la única estación de medición de la calidad del aire del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y el Parque Natural Sierra de Hornachuelos. Esta estación arroja datos de todos los tipos de químicos contaminantes, que pueden verse en la siguiente tabla:

Tipos de contaminantes													
Tipo de contaminante (media anual)	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
SO <sub>2</sub> (20 µg/m <sup>3</sup> max.)	3	7	6	4,9	3,6	3,5	4,4	4,4	4	4		3,5	6,6
NO <sub>2</sub> (18 µg/m <sup>3</sup> max.)	10	9	7	7	6,1	4	5,2	4	4	2,8		2,7	3,4
PM <sub>10</sub> (35 µg/m <sup>3</sup> max.)	19		21	18	13	15	13	12	15	16	19	15	15
PM <sub>2,5</sub> (40 µg/m <sup>3</sup> max.)					8,4	8,5	7,2	6,6	7,4	5	7,8	7	7
O <sub>3</sub> (120 µg/m <sup>3</sup> max.)	39		28	40	30	19	13	11	16	15		12	13
AOT <sub>40</sub> (18.000 µg/m <sup>3</sup> max.)	15577	24218	23807	21304	19779	20773	21549	20299	20733	20745		21535	22197
C <sub>6</sub> H <sub>6</sub> (5 µg/m <sup>3</sup> max.)	0,43	0,62	0,51	0,35	0,38	0,53	0,39	0,3	0,28	0,33	0,4	0,39	0,28

Fuente: Estrategia Andaluza de la Calidad del Aire, 2021.

Como puede observarse, los valores que establece la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire son el SO<sub>2</sub> (Dióxido de Azufre), el NO<sub>2</sub> (Dióxido de Nitrógeno), el Material Particulado (PM<sub>10</sub> y PM<sub>2,5</sub>), el O<sub>3</sub> (Ozono), el AOT<sub>40</sub> (del inglés, Exposición Acumulada al Ozono por encima de un Umbral) y el C<sub>6</sub>H<sub>6</sub> (Benceno).

A grandes rasgos, se puede comprobar que únicamente se superan los valores del AOT<sub>40</sub>, medida que se calcula para cada estación a partir de los valores horarios de mayo a julio en un periodo de 5 años. Este valor tiene como fecha de cumplimiento el 1 de enero de 2010, por lo que desde entonces se ve como un valor superado, pero manteniéndose entre los 20.500 y 22.500 µg/m<sub>3</sub>.

Nº de días en los que se superan los valores mínimos de calidad del aire									
		Media 1h				Media 24h			
				Nº Superaciones				Nº superaciones	
Municipio	Estación	(%) Datos válidos	V. Máximo	Salud humana	Alerta	(%) Datos válidos	V. Máximo	Salud humana	Superación de límites
San Nicolás del Puerto	Sierra Norte	97,28	20	0	0	97,53	9	0	No

Fuente: Informe de Calidad del Aire Ambiente, 2021. Junta de Andalucía.

También puede verse la validez de los diferentes días medidos según su clasificación de la calidad del aire en la siguiente tabla:

Calidad del aire						
Estación	Año	Días Válidos	BUENA	ADMISIBLE	MALA	MUY MALA
Sierra Norte	2021	365	26	332	7	

Fuente: Informe de Calidad del Aire Ambiente, 2021. Junta de Andalucía

La mayor parte de la contaminación del aire proviene de la agricultura (que en estas zonas constituye uno de los principales sectores de actividad económica), seguido del tráfico rodado. Este sector presenta dos incidencias principales que le hacen tener esos niveles de contaminación: el tráfico rodado de vehículos agrícolas por el levantamiento de polvo y sus motores de combustión interna, y el uso de fertilizantes, quema de rastrojos y residuos agroforestales, produciendo emisiones de NH<sub>3</sub>.



Para subsanar la calidad del aire de estas zonas, se planifican varias medidas como el fomento de las buenas prácticas agrícolas, medidas previstas en el Protocolo de Gotemburgo para el sector ganadero, medidas de apoyo a técnicas alternativas de quema al aire libre mientras se restringe la quema de residuos agroforestales, y favorecer la aplicación de la normativa de limitación emisiones en maquinaria no de carretera.

#### 4.10.4. CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

La cobertura de “Brillo de cielo nocturno” de la REDIAM, con fecha de actualización de 02/11/2015 (campaña de mediciones entre 2011 – 2015) arroja unos valores muy bajos para el conjunto del TM de San Nicolás del Puerto. Por lo tanto, la calidad del cielo puede considerarse como muy buena.

Por otra parte, la GICA establece la siguiente zonificación lumínica:

- E1. Áreas oscuras: Zonas en espacios naturales y Zonas de especial interés para la investigación científica
- E2. Áreas que admiten flujo luminoso reducido: terrenos clasificados como urbanizables y no urbanizables
- E3. Áreas que admiten flujo luminoso medio: Zonas residenciales en el interior del casco urbano y en la periferia, con densidad de edificación media-baja, zonas industriales, zonas dotacionales con utilización en horario nocturno y sistema general de espacios libres.
- E4. Áreas que admiten flujo luminoso elevado: zonas incluidas dentro del casco urbano con alta densidad de edificación y zonas con usos comercial, turístico y recreativo en horario nocturno.

Las zonas E1 de máxima protección de Andalucía se aprobaron por la *Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección General del Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, por la que declara las Zonas E1 y puntos de referencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, mientras que queda pendiente el desarrollo reglamentario que permitirá aprobar el resto de zonas lumínicas. Al estar el TM de San Nicolás del Puerto dentro de un Parque Natural, le es de aplicación el artículo primero: “Declarar Zona E1 el territorio que se encuentre dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y esté ubicado en suelo clasificado como no urbanizable por el instrumento de planeamiento general vigente en cada municipio”.









## LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO: POBLACIÓN, VIVIENDA Y MODELO ECONÓMICO.

### 5.1. PERFIL DEMOGRÁFICO

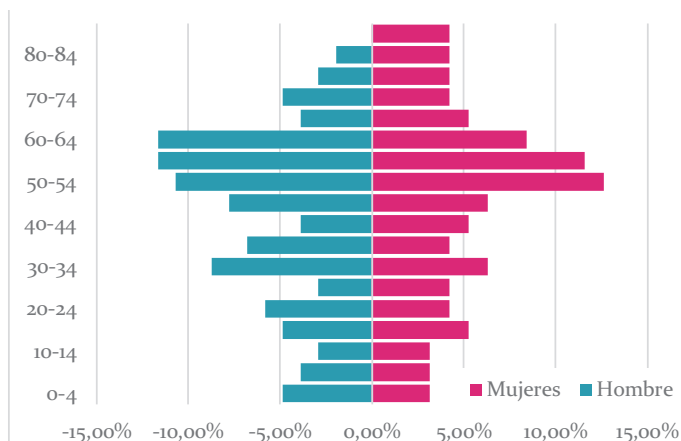
#### 5.1.1. PERFIL DEMOGRÁFICO ACTUAL

Actualmente, San Nicolás del Puerto cuenta con **594 habitantes, 309 hombres y 285 mujeres** (INE, 2022), concentrándose 514 habitantes en el núcleo principal (84,4% del total) y 95 habitantes en la aldea de Cerro del Hierro (15,59% del total). La densidad de población es baja, de 14,4 habitantes por km<sup>2</sup>.

La pirámide poblacional posee un reparto relativamente equilibrado, con una inusual ligera predominancia de hombres (309 frente a las 285 mujeres), siendo la edad media de sus habitantes de 46,24 años, es decir 1,02 años más que el lustro anterior.

La estructura de la población por edades y sexo marca dos tendencias principales. La primera es el envejecimiento de la población, con una progresiva tendencia a la inversión de la pirámide (más estrecha en la base). Actualmente, los grupos de edad más significativos son los situados entre los 50 y 65 años, teniendo así un índice de envejecimiento (porcentaje de población mayor de 65 años entre la de menos de 15), para el año 2022, del 112,9%. La segunda es la longevidad de la población: 30 personas están por encima de los 80 años de edad, de los cuales 6 son hombres y 24 mujeres. Esta longevidad se alinea con la media de la esperanza de vida de la población española, que en 2020 era de 79,6 años en los hombres y de 85,1 en las mujeres (INE, 2020). Por grandes franjas de edad:

- La población menor de 18 años es de 73 (39 H, 34 M), el 12,1%.
- La población entre 18 y 65 años es de 422 (226 H, 196 M), el 70,1%.
- La población mayor de 65 años es de 107 (47 H, 60 M), el 17,8%.



*Estructura de la población por sexos y grupos quinquenales de edad. San Nicolás del Puerto*

*Fuente: elaboración propia a partir de datos INE, 2022*

Esta estructura de población marca una notable presión en cuanto a dependencia sobre la población activa (15-65 años) desde los grupos de edad de inferior y, especialmente, superior.

- El índice de dependencia global (cociente entre la población menor de 15 años y mayor de 65 sobre la población intermedia) es del 60,09%.
- El índice de dependencia de jóvenes (población de 15 años sobre la población de hasta 65 años) es de 27,68%.
- El **índice de dependencia de mayores** (población mayor de 65 años sobre población de entre 15 y 65 años) es de 32,41%.

### 5.1.2. PROCEDENCIA DE LA POBLACIÓN

Es igualmente interesante relevar la evolución de la estructura poblacional en cuanto a los habitantes según su **lugar de nacimiento**. Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2022, el 55,65% (335) de los habitantes empadronados en el municipio de San Nicolás del Puerto han nacido en dicho municipio; el 43,19% han emigrado desde diferentes lugares de España; el 35,22 (212) desde otros municipios de la provincia de Sevilla; el 3,32% (20) desde otras provincias de la comunidad de Andalucía; el 4,65% (28) desde otras comunidades autónomas y el 1,16% (7) han emigrado a San Nicolás del Puerto desde otros países. Se muestra por lo tanto un incremento lento pero constante de población no autóctona.

Igualmente, en base a los datos publicados por el INE en el CERA, Censo Electoral de Españoles Residentes en el Extranjero, a 1 de Julio de 2023 los/las españoles/as que residen habitualmente en el extranjero eran 23 personas. Por otra parte, la población extranjera es la siguiente:

- 5 habitantes, 3 hombres y 2 mujeres nacidos en América.
- 1 mujer nacida en África.

### 5.1.3. NIVELES EDUCATIVOS

#### Formación de la población

El nivel de formación de la población es un factor relevante para aproximarnos al futuro económico del municipio, dado que posibilita una posible proyección laboral:

Niveles educativos		
	Personas	%
Educación primaria e inferior	114	18,71
Primera etapa de Educación Secundaria y similar	246	40,39
Segunda etapa de Educación Secundaria y Educación Postsecundaria no Superior	99	16,25
Educación Superior	87	14,28
No aplicable (menor de 15 años)	66	10,87
	609	

*Niveles de estudio. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2021 (INE)*

Estos datos deben relacionarse con la estructura de la pirámide poblacional, pues el acceso a la formación secundaria y superior se ha generalizado, o por lo menos posibilitado, solo en décadas recientes, mientras que el contexto socio-económico de las personas mayores cuando estaban en edad escolar, en general, no fue favorable.



## 5.2. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y PROTECCIÓN DE POBLACIÓN

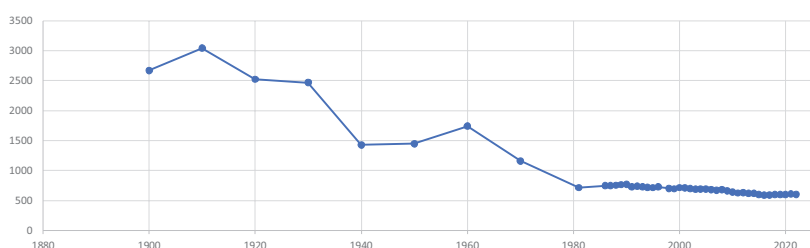
### 5.2.1. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

Los factores determinantes en la **evolución demográfica** son los movimientos naturales (crecimiento natural de la población) y los movimientos migratorios. Actualmente el crecimiento vegetativo es negativo, con 5 defunciones más que el total de nacimientos en el año 2021, y la misma situación en 2020 (-1), en 2019 (-7), y así de manera continuada.

Evolución del crecimiento vegetativo en los últimos 10 años			
Año	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento vegetativo
2011	8	5	3
2012	2	9	-7
2013	2	2	0
2014	3	15	-12
2015	4	8	-4
2016	3	11	-8
2017	6	3	3
2018	5	7	-2
2019	0	7	-7
2020	5	6	-1
2021	1	6	-5

Fuente: INE, 2022

En este contexto, la dinámica poblacional del municipio se alinea a la de la mayoría de los territorios rurales andaluces, españoles y europeos, experimentado una pérdida de población causada por la emigración masiva del campo a la ciudad. En términos generales y en un contexto rural, a partir del comienzo del siglo pasado puede observarse una tendencia clara de pérdida de población, no lineal en algunos periodos, dados los hechos históricos acaecidos en España (guerra civil, posguerra, emigración, revitalización en los años del “baby boom”, y de nuevo emigración). Respecto a otros núcleos en el mismo contexto serrano, los grandes flujos migratorios redujeron su importancia de manera temprana, ya desde el año 1940 en vez que desde los años 80-90, que es la media más frecuente de la zona. A partir de los años 80 la población de San Nicolás del Puerto mantiene una constante demográfica, con pérdidas escasamente pronunciadas. Sin embargo, el saldo negativo es muy ligero aunque persistente. Así y siguiendo los vaivenes de la actividad minera y agroganadera, desde el pico de población del año 1910 que supera por poco los 3.000 habitantes, la gráfica indica que en 1930 residían aquí 2.500 personas, con un desplome en la década siguiente de más de mil personas. A continuación, en 1960, cierto repunte, inusual en este contexto territorial y de nuevo va decreciendo para asentarse por debajo de las mil unidades en 1981 donde, como ya hemos dicho, se estabiliza hasta nuestros días. En este marco queda aún más acosado en el Cerro del Hierro, con 455 habitantes en 1970, 133 en 1981 y actualmente con una población muy residual, ligada a la segunda residencia.



*Evolución de la población  
1900-2022*

Fuente: Forocidad, basado en datos INE.

El proceso demográfico de San Nicolás del Puerto debe explicarse analizando varios factores. En primer lugar, hay que destacar el saldo migratorio, que es poco variable pero recientemente positivo. Aunque el municipio haya tenido muchas salidas de población, el

crecimiento se equipara con la entrada de esta, de modo que el saldo migratorio es positivo. Así, en la última década se ha ganado un total de 27 personas. Solamente se registran momentos de saldo negativo en los años entre 2012 a 2015, mientras que el mayor incremento se ha desarrollado en el año 2020.

Saldo migratorio en San Nicolás del Puerto (periodo 2011 – 2021)			
Anual	Inmigraciones	Emigraciones	Saldo migratorio
2003	26	18	8
2004	23	21	2
2005	25	28	-3
2006	14	16	-2
2007	33	19	14
2008	10	22	-12
2009	23	24	-1
2010	15	30	-15
2011	12	12	0
2012	12	13	-1
2013	19	18	1
2014	16	24	-8
2015	21	25	-4
2016	29	20	9
2017	15	9	6
2018	15	13	2
2019	14	14	0
2020	28	10	18
2021	22	18	4

Fuente: IECA, estadística de variaciones residenciales de Andalucía

### 5.2.1. PROYECCIONES DE POBLACIÓN

Siendo San Nicolás del Puerto un municipio inferior a los 10.000 habitantes, se carece de datos municipalizados. Por lo tanto, se analizan los datos referidos a dos áreas en la que queda inserto y que poseen sentido territorial: la Unidad Territorial del POTA, que acoge al municipio, es decir la “Sierra Norte de Sevilla”; y la Comarca Agraria, denominada “La Sierra Norte”. Las previsiones para las próximas dos décadas no son halagüeñas, ya que se prevé un descenso continuado de la población que, además, se verá acompañado de un envejecimiento notable, resultando en un perfil prácticamente invertido de la pirámide de población previsto para el año 2040, tal y como ya se ha mencionado.

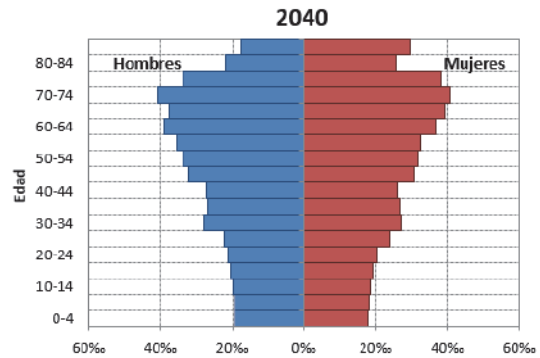
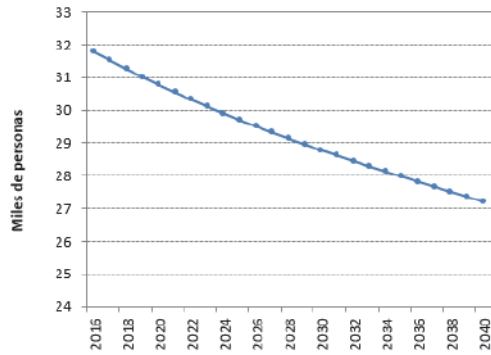
Proyección de población por edad en la Unidad Territorial de Sierra Norte de Sevilla					
Edad	2023	2030	2035	2040	17 años
De 0 a 4 años	1.100	1.053	1.020	1.014	-86
De 5 a 9 años	1.132	1.080	1.045	1.015	-117
De 10 a 15 años	1.732	1.336	1.299	1.263	-469
De 16 a 19 años	1.239	1.045	906	870	-369
De 20 a 24 años	1.501	1.539	1.258	1.126	-375
De 25 a 29 años	1.581	1.483	1.511	1.257	-324
De 30 a 34 años	1.889	1.438	1.464	1.499	-390
De 35 a 39 años	1.812	1.719	1.437	1.467	-345
De 40 a 44 años	1.964	1.801	1.710	1.447	-517
De 45 a 49 años	2.221	1.872	1.794	1.709	-512
De 50 a 54 años	2.406	2.130	1.861	1.781	-625
De 55 a 59 años	2.714	2.244	2.105	1.843	-871
De 60 a 64 años	2.365	2.514	2.183	2.056	-309
De 65 a 69 años	1.770	2.389	2.388	2.090	320

De 70 a 74 años	1.426	1.786	2.208	2.221	795
De 75 a 79 años	1.192	1.274	1.575	1.965	773
De 80 a 84 años	801	960	1.029	1.292	491
De 85 y más años	1.251	1.104	1.160	1.277	26
<b>TOTAL</b>	<b>30.095</b>	<b>28.768</b>	<b>27.953</b>	<b>27.190</b>	<b>-2.905</b>

Fuente: IECA, Proyección de la población de Andalucía, provincias y ámbitos subregionales 2016-2070

**Población proyectada por Unidades Territoriales según sexo y grupo de edad, Andalucía 2016-2040.**

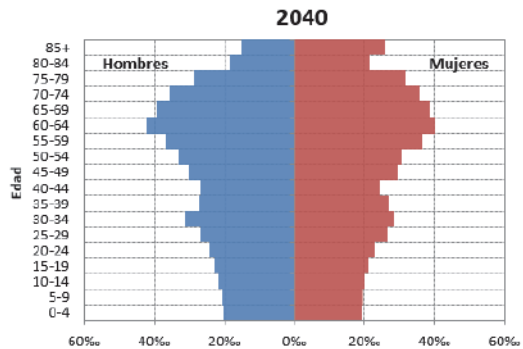
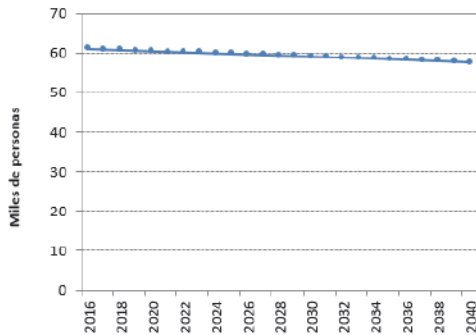
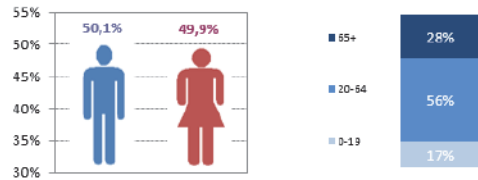
Seleccionar Unidad Territorial: Sierra Norte de Sevilla  
 Seleccionar periodo: 2040



Población proyectada para el Horizonte 2040 en la unidad territorial Sierra Norte de Sevilla. Fuente: IECA

**Población proyectada por Comarcas Agrarias según sexo y grupo de edad, Andalucía, 2016-2040.**

Seleccionar Unidad Territorial: La Sierra Norte  
 Seleccionar periodo: 2040



Población proyectada para la comarca agraria Sierra Norte. Fuente: IECA



Según los cálculos del IECA para la Unidad Territorial de Sierra Norte de Sevilla, el escenario es de contradicción del volumen de población, pues perdería en torno a 3.000 habitantes en un plazo de 17 años. Este dato, analizado según franjas de edad, refleja el mantenimiento de la tendencia de envejecimiento, pues solamente se daría crecimiento en las franjas de edad de más de 65 años.

### 5.3. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

Según los datos proporcionados por el SIMA (2021) hay un total de 47 actividades económicas en San Nicolás del Puerto, siendo el sector principal, en cuanto a número de industrias, el de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con 22 empresas; seguido por el comercio (al por mayor o por menor y reparación de vehículos a motor) con 10 empresas; la hostelería con 8 empresas; la construcción con 4 empresas; y las actividades sanitarias y de servicios sociales con 3 empresas.

En este marco, el número de trabajadores, según establecimientos con actividad económica, es el siguiente:

Establecimientos con actividad económica	
Sin asalariados	26
Hasta 5 asalariados	27
Entre 6 y 19 asalariados	2
De 20 y más asalariados	1
<b>Total establecimientos</b>	<b>56</b>

*SIMA, 2021*

Estos datos muestran un tejido empresarial basado en pequeñas empresas, deduciblemente con rasgos familiares, donde prima el sector agrícola y de pequeños servicios/comercios.

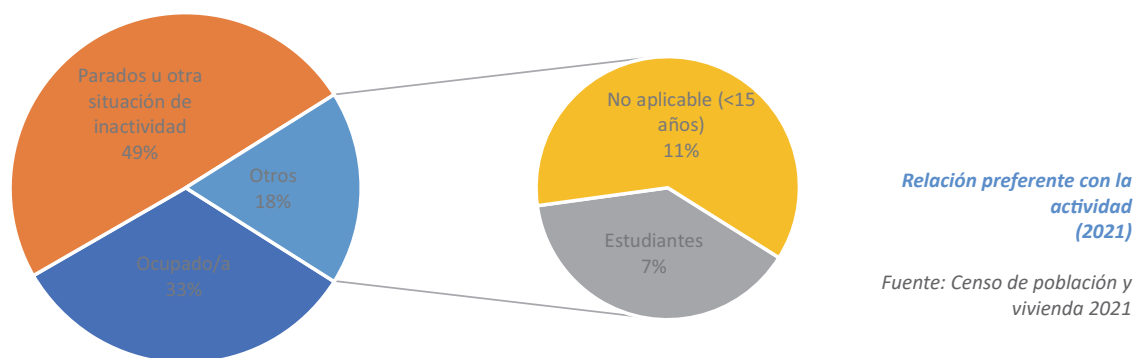
#### 5.3.1. POBLACIÓN ACTIVA Y DEMANDANTE DE EMPLEO

La relación preferente con la actividad (Censo de Población y Vivienda 2021) arroja los siguientes datos:

Relación preferente con la actividad (2021)		
Ocupado/a	198	33%
Parado/a	81	13%
Pensionista de invalidez	39	6%
Pensionista de jubilación	84	14%
Otra situación de inactividad	99	16%
Estudiante	42	7%
No aplica (< 15 años)	66	11%
<b>Total</b>	<b>609</b>	

*Fuente: Censo de población y vivienda 2021*

Los datos muestran un reparto con una predominancia de parados o en otra situación de inactividad laboral (49%), las personas ocupadas (33%), y los estudiantes y población infantil (18%). Se muestra por lo tanto un perfil que depende, en gran medida, de las rentas del estado, en términos de jubilación, paro u otros tipos de ayudas.



Entrando en un grado de mayor detalle, se define la población parada como aquellas personas, con 16 años o más, sin trabajo tanto por cuenta propia o ajena, pero que están en una posición de búsqueda activa de empleo. Actualmente en el municipio hay 41 mujeres y 33 hombres en situación de desempleo (SIMA,2022). Esto suma un total de 74 personas y por lo tanto, vista la evolución de los últimos 5 años, se mantiene estable con una variación de más o menos 7 personas. Si bien los datos aportados por las distintas fuentes no coinciden exactamente, la evolución del paro puede esquematizarse de la siguiente manera:

Evolución del paro			
Periodo	Tasa de paro registrado	Total parados	Población
2006	8,33%	23	682
2007	11,29%	28	674
2008	12,94%	38	681
2009	19,12%	48	662
2010	18,51%	51	644
2011	20,12%	56	626
2012	28,72%	70	634
2013	21,66%	74	621
2014	21,49%	62	621
2015	23,03%	73	599
2016	26,49%	68	590
2017	21,50%	68	593
2018	26,02%	77	599
2019	22,95%	73	596
2020	23,98%	77	596
2021	22,92%	70	608
2022	24,89%	74	609
Agosto 2023	18,47%	57	602

Fuente: Datosmacro en base a los datos del SEPE

En 2022 no se han registrado nuevas contrataciones de las mujeres, mientras que sí se han realizado 204 nuevas contrataciones de los hombres. Durante el mismo año, también se han registrado 29 contratos indefinidos, 298 temporales y 2 a extranjeros, **significando esto el grandísimo peso estacional, ligado al sector primario, del que depende la economía del municipio**. Aparte, ha habido 18 trabajadores eventuales agrarios subsidiarios, de los cuales 15 eran mujeres y 3 hombres. Con todo ello, **la tasa de desempleo en el año 2022 se sitúa en un 24,89%** (SIMA, 2022).

Las personas con más de 45 años son el grupo de edad más afectado por el paro, con 30 personas paradas, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años (21 parados). El grupo con menos número de parados son las personas menores de 25 años, con 5 parados.

Así mismo, por sectores puede verse que el sector servicios es el que mayor número de personas obtiene un empleo, contabilizando anualmente 15 nuevos ocupados. El dato negativo lo obtiene la construcción, con 7 nuevos parados y un total de 34. Mientras tanto, no se tienen datos significativos relativos a una variación en la agricultura, industria y personas sin empleo anterior, teniendo menos de 5 parados en cada sector.

Paro en San Nicolás del Puerto					
	Variación				
		Mensual		Anual	
Agosto 2023	Total de parados	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Agricultura	< 5	-	0	-	0
Industria	< 5	-	0	-	0
Construcción	34	-2	-5,56%	+7	25,93%
Servicios	13	-1	-7,14%	-15	-53,57
Sin empleo anterior	< 5	-	0	-	0

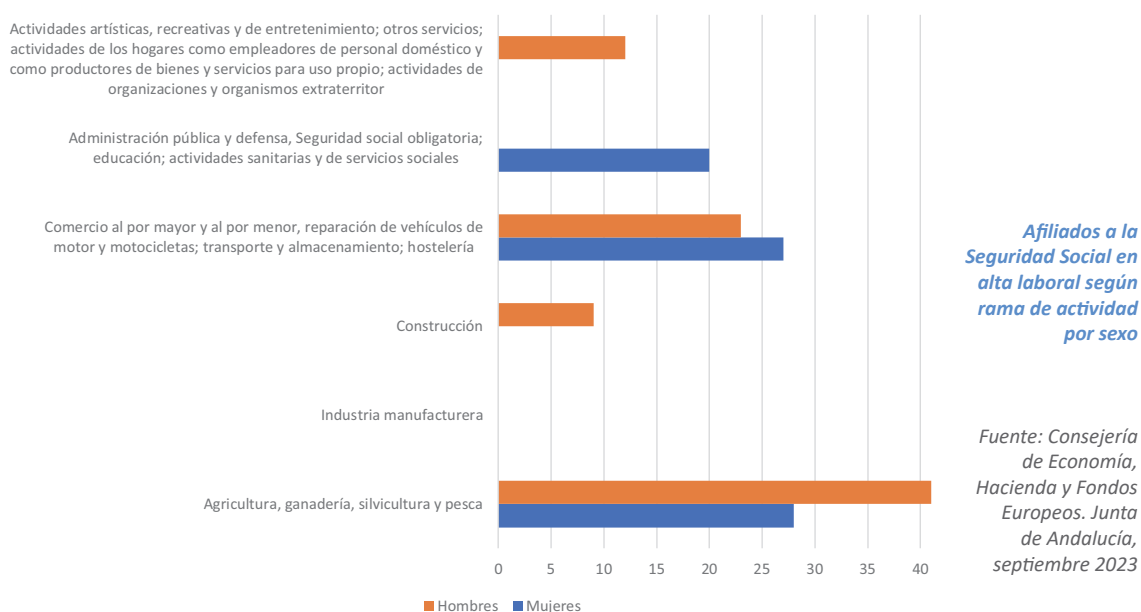
Fuente: Forocidad en base a datos del SEPE

La cantidad de contratos indefinidos es ligeramente superior para mujeres que para hombres (18 frente a 15 de hombres), mientras que ocurre lo contrario en cuanto a los contratos temporales, siendo en este caso superior los hombres, con 111 contratos frente a los 83 mujeres.

Tipos de contrato en el periodo Enero – Septiembre 2023		
Tipo de contratos	Hombres	Mujeres
Indefinidos totales	15	18
Temporales totales	111	83
Contratos totales	126	101

Fuente: Observatorio ARGOS, Junta de Andalucía

Como se puede observar en el siguiente gráfico de afiliación a la Seguridad Social, esta diferencia de contratos temporales entre hombres y mujeres se da en el sector de la agricultura, ganadería y pesca, donde hay una predominancia de hombres frente a mujeres. Mientras tanto, respecto a los tipos de contratos indefinidos se puede ver que la ligera predominancia de mujeres se da en el sector del comercio, transporte y hostelería.





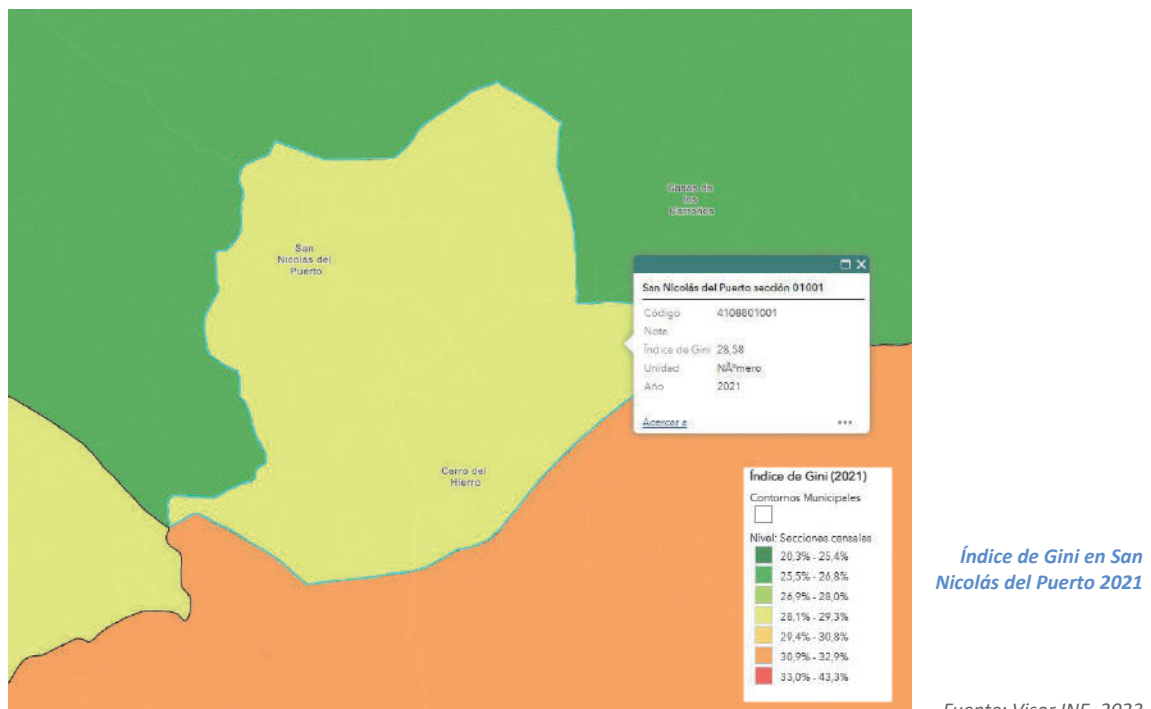
### 5.3.2. RENTA

Según los datos del Ministerio de Hacienda (2019), la renta bruta media por declarante en el municipio de San Nicolás del Puerto fue de 16.089€, 128€ menos que en el año 2018. Una vez descontada la liquidación por IRPF y lo aportado a la Seguridad Social, la renta disponible media por declarante se situó en 13.934€, 258€ menos que en el año 2018. El municipio por lo tanto se sitúa, dentro de la provincia de Sevilla en la posición nº 88, en la comunidad de Andalucía en la posición nº 500 y a nivel nacional, en la 5.515 (sin contar el País Vasco ni Navarra).

Ligado al término de pobreza se halla el concepto de desigualdad. En este contexto, es interesante el análisis de los principales indicadores de desigualdad en términos de distribución de la renta en la sociedad (la ratio 80/20 y el índice de Gini). El primero se interpreta como la relación entre la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más alta (quintil más alto), en relación a la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más baja (quintil más bajo). En el año 2018 este índice es de 2,3, un valor muy bajo, debiéndose interpretar que los valores más altos indican mayor desigualdad, es decir, el nivel económico de las familias es generalmente parecido entre sí.

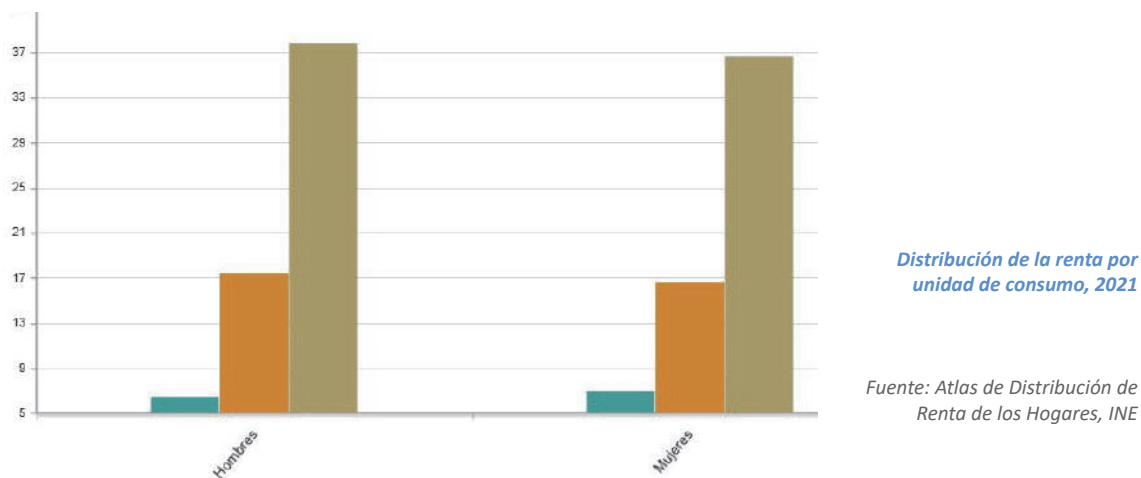
El índice de Gini por su parte, es utilizado para analizar el grado de inequidad en la distribución respecto a los ingresos, y toma valores entre 0 y 100, siendo 0 la perfecta igualdad (todas las personas tienen los mismos ingresos) y 100 la perfecta desigualdad (todo el ingreso está en manos de una única persona). En San Nicolás del Puerto, el valor es de 27, remarcando el parámetro anterior y viendo que por lo tanto no hay desigualdad en cuestión de rentas.

En el siguiente mapa se observa que el escenario habido en San Nicolás del Puerto, según el Índice de Gini, muestra un término medio respecto a los municipios circundantes.



A este análisis, en términos generales, debe sumarse el enfoque desde una perspectiva de género. Las mujeres mantienen una proporción menor en los rangos tomados como umbrales que implican pobreza, como se expone en el gráfico del Atlas de Distribución de Renta de los Hogares (fuente: INE, 2021). Los valores son ligeramente más altos en los hombres en cualquiera

de los rangos de renta (menor de 10.000 € en marrón, menor de 7.500€ en naranja y menor de 5.000€ en azul plomo).



## 5.4. LOS HOGARES Y EL ACCESO A LA VIVIENDA

### 5.4.1. LOS HOGARES:

Según los datos del Censo 2021, **se cuentan 285 hogares** en San Nicolás del Puerto. En el periodo intercensal de referencia se han perdido 25 hogares. Según podemos extraer del censo 2011, se observa una reducción del tamaño de los hogares. Éstos **han pasado de ser de 2,5 personas por vivienda a 2,1 personas pro hogar**.

De los 285 actuales, son mayoría los compuestos por una sola persona (114) seguidos por los compuestos por dos personas (76). Este tipo de hogar mayoritario es propio de sociedades envejecidas, donde la soledad por viudez es alta.

Total (tamaño del hogar)	285
1 persona	114
2 personas	76
3 personas	48
4 personas	37
5 o más personas	10

Por otra parte, nos encontramos con la necesidad de acudir a los resultados del censo 2011 para aproximarnos en lo posible a las estructuras del hogar, pues el Censo 2021 no recoge aun este dato a nivel municipal en caso de núcleos con menos de 50.000 habitantes. En este sentido, destacamos que se registraban 40 hogares de madres con hijos o hijas, de los cuales 20 eran con jóvenes menores de 25. En este sentido, se registra una mayor feminización de los hogares de una sola persona sostenedora.

### 5.4.2. ACCESO A UNA VIVIENDA SEGÚN LA CAPACIDAD DE CONSUMO

Impulsar un acceso a una vivienda adecuada desde las posibilidades del urbanismo se presenta como una meta para proyectos como el presente. Para ello, es preciso saber el nivel de acceso actual, identificando, los sectores con mayores dificultades para ello. Con este fin se establece una relación entre rentas y mercado inmobiliario.

El acceso a la vivienda, además, se detecta como el mayor condicionante de la economía de los hogares, pues absorbe la mayoría de las rentas y condiciona, por lo tanto, la posibilidad de consumo en el resto de necesidades básicas. Esta premisa de partida ha llevado a la afirmación de instituciones europeas, véase el Banco Central, de que una economía adecuada debe destinar el máximo de un 30% de la renta al pago del acceso a la vivienda. Este precepto de adecuación no suele darse en prácticamente todo el estado español, donde dicho porcentaje ronda el 40%.

Para conocer el nivel de adecuación de la oferta se cuenta con información procedente del Censo 2011 del INE, del catastro, así como de portales inmobiliarios. Partimos de una realidad caracterizada por una oferta de vivienda en régimen de alquiler muy escasa, según puede comprobarse en los anuncios públicos. Si se analizan los datos estadísticos, se registraron 3 alquileres en el año 2021 (último con datos definitivos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana), 1 en vivienda colectiva y 2 en unifamiliares. A diferencia de otros municipios, San Nicolás no cuenta con cifras sobre el precio y las rentas medios de quienes accedieron.

De otra parte, según los datos de las dos últimas décadas sobre transacciones inmobiliarias, éstas se han dado mayoritariamente en viviendas libres. Los fuertes aumentos en años específicos se explican por la promoción de nueva viviendas vinculadas al desarrollo de actuaciones de transformación previstas en el planeamiento vigente y que en el esquema del municipio adjunto se identifican en color verde.

Anual	Vivienda libre	Vivienda protegida	Total
2004	7	1	8
2005	6	1	7
2006	18	12	30
2007	3	-	3
2008	4	2	6
2009	18	2	20
2010	16	-	16
2011	2	-	2
2012	-	-	0
2013	1	-	1
2014	49	-	49
2015	-	-	0
2016	5	-	5
2017	2	-	2
2018	15	-	15
2019	14	1	15
2020	29	-	29
2021	7	-	7
2022	7	-	7

El valor de venta de las viviendas adecuadas, según se deduce de la oferta actual, rondan el rango comprendido entre 100.000 a los 200.,000 euros. Concretamente se registran 10 inmuebles en venta.

Tomando como referencia para el cálculo el valor teórico de un inmueble 120.000 euros, sobre el que se debe aportar una entrada mínima de 15.000 para que la entidad financiera conceda la hipotecas (este factor, el del ahorro, ya se presenta como un elemento adverso para poder acceder a la compra de una vivienda), supondría cuota teórica de 470 euros mensuales durante un periodo de amortización del préstamo teórico de 30 años, en unas condiciones de mercado inmobiliario estables y unos intereses entorno al 3%. Eso implica que todo sueldo inferior a 1.000 euros netos no permite acceder a una vivienda sin renunciar a otros bienes básicos o al mismo ahorro para lograr la concesión de préstamo hipotecario.





Esquema. Edad de la edificación.

Teniendo en cuenta que las rentas medias personales son de 9.009 euros anuales, menos de esta cuantía, el acceso a una vivienda adecuada para una familia de una sola persona sostenedora es imposible. Solamente es factible en el caso de que el hogar lo compongan dos sostenedores que acumulen la renta media por hogar descrita en torno a 19.000 euros al año.

La situación de inaccesibilidad se agrava en el caso concreto de hogares de una sola persona sostenedora que sea mujer por percibir menores rentas y al tener, en el caso de San Nicolás del Puerto, menor capacidad de acceso al mercado de trabajo.

Sobre los procesos de emancipación, cabe señalar que, según la Consejería de Salud y Familias, a través de la Secretaría General de Familias, ha presentado un estudio sobre la emancipación de los jóvenes en Andalucía, realizado por la Universidad Loyola y la Fundación Don Bosco; la tasa de emancipación de la población entre 16 y 29 años en Andalucía disminuyó hasta un 14%, situándose como la más baja de todas las comunidades autónomas y como la mitad que la media europea. Por ello puede extraerse que la población joven de San Nicolás del Puerto encuentra problemas para el acceso a una vivienda adecuada, especialmente de tipo económico.

Del mismo estudio se extraen medidas para aumentar el grado de emancipación, de las que tienen que ver con las competencias propias del urbanismo la de incrementar el parque público de vivienda, con reserva específica para vivienda joven; creación de cooperativas de vivienda y covienda para población joven; creación de una bolsa de pisos para estudiantes con recursos

económicos escasos, cedidos, subvencionados o apoyados por las distintas administraciones; creación de una 'bolsa solidaria de vivienda' en la que jóvenes con escasos recursos y/o con intención solidaria compartan vivienda con personas mayores o con alguna discapacidad.

Para cuantificar la cuantía de jóvenes con problemas de emancipación debe atenderse a la pirámide de población, concretamente al rango que va de 20 a 29, donde solamente logra emanciparse un 14%, por lo que, si es enfocase a objetivos de equiparación con el resto del estado y se pretendiese aumentar hasta un 5%.

En este caso, el 15% de la población que actualmente está en la franja de los 16 a 29 años es de 87 habitantes, de los cuales se emancipará su 14%, es decir, 13 personas. En caso de perseguir el aumento de un 5% para aproximar se debería cubrir el acceso de 5 personas de la franja. Repitiendo el mismo escenario teniendo en cuenta a la franja de población que estará en ese rango de edad, los potenciales demandantes del futuro, se emanciparán 9 personas (el 14%) y se deberá cubrir la emancipación de 3 personas más (el 5%). Por lo tanto, la cobertura del 5% actual y del 5% futuro para aproximarnos en un plazo de 15 años a estándares estatales, es de 8 persona, que a 2,4 habitantes por hogar da un total de 4 viviendas con acceso facilitado.

A pesar de detectarse la necesidad de contar con viviendas protegidas con especial discreción a jóvenes con dificultad para emanciparse, este dato no debe traducirse de forma directa en una ampliación del parque residencial, pues la vivienda liberada y devuelta al mercado por defunción es importante en un contexto de envejecimiento de población.

**Todas las cuestiones relacionadas con la oferta y necesidad de vivienda se abordarán de manera pormenorizada en el Documento de Avance del PBOM de San Nicolás del Puerto, donde se habrá de realizar una estimación sobre la necesidad de vivienda en el municipio durante los años de vigencia del PBOM, para satisfacer el déficit histórico de viviendas sometidas a algún régimen de protección y la demanda de viviendas de los habitantes con edades comprendidas entre 12-30 años, que en el periodo de vigencia del PBOM, tendrá derecho a la emancipación.**









## ANÁLISIS DE LAS INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

### 6.1. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

#### 6.1.1. CARRETERAS

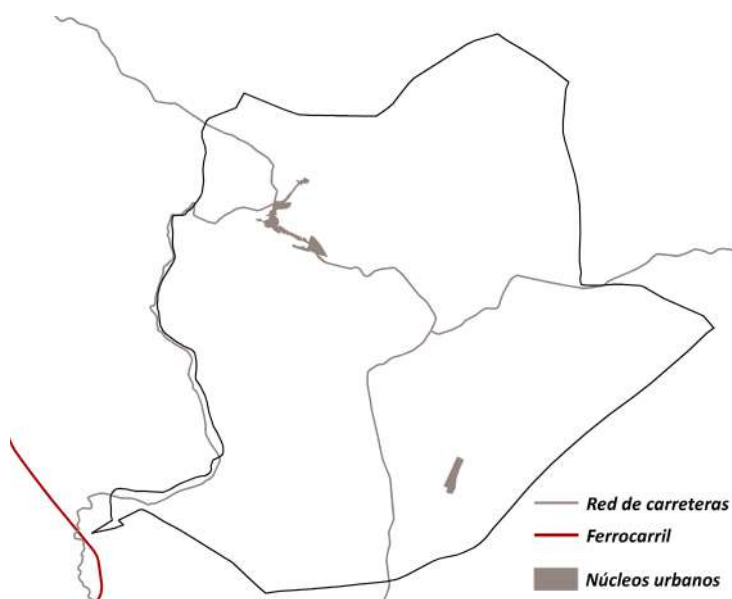
El núcleo de población de San Nicolás del Puerto, en posición excéntrica respecto al conjunto del término municipal, es el elemento primario hacia el cual se estructura la red de comunicación local. Tiene conexión directa con Alanís (SE-8100) al noroeste; Cazalla de la Sierra (SE-7101 y A-455) al suroeste; Constantina (SE-7102) al sur; Las Navas de la Concepción (SE-8101) al sureste.

Carreteras						
Carretera	Ruta	Tipo	Jerarquía	Titularidad	km	Tiempo
SE-8100	De Alanís a San Nicolás del Puerto	Carretera convencional	Tercer orden	Diputación de Sevilla	7,8	9'
SE-7101	De San Nicolás del Puerto a A-455 (Cazalla de la Sierra)	Carretera Convencional	Tercer Orden	Diputación de Sevilla	22,2	36'
SE-7102	De San Nicolás del Puerto a Constantina	Carretera Convencional	Tercer Orden	Diputación de Sevilla	17,9	20'
SE-8101	Ramal de San Nicolás del Puerto por SE-7102 hasta Las Navas de la Concepción	Carretera Convencional	Tercer Orden	Diputación de Sevilla	23,2	29'

DERA. Actualización 04/07/2023 (IECA)

#### 6.1.2. FERROCARRIL

Si bien San Nicolás no cuenta en su término con línea ferroviaria, cercano al núcleo se encuentra la línea Sevilla-Zafra, con estación cercana entre El Pedroso y Cazalla. Esta línea estaba conectada a la red ferroviaria que permitía el uso minero de la zona del Cerro del Hierro, donde se conservan vestigios de esta línea desmontada y por la que transcurre la actual vía verde.



Infraestructuras de transporte – movilidad motorizada. Fuente: REDIAM

### 6.1.3. CAMINOS

Analizando la cartografía histórica ofrecida por el Instituto Geográfico Nacional, se ha extraído un borrador de la que podría ser la red principal de caminos.

Caminos principales	
Denominación	Itinerario
Camino de Fuente Robledo	En la zona septentrional del término, hay varios caminos con dirección este-oeste que comparten esta denominación. El principal toma en su extremo occidental la dirección noreste, para llegar hasta Alanís.
Camino a San Nicolás del Puerto	Camino que unía el núcleo urbano de Alanís con el de San Nicolás del Puerto.
Camino de Mojón Blanco	Con dirección noroeste-sureste, sigue aproximadamente el trazado del ferrocarril minero y coincidente de forma parcial en trazado con la SE-7102. Conecta el núcleo urbano de San Nicolás hasta Cerro del Hierro.
Camino de San Nicolás del Puerto a Las Navas	Con dirección noreste-este-oeste, conecta los dos núcleos de población, pasando al norte del Cerro del Hierro.
Camino de las Barracas	Sale del núcleo urbano de San Nicolás en dirección sur, hasta el cortijo de las Barracas.
Camino de San Nicolás del Puerto a Constantina	Con dirección norte-sur, conecta los dos núcleos de población, aunque curiosamente prosigue con la misma denominación al norte de San Nicolás.
Camino sin denominación	Con dirección aproximada norte-sur, unía Batán con el núcleo urbano
Camino sin denominación	Con dirección norte sur, conecta el Batán con el Cortijo de las Barracas.
Camino del Robledo	Con dirección norte-sur, une el camino de Alanís a San Calixto con el camino de San Nicolás del Puerto a Las Navas de la Concepción.

Fuente: Cartografía Histórica del IGN, Planos de 1872 y 1873



Plano topográfico histórico. IGN, 1872

Primera edición del Mapa topográfico Nacional 1/50.000 (1918 aprox.)

## 6.2. EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO

En el presente apartado se analizarán los equipamientos ligados a las actividades de **usos públicos recreativos en espacio libre**: senderismo y similares (carreras de montaña, marcha nórdica...), ciclismo (bicicleta de montaña o cicloturismo) y ecuestre. Estos equipamientos ambientales incluyen los senderos, vías ciclistas, áreas recreativas, miradores, centros de interpretación, observatorios, etc. que hayan sido específicamente puesto en valor y habilitados para el uso público recreativo mediante obras de adecuación y señalización. Es una información que se halla dispersa y desagregada, especialmente la de los itinerarios y, por lo tanto, durante el proceso de identificación y caracterización se ha acudido a un conjunto de fuentes de información de distinta naturaleza, ciñéndose exclusivamente a información institucional. Por lo tanto, la información recopilada concierne exclusivamente a los senderos e itinerarios promovidos por un ente público y que estén señalizados:

- La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y, en especial, la información asociada a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA), incluida en la REDIAM.
- Los ayuntamientos.
- La Federación Andaluza de Montañismo (FAM).
- La Fundación Vía Verde de la Sierra (FVV).
- Otras fuentes (bibliografía y web).

### 6.2.1. ITINERARIOS

El marco normativo que regula los senderos se sustancia en la *Ley 3/2017, de 2 de mayo, de Regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía* y su desarrollo reglamentario mediante *Decreto 67/2018, de 20 de marzo, por el que se regulan los senderos de uso deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía*. La Ley 3/2017 define los senderos como “el medio rural, recorriendo su patrimonio natural y cultural a través de caminos tradicionales, sendas, pistas forestales u otras vías dentro del territorio de Andalucía, y que está habilitado para la marcha y el excursionismo, fundamentalmente a pie y, a veces, en bicicleta o caballería”, y los clasifica según su uso:

- Medioambiental: aquellos senderos cuyo objeto principal es acercar el visitante a los valores naturales y culturales de un territorio
- Deportivo: aquellos señalizados, homologados y autorizados para la práctica deportiva.
- Turísticos: aquellos senderos reconocidos como recursos turísticos de acuerdo a la normativa sectorial aplicable

Se han reconocido como de tipo medioambiental los senderos de uso público de la RENPA; de tipo deportivo, los senderos homologados de Gran Recorrido, Pequeño Recorrido y Senderos Locales.

Como es habitual, los senderos de la RENPA sirven a los Parques Naturales, constando 5 senderos en el presente TM. Dentro de éstos, cobra especial relevancia y debe destacarse, la Vía Verde de la Sierra Norte de Sevilla, por la intensidad de su uso y su alcance provincial, en cuanto a usuarios, reforzada, aunque no en este TM, por la conexión mediante el ferrocarril con Sevilla.



El ayuntamiento muestra en su página web el “Sendero Circular Sierra Norte – Vega Etapa 6” y “Solana del Calvario” que son, respectivamente, un GR y un sendero RENPA.

La web de la Diputación de Sevilla, por su parte, identifica el sendero “Solana del Calvario”.

Senderos medioambientales			
Denominación	Km	Dificultad	Tipo
Las Dehesas	13,4	Media	Sendero Señalizado
Cascadas del Huéznar	0,6	Baja	Sendero Señalizado
Cerro del Hierro	1,8	Baja	Sendero Señalizado
El Rebollar	8,6	Baja	Sendero Señalizado
Vía Verde Sierra Norte de Sevilla	19,4	Baja	Carril Cicloturista

Fuente: Equipamiento de uso público de la REDIAM. Fecha actualización Septiembre 2023

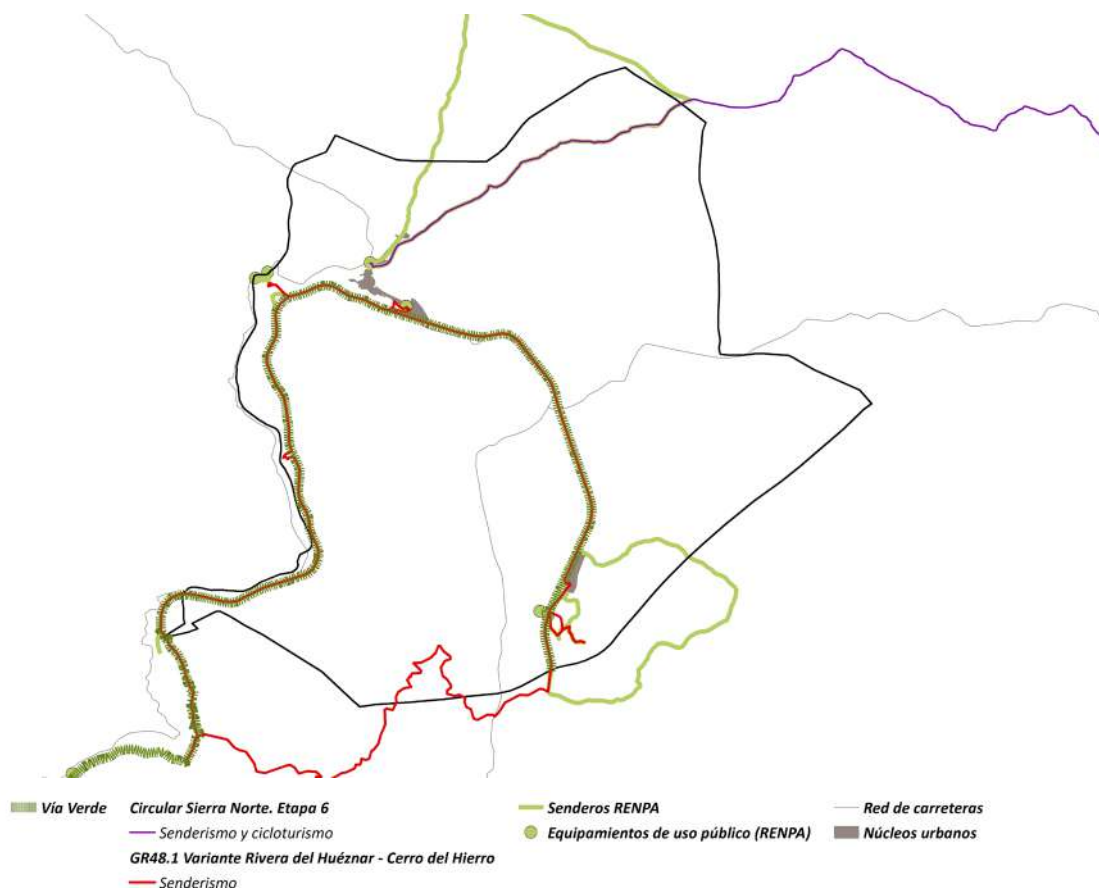
Senderos deportivos		
Denominación	Km	Tipo
Variante circular GR-48.1: Rivera del Huéznar – Cerro del Hierro	27,6	GR
Circular Sierra Norte – Vega. Etapa 6	25,83	GR

Fuente: FEDME, consultad verano 2023.

Otros senderos		
Denominación	Km	Tipo
Solana del Calvario	1,7	Otros senderos señalizados.

Fuente: Diputación de Sevilla

### 6.2.2. EQUIPAMIENTOS



Senderos y equipamientos de uso público. Fuente: REDIAM, FEDME, Diputación de Sevilla.

Los equipamientos de uso público de la naturaleza constituyen un conjunto integrado de instalaciones y servicios que sirven como medio de soporte o ayuda al desarrollo del uso público, mayoritariamente en los Espacios Naturales Protegidos. Cumplen además una función en su gestión, protección, conservación y difusión, y permiten concentrar y gestionar los flujos de afluencia de los visitantes de manera que se compatibilicen con la preservación del espacio natural.

Equipamientos de uso público de la RENPA		
Tipo	Denominación	Contexto
Área recreativa	Nacimiento del Huéznar	Urbano
Área recreativa	El Martinete	Rural
Punto de Información	Punto de información Cerro del Hierro	Rural

*Fuente: Equipamiento de Uso Público, REDIAM, Septiembre 2023*

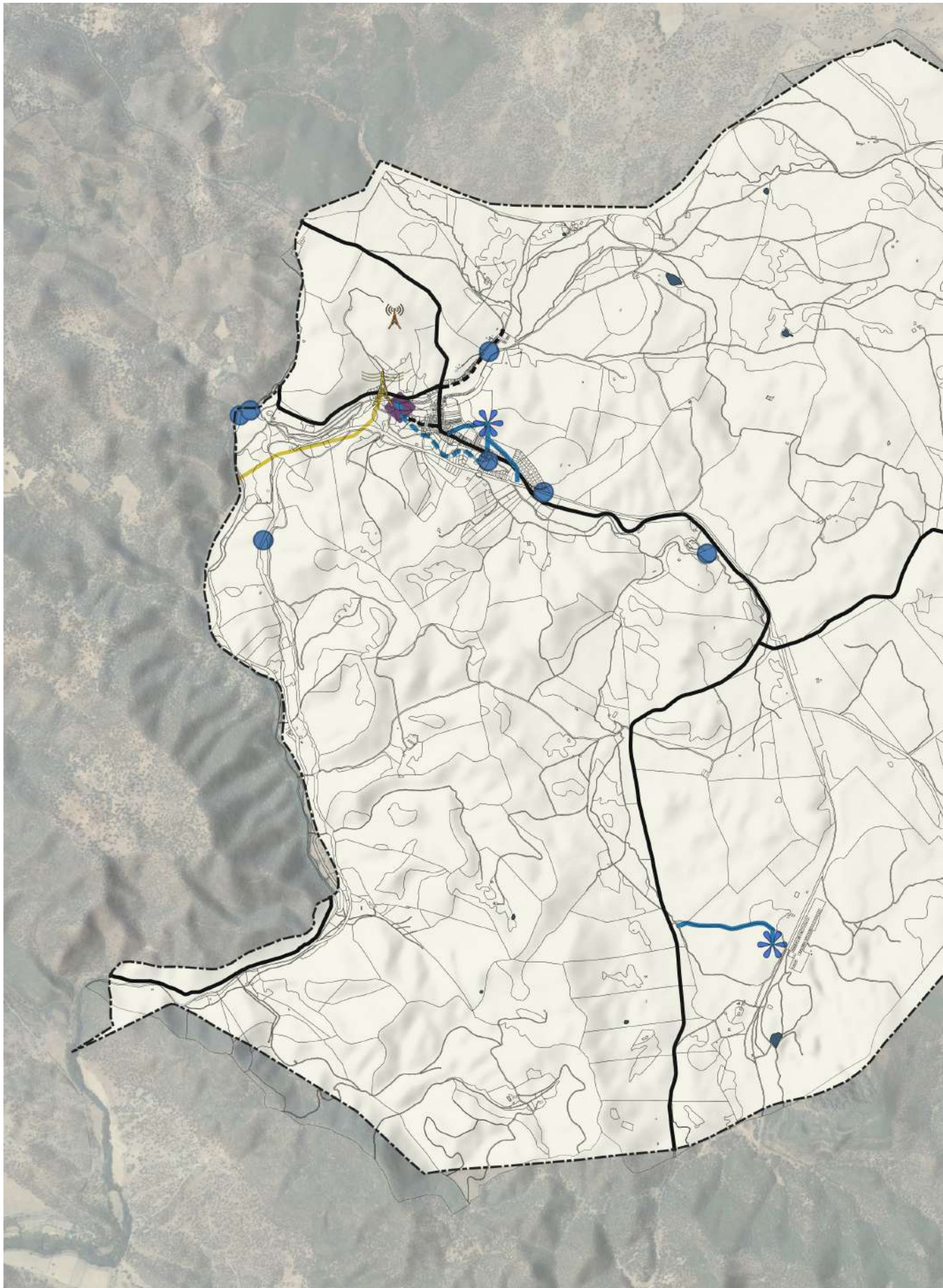
A estos equipamientos debe sumarse la playa fluvial, en el borde urbano, de propiedad y gestión municipal.

### 6.3. INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICA

San Nicolás del Puerto queda conectado a la Red eléctrica mediante una única línea eléctrica de 66 kV, que conecta la subestación eléctrica de San Nicolás con la subestación eléctrica de El Pintado (132 kV), todas ellas con la misma potencia nominal. La subestación homónima se sitúa a unos 500 metros al oeste del casco urbano, pudiéndose acceder por la SE-7101.







Infraestructuras.







## INFRAESTRUCTURAS



### HIDRÁULICA

-  COLECTOR
-  CONDUCCIÓN
-  DEPÓSITOS
-  MANANTIALES
-  BALSAS

### ELÉCTRICA

-  SUBESTACIÓN ELÉCTRICA
-  LÍNEA ELÉCTRICA

### TRANSPORTE

-  CARRETERAS
-  VIARIO URBANO

### RESIDUOS

-  EDAR

### OTRAS

-  ANTENAS

### DETERMINACIONES GRÁFICAS

-  LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL

### 6.3.1. INSTALACIONES PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES

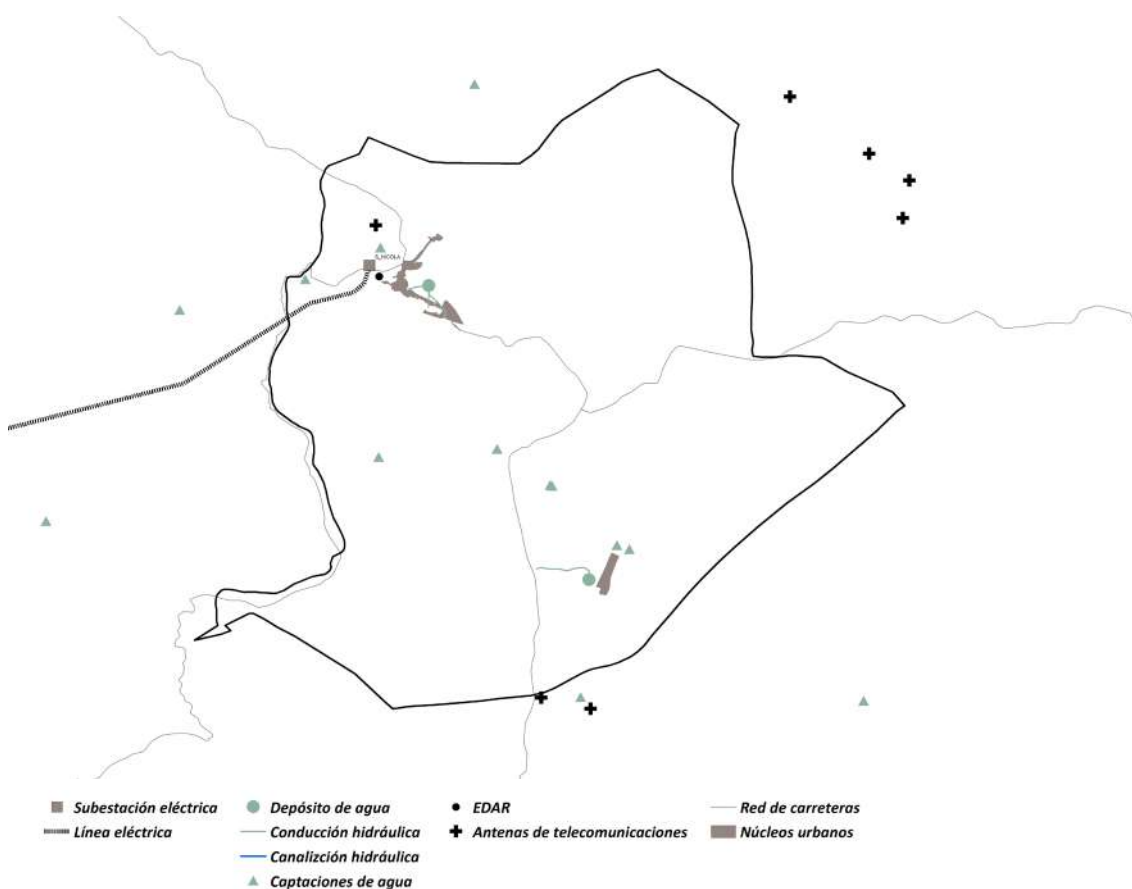
Actualmente, San Nicolás del Puerto no cuenta con ninguna instalación para la producción de energías renovables en su término municipal.

### 6.3.2. INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

#### Abastecimiento de agua

El suministro de agua potable de la cabecera municipal se realiza mediante dos captaciones de agua realizadas en el propio núcleo: *Sondeo Borbollón 2* y *Manantial Hueznar*. Desde aquí el agua es llevada, por sendas tuberías, de 289 metros la primera y de 511 metros de longitud la segunda, hasta un depósito ubicado en el Cerro Calvario, en el borde nororiental del núcleo de San Nicolás, donde se potabiliza para su posterior distribución. La capacidad del depósito es de 200 m<sup>3</sup>, y se encuentra a 630 m.s.n.m. (fuente: DERA, IECA, fecha de actualización 30/01/2023). Esta fuente define el estado de conservación del mismos como “bueno”. El ente gestor del servicio de aguas es el propio Ayuntamiento.

En el caso del núcleo de El Cerro del Hierro, el agua es captada por el *Sondeo Cerro Hierro* junto a la carretera SE-7102, y conducida por una tubería de unos 836 metros de longitud hasta un depósito ubicado en la parte suroccidental del núcleo. Su capacidad es de 100 m<sup>3</sup> y se encuentra a 665 m.s.n.m. Su estado está “Sin Clasificar” (fuente: DERA, IECA, fecha de actualización 30/01/2023).



Infraestructuras eléctricas e hidráulicas. Fuente: DERA (IECA)

## Aguas residuales

El municipio cuenta con una estación de depuración de aguas residuales ubicada en el Martinete, junto al arroyo de los Parrales, a 300 metros del núcleo urbano.

Infraestructuras hidráulicas para usos agrícolas

Según los datos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en San Nicolás del Puerto hay **21 captaciones de agua** destinadas en su mayoría a uso agroganadero, con además cuatro casos en los que el uso agrario es compartido con el doméstico (Cortijos la Paloma o Batán Arena, por ejemplo).

El municipio no pertenece a ninguna comunidad de regantes ni posee zonas de regadíos.

## 6.4. BANDA ANCHA

Los niveles de cobertura de Banda Ancha en España que ofrece el Ministerio competente en la materia son los indicados en la tabla (Datos de cobertura de banda ancha en Andalucía en el año 2022). Respecto al objetivo marcado por la Agencia Digital Europea para 2025 sobre el acceso en todos los hogares con una velocidad de 100 Mbps, puede decirse que San Nicolás del Puerto se alinea con el mismo.

Niveles de cobertura de banda ancha	
1 Gbps de velocidad de descarga	99,8%
100 Mbps de velocidad de descarga	99,8%
30 Mbps de velocidad de descarga	100%
FTTH	99,8%
HCF	0%
VDSL	0%
Inalámbricas	88,07%
4G	92,14%
5G Global	74,88%
5G NR	0%
5G DSS	73,69%

*Visor "Mapa de Cobertura Banda Ancha 2022 - Detalle Municipio". Fecha de actualización de los datos: 30/06/2023. Fuente: Ministerio de Asuntos económicos y transformación digital*

## 6.5. GESTIÓN DE RESIDUOS

El municipio cuenta con el EDAR, y localizado en la zona de El Martinete, junto a la ribera del Huéznar.

## 6.6. OTRAS INFRAESTRUCTURA TERRITORIALES

Antenas de telecomunicaciones

Se halla una antena en la zona norte-noroeste del núcleo poblacional, cerca de la SE-8100.

Gaseoductos y oleoductos

Ninguna infraestructura de este tipo discurre por el TM.







## EL PROCESO HISTÓRICO DE FORMACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO Y LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

### 7.1. EL PROCESO HISTÓRICO DE FORMACIÓN DE LA CIUDAD.

San Nicolás del Puerto fue, en época romana, alquería con el nombre de Fortuna les, según algunos autores ( Hiporcía o Iporci), y por el centro de sus calles discurría la vía romana de Mérida a Sevilla. Como testimonio de esta época, aun se conserva el puente romano sobre el río Galindón (Arroyo de los Parrales).

Durante la dominación árabe, la localidad de San Nicolás del Puerto fue muy importante debido, probablemente, a la existencia de algunas minas de plata. Una brillante cultura se desarrolla en tiempos del rey Aznar-Benajaque, que mandó construir una fortaleza de la que sólo queda una torre muy deteriorada y conocida con el nombre de Torreón. El mineral extraído de las minas era llevado hasta el castillo por una red de galerías, algunas de las cuales llegan al lugar conocido como Cueva de los Tobales.

Después de esta época de esplendor, San Nicolás del Puerto conoce una decadencia progresiva, llegando a ser una aldea sin apenas entidad en siglos pasados.

Sin embargo, con la explotación de las minas de Cerro del Hierro, la villa recobra importancia, alcanzando en el segundo decenio de este siglo una población de 3.000 habitantes.

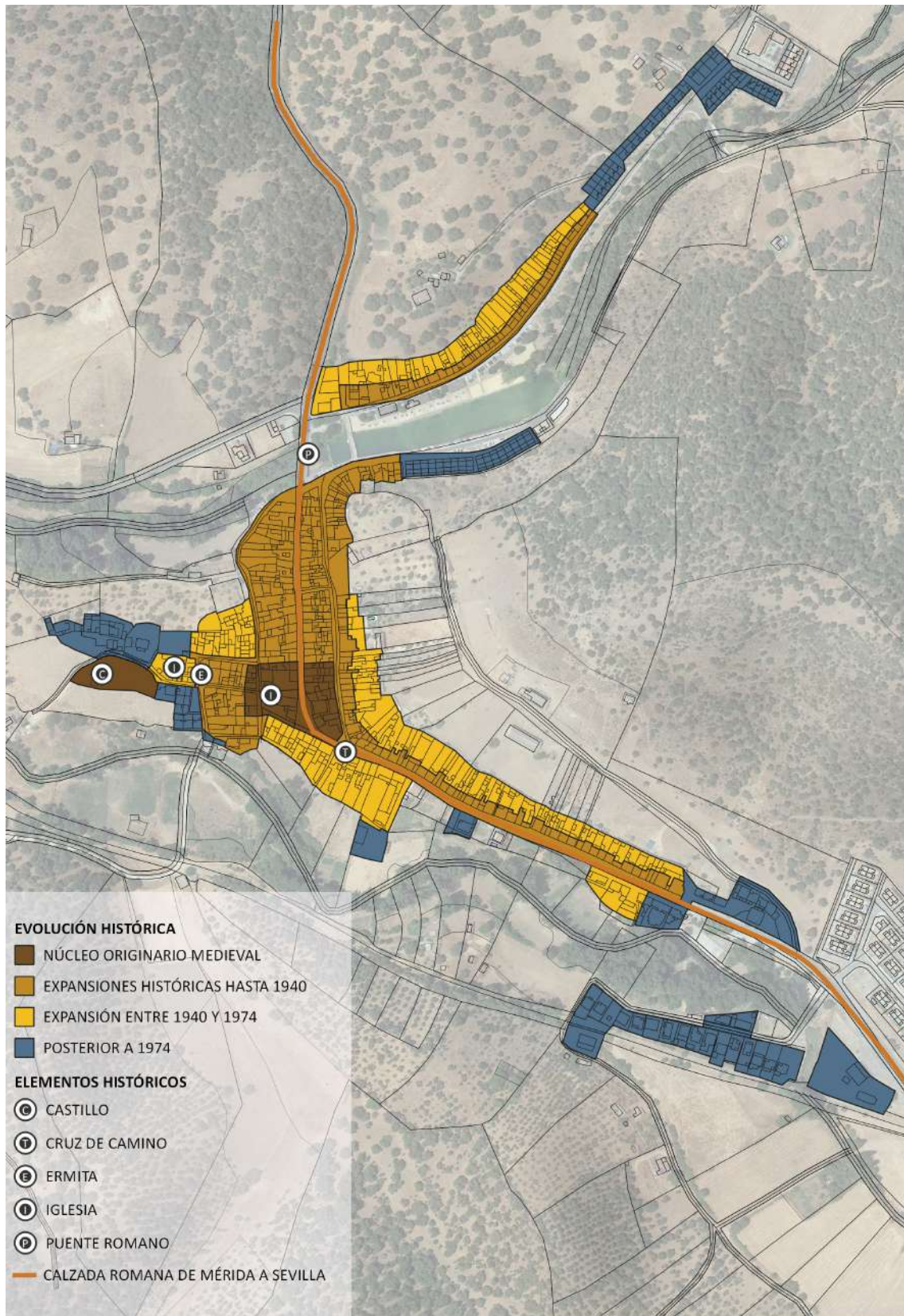
### 7.2. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

#### 7.2.1. BIENES INSCRITOS EN EL CGPHA

A falta de confirmación por parte de la Delegación Territorial de la consejería competente en materia de patrimonio histórico, a priori los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía de San Nicolás del Puerto son los siguientes:

Bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía							
Denominación	Régimen de protección	Tipología jurídica	Tipo patrimonio	Declaración	Fecha disposición	Estado admin.	Entorno
Torreón del Castillo	BIC	Monumento	Inmueble	D.22/04/1949 Disp. Ad. II, LPHE; Disp. Ad. III LPHA	22/04/1949 25/06/1985	Inscrito	Disp. Ad. IV LPHA
Puente romano	CG	-	Inmueble	Disp. Ad VI LPHA		Inscrito	No
Pontones del FFCC minero	CG	-	Inmueble	Disp. Ad VI LPHA		Inscrito	No





Esquema de evolución histórica.



El Torreó del Castillo es Bien de Interés Cultural por la Disposición Adicional II de la *Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español* (en adelante LPHE), que recoge el *Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles*; y es trasladada a su vez a la *Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía* (en adelante LPHA) por la Disposición Adicional III.

El puente romano y los pontones del FFCC minero son bienes de Catalogación General por la Disposición Adicional Sexta LPHA, sobre bienes inmuebles y elementos de propiedad autonómica, de entidades locales o universidades, con valores patrimoniales.

La Iglesia de San Sebastián y la ermita de San Diego, en virtud de la disposición Adicional Quinta LPHA sobre bienes de la Iglesia Católica, de haber sido reconocida a través de inventarios u otros instrumentos acordados por la Comisión Mixta Junta de Andalucía-Obispos de Andalucía para el Patrimonio Cultural, de 19 de diciembre de 1985, quedando inscritos como bienes de Catalogación General. Este extremo deberá verse confirmado por la información remitida por la Delegación Territorial competente en materia de Patrimonio Histórico.

Es también de aplicación la Disposición Adicional Cuarta, referida a los comúnmente denominados “Entornos de protección automáticos” de determinados BIC, en relación con el Torreón del Castillo (50 metros en suelo urbano y 200 m en rústico).



*Puente romano.*



*Iglesia de San Sebastián.*



*Ermita de San Diego de Alcalá.*

## 7.2.2. BIENES NO INSCRITOS EN EL CGPHA

Entre el patrimonio histórico inventariado según la Guía Digital del Patrimonio Histórico de Andalucía elabora por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) se encuentran los siguientes bienes:

Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía		
Código	Denominación	Caracterización
01410880015	Barrio de trabajadores de Cerro del Hierro	Arquitectónica
01410880017	Iglesia de Cerro del Hierro	Arquitectónica
01410880014	Pueblo de Cerro del Hierro	Arquitectónica
01410880020	Campo de fútbol de Cerro del Hierro	Arquitectónica
01410880001	Ermita de San Diego	Arquitectónica
01410880002	Conjunto minero de Cerro del Hierro	Arquitectónica, Etnológica
01410880021	Ferrocarril de Cerro del Hierro	Arquitectónica
01410880016	Casas de los ingleses de Cerro del Hierro	Arquitectónica
01410880013	Instalaciones mineras de Cerro del Hierro	Arquitectónica
01410880018	Escuela de Cerro del Hierro	Arquitectónica
01410880019	Economato de Cerro del Hierro	Arquitectónica



*Ermita de San Diego de Alcalá.*



*Instalaciones mineras de Cerro del Hierro*



*Casas de los ingleses de Cerro del Hierro*





*Pueblo de Cerro del Hierro*



*Pueblo de Cerro del Hierro*



*Antigua estación de Cerro del Hierro*



*Casas de los ingleses de Cerro del Hierro*



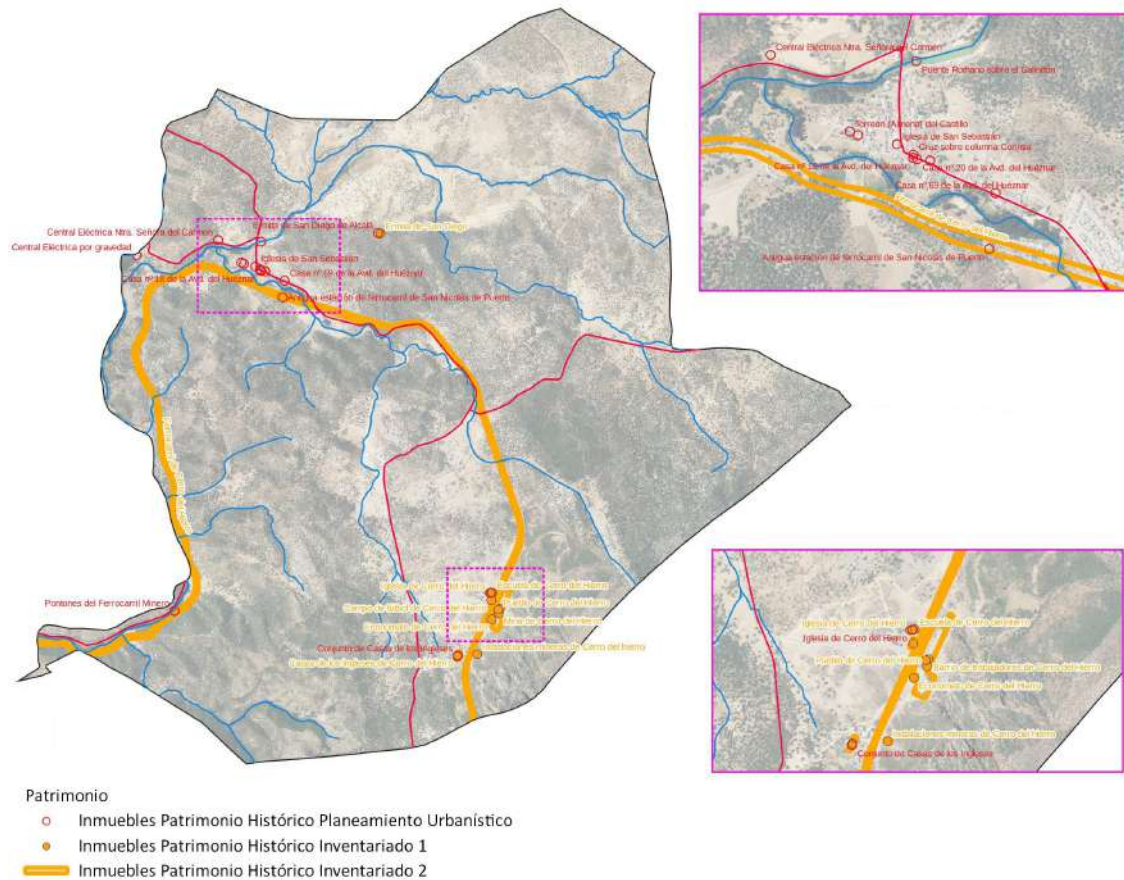
*Fábrica en Cerro del Hierro*

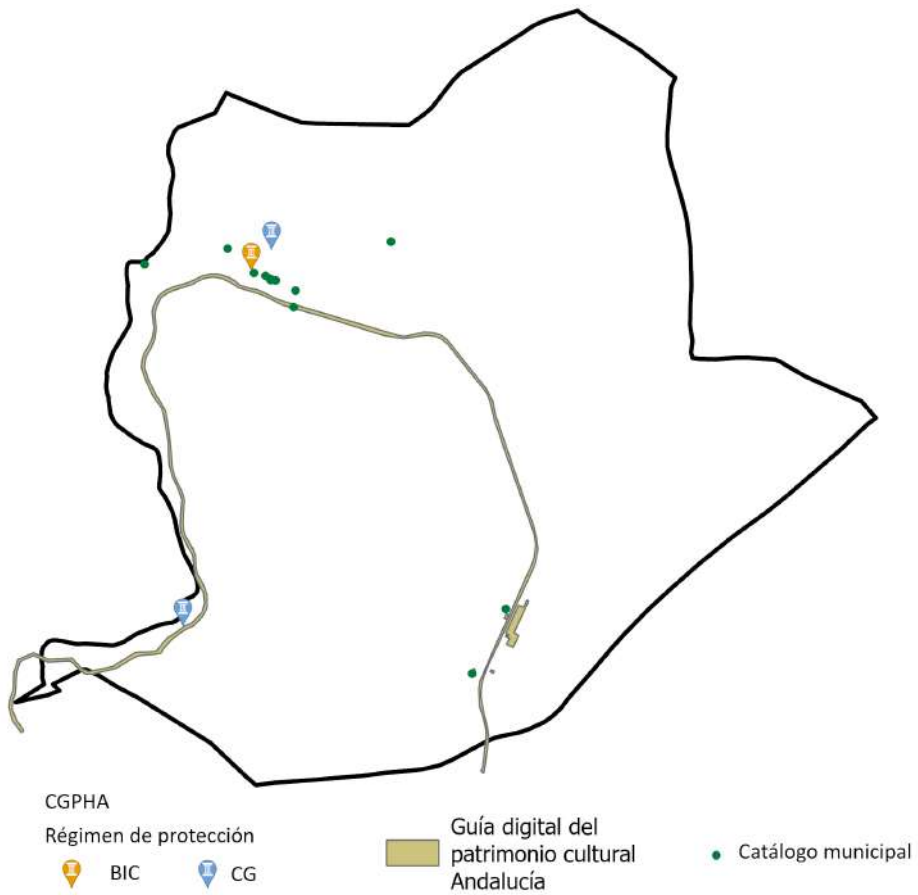


### 7.2.3. BIENES INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL

El catálogo municipal distingue los siguientes bienes, que quedan adscritos a tres niveles de protección, siendo el primero el más intenso:

Bienes incluidos en el catálogo municipal		
Cód.	Denominación	Grado de protección
H1	Puente romano sobre el Galindón	I
H2	Iglesia de San Sebastián	I
H3	Ermita de San Diego de Alcalá	I
H4	Torreón del Castillo	I
H5	Cruz sobre la columna corintia	Elementos
H6	Castillo	Yacimiento arqueológico
A1	Central eléctrica Nuestra Señora del Carmen	II
A2	Central eléctrica por gravedad	II
A3	Pontones del ferrocarril minero	II
A4	Conjunto de casas de los Ingleses	II
A5	Iglesia del Cerro del Hierro	II
AM1	Club juvenil IPORCI, antigua ermita	III
AM2	Casa nº 11 de la avenida de Huéznar	III
AM3	Casa nº 69 de la avenida de Huéznar	III
AM4	Casa nº 20 avenida de Huéznar	III
AM5	Casa nº 18 avenida de Huéznar	III
AM6	Estación del ferrocarril de San Nicolás	III





Patrimonio Histórico. Fuente: DERA, Guía Digital de Patrimonio Cultural y Catálogo Municipal









## **EL PLANEAMIENTO GENERAL QUE SE REVISARÁ: ANÁLISIS DE SU ESTADO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN**

El Documento de la Revisión de las Normas Subsidiarias (NN. SS.) de Planeamiento de San Nicolás del Puerto fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CPOTU) en sesión celebrada el día 17 de julio de 1997, cuya resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº. 1833 con fecha 21 de octubre de 1997.

Posteriormente, con la entrada en vigor del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de vivienda protegida, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, aprobó definitivamente el documento denominado PGOU-Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias Municipales. Se publicó en el BOP de la provincia de Sevilla nº.109 de 12 de mayo de 2012.

En consecuencia, el Plan General de Ordenación Urbanística de San Nicolás del Puerto, lo constituye el Documento de Adaptación parcial a la LOUA de 2012, PAP, las modificaciones aprobadas definitivamente hasta la fecha y aquellas determinaciones de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de San Nicolás del año 1997 que no se hayan visto desplazadas por la Adaptación.

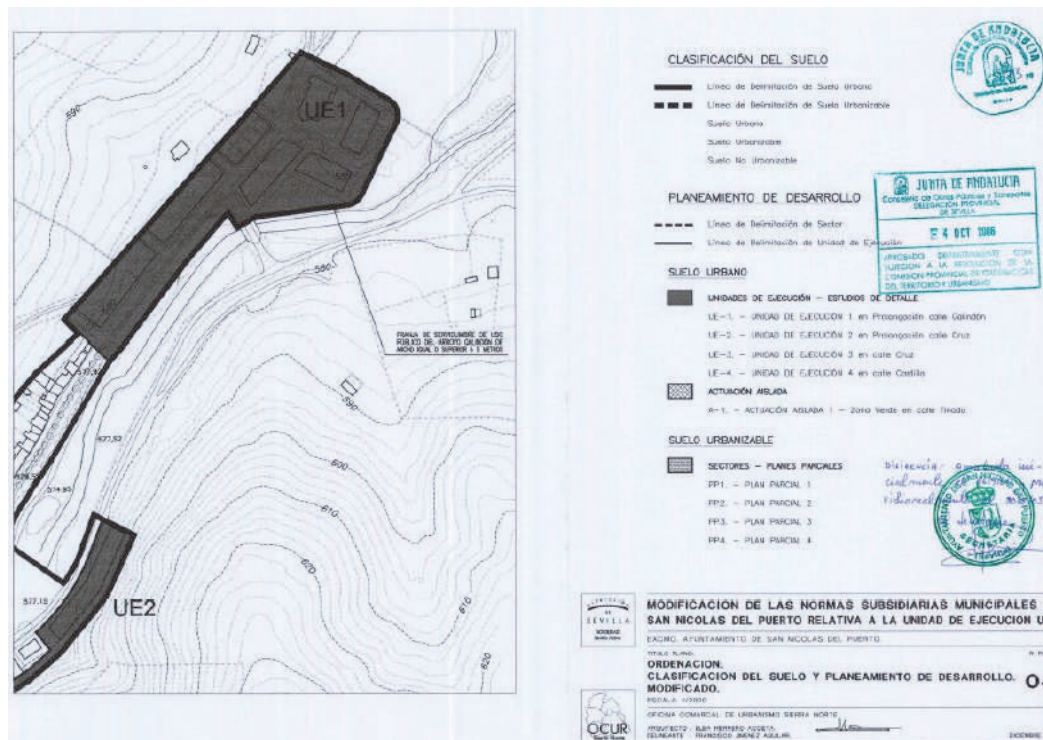
Pues bien, a continuación, se acomete un análisis del desarrollo del Plan, con especial atención a las actuaciones de transformación previstas en el suelo urbano y urbanizable, así como, al desarrollo de los sistemas generales.

El análisis de cada una de las actuaciones de transformación se completa con un diagnóstico propositivo sobre el régimen jurídico vigente -en el marco de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía ( LISTA) y el Decreto por el que se aprueba su Reglamento General-, como consecuencia del grado de desarrollo y, en su caso, su análisis culmina con un diagnóstico de posibles alternativas de Ordenación a considerar en el Documento de Borrador del Plan General ( Avance) y Documento Inicial Estratégico ( DIE).

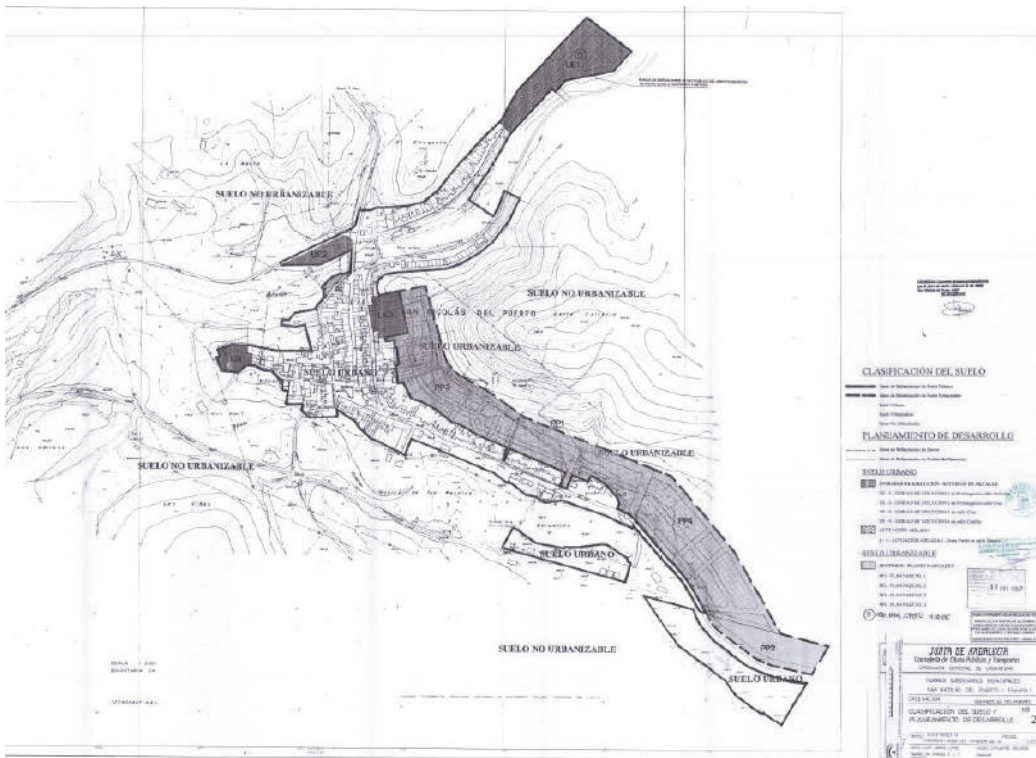
## 8.1. LAS MODIFICACIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO.

Durante los años de vigencia de las NNSS y hasta la fecha, el planeamiento vigente en el municipio de San Nicolás del Puerto se ha visto sometido a las siguientes modificaciones puntuales:

- Modificación Puntual 1 de las NN. SS de San Nicolás del Puerto relativa a la Unidad de Ejecución UE-1.** Aprobada Definitivamente por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en la sesión celebrada el día 4 de octubre de 2006 y publicada en el BOP de la provincia de Sevilla de 20 de diciembre de 2006. El objeto de la Modificación es reajustar los límites y la superficie de la U.E.-1 situada en el suelo urbano.



- Modificación Puntual 2 de las NN. SS de relativa al cambio de calificación de la Unidad de Ejecución UE-2, y al Equipamiento 12.** Aprobada Definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de mayo 2007 y publicada en el BOP de la provincia de Sevilla nº97 de 28 de abril de 2008.
- Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística** en sus artículos: 122, 123, 127, 155, 156 Y 159. probada Definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012
- Modificación Puntual 3 del artículo 169 de las NN. SS, Industrial.** Aprobada Definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 8 de julio de 2015 y publicada en el BOP de la provincia de Sevilla nº273 de 24 de noviembre de 2015.
- Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales Zona VII "CERRO DEL HIERRO"**



## 8.2. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN A GESTIONAR MEDIANTE UNIDADES DE EJECUCIÓN Y DESARROLLAR MEDIANTE ESTUDIO DE DETALLE Y O PROYECTO DE URBANIZACIÓN.

A continuación, se aborda un análisis del grado de desarrollo de la actuación de transformación que el Plan Vigente de San Nicolás del Puerto contempla en el suelo urbano. Las actuaciones se agrupan por ámbitos y su análisis culmina con un diagnóstico de la situación actual en el marco de la legislación urbanística vigente en Andalucía.

- **UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1**



Imagen de la UE-1.



#### Parámetros de la modificación de las NN. SS:

- Uso: Residencial
- Uso pormenorizado: Residencial Unifamiliar en Línea (Zona II).
- Superficie Real: 16.827,64 m<sup>2</sup>
- Índice de Edificabilidad: 0,80 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s
- Máxima Edificabilidad: 13.462 m<sup>2</sup>t
- Aprovechamiento Objetivo: 13.462 m<sup>2</sup>t
- Densidad: 40 viv/has
- Nº. max de viviendas: 69 (195 m<sup>2</sup>t/viv)
- Viarios: s/ ordenación m<sup>2</sup>
- Espacios Libres: 2.560 m<sup>2</sup>
- Equipamientos: 0 m<sup>2</sup>.
- Iniciativa: Cooperación
- Sistema de actuación: Cooperación
- Desarrollo: Estudio de Detalle

#### Instrumentos de desarrollo y gestión:

Cuenta con estudio de Detalle Aprobado Definitivamente el 2 de noviembre de 2005.

#### Nivel de ejecución de la actuación:

Urbanizada y edificada

#### Diagnóstico

Actuación de transformación sobre un vacío urbano de dimensiones reducidas en el ámbito septentrional, con el objeto consolidar y ordenar el ámbito de la unidad de ejecución.

En el Documento de la Adaptación Parcial de 2012, los terrenos correspondientes a la actuación de la calle Penitentes, se adscriben al **suelo urbano consolidado**. Al tratarse de una actuación de transformación de las NN. SS del 1992 ya ejecutada, **debe desaparecer la delimitación de la UE en el Avance del nuevo PBOM** y se establecerán las determinaciones de ordenación detallada que han servido de base para la reparcelación ejecutada. **Procede su reconocimiento como suelo urbano en aplicación del artículo 13. 1.a) de la LISTA y artículo 19 de su Reglamento, así como en situación básica de suelo urbanizado (a efectos del TRLS 2015).**

#### • **UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-2**

#### Parámetros de las Modificación de las NN. SS:

- Uso: Residencial
- Uso Pormenorizado: Residencial Aislada ( Zona de Ordenanza III)
- Superficie Real: 3.400 m<sup>2</sup>
- Índice de Edificabilidad: 0,60 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s
- Máxima Edificabilidad: 2.040 m<sup>2</sup>t
- Aprovechamiento Objetivo: 2.040 m<sup>2</sup>t
- Densidad: 40 viv/has
- Nº. max de viviendas: 13 viv. (156 m<sup>2</sup>t/viv)
- Viarios: s/ ordenación m<sup>2</sup>
- Espacios Libres: 682,16 m<sup>2</sup>

- Equipamientos: 0 m2.
- Iniciativa: Privada
- Sistema de actuación: Compensación
- Desarrollo: Estudio de Detalle



Imagen de la UE-2.

#### Instrumentos de desarrollo y gestión:

Cuenta con Estudio de Detalle Aprobado Definitivamente con fecha 10 de octubre de 2008 y publicada en el BOP de 30 marzo de 2009 y con Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente el 2 de abril de 2009.

#### Nivel de ejecución de la actuación:

El proyecto de urbanización fue aprobado definitivamente el 7 de enero de 2010. No se tiene constancia de que se hayan realizado las cesiones de espacios libres que establece el Documento de Adaptación Parcial, ni siquiera que se encuentren urbanizados. Sin embargo, se ha iniciado su edificación.

#### Diagnóstico

Actuación de transformación sobre un vacío urbano de dimensiones reducidas en el ámbito occidental, con el objeto de ampliar y completar la trama urbana existente.

En el Documento de la Adaptación Parcial de 2012, los terrenos correspondientes a la actuación de la calle Tinado, se adscriben al suelo urbano no consolidado, estableciéndose la ordenación pormenorizada.

**Procede su reconocimiento en el documento de Avance del PBOM como régimen vigente (alternativa 0) el correspondiente al suelo urbano con actuación de transformación urbanística de reforma interior delimitada y ordenación detallada establecida en ejecución, en aplicación de la disposición transitoria primera de la LISTA y transitoria segunda de su Reglamento. No se plantean nuevas alternativas porque ya se ha edificado una de las 13 viviendas previstas y los suelos para**

- **UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-3**



Imagen de la UE-3.

Parámetros de adaptación Parcial:

- Uso: Residencial.
- Uso pormenorizado: Residencial en Línea ( Zona II)
- Superficie Bruta: 5.160 m<sup>2</sup>
- Superficie Residencial Neta: 4.404 m<sup>2</sup>
- Índice de Edificabilidad: 0,80 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s
- Máxima Edificabilidad: 4.128 m<sup>2</sup>t.
- Aprovechamiento Objetivo Homogeneizado: 4.128 m<sup>2</sup>t
- Edificabilidad Renta Libre: 4.128 m<sup>2</sup>t
- Edificabilidad VPO: eximido m<sup>2</sup>t
- Densidad: 40 viv/has
- Nº.Max. de Viviendas: 20 viv.
- Nº. viv de Renta libre: 20 viv. (206 m<sup>2</sup>t /viv)
- Viarios: s/ Ordenación m<sup>2</sup> (-%)
- Espacios Libres: 756 m<sup>2</sup> (14,65%).
- Equipamientos: 0 m<sup>2</sup> (-%).
- Iniciativa: Privada
- Sistema de actuación: Compensación
- Desarrollo: Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.

Instrumentos de desarrollo y gestión:

No desarrollada ni ejecutada

Nivel de ejecución de la actuación:

No urbanizada ni edificada



## Diagnóstico

Actuación de transformación sobre un vacío urbano de dimensiones reducidas en el ámbito oriental, con el objeto de ampliar y completar la trama urbana propuesta por el PP3 adyacente.

En el Documento de la Adaptación Parcial de 2012, los terrenos correspondientes a la actuación de la calle Cruz, se adscriben al suelo urbano no consolidado, estableciéndose la ordenación pormenorizada, según se puede comprobar en el plano 6.º "Clasificación del Suelo y Planeamiento de Desarrollo adaptados a la LOUA. Sin embargo, en la tabla 1 Desarrollo y ejecución de las NN.SS. se pone de manifiesto su consideración de suelo urbano consolidado, a pesar de que no se encuentra desarrollado.

**Procede su reconocimiento en el documento de Avance del PBOM como régimen vigente (alternativa 0) el correspondiente al suelo urbano con actuación de transformación urbanística de reforma interior delimitada y ordenación detallada establecida, en aplicación de la disposición transitoria primera de la LISTA y transitoria segunda de su Reglamento. No obstante, en el documento del Borrador del Plan (Avance del PBOM) y DIE podrá evaluarse, de una parte, la posibilidad de mantener la actuación de transformación de reforma interior, pero estableciendo nuevas determinaciones urbanísticas que contemplen la mixtura de uso ( alternativa 1) . O, bien, como alternativa 2, la propuesta de desclasificación como suelo urbano, por carecer de infraestructuras y servicios y por no estar consolidada por la edificación, recuperando la condición de suelo rústico, en la categoría de preservado por la ordenación urbanística (artículo 14.1.c LISTA y artículos 20 .c del Reglamento de la Lista.), porque puede considerarse innecesaria su transformación urbanística para albergar usos residenciales al no existir en el municipio una importante demanda de viviendas.**

- **UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4**



*Imagen de la UE-4.*

#### Parámetros de adaptación Parcial:

- Uso: Residencial.
- Uso pormenorizado: Residencial en Línea ( Zona II)
- Superficie Bruta: 2.720 m<sup>2</sup>
- Superficie Residencial Neta: 2.328 m<sup>2</sup>
- Índice de Edificabilidad: 0,80 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s
- Máxima Edificabilidad: 2.176 m<sup>2</sup>t.
- Aprovechamiento Objetivo Homogeneizado: 2.176 m<sup>2</sup>t
- Edificabilidad Renta Libre: 2.176 m<sup>2</sup>t
- Edificabilidad VPO: eximido m<sup>2</sup>t
- Densidad: 40 viv/has
- Nº.Max. de Viviendas: 10 viv.
- Nº. viv de Renta libre: 1 viv. (217m<sup>2</sup>t /viv)
- Viarios: s/ Ordenación m<sup>2</sup> (-%)
- Espacios Libres: 392 m<sup>2</sup> (14,41%).
- Equipamientos: 0 m<sup>2</sup> (-%).
- Iniciativa: Privada
- Sistema de actuación: Compensación
- Desarrollo: Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.

#### Instrumentos de desarrollo y gestión:

Cuenta con Plan Especial de Reforma interior aprobado definitivamente el 28 de marzo de 2011 y Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente el 28 de marzo de 2011.

#### Nivel de ejecución de la actuación:

El Proyecto de Urbanización fue Aprobado Definitivamente el 28 de marzo de 2011. En la actualidad urbanizada

#### Diagnóstico

Actuación de transformación sobre un ámbito de dimensiones reducidas en el borde occidental del núcleo con el objeto de ampliar y completar la trama urbana para integrar las edificaciones existentes.

En el Documento de la Adaptación Parcial de 2012, los terrenos correspondientes a la actuación de la calle Castillo, se adscriben al suelo urbano consolidado, según se puede comprobar en el plano 6.P” Clasificación del Suelo y Planeamiento de Desarrollo adaptados a la LOUA. Sin embargo, en la tabla 1 “Desarrollo y ejecución de las NN.SS. se establece su consideración de suelo urbano no consolidado, a pesar de que se, en esas fechas (2012) se encontraba ejecutando la urbanización, aunque pendiente de ejecutar la nueva edificación residencial.

Al tratarse de una actuación de transformación de las NN. SS del 1992 ya ejecutada, **debe desaparecer la delimitación de la UE en el Avance del nuevo PBOM** y se establecerán las determinaciones de ordenación detallada que han servido de base para la reparcelación ejecutada. **Procede su reconocimiento como suelo urbano en aplicación del artículo 13. 1.a) de la LISTA y artículo 19 de su Reglamento, así como en situación básica de suelo urbanizado (a efectos del TRLS 2015).**

## CONCLUSIONES SOBRE EL DESARROLLO DEL SUELO URBANO

En el suelo urbano de San Nicolás del Puerto la oferta de viviendas procedentes de las actuaciones de transformación previstas en el planeamiento vigente en el municipio, aún no desarrolladas, responde al siguiente detalle:

ACTUACIONES	Nº. de Viviendas	Nº. de Viviendas Libres	Nº. de VPO
UE-2	13	13	0
UE-3	20	20	0
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>0</b>

De la tabla anterior se deduce que, la oferta de viviendas en el suelo urbano en el planeamiento vigente asciende a 43 viviendas de renta libre. Del total de viviendas previstas, en las actuaciones pendientes de desarrollo, tan sólo una vivienda, correspondientes al desarrollo de la UE-3, se encuentra ejecutada.

En consecuencia, el suelo urbano del municipio cuenta, en la actualidad con una oferta teórica de 42 viviendas.

### 8.3. DESARROLLO DE SECTORES APTOS PARA URBANIZAR A DESARROLLAR MEDIANTE PLAN PARCIAL Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN.

- **PLAN PARCIAL “SR-1”**



Imagen del SUO-SR-1

#### Parámetros del Plan Parcial:

- Uso: Residencial.
- Superficie Bruta: 30.327 m<sup>2</sup>
- Índice de Edificabilidad: 0,45 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.
- Max. Edificabilidad: 13.647,5 m<sup>2</sup>t
- Área de Reparto 2
- Densidad: 25 viv/has
- N.º max. de viviendas: 76



- M<sup>2</sup>t por vivienda: 179,57 m<sup>2</sup>t/vivienda
- Área de Reparto 1
- Viarios: s/ PP m<sup>2</sup>
- Espacios Libres: 4.033 m<sup>2</sup>
- Equipamientos: -m<sup>2</sup>.
- Iniciativa: Privada
- Sistema de actuación: Compensación
- Desarrollo: Proyecto de Reparcelación

Instrumentos de desarrollo y gestión:

Plan Parcial Aprobado Definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 14 de noviembre de 2007 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de marzo de 2008.

Nivel de ejecución de la actuación:

No urbanizado ni edificado

Diagnóstico

Actuación de transformación sobre un vacío urbano de dimensiones considerables en el ámbito suroriental, entre el suelo urbanizable SR-3 y SR-4, con el objeto de ampliar y completar la trama urbana existente.

Ha de advertirse que conforma junto con el Sector SR-4, el Área de Reparto 2. Este último sector como se verá más adelante, debido a la grado de desarrollo y ejecución tiene la consideración de urbano.

En el Documento de la Adaptación Parcial de 2012, los terrenos correspondientes a la actuación situada en la prolongación de la calle Real, se adscriben al suelo urbanizable ordenado, respetando la ordenación pormenorizada establecida en el Plan Parcial.

**Procede su reconocimiento en el documento de Avance del PBOM como régimen vigente (alternativa 0) el correspondiente al suelo rústico común con actuación de transformación urbanística de reforma interior delimitada y ordenación detallada establecida**, en aplicación de la disposición transitoria primera de la LISTA y transitoria segunda de su Reglamento. Dado su grado de desarrollo no se plantean alternativas de ordenación.

• **PLAN PARCIAL “SI-2”**

Parámetros de la adaptación Parcial:

- Uso: Industrial.
- Superficie Bruta: 12.240 m<sup>2</sup>
- Índice de Edificabilidad: 0,4 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.
- Max. Edificabilidad: 4.896 m<sup>2</sup>t.
- Área de Reparto 3
- Viarios: s/PP m<sup>2</sup>
- Espacios Libres: 1.224 m<sup>2</sup>
- Equipamientos: 0 m<sup>2</sup>.
- Iniciativa: Privada
- Sistema de actuación: Compensación
- Desarrollo: Proyecto de Urbanización y Reparcelación



Imagen del SUS-SI-2

#### Instrumentos de desarrollo y gestión:

Cuenta con Plan Parcial aprobado definitivamente el 24 de junio de 2010 y ejecutada la mayor parte de la urbanización. Y proyecto de reparcelación aprobado definitivamente el 28 de marzo de 2011.

#### Nivel de ejecución de la actuación:

Pendiente de recepción de la urbanización, pero no edificada

#### Diagnóstico

Actuación de transformación sobre un vacío urbano de dimensiones reducidas, con el objeto de ampliar y completar el borde meridional del núcleo a la altura del campo de fútbol municipal con usos productivos.

En el Documento de la Adaptación Parcial de 2012, los terrenos correspondientes a la actuación se adscriben al suelo urbanizable sectorizado en ejecución, estableciéndose la ordenación pormenorizada.

**Procede su reconocimiento en el documento de Avance del PBOM como régimen vigente (alternativa 0) el correspondiente al suelo rústico común con actuación de transformación urbanística de reforma interior delimitada con ordenación detallada establecida**, en aplicación de la disposición transitoria primera de la LISTA y transitoria segunda de su Reglamento. Dado su grado de desarrollo y ejecución no se plantean alternativas de ordenación.

- **PLAN PARCIAL “SR-3”**



Imagen del SUS-SR-3

Parámetros del Plan Parcial:

- Uso: Residencial.
- Superficie Bruta: 31.220 m<sup>2</sup>
- Índice de Edificabilidad: 0,734 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.
- Máxima Edificabilidad: 22.927,01 m<sup>2</sup>t
- Aprovechamiento: 21.854 Ua.
- Densidad: 58 viv/has
- Nº. máximo de viviendas: 180
- Nº. Viviendas de Renta Libre: 125 viv. (128 m<sup>2</sup>t/viv.)
- Nº. VPO: 55 viv. (125 m<sup>2</sup>t/viv.)
- Área de Reparto 1
- Viarios: s/PP m<sup>2</sup>
- Espacios Libres: 4.902 m<sup>2</sup>
- Equipamientos: - m<sup>2</sup>.
- Iniciativa: Privada
- Sistema de actuación: Compensación
- Desarrollo: Proyecto de Reparcelación

Instrumentos de desarrollo y gestión:

No desarrollado ni ejecutado

Nivel de ejecución de la actuación:

No urbanizada ni edificada



### Diagnóstico

Actuación de transformación sobre un vacío urbano de dimensiones considerables en el ámbito suroriental del núcleo, con el objeto de ampliar y completar la trama urbana existente.

En el Documento de la Adaptación Parcial de 2012, los terrenos correspondientes al SR-3, se adscriben al Suelo Urbanizable Sectorizado.

**Procede su reconocimiento en el documento de Avance del PBOM como régimen vigente (alternativa 0) el correspondiente al suelo rústico con actuación de transformación urbanística de reforma interior delimitada, en aplicación de la disposición transitoria primera de la LISTA y transitoria segunda de su Reglamento. No obstante, en el documento del Borrador del Plan (Avance del PBOM) y DIE podrá evaluarse, de una parte, la posibilidad de mantener la actuación de transformación de nueva urbanización, pero estableciendo nuevas determinaciones urbanísticas de la actuación (alternativa 1) que incorporen usos complementarios. O, bien, como alternativa 2, la propuesta de desclasificación como suelo urbano, por carecer de infraestructuras y servicios y por no estar consolidada por la edificación, recuperando la condición de suelo rústico, en la categoría de preservado por la ordenación urbanística (artículo 14.1.c LISTA y artículos 20 .c del Reglamento de la Lista.), porque puede considerarse innecesaria su transformación urbanística, por contar el municipio con suelo residencial suficiente para satisfacer la demanda de vivienda en los próximos años.**

- **PLAN PARCIAL “SAU-4”**



*Imagen del SUO-SR-4*

#### Parámetros del Plan Parcial:

- Uso: Residencial.
- Superficie Bruta: 31.220 m<sup>2</sup>
- Índice de Edificabilidad: 0,734 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.
- Máxima Edificabilidad: 22.927,01 m<sup>2</sup>t
- Aprovechamiento: 21.854 Ua.

- Densidad: 58 viv/has
- Nº. máximo de viviendas: 180
- Nº. Viviendas de Renta Libre: 125 viv. (128 m2t/viv.)
- Nº. VPO: 55 viv. (125 m2t/viv.)
- Área de Reparto 3
- Viarios: s/PP m2
- Espacios Libres: 4.902 m2
- Equipamientos: - m2.
- Iniciativa: Privada
- Sistema de actuación: Compensación
- Desarrollo: Proyecto de Reparcelación

Instrumentos de desarrollo y gestión:

Plan Parcial Aprobado Definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 7 de diciembre de 2005. Y Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente el 30 de enero de 2007.

Nivel de ejecución de la actuación:

Cuenta con la urbanización recepcionada y edificada.

Diagnóstico

Actuación de transformación sobre un vacío urbano de dimensiones razonables en el ámbito suroriental del núcleo de San Nicolás del Puerto, con el objeto de ampliar y completar la trama urbana existente.

En el Documento de la Adaptación Parcial de 2012, los terrenos correspondientes al SR-3, se adscriben al Suelo Urbanizable Ordenado, asumiéndose la ordenación pormenorizada establecida en el Plan Parcial aprobado.

Al tratarse de una actuación de transformación de las NN. SS del 1992 desarrollada por un Plan Parcial y , en la actualidad, urbanizada, **debe desaparecer la delimitación del sector en el Avance del nuevo PBOM** y se establecerán las determinaciones de ordenación detallada que han servido de base para la reparcelación ejecutada. **Procede su reconocimiento como suelo urbano en aplicación del artículo 13. 1.a) de la LISTA y artículo 19 de su Reglamento, así como en situación básica de suelo urbanizado (a efectos del TRLS 2015).**

En el suelo urbanizable de San Nicolás del Puerto la oferta de viviendas procedentes de las actuaciones de transformación previstas en el planeamiento vigente, que aún no se han ejecutado, responde al siguiente detalle:

ACTUACIONES	Nº. de Viviendas	Nº. de Viviendas Libres	Nº. de VPO
SUO-SR-1	76	76	0
SUO-SR-3	180	125	55
<b>TOTAL</b>	<b>256</b>	<b>201</b>	<b>55</b>

**De la tabla anterior se deduce que, la oferta de viviendas en el suelo urbanizable en el planeamiento vigente asciende a 256 viviendas, de las cuales 55 son de protección pública y 256 viviendas de renta libre.**

En resumen, el planeamiento vigente del municipio de San Nicolás del Puerto cuenta, en la actualidad, con una oferta de viviendas (suelo urbano y suelo urbanizable) de aproximadamente 299 viviendas, de las cuales 55 viviendas son protegidas.

En cuanto al suelo productivo, el municipio cuenta con una superficie de 1,2 has y con buena accesibilidad desde la carretera provincial SE-163.

#### 8.4. SISTEMAS GENERALES. GRADO DE DESARROLLO

En el presente apartado se analiza el grado de desarrollo de los sistemas generales de espacios libres, equipamientos, comunicaciones e infraestructuras que establece el Planeamiento vigente de San Nicolás del Puerto en cada una de las clases de suelo-suelo urbano y suelo rústico, de conformidad con el régimen de la LOUA.

##### 8.4.1. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES. PARQUES Y JARDINES

El espacio libre existentes en el municipio de San Nicolás del Puerto que tienen la consideración de sistema general, de conformidad con el Documento de Adaptación Parcial de 2012 y que se localizan en el suelo urbano se corresponde con:

SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES	SUPERFICIE
SS.GG.EL extremo oeste polideportivo municipal.	7.538 m <sup>2</sup>
SS.GG. Las playas de San Nicolas del Puerto en el arroyo de lo Parrales	15.889 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>23.427 m<sup>2</sup></b>

Los Sistemas Generales de Espacios Libres previsto en el planeamiento vigente asciende a 23.427 m<sup>2</sup> de suelo (2,34 Has).

Esa cuantía de espacio libre supone un estándar de **13,70 m<sup>2</sup>s por habitante**, según el Documento de Adaptación Parcial, para una población de referencia de 1.710 habitantes ( 662 habitantes en 2009+1048 habitantes resultantes de las actuaciones de transformación previstas en el suelo urbano y urbanizable) . En consecuencia, se superar el indicador 10 m<sup>2</sup>s por habitante, que establecía el artículo 10.1.A. del anterior régimen urbanístico de la LOUA.

##### 8.4.2. SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS.

El sistema general de equipamientos del municipio de San Nicolás del Puerto está constituido por los siguientes elementos existentes, en función de la clase de suelo que establecida por el planeamiento vigente:

- Los sistemas generales de equipamiento en suelo urbano son:

SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO	SUPERFICIE
DOCENTE: Colegio Público San Nicolás	4.180 m <sup>2</sup>
DEPORTIVO: Polideportivo Municipal calle Galindón	14.715 m <sup>2</sup>
CULTURAL: Club Juvenil Imporci	477 m <sup>2</sup>
ASISTENCIAL: Hogar del Pensionista	225 m <sup>2</sup>
INSTITUCIONAL: Institucional	6.229 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>31.248 m<sup>2</sup></b>

Los Sistemas Generales de Equipamiento previsto en el planeamiento vigente asciende a 31.248 m<sup>2</sup> de suelo (3,12 Has) y en la actualidad se encuentra, afecto al dominio público y urbanizado.



- Infraestructuras básicas

El municipio cuenta con un depósito de agua potable, una estación depuradora y un centro de transformación. Todas esas infraestructuras se localizan en el suelo rústico.

#### 8.4.3. SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES

Todos los sistemas generales contemplados en el planeamiento vigente son existentes, Se recuerda que ese instrumento de ordenación urbanística general no proponía nuevos sistemas generales de comunicaciones

#### 8.5. EL SUELO NO URBANIZABLE:

En el suelo no urbanizable de San Nicolás del Puerto se establecen las siguientes categorías:

a. Categoría de **Especial Protección por Legislación Específica**: En base a la información y justificación de su protección recogida en la memoria de la Adaptación Parcial se consideran:

- Los suelos incluidos en el Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla establece la siguiente zonificación:

- **Zonas de Reserva. Zonas A**, que incluyen aquellos espacios con valores ambientales excepcionales y que exigen el máximo nivel de protección.
- **Zonas de Regulación Especial. Zonas B**. Incluye aquellos espacios con un valor ambiental alto y que albergan aprovechamientos principalmente primarios. Supone la práctica totalidad del TM aunque con excepciones, que coinciden con las zonas de olivar, principalmente. Con carácter general, la ordenación en estas áreas se orienta hacia el mantenimiento de los usos actuales, dando cabida a otros si compatibles con la conservación de los valores ambientales existentes y de los usos actuales. Se centra en la conservación de los bosques riparios y la diversificación de los *quercus*. En San Nicolás el Puerto la mayoría se incluye en la sub-zona *B2 - Zonas Forestales de Singular Valor Paisajístico y Ambiental*. Los usos compatibles son los aprovechamientos forestales, ganaderos tradicionales, actividad cinegética y piscícola, el uso público, educativo y científico; mientras que se consideran incompatibles el cambio de uso de forestal a agrícola, infraestructuras, edificaciones y actividades de uso público de riesgo para la zona A. Alrededor del Cerro del Hierro, especialmente al norte, y a lo largo de la rivera del Huéznar se le asigna, sin embargo, la sub-zona *B1. Zonas forestales de elevado interés ecológico*.
- **Zonas de regulación común. Zonas C**. Incluye aquellas áreas en las que se desarrollan usos y actividades de diversa naturaleza, que en general suponen un mayor grado de transformación del medio natural.

- Los suelos afectos al Dominio Público Hidráulico
  - Las Vías Pecuarias.
- b. Categoría de **Protegido**: se adscriben a esta categoría todos los suelos no urbanizables de especial protección, las siguientes zonas no incluidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla:
- Matorral mediterráneo noble
  - Dehesa
  - Bosque de quercíneas matorralizado
  - Curso de Agua y Vegetación de Ribera.
  - Bosque de caducifolia
  - Repoblaciones Forestales
  - Olivar
  - Cultivos extensivos
  - Cultivos de Huerta
  - Pastizales
- c. Categoría de **carácter natural o rural**: No se identifican en el planeamiento vigente terrenos adscritos a esta categoría el suelo no urbanizable común.
- d. Categoría de Hábitat Rural Diseminado. No se identifican en el planeamiento vigente terrenos para ser considerados Hábitat Rural.

Tampoco se identifican en el planeamiento vigente de San Nicolás del Puerto suelos sobre los que se haya realizado irregularmente actuaciones de parcelación, urbanización, construcción o edificación.

## 8.6. USOS, DENSIDADES Y EDIFICABILIDADES.

**“Usos, densidades y edificabilidades globales de las distintas zonas de suelo urbano, sectores ya delimitados en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable ordenado y sectorizado, de acuerdo con las determinaciones que sobre estos parámetros se establezcan en el planeamiento vigente”**, sin perjuicio de que pueda incrementar la edificabilidad y la densidad para materializar mayor superficie construida de vivienda en régimen de protección pública, manteniendo el aprovechamiento urbanístico, dado que este uso tendrá un menor rendimiento (artículo 3.2.d del Decreto).

La adaptación establece el uso global, la edificabilidad y la densidad globales en las distintas áreas de suelo urbano consolidado, teniendo en cuenta las condiciones de ordenación previstas por las Normas Subsidiarias y las condiciones reales de edificación de cada uno de estos ámbitos.

Se concreta el uso, edificabilidad y densidad globales para el suelo urbanizable en las que se ve incrementada la edificabilidad y la densidad como consecuencia del ajuste provocado por la aplicación de nuevos coeficientes de ponderación para la vivienda sometidas a algún en régimen de protección público.

En cuanto al suelo urbanizable ordenado, se mantendrán los parámetros establecidos por los Planes Parciales aprobados definitivamente antes del 20 de enero de 2007.

a) **En el suelo urbano (consolidado y no consolidado).**

- La definición de **usos globales** se organiza desde la Adaptación Parcial, para esta clase-categoría de suelo con las siguientes denominaciones:
  - Residencial.  
  
Zona I: Residencial Casco Antiguo. (Residencial Tipo I)  
Zona II: Residencial en línea. (Residencial Tipo II)  
Zona III: Residencial Aislada. (Residencial Tipo III)  
Zona VII: Residencial Cerro del Hierro. ( Residencial Tipo IV)
  - Industrial.  
  
Zona VI: Industrial
- La definición de **densidad**, para esta clase-categoría de suelo es la siguiente:
  - En el suelo urbano consolidado:  
  
Zona I: 60 viv/has  
Zona II: 40 viv/has  
Zona III: 25 viv/has  
Zona IV: 40 viv/has
  - En el suelo urbano no consolidado: se define en función de los parámetros establecidos en la ficha urbanística

b) **En el suelo urbanizable ordenado y en el sectorizado.**

En estos sectores **se considera el uso, la densidad y la edificabilidad global previstos por el planeamiento vigente**, si bien estas consideraciones de calificación global, en el caso de los suelos urbanizables ordenados, ya se han concretado en una ordenación pormenorizada precisa mediante la aprobación del correspondiente Plan Parcial, por lo tanto, se tienen en cuenta las condiciones de ordenación pormenorizada aprobadas, incluso las establecidas con carácter obligatorio.

**No obstante, la adaptación del Plan plantea incrementos en la edificabilidad global en el Sector SR-3, para materializar mayor superficie construida en viviendas en régimen de protección pública**, alterando los coeficientes de ponderación de este uso. Lo anterior implica una nueva definición del contenido de las correspondientes fichas y un ajuste en los cuadros del cálculo del aprovechamiento medio del área de reparto establecido por las NN,SS para el suelo apto para urbanizar.

**La adaptación mantiene las tres áreas de reparto y el aprovechamiento medio contenido en suelo urbanizable ordenado y sectorizado** (apto para urbanizar) por las NN.SS, En el cálculo del aprovechamiento medio de las Áreas de Reparto mantiene el aprovechamiento tipo (medio) previsto por las NN.SS, si bien se alteran coeficientes de ponderación y edificabilidades globales, en el caso de que incluya vivienda protegida.,



- La definición de **usos globales** se organiza desde la Adaptación Parcial, para esta clase-categoría de suelo con las siguientes denominaciones:
  - Residencial.  
  
Zona I: Residencial Casco Antiguo. (Residencial Tipo I)  
Zona II: Residencial en línea. (Residencial Tipo II)
  - Industrial.
- La definición de **densidad**, para esta clase-categoría de suelo es la siguiente:
  - En el suelo urbanizable ordenado y sectorizado: se define en función de los parámetros establecidos en la ficha urbanística.











## ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA ACTUAL. MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

Analizar la estructura urbana de una ciudad supone incidir en aquellos elementos urbanos que tienen la capacidad de mostrar la ciudad como un sistema único y cohesionado.

Se trata por consiguiente de aislar los elementos a los que se les reconoce una capacidad de articulación urbano-territorial.

Cuando nos acercamos al conocimiento de cualquier hecho urbano, en una primera aproximación podemos considerarlo compuesto por:

- a. Una serie de piezas urbanas diferenciadas que obedecen a constantes morfológicas diversas en respuesta a los requerimientos funcionales, técnicos y socioeconómicos del momento histórico en que se asientan en el solar de la ciudad.
- b. Elementos relacionales que actuando como ligantes urbanos permiten obtener una concepción totalizadora de la ciudad y coadyuvan a su consideración como sistema único.

La relación entre ambos y su correcta localización en el engranaje urbano es básica para la generación de un sistema equilibrado y, en definitiva, estructurado.

Los elementos relacionales de todo hecho urbano quedan agrupados en:

- Subsistema de Comunicaciones y transporte.
- Subsistema de Espacios Libres.
- Subsistema de Equipamientos.

### 9.1. SUBSISTEMA DE COMUNICACIONES.

Aun cuando no es reductible el análisis del mismo a consideraciones sobre red viaria, dada la escala de San Nicolás del Puerto, será prácticamente el único aspecto sobre el que podamos profundizar, ante la ausencia de infraestructura ferroviarias.

Así mismo, se analiza la estructura viaria estableciendo una primera jerarquización entre la red viario de carácter territorial o supramunicipal y la red viaria estructurante a nivel urbano.

- **Ejes de comunicación territorial**

Los principales ejes estructurantes del municipio de San Nicolás del Puerto a nivel territorial son, en función sus competencias, los siguientes:



#### Red Provincial.

- SE-7101, que relaciona San Nicolás del Puerto con Cazalla de la Sierra.
- SE-7102, que conecta San Nicolás del Puerto con Constantina.
- SE-8100, que relaciona San Nicolás del Puerto con Alanís.
- SE-8101, que conecta San Nicolás del Puerto con Las Navas de la Concepción.

#### • Viarios estructurantes a nivel urbano.

El asentamiento del Núcleo Urbano de San Nicolás del Puerto presenta una lectura clara, de una parte el núcleo original y, de otra el asentamiento del Cerro del Hierro, situado en el ámbito suroriental del término municipal, con el que se conecta a través de la carretera provincial SE-7102.

El crecimiento del núcleo urbano original se ha apoyado en una directriz, el eje norte sur conformado por la calle Real y la carretera de Constantina ( SE-7102).

Que se ha completado con los crecimientos hacia el noreste , a lo largo de la Calle Calvario y Galindón respectivamente, que discurren por las márgenes del arroyo de Los Parrales. Hacia el oeste , el crecimiento se ha apoyado en el trazado del eje conformado por la Avenida de Hueznar y las calles Tinado y Castillo.

## 9.2. EL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES

El Sistema de Espacios Libres de cualquier hecho urbano; constituye el elemento urbano-relacional por excelencia. De su correcta inserción en la trama urbana y de su adecuada relación con otros aspectos estructurantes de la ciudad como son el sistema viario y las dotaciones, va a depender en gran medida que nos estemos enfrentando a una realidad suficientemente equilibrada o, por el contrario, que presente síntomas carenciales en estos aspectos que se consideran de vital importancia.



*Playa Fluvial.*

En el caso de San Nicolás del Puerto, la estructura de espacios libres en el núcleo original se caracteriza por su escasa presencia, quedando reducido a la Plaza de España, donde se localiza la Iglesia de San Sebastián y San Diego, así como, la Casa Consistorial, que por sus dimensiones no tienen la consideración de sistema general, según el Documento de Adaptación Parcial. Es resto responden a ensanchamientos de la trama urbana

Alejados del núcleo principal, se identifican en el Documento de adaptación parcial dos sistemas generales de espacios libres en el suelo urbano, al norte el Parque asociado al Arroyo de los Parrales ( que constituye la Playa Fluvial) y al sur, el espacio libre propuesta vinculado al Arroyo Pozuelo en continuidad con el Polideportivo municipal.

La cuantía de espacio libres que tienen la consideración de sistema general supone un estándar de **13,70 m<sup>2</sup>s por habitante**, según se expresa en el Documento de Adpatación Parcial.

Estos espacios se completan con el Área Recreativa, en suelo rústico, asociada al Nacimiento del Río Hueznar, que sirve de lugar de esparcimiento para residentes y visitantes.

### 9.3. EL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO

Como en muchos de los pueblos de la sierra norte de Sevilla, los Equipamientos Comunitarios actuales del municipio de San Nicolás del Puerto son, en general, insuficientes para cubrir las necesidades de su población. La lejanía de los núcleos urbanos, la baja densidad poblacional, el acusado proceso de despoblación y envejecimiento y la falta de oportunidades lastran la influencia de estas pequeñas localidades en las administraciones, y la necesidad obligada de racionalizar el empleo de los recursos públicos, lamentablemente no permite aumentar de forma adecuada las estrategias de reequipamiento o de mejora de las dotaciones existentes.

Respecto al estado de la cuestión podemos destacar los siguientes equipamientos:

- **Docente.** Las necesidades se encuentran mínimamente cubiertas por el Colegio Público Rural San Diego que abarca desde la educación infantil a la secundaria, teniendo que desplazarse los alumnos a la localidad cercana de Constantina para cursar el bachillerato u otros ciclos formativos.
- **Deportivo.** Las necesidades municipales se encuentran cubiertas con las instalaciones concentradas al sur de San Nicolás y formadas por una pista polideportiva y el campo de fútbol.



*Instalaciones deportivas*

- **Sanitario.** Las necesidades en este ámbito están mínimamente cubiertas por el Consultorio Local San Nicolás del Puerto del Servicio Andaluz de Salud encontrándose el centro médico de mayor capacidad asistencial en el CHARE de Constantina.
- **Cultural.** San Nicolás mantiene una intensa agenda cultural que fundamentalmente se concentra alrededor de la Casa de la Cultura, un edificio de origen religioso desacralizado y restaurado y habilitado para albergar actividades culturales que son muy abundantes fundamentalmente en época estival. Es de reseñar por su reconocimiento en la zona, su Festival de Cortometrajes de Terror y cine fantástico celebrado a finales de noviembre.
- Por otro lado, al noreste de la localidad se encuentra un edificio destinado a sala polivalente o multiusos.
- **Institucional.** Ayuntamiento y otros
- **Otros Servicios Técnicos.** San Nicolás cuenta con oficina de correos y cementerio situado en la vereda de Las Moreras.



*Edificio destinado a sala polivalente o multiusos*

#### **9.4. LAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS BÁSICAS**

El municipio cuenta con las infraestructuras urbanas básicas cubiertas, tras las últimas reparaciones y puesta en marcha a la que se ha sometido la EDAR de San Nicolás del Puerto con la finalidad de que sus aguas residuales se depuren correctamente.

Cuestión que se agrava en los meses de verano cuando la población de San Nicolás del Puerto pasa a alcanzar los 4.000 mil usuarios, es decir se incrementa en casi 7 veces más la población censada ( 600 habitantes)

De otra lado también resulta necesario la depuración de las aguas en la pedanía del Cerro del Hierro.



## 9.5. LOS ASENTAMIENTOS EN EL TERRITORIO Y SU EVOLUCIÓN.

Existen dos núcleos urbanos en el término municipal. Por una Parte el núcleo original de San Nicolás del Puerto, situado al noroeste del término municipal, en la confluencia del Arroyo del Pozuelo( Hueznar) y el arroyo de los Parrales ( Galindón) y ,de otra ,el Cerro del Hierro, situado al sureste del término municipal, cuyo origen fue el albergar a los trabajadores de la minas.

En relación con el núcleo principal de San Nicolás del Puerto, éste se sitúa al este de la confluencia de dos cauces fluviales, alrededor de los cuales se disponen sus elementos más emblemáticos: Las playas y piscinas fluviales, el puente romano sobre el mismo y las estructuras de Arquitectura industrial asociadas a la generación de energía hidroeléctrica; ésta última en el cauce fluvial del Hueznar.

El origen del núcleo, debió situarse en torno a la plaza de España. En época romana la calzada que unía Sevilla con Mérida atravesaba el núcleo. Esta lo cruzaría, primero de Norte a Sur, atravesando el arroyo Galindón por el puente romano, para desviarse luego hacia el sureste, en paralelo al curso del Hueznar. La calzada romana, fue sustituida por la actual carretera provincial SE-7102, que discurre sensiblemente apoyada en el trazado de aquella.

Se constituye como un asentamiento con una morfología lineal cuya estructura urbana se apoya en el trazado de la travesía conformada por la carretera SE-7102 (SE-163) que funciona como espina dorsal e la que se apoyan la mayoría de los desarrollos previstos en el planeamiento vigente.

El resto de viarios secundarios se organizan para dar registro a una estructura urbana marcada por su directriz lineal y muy condicionada por los cauces y la topografía existente.

Alejado del núcleo urbano se encuentra otro de los entornos más representativos del término Municipal de San Nicolás del Puerto: el poblado minero del Cerro del Hierro, caracterizado por una trama ortogonal, que delimita manzanas residenciales sobre la que se implantan las viviendas de los trabajadores de las minas

Sus estructuras industriales asociadas a la extracción minera y al singular paisaje natural que conforman el Monumento Nacional del área de extracción mineral del Cerro de Hierro.

## 9.6. ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD

El modelo actual de movilidad y accesibilidad viene caracterizado por los siguientes elementos:

### 9.6.1. LA MOVILIDAD MOTORIZADA

- **Los principales canales de comunicación interurbanos y los sistemas de transporte.**

La accesibilidad al municipio es buena y queda garantizada por la red de carreteras que lo conecta con el resto del territorio y que en el caso de San Nicolás del Puerto se corresponde con una red de carreteras provinciales que lo relacionan con otros municipios de la Sierra Norte de Sevilla.

No existen **infraestructuras ferroviarias** en el municipio, estando la estación más cercana entre las localidades del Pedroso y Cazalla de la Sierra. Se trata de la línea férrea Sevilla-

Zafra, a la cual se conectaba, posibilitando el uso minero del Cerro del Hierro, la antigua vía de ferrocarril, desmantelada en la actualidad y transformada en vía verde.

San Nicolás del Puerto es una de las localidades de la Sierra Norte peor comunicada con Sevilla a través de los servicios de autobús contando a diario con un único servicio y frecuencia de lunes a domingo.

- **La estructura relacional del núcleo urbano.**

La escasa sección de la travesía en casi todo su trayecto urbano genera una difícil coexistencia entre los tráficos de paso y los peatonales, siendo más acusados en época estival cuando la localidad aumenta su población por veraneantes y visitantes.

A efectos de obtener un modelo urbano más eficaz y amable con respecto a los residentes y los flujos peatonales, parece razonable que el nuevo PBOM debería considerar la posible ejecución de una vía de circunvalación o variante de la SE-1702 o de viarios alternativos de mayor sección que, apoyada en los caminos perimetrales, descargase la travesía urbana del tránsito de vehículos pesados y de paso, provocando una mejora cualitativa del modelo y paisaje urbano existente en la actualidad.

- **El sistema de aparcamientos**

No existen espacios debidamente localizados de forma estratégica para dejar el coche y a partir de ellos poder caminar hacia las zonas centrales del núcleo urbanos de forma amable, cómoda y segura. Por ello, resulta lógico que el nuevo plan identifique bolsas de suelo o contenedores donde poder aparcar los coches y así liberar determinadas vías públicas de la presencia de vehículos. Teniendo en cuenta que las distancias a pie en el núcleo original son asumibles. Es decir, en un radio de 500 metros, se puede acceder desde el centro del núcleo urbano a cualquier punto de éste.

A mayor distancia del núcleo principal se encuentran el Cerro del Hierro aproximadamente a 5.000 metros. Por ello, los modos de transporte no motorizados pueden ser una alternativa al uso del vehículo motorizado privado o en transporte público.



## 9.6.2. LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA

- **La movilidad en Bicicleta. La red de carriles bici.**

El municipio dispone de una escasa infraestructura específica para la movilidad ciclista que se consideran necesarias para reducir la circulación motorizada. Ha de advertirse que uso de la bicicleta no contamina, ni emite ruidos, es barata, saludable, rápida y eficaz –en tiempo puerta a puerta, es más rápida que el coche o el autobús.

Según la Comisión Europea, el 50% de los viajes en automóvil son de menos de 5 kilómetros, distancia perfectamente asumible para ir en bicicleta. Cinco kilómetros se recorren en 30 minutos, a velocidad moderada (10 km/h). Sin embargo, en el caso de San Nicolás, donde las distancias son inferiores el uso de la bicicleta permitiría ir de un extremo a otro del núcleo urbano. Con lo que el uso de la bicicleta puede valorarse como alternativa al vehículo motorizado privado

Sin embargo, para la movilidad ciclista por el territorio y el medio rural, se dispone de rutas utilizándose la red de caminos existentes en el municipio, aspecto que se valora positivamente.

- **La movilidad Peatonal**

La presencia de itinerarios peatonales en el núcleo urbano es nula. La mayoría de las calles presentan acerado con dimensiones inferiores a la mínima legal, lo que provoca sensaciones de inseguridad para el peatón y sobre todo para las personas con movilidad reducida.

Por ello, se recomienda que el nuevo PBOM valore la posibilidad de que determinados viarios se transforme en calles de coexistencia o itinerarios exclusivamente peatonales.







© 2023 Google

© 2023 Google

© 2023 Google

© 2023 Google



# 10,

## LAS CONDICIONES DERIVADAS DE LA PLANIFICACIÓN DEL ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL Y SECTORIAL

### 10.1. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

#### 10.1.1. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA (POTA)

La finalidad del POTA es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones: contribuir al desarrollo socioeconómico equilibrado; proporcionar el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior; hacer posible la sostenibilidad regional y su contribución a equilibrio ecológico global; favorecer la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

El POTA se estructura en base a la determinación de un Modelo Territorial y de una serie de Estrategias de Desarrollo Territorial. Se complementa con una propuesta de Gestión y un Programa de Actuación.

El **Modelo Territorial** de Andalucía, que se entiende a medio-largo plazo, constituye la referencia básica del POTA, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz acorde con los objetivos y necesidades de la Comunidad. Se formula a partir de un conjunto de principios: el reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía; el uso sostenible de los recursos, la cohesión social y el equilibrio territorial, la colaboración y la cooperación territorial. Las **Estrategias de Desarrollo Territorial** constituyen el núcleo central y más desarrollado de las propuestas del Plan, en la medida que contienen las líneas de actuación necesarias para la consecución de cada uno de los componentes del Modelo Territorial.

Los componentes estructurales del Modelo Territorial son el Sistema de Ciudades y las Estructuras Urbanas Intermedias; los Sistemas de Articulación Regional, el Sistema de Protección del Territorio; los referentes territoriales para la integración exterior y la Zonificación. En el Modelo Territorial, éste término municipal se ubica en el dominio territorial de Sierra Morena-Los Pedroche, en la Unidad Territorial de Sierra Norte de Sevilla. En el diagnóstico se considera que esta Unidad Territorial se encuentra entre las áreas en proceso de despoblamiento, donde “los desequilibrios ambientales se asocian más bien a la pérdida de control territorial sobre el medio; falta de control que tiene su reflejo más evidente en la aceleración de procesos erosivos. El abandono de paisajes agrícolas (ruedos y huertas serranas) o la decadencia de agrosistemas como la dehesa (sustituida en buena parte por cerramientos cinegéticos). Todo ello contribuye al empobrecimiento de muchas culturas territoriales mediante las que se han expresado históricamente las relaciones del hombre con el medio andaluz”.

El municipio, al ser uno de los incluidos en la mencionada Unidad Territorial, se consideraría ubicado dentro de la Red de Asentamientos en Áreas Rurales. En este contexto, las líneas estratégicas del POTA se concretan en potenciar la coordinación intermunicipal en la gestión de los servicios; garantizar un adecuado nivel de accesibilidad respecto a los principales ejes de articulación; potenciar la localización de equipamientos y servicios asegurando un acceso equivalente y en este sentido el municipio pertenece a la Unidad organizada por Centros Rurales de la Sierra Norte; favorecer el desarrollo rural y potenciar los sectores productivos; apoyar los procesos de integración y cooperación al interno de la red.

### 10.1.2. PLAN ESPECIAL DEL MEDIO FÍSICO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (PEPMF)

Las determinaciones del PEPMF no son de aplicación directa ya que el municipio consta de un planeamiento de ámbito municipal en vigor. Sin embargo, se reseñan los elementos identificados. El PEPMF establece una clasificación en 10 categorías que engloban a los espacios naturales que requieren de protección especial:

- Paraje Natural Excepcional: “Cerro del Hierro y Monte Negrillo”. Su amplia delimitación sigue en el TM de Constantina, mientras que, curiosamente, en San Nicolás del Puerto no engloba a todo el Monumento Natural. En esta categoría se incluyen espacios muy diferenciados respecto al resto, con características geomorfológicas considerables. En la provincia, es el único existente.
- Complejo ribereño de interés ambiental: “Ribera del Hueznar”. En esta categoría se engloban espacios que conservan vegetación y fauna autóctona de gran valor, y especialmente ligada a los bosques galería. Se trata de la segunda categoría más representada en nuestra provincia, mayoritariamente en el norte de la misma.

### 10.2. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a través de *Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir. Revisión para el tercer ciclo: 2022-2027*, planifica tanto de las aguas superficiales como las subterráneas.

Encuadre. El citado Plan Hidrológico encuadra el tramo del Huéznar que nace y afecta a San Nicolás del Puerto en el “Rivera del Huesna aguas arriba del embalse de Huesna y afluentes” con código ES050MSPF011008016. Este tramo está enmarcado entre el nacimiento del Huéznar y el embalse del Huesna, y son el abastecimiento de agua potable urbano y la producción de energía eléctrica en la presa de dicho embalse. La tipología que describe el Plan es R-T08, que se refiere a los “ríos de baja montaña mediterránea silíceas”.

Como consecuencia de la regulación del su caudal producida por el embalse del Huesna, se modifica su caudal natural y la ruptura de su dinámica fluvial (interrupción del transporte de sedimentos, cambios de temperatura, modificación de sus ecosistemas) a la salida del término municipal de San Nicolás, más concretamente en el término de El Pedroso. Aun así, al estar situado su nacimiento en el núcleo de San Nicolás del Puerto, el estado natural de sus aguas es óptimo.

### 10.3. PLANIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Los instrumentos de gestión del Parque Natural Sierra Morena de Sevilla son *el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales*, *el Plan Rector de Uso y Gestión* y *el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Morena de Sevilla y su Área de Influencia Socioeconómica*. Los dos primeros han sido aprobados por “Decreto 80/2004, de 24 de febrero, por el que se



*aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla (Boja nº 81, de 27 de abril)”. Su vigencia ha sido prolongada mediante “Orden de 9 de marzo de 2012 por la que se prorroga la vigencia de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Despeñaperros, Sª Mágina, Bahía de Cádiz, Sª Norte de Sevilla, Los Alcornocales, Sª de Huétor y Sª de Baza (Boja nº 63, de 30 de marzo).”*

### **10.3.1. PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN)**

Siguiendo las directrices marcadas desde la Unión Europea, el Plan de Ordenación de Recursos Naturales para el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla tiene un doble objetivo: el entendimiento del desarrollo sostenible como única forma de compatibilizar los diversos usos y actividades; y la contribución al establecimiento de la red Natura 2000. Éstos se concretan en objetivos específicos que abarcan:

- La dimensión socioeconómica del parque: facilitar la generación de condiciones socioeconómicas y la integración del habitante con el medio.
- La dimensión ambiental: garantizar el aprovechamiento tradicional de la dehesa y de la conservación y restauración de la cubierta vegetal; conservar la geodiversidad del parque; mantener el buen estado de la calidad de los recursos hídricos; garantizar la conservación de la biodiversidad y los hábitats, flora y fauna, especialmente la amenazada; mantener y mejorar la calidad paisajística; minimizar la incidencia de los incendios forestales.
- La dimensión educativa y cultural: garantizar el papel del espacio como lugar de esparcimiento; poner en valor el patrimonio cultural; y fomentar el desarrollo de la investigación sobre el espacio.
- Y, con especial relevancia para la ordenación urbanística: “ordenar la instalación de las diversas infraestructuras y edificaciones y garantizar la adaptación de los planeamientos urbanísticos a la planificación ambiental del Parque Natural”.

Consecuentemente, se establecen las estrategias básicas para alcanzar los objetivos fijados, que se materializan a través de una serie de criterios y directrices, así como mediante una normativa específica, “todo ello con la finalidad de establecer una correcta asignación de usos en el territorio (zonificación), regular el aprovechamiento de los recursos naturales y el desarrollo de las diferentes actividades, así como de orientar la gestión de los recursos naturales y la aplicación de las políticas sectoriales en el espacio” (pg. 56 PORN).

Los criterios de ordenación del PORN son los siguientes:

- Conservación de los recursos naturales: medidas frente a la erosión; protección y puesta en valor de la geodiversidad; colaboración para el deslinde del DPH; regeneración de la dehesa, de los ecosistemas de ribera, del potencial biológico de las aguas; control de plagas en las masas forestales.
- Aprovechamiento sostenible: mantenimiento biológico respecto a la capacidad productiva en usos forestales y agrícolas de forma integral; gestión sostenible de la caza; cooperación entre consejerías de Medio Ambiente y Empleo y Desarrollo Tecnológico para un desarrollo armónico de actividades industriales; divulgación y promoción de las energías renovables.
- Uso público y educación ambiental: disfrute de la población en actividades por y para la conservación de recursos naturales y culturales del Parque Natural, ampliando la oferta de equipamientos y servicios; medidas que equilibren la gestión e interacción del usuario

y entidades, contribuyendo a una conciencia ciudadana respetuosa sobre la riqueza ecológica y el correcto aprovechamiento de la naturaleza y su cultura.

- Patrimonio cultural: conservación del patrimonio histórico ante el deterioro y/o alteración, mediante la restauración y recuperación de elementos del patrimonio; inventario de los bienes culturales; promoción y divulgación del Parque Natural.
- Turismo rural y activo: desarrollo de medidas para compatibilizar la conservación del patrimonio ecológico y el desarrollo de la actividad turística, promoviendo campañas de divulgación sobre turismo de interior y utilizando edificaciones existentes (rehabilitación o acondicionamiento de las mismas).
- Investigación: promoción de la investigación con nuevos métodos sobre los aspectos de mayor relevancia en el Parque Natural (ecológico, socioeconómico o cultural); fomentar los procesos de contención de la degradación del territorio; impulsar la cooperación con propietarios privados para estudios del funcionamiento natural.
- Infraestructuras: se priorizará y maximizará el uso de las infraestructuras existentes frente al establecimiento de nuevas; aplicación de criterios de integración paisajística a las infraestructuras de nueva y existentes; aplicación de medidas correctoras para: la protección de los recursos naturales en infraestructuras, la permeabilidad de las infraestructuras a la fauna, los residuos y aguas residuales procedentes de las edificaciones.
- Régimen del suelo y ordenación urbana: “el planeamiento urbanístico tendrá en cuenta a la hora de concretar la clasificación y calificación urbanística del suelo y el establecimiento de sus determinaciones, la presencia en su territorio de elementos singulares, tales como: cauces públicos y sus zonas de servidumbre y policía; vías pecuarias existentes en el Parque Natural; la zonificación establecida en el presente Plan; los elementos incluidos en los inventarios y catálogos que apruebe la Consejería de Medio Ambiente en orden a garantizar su conservación (...). Los planeamientos urbanísticos deberán definir características edificatorias, fundamentalmente en lo que se refiere al concepto de arquitectura tradicional según las peculiaridades de la zona, con el fin de conservar la arquitectura popular en las edificaciones en suelo no urbanizable, y su integración armónica con la tipología de los núcleos de población.” (PORN, pg. 60-61). También se indica el valor preponderante de la protección ambiental entre los criterios de valoración social frente a las declaraciones de utilidad pública de construcciones en suelo no urbanizable; y que la demanda de suelo para nuevas construcciones destinadas a usos distintos a los establecidos por la *Ley 7/2002, de 7 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía* se resolverá preferentemente en los núcleos urbanos consolidados. Así, “la modificación de la clasificación del suelo no urbanizable en el interior del Parque Natural deberá estar justificada por considerarse cubierta la dotación de suelo urbano y urbanizable vacante disponible por el planeamiento vigente o porque las necesidades de desarrollo así lo aconsejen” (pg. 61).
- Construcción, mejora, mantenimiento y rehabilitación de edificaciones. Los criterios básicos de ordenación de la actividad edificatoria es: la adecuación de las edificaciones en suelo no urbanizable a las necesidades reales existentes, “controlando la proliferación indebida de edificaciones” (pg. 61); minimizar la incidencia de las edificaciones sobre la calidad ambiental del entorno; priorizar la rehabilitación de las edificaciones ya existentes, frente a las de nueva construcción, respetándose en cualquier caso la arquitectura tradicional; fomentar la recuperación de construcciones con valor histórico y patrimonial” (pg. 61).

Estos criterios aplican, mediante una normativa general y específica que concierne al suelo no urbanizable (que pasa a denominarse rústico por la LISTA), en las tres zonas de ordenación del instrumento:

- **A. Zonas de Reserva.** Incluye aquellos espacios con valores ambientales excepcionales y que exigen el máximo nivel de protección. En el TM de San Nicolás del Puerto afecta al Cerro del Hierro y a la Rivera del Huéznar.
- **B. Zonas de Regulación Especial.** Incluye aquellos espacios con un valor ambiental alto y que albergan aprovechamientos principalmente primarios. Con carácter general, la ordenación en estas áreas se orienta hacia el mantenimiento de los usos actuales, dando cabida a otros si compatibles con la conservación de los valores ambientales existentes y de los usos actuales. Se centra en la conservación de los bosques riparios y la diversificación de los quercus. Abarca la mayoría del territorio del TM, perteneciendo la parte central a la subzona *B2. Zonas forestales de singular valor paisajístico y ambiental*; mientras que hay dos zona, cada una alrededor de las dos zonas A mencionadas anteriormente, que se inscriben a la subzona *B1. Zonas forestales de elevado interés ecológico*.
- **Zonas de regulación común. Zonas C.** Incluye aquellas áreas en las que se desarrollan usos y actividades usos y actividades de diversa naturaleza, que en general suponen un mayor grado de transformación del medio natural. En San Nicolás del Puerto corresponden a zonas cultivadas.

La normativa general determina:

- Los supuestos bajo los cuales la actividad está sujeta a autorización por parte de la Consejería competente en materia de medio ambiente.
- Los usos, prohibidos y los permitidos, y en cuanto a regulación de su posible modificación.

Todo ello para las distintas actividades posibles en el parque: actividades y aprovechamientos forestales; actividades agrícolas; aprovechamiento ganadero; actividades cinegéticas y piscícolas; uso público, turismo en el medio rural y turismo activo; actividades de investigación; creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras; construcción, mejora, mantenimiento y rehabilitación de edificaciones; Otros usos y actividades.

Finalmente, se estima oportuno destacar aquellas cuestiones que conciernen el ámbito de la regulación urbanística:

- En cuanto a actividades y aprovechamientos forestales, la prohibición de nuevos aterrazamientos.
- En cuanto a actividades agrícolas, la prohibición de eliminación de los setos de vegetación en lindes, caminos y separación de parcelas y de otras formaciones forestales existentes en los terrenos agrícolas, así como la prohibición de eliminación de vegetación forestal autóctona y el arranque de pies aislados.

Respecto a *Construcción, mejora, mantenimiento y rehabilitación de edificaciones*, hay varias cuestiones a destacar:

- “A efectos de su clasificación por el planeamiento urbanístico, al menos las Zonas de Reserva (A) y Zonas Forestales de Elevado Interés Ecológico (B1) establecidas en el



presente Plan tendrán la consideración de Suelo No Urbanizable de Especial Protección” (art. 5.3.8.2, pg. 71).

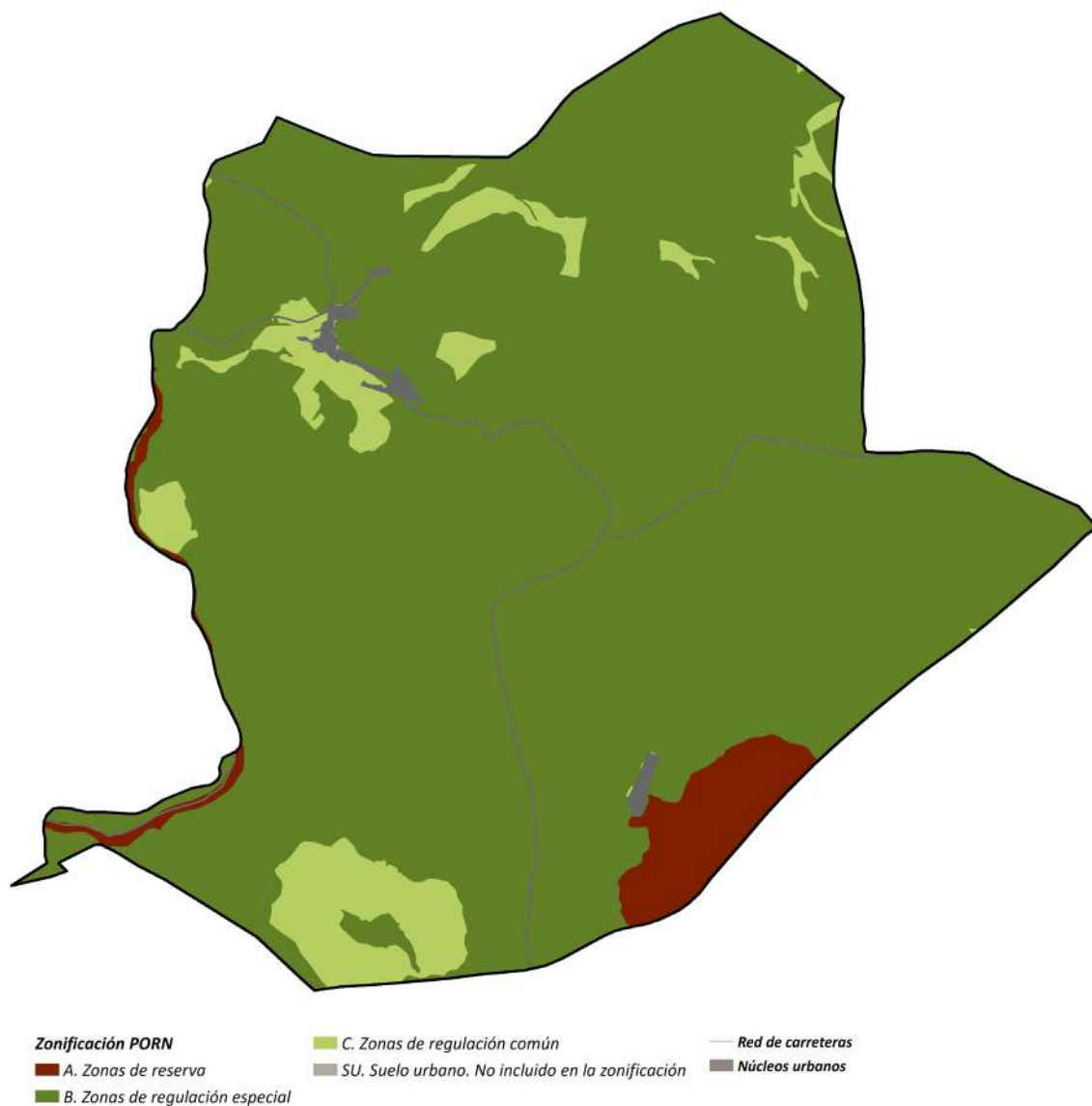
- Art. 5.3.8.3: Se entenderán por “construcciones o instalaciones adecuadas y ordinarias” para la explotación de los recursos primarios (agrícola, ganadera, forestal y cinegética o análogas), “3.a) Las naves e instalaciones agrícolas y forestales vinculadas al almacenamiento y manipulación de productos o residuos, agrícolas y forestales, naves para maquinaria, aperos e infraestructuras móviles, no permitiéndose las destinadas a uso industrial en suelo no urbanizable, excepto las vinculadas a pequeñas actividades de carácter artesanal para la primera transformación o comercialización de los productos de la finca, que sean de interés público. b) Las instalaciones ganaderas destinadas al mantenimiento de la cabaña ganadera existente en las fincas del Parque Natural, tales como naves de estabulación, apriscos, majadas o cerramientos, instalaciones destinadas al refugio, saneamiento y manejo del ganado, construcciones para almacenamiento de forrajes y otras. c) Las casetas de aperos y construcciones para el establecimiento de pequeñas instalaciones de servicio, como bombas, generadores o transformadores”.
- Art. 5.3.8.5: “La vivienda familiar vinculada a la explotación de los recursos agrarios de la finca será la destinada a la residencia del titular de la explotación, o al personal laboral vinculado a la misma, sin perjuicio de lo establecido en la 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía”.
- Art. 5.3.8.7: “Queda prohibida la colocación o instalación de edificios portátiles y “containers” con carácter permanente, o los contruidos con materiales de desecho, así como caravanas fuera de los campamentos de turismo”.

Todo ello deberá revisarse en el marco de la nueva legislación urbanística.

Respecto a las normas particulares, se definen una serie de usos compatibles según la zona de regulación, que igualmente deberán considerarse. Se destaca:

- En la **zona A** se considera incompatible: los cambios de uso del suelo, salvo aquellos que puedan originar una mejora de los valores naturales territoriales; las nuevas infraestructuras, salvo las viarias (públicas) y las líneas eléctricas; cualquier tipo de construcción; la eliminación de cubierta vegetal autóctona; los aprovechamientos ganaderos o cinegéticos que impidan la regeneración natural de las masas; nuevos cercados cinegéticos; los movimientos de tierra, exceptos los relacionados a la prevención de incendios; determinadas actividades de uso público y similares, tanto en alguna zona en concreto como en general.
- En la **zona B1**: se prohíbe el cambio de uso de forestal a agrícola; el establecimiento de infraestructuras que constituyan un factor de riesgo para las Zonas A; la extracción de áridos y explotaciones mineras.
- En la **zona B2**: se prohíbe el cambio de uso de forestal a agrícola; el establecimiento de infraestructuras que constituyan un factor de riesgo para las Zonas A; las actividades de uso público que constituyan un factor de riesgo para las Zonas A.
- En la **zona C**, que también es de aplicación a los pequeños enclaves de aprovechamientos agrícolas incluidos en las Zonas de Regulación Especial (B), son compatibles: las actividades cinegéticas y piscícolas; los aprovechamientos ganaderos y agrícolas tradicionales; los cambios de cultivo herbáceo anual a leñoso; las actividades y equipamientos de uso

público y de educación ambiental y las actividades científicas; la eliminación de vegetación autóctona que haya colonizado terrenos agrícolas.



Zonificación del PORN 2004. Fuente: REDIAM

### 10.3.2. PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL SIERRA MORENA DE SEVILLA (PRUG)

El Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) fue aprobado por el Decreto 80/2004, de 24 de febrero y prorrogado por la Orden de 9 de marzo de 2012. Se redacta en el marco del PORN con el objetivo general de regular los distintos usos y actividades compatibles con el espacio natural, así como establecer directrices básicas para su gestión. Los objetivos que se marca el PRUG son amplios. Se agrupan aquí según su dimensión económica, ambiental o social:

- Contribuir al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Sostenible.
- Dimensión económica: el fomento al desarrollo de alternativas económicas locales; la transformación de las zonas agrícolas con cultivos abandonados o marginales hacia una agricultura ecológica o formaciones forestales.

- Dimensión ambiental: conservación y mejora del paisaje, de la dehesa, del matorral noble, de los hábitats de interés ecológico y fauna; conservación de la fauna y flora silvestre y evitar la pérdida de patrimonio cinegético natural, incluso con la recuperación de las poblaciones de conejo y perdiz; evolución del pinar hacia formaciones vegetales autóctonas y la sustitución progresiva del eucaliptal; evitar la degradación de los valores geológicos y ambientales y la degradación ambiental ocasionada por la actividad minera; establecer mecanismos para la prevención de los incendios, plagas y las enfermedades forestales; minimizar las afecciones ambientales negativas de las explotaciones ganaderas intensivas y extensivas; promover una gestión adecuada de los residuos sólidos inertes.
- La dimensión social: promoción de investigaciones sobre los recursos naturales del PN; promoción del uso público de calidad y seguro del PN; promoción de programas de educación ambiental, utilizando el patrimonio natural y cultura como recurso educativo.

En el marco de estos objetivos se establecen distintos **criterios de gestión** que se agrupan:

- Criterios para la conservación de los recursos naturales, diferenciando entre edáficos y geológico, hídricos, atmosféricos, vegetación, fauna y flora silvestre, paisaje y patrimonio cultural.
- Criterios para la regulación de los aprovechamientos, diferenciando entre aprovechamientos forestales, agrícolas, ganaderos, cinegéticos y piscícolas.
- Criterios para la gestión de infraestructuras.
- Criterios para el uso público y la educación ambiental. Se especifican directrices para la realización de actividades, servicios y equipamientos de uso público.
- Criterios para la investigación.
- Criterios para el seguimiento de la planificación y administración del PM.

El capítulo 4 aborda la **normativa** que está estructurada en distintos apartados. Conciene, sobre todo, las normas relativas a usos, actividades e infraestructuras:

- Actividades y aprovechamientos forestales. Regula tanto los desbroces, las podas y las cortas de árboles como las actividades para la repoblación, labores agrícolas de dehesa. Se abarcan también cuestiones relativa a cuestiones específicas como el Eucaliptal, las actuaciones en las proximidades de las áreas de reproducción, los protectores para el regenero natural y la recolección de hongos.
- Actividades agrícolas. Regula los laboreos del suelo, la protección de la fauna y flora en las labores agrícolas y los materiales residuales.
- Aprovechamientos ganaderos. Regula tanto las explotaciones extensivas como las instalaciones ganaderas. Se fijan también condiciones particulares en zonas repobladas.
- Actividades cinegéticas y piscícolas, abarcando tanto la caza mayor como la menor.
- Uso público, turismo rural y activo. Regula las autorizaciones para el desarrollo de estas actividades, el acceso y tránsito, y las distintas actividades (acampada, montañismo...). Regula igualmente el acceso de los vehículos a motor.



- Actividades de investigación, regulando diversos aspectos sobre la experiencia y acreditación del equipo investigador y el seguimiento de la misma.
- Infraestructuras de telecomunicaciones. Se hace un llamamiento a la integración paisajística de las nuevas antenas.
- Infraestructuras viarias. Se regula la autorización de nuevas vías, que deberán justificar, fundamentalmente, su necesidad; se establece el límite de 500 m entre las nuevas infraestructuras y las zonas de nidificación de especies amenazadas; se limitan los hormigonados a tramos de fuerte inclinación; se definen las vías de saca.
- Infraestructuras de energía eléctrica. Se establecen medidas para los nuevos tendidos eléctricos, así como la eliminación de los trazados no funcionales, señalización de los cables de tierra y nidificación en los postes.
- Otras infraestructuras. Se refieren a instalaciones de balsas de agua y depuración de aguas residuales, obligando a la instalación de depuradoras de aguas residuales a todas las industrias y los asentamientos de población, “en el menor plazo posible”.
- Edificaciones. El articulado concierne a la:
  - “Construcción, mejora, mantenimiento y rehabilitación de edificaciones”.
  - En las nuevas construcciones, mejora, mantenimiento y rehabilitación de las edificaciones se tendrán en cuenta criterios de proporcionalidad de la edificación respecto a la finca, atendiendo a las dimensiones establecidas por el propio PRUG; se garantizará la restauración de las zonas alteradas por las obras y deberá contemplarse de forma específica y autónoma el tratamiento de vertidos, residuos, abastecimiento y saneamiento.
  - En rehabilitación de las edificaciones existentes, se entenderá que los restos de una edificación son reconstruibles cuando exista escritura pública de la edificación que se pretende reconstruir, anterior a la declaración del espacio; y que existan elementos estructurales suficientes para acreditar la existencia y carácter de la edificación. Por el contrario, de haber una edificación inhabitable en una finca, habrá de demostrarse la inviabilidad técnica o económica de la rehabilitación en caso de nueva edificación, o bien proponer una ubicación alternativa más adecuada desde el punto de vista ambiental.
  - En las obras de mejora, mantenimiento y rehabilitación, salvo justificación, no se podrá aumentar el tamaño de edificación y alterar las características edificatorias externas; pudiéndose ampliar de hasta un 50% del techo existente: (1) en edificaciones no tradicionales o que hayan albergado usos no tradicionales; (2) de haber una volumetría anterior demostrable, sin incremento de altura.
  - Las obras de conservación, rehabilitación o reforma de edificios existentes, son admisibles en edificios no incursos en procedimientos de protección de la legalidad urbanística; se adecuarán a las condiciones tipológicas y estéticas, legislación de protección del patrimonio histórico, catálogos y planes urbanísticos municipales cuando sean de aplicación; no se permitirá la destrucción de construcciones tradicionales para la protección del suelo y puesta en cultivo, así como otros elementos tradicionales de carácter etnológico.
  - En cuanto a condiciones tipológicas y estéticas de los edificios, éstos deberán adoptar unas características tipológicas y estéticas adecuadas a su ubicación y su integración en el entorno, y armonizar con la arquitectura popular preexistente. Concretamente, serán

edificios aislados y todos sus parámetros verticales se deberán tratar como fachadas, prohibiéndose las paredes medianeras; altura de 2 plantas y 6,5 m hasta la cara superior del último forjado o hasta el arranque de la cubierta (o menor de ser así establecida en las normas específicas de la zona en la que se sitúe el edificio o en la normativa de protección del paisaje); por encima de esta altura se permite la cubierta del edificio y los silos u otras construcciones o instalaciones auxiliares que forzosamente deban sobresalir por cuestiones técnicas; composición arquitectónica adecuada a las construcciones tradicionales, evitando la dispersión injustificada en una misma finca; cubierta inclinada preferentemente a dos aguas; materiales empleados preferentemente tradicionales.

- “Justificación de las edificaciones vinculadas a las explotaciones agrarias”. Se indican varios criterios para justificar dicha necesidad.
- “Nuevas edificaciones vinculadas al normal funcionamiento y desarrollo de las explotaciones agrarias”.
- Se permiten naves, almacenes y otros tipos de edificaciones vinculadas a las explotaciones agrarias en fincas > 35.000 m<sup>2</sup>, no pudiendo ocupar más del 1% de la superficie total de la finca con un máximo de 2.500 m<sup>2</sup>; con altura y características normadas en el anterior.
- En fincas entre 2.500 y 35.000 m<sup>2</sup> se permite una caseta para guardar aperos, con superficie de 15 m<sup>2</sup> en las fincas entre 2.500 y 20.000 m<sup>2</sup>; y de 25 m<sup>2</sup> en las fincas entre 20.000 y 35.000 m<sup>2</sup>, y de una altura máxima de 4 metros. Prohibidas en fincas < 2.500 m<sup>2</sup>.
- Se prohíbe la utilización de estos edificios para usos residencial no pudiendo incluir dependencias ni soluciones arquitectónicas propias de las viviendas.
- “Nuevos edificios de vivienda unifamiliar aislada vinculada y necesaria para una explotación agraria”. La vivienda unifamiliar aislada puede construirse solo si vinculada a un destino relacionado con fines agrícolas, forestales o ganaderos, en los términos de la LOUA, en fincas con sup. > 3,5 has. en terrenos agrícolas y >25 has. en terrenos forestales. Se atenderán, además los siguientes condicionantes: no existir en la finca edificios o restos de edificios con características adecuadas para albergar la vivienda; el edificio debe distar > 1.000 m del suelo urbano y urbanizable de los núcleos de población y > 200 m de los edificios principales de otras fincas; no tener más de 30 m<sup>2</sup> de techo construido por cada hectárea de la finca, con un máximo de 300 m<sup>2</sup> de techo construido; adecuarse a las condiciones tipológicas y estéticas tradicionales.
- “Nuevos edificios para actuaciones de interés público de implantación de infraestructuras, dotaciones y equipamientos”. Se permiten aquellos necesarios para albergar infraestructuras, dotaciones y equipamientos necesarios para la gestión del espacio natural, o de actividades de los ayuntamientos, debiéndose adecuar a las condiciones morfo-tipológicas normadas.
- “Nuevos edificios para actuaciones de interés público de instalaciones de ganadería estabulada de carácter industrial”. Éstos deberán situarse como mínimo a 1.000 metros del suelo urbano y urbanizable de los núcleos de población y a 200 metros de los edificios principales de otras fincas, quedando sujetos a los trámites para las actuaciones de interés público.
- “Nuevos edificios para actuaciones de interés público de implantación de usos industriales o terciarios vinculados a la primera transformación o la comercialización de los productos de una explotación agraria”. Sólo se podrán ubicar en fincas con sup. > 35.000 m<sup>2</sup>, a una

distancia de 1.000 metros de suelo urbano y urbanizable de los núcleos de población y 200 metros a los edificios principales de otras fincas, no pueden ocupar más del 0,2% de la finca con un máximo de 500 m<sup>2</sup>, quedando sujetos a los trámites para las actuaciones de interés público.

- “Nuevos edificios para actuaciones de interés público de implantación de usos turísticos no residenciales”. Se podrán construir nuevas edificaciones en suelo no urbanizable con estos fines siempre que no exista una construcción anterior, previo informe de la Consejería competente donde se valore la capacidad de carga de la zona para estos usos. Además de la legislación específica de turismo, los edificios no podrán ocupar más del 20% de la superficie de la finca excepto las ventas y restaurantes que pueden hacerlo hasta el 50%.
- Otros usos y actividades. Sobre especies amenazadas, mantenimiento de ribazos, setos y linderos.

Por último el PRUG aborda una serie de **líneas de actuación** que pretenden combatir: el control de la erosión y desertificación, así como la restauración de los sistemas degradados; la conservación y recuperación de la diversidad biológica; el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; la articulación de los espacios y elementos que integran el medio natural; el uso público; la educación, sensibilización y participación ambiental y por último la investigación, información e innovación tecnológica.

### 10.3.3. II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE SEVILLA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

Aprobado por Decreto 522/2022, de 11 de octubre de 2022, el documento consta de:

- Un diagnóstico del PN y su área de influencia socioeconómica en cuanto a características, físicas, biológicas, socioeconómicas, infraestructuras y servicios, patrimonio cultural, procesos productivos e instrumentos e iniciativas para la promoción del desarrollo sostenible.
- Fines del plan y coherencia con la planificación vigente.
- Objetivos, líneas y medidas del PDS.
- Modelo de gestión, seguimiento y evaluación.

Los fines del plan son promover una visión compartida sobre el desarrollo sostenible para su ámbito; fomentar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible; contribuir a la lucha contra el cambio climático; fortalecer las capacidades sociales dando respuesta a las necesidades del territorio, garantizando la igualdad de oportunidades y la equidad social; promover la protección de la salud, el bienestar y la mejora de la calidad de vida; promover la cohesión social y territorial del espacio; desarrollar una estrategia orientada a mejorar y equilibrar la situación de mujeres y hombres.

Consecuentemente, sus objetivos son Conservar y valorizar los recursos del territorio como activos de desarrollo; Impulsar y fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación; Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico del Parque Natural basada en sus recursos naturales, culturales y paisajísticos; Fortalecer el capital humano y promover la creación de empleo y el emprendimiento empresarial; Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población; Potenciar y adecuar la gestión y coordinación del desarrollo sostenible.



De los objetivos derivan las 16 líneas de actuación y las 42 medidas, entre las que se destacan, por su relación con el urbanismo:

- 1. Conservación y puesta en valor de hábitats, especies y paisaje.
- 2. Conservación y puesta en valor del patrimonio geológico.
- 13. Protección y restauración del patrimonio cultural para su puesta en valor.
- 14. Creación, adecuación y mantenimiento del espacio turístico-recreativo.
- 23. Mejora de la articulación interna y externa en materia de infraestructuras de transporte.
- 24. Mejora de los servicios de transporte público y fomento de la movilidad sostenible
- Gestión integrada de los recursos hídricos y mejora del servicio de abastecimiento de agua.
- 27. Mejora del servicio de suministro eléctrico y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables.
- 28. Fomento de la economía circular e impulso a los sistemas intensivos de reciclaje y recuperación.
- 29. Adaptación y seguimiento de los documentos de planificación y gestión del Parque Natural.
- 40. Rehabilitación y acceso a la vivienda y puesta en valor del espacio público urbano.

#### **103.4. PLANES DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LA ZEC Y ZEP SIERRA NORTE DE SEVILLA**

*El Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados lugares de importancia comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía establece, en su artículo 2.1, que el régimen de protección y gestión de éstas será: la normativa declarativa del correspondiente espacio natural protegido; el Decreto 15/2011, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los parques naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos y administrativos; los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión de cada uno de estos espacios naturales; los preceptos que sean de aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural de la Biodiversidad y la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y normativa que la desarrolle, en el marco de los supuestos de exigencia de evaluación de impacto ambiental sobre la Red Natura 2000 y con independencia de la clasificación urbanística del suelo.*

#### **10.3.5. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA**

##### **Plan andaluz de acción por el clima (2021-2030)**

El Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de octubre de 2021, tiene como objetivo principal integrar el cambio climático en la planificación regional y local mediante unos objetivos estratégicos y sectoriales, además de unas líneas de actuación distribuidas en tres programas o ejes. Principalmente se busca la reducción de emisiones, la adaptación de la sociedad y del tejido empresarial y productivo andaluz, así como

fomentar las acciones de información, formación y participación activa de la sociedad, en la lucha contra el cambio climático.<sup>1</sup>

### **Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030**

Aprobada mediante del Consejo de Gobierno por acuerdo de 5 de junio de 2018, este instrumento de definición de directrices, dirigidas tanto a las Administraciones Públicas como al sector privado y al conjunto de la ciudadanía, aspiran conseguir para Andalucía un modelo de organización socioeconómica equilibrado, que considere conjuntamente la prosperidad económica, la inclusión social, la igualdad entre los géneros y la protección ambiental.<sup>2</sup>

### **Estrategia marco de Medio Ambiente de Andalucía 2030 (en redacción)**

Tiene como objetivo ser un instrumento para reconducir las principales líneas de actuación estipuladas en los diferentes documentos de planificación y gestión sectorial de carácter ambiental, construyendo un marco de referencia para todas las políticas ambientales. Se organiza en seis bloques temáticos que engloban todo en un escenario. La formulación de la Estrategia se aprobó mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno el 20 de septiembre de 2022 y está actualmente en redacción.<sup>3</sup>

## **10.3.6. VÍAS PECUARIAS**

### **Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía**

El objetivo es la definición de la Red Andaluza de Vías Pecuarias, entendida como el conjunto de las vías pecuarias de factible recuperación y con potencial acogida de alguno de los usos definidos por dicho Plan. Éstos son el uso tradicional, uso turístico-recreativo y uso ecológico. Establece un programa de actuaciones para la recuperación y puesta en uso de la Red, marcando unos niveles de prioridad y una estimación presupuestaria.<sup>4</sup>

### **Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Pecuarias del Futuro (en redacción)**

Este documento se encuentra aún en fase temprana de elaboración (Fase 2, Consultas y documento de alcance) y es el sucesor del anterior. Posee ocho objetivos particulares, que derivan de los derivados de la misión: avanzar en el conocimiento, mejorar el estado de conservación y maximizar la utilidad pública:

- Identificar las aptitudes para los usos compatibles de cada VP.
- Identificación y normalización de las situaciones en las que la condición de vía pecuaria es incompatible con la realidad observada.
- Avance en el proceso de clasificación, deslinde y amojonamiento.
- Resolución de situaciones indeseadas: ocupaciones, intrusiones e interrupciones de la continuidad.

<sup>1</sup> <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/cambio-climatico/estrategia-andalucia/plan-andaluz-accion-clima-2021-2030>

<sup>2</sup> <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/planificacion-y-evaluacion-ambiental/planificacion-ambiental/estrategia-andaluza-desarrollo-sostenible-2030>

<sup>3</sup> <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/planificacion-y-evaluacion-ambiental/planificacion-ambiental/estrategia-marco-medio-ambiente-andalucia-2030>

<sup>4</sup> <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/medio-forestal/vias-pecuarias-y-corredores-verdes/plan-recuperacion-y-ordenacion-vias-pecuarias-andalucia>

- Regularización de situaciones donde la evolución del contexto de una vía pecuaria hace imposible o inviable el cumplimiento de los preceptos dictados por la normativa.
- Ampliación del marco regulatorio de los usos y aprovechamientos compatibles.
- Incorporación en la planificación y la gestión de las vías pecuarias conceptos tales como servicios ambientales o infraestructuras verde.
- Mejora de la visibilidad y de la percepción de las vías pecuarias por parte de la ciudadanía
- Garantizar la integración de las vías pecuarias en las diferentes políticas sectoriales.

Acompañan estos objetivos un programa de actuaciones, tanto horizontales como específicas, quedando organizadas estas últimas como de ordenación y de puesta en valor. Estas actuaciones se llevarán a cabo en base a las prioridades fijadas en base a tres usos: el tradicional, el turístico-recreativo y el ecológico.<sup>5</sup>

### 10.3.7. BIODIVERSIDAD Y GEODIVERSIDAD

#### Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía

Aprobado mediante Acuerdo de 12 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno. Según se recoge en su artículo 15, su aprobación implica la elaboración de una Estrategia Estatal de Infraestructura Verde, y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, así como el desarrollo por parte de las comunidades autónomas de sus propias Estrategias regionales. El plazo para ello es un máximo de tres años a contar desde la aprobación de la Estrategia estatal.

El Plan busca una crear vínculos entre diferentes disciplinas, con enfoques de aproximación en el terreno económico, sociológico, paisajístico y de la planificación urbanística o la ordenación del territorio. Así mismo, tiene tres ejes de refuerzo en los que se halla su finalidad: mejorar la funcionalidad de los ecosistemas andaluces con medidas y acciones orientadas a la recuperación; reforzar la conectividad y coherencia ecológica de hábitats de interés; y reforzar la conexión entre poblaciones y hábitats desfragmentando el paisaje y preservando las especies de fauna y flora amenazadas.<sup>6</sup>

#### Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad

Aprobada por Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 5 de octubre de 2010, la Estrategia constituye un marco de referencia encaminado a:

- Garantizar la conservación de la geodiversidad, a través de la puesta en marcha de un programa de medidas.
- Promocionar el patrimonio geológico como activo socioeconómico para el desarrollo sostenible del territorio.

Sus objetivos son: garantizar la conservación y protección de la geodiversidad; favorecer el uso sostenible del patrimonio geológico y fomento del geoturismo; fomentar la educación y

<sup>5</sup> [https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-%C3%ADndice/-/asset\\_publisher/zX2ouZa4r1Rf/content/plan-de-infraestructuras-verdes-para-la-conectividad-de-andaluc-c3-ada/20151](https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-%C3%ADndice/-/asset_publisher/zX2ouZa4r1Rf/content/plan-de-infraestructuras-verdes-para-la-conectividad-de-andaluc-c3-ada/20151)

<sup>6</sup> <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/biodiversidad-y-vegetacion/habitats/conectividad-de-habitats>



formación para su preservación; promover la participación de Andalucía en programas, foros y marcos internacionales.<sup>7</sup>

### **Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad**

Esta estrategia tiene como finalidad frenar la pérdida de biodiversidad en Andalucía y recuperar el adecuado funcionamiento de sus ecosistemas. Sus objetivos son:

- La implementación de un marco institucional adecuado.
- El desarrollo de instrumentos que faciliten la gestión proactiva y adaptativa al escenario de cambio global.
- El impulso al desarrollo sostenible que consolide la puesta en valor de la biodiversidad y refuerce su función como recurso generador de bienes y servicios, consolidar un modelo de gestión integrada.
- El fomento de la corresponsabilidad.
- El impulso del conocimiento.
- El incremento de la conciencia, apreciación y entendimiento de la biodiversidad de nuestra CC.AA.<sup>8</sup>

### **10.3.8. FORESTAL, AGROGANADERO E INCENDIOS**

#### **Plan forestal andaluz horizonte 2030**

El Plan Forestal Andaluz se aprueba en febrero de 1989, junto con la *Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía*, y constituye el principal elemento de ordenación del sector forestal en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su vigencia es hasta el año 2049. Se prevé la realización de planes decenales, con revisiones de su cumplimiento cada cinco años. Esta tarea se ha llevado a cabo de forma parcial, aprobándose tres revisiones: 1997-2001, 2003-2007 y 2010-2015, y existiendo intervalos de tiempo en los que se ha prorrogado.

En la actualidad y en virtud del *Acuerdo de 14 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía*, se encuentra en proceso de aprobación una nueva adecuación de carácter decenal, con revisión de su cumplimiento a los cinco años, que tiene como horizonte el 2030. Esta adecuación plantea como objetivos generales:

- Evaluar las actuaciones contempladas en los últimos años de vigencia del Plan, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Adecuar las políticas públicas de gestión del medio natural a los nuevos retos existentes en un escenario de cambio global, potenciando la cooperación con administraciones locales, empresas, propietarios y el conjunto de la sociedad.
- Proponer la necesaria adaptación y revisión de la legislación forestal andaluza.

<sup>7</sup> <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/geodiversidad/estrategia-andaluza-de-gestion-integrada-de-la-geodiversidad>

<sup>8</sup> <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/biodiversidad-y-vegetacion/estrategia-andaluza-gestion-integrada>

Estos objetivos generales se concretan en específicos, que abarcan:

- La conservación del recurso: refuerzo de la adaptación al cambio climático; corrección de los procesos de pérdida de los recursos edáficos e hídricos; restauración de ríos y riberas; mejora de la conectividad ecológica y mantenimiento de los beneficios ambientales que los ecosistemas forestales proveen.
- La preservación del recurso: impulso de medidas preventivas para la reducción de los incendios forestales, las plagas y el decaimiento de las formaciones forestales.
- La planificación del recurso: asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales y a la defensa del patrimonio forestal y de vías pecuarias; mecanismos de planificación y ordenación de montes y de planificación cinegética, mediante sistemas de gestión forestal sostenible y el desarrollo de la bioeconomía.
- La promoción del recurso: uso público social, recreativo y cultural basado en el respeto mutuo entre usuarios; mejora del conocimiento acerca de la gestión forestal sostenible y los servicios ecosistémicos que prestan las áreas forestales; investigación.
- Colaboración público-privada: incentivos y apoyo para los montes de titularidad privada; mejora de la gestión de los montes públicos en Andalucía; estrechar el marco de colaboración entre diferentes administraciones públicas e instituciones en el ámbito autonómico, nacional e internacional.

Para la consecución de los objetivos del plan se plantean una serie de programas operativos que se concretan en distintas líneas de actuación.<sup>9</sup>

### **Plan Director de las Dehesas de Andalucía**

Aprobado por el Decreto 172/2017, de 24 de octubre por Consejo de Gobierno, es un instrumento de planificación territorial sujeto al Art. 5 de *la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa*, y capacitado para la ordenación territorial de estos espacios por el *Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio* (previsto en el Capítulo 3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Afecta a 99 municipios, con más del 25% de su superficie con formaciones adheradas<sup>10</sup> y tiene una vigencia de 20 años, con posibles revisiones quinquenales. Sus contenidos son la caracterización de las dehesas de Andalucía, el análisis de nuevos usos y oportunidades; el diagnóstico de su situación actual; las estrategias de actuación y el seguimiento y revisión del propio plan. Sus objetivos principales son la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas, el impulso a la cohesión territorial con la puesta en valor de los atributos culturales, etnográficos y economía rural, y la conservación del ecosistema de dehesa en los territorios afectados:

- Dimensión económica. La mejora de la viabilidad económica de las explotaciones y de los sectores y actividades productivas.
- La dimensión social: impulso a la cohesión territorial con la mejora de la calidad de vida de los habitantes, apoyo a la diversificación de la economía rural y puesta en valor de los atributos culturales.

<sup>9</sup> [https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-%C3%ADndice/-/asset\\_publisher/zX2ouZa4r1Rf/content/plan-forestal-de-andaluc-c3-ada-horizonte-2030/20151](https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-%C3%ADndice/-/asset_publisher/zX2ouZa4r1Rf/content/plan-forestal-de-andaluc-c3-ada-horizonte-2030/20151)

<sup>10</sup> <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/medio-forestal/formaciones-forestales/dehesa/plan-director-dehesas-andalucia>

- Dimensión ambiental: la conservación de los ecosistemas.

### **Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA)**

Este plan se aprueba por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre; y queda modificado por el Decreto 160/2016, de 4 de octubre. Su objeto es establecer las medidas para la detección y extinción de los incendios forestales y la resolución de las situaciones de emergencia. La modificación supone la revisión del apéndice sobre los municipios andaluces que, de manera total y/o parcial, están incluidos en zonas de peligro.

Véanse el apartado relativo a riesgos de incendio.<sup>11</sup>

### **10.3.9. PLANIFICACIÓN CINEGÉTICA**

#### **Plan andaluz de caza 2023-2033**

Este plan se ha aprobado mediante el Decreto 232/2023, de 19 de septiembre de 2023. Busca ser una herramienta de gestión moderna de cara a la Unión Europea, planteando un marco estratégico sobre el que se ha de desarrollar estas actividades y con una alta y diversa participación (profesionales del sector, asociaciones y técnicos de la Administración). Esta herramienta permite una gestión y mantenimiento de los equilibrios naturales para la conservación y regeneración de los espacios naturales y las especies que habitan en ella, primando la sostenibilidad, el hábitat y la población rural de las áreas más remotas. Cuenta con ocho objetivos, 40 medidas y más de 175 actuaciones, dividiéndose en dos grandes apartados: el primero para el diagnóstico de la situación y el segundo centrándose en las medidas y actuaciones.<sup>12</sup>

#### **Plan de caza del área cinegética Sierra Morena**

Los Plan de Caza por Área Cinegética se basan en el Plan Andaluz de Caza. Su objetivo es la ordenación y delimitación racional de los recursos, mediante el establecimiento de un marco que permite adecuar la gestión técnica y administrativa del área. Este Plan engloba las provincias de Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla, teniendo un inventario cinegético de cada provincia.<sup>13</sup>

### **10.3.10. RESIDUOS**

#### **Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030)**

El Plan se ha aprobado el 6 de abril de 2021, actualizándose respecto a otros documentos como el Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR) 2016-2022 y acoger las nuevas directrices europeas; y se redacta en el marco del *Decreto 73/2012, de 20 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía*. Basa su funcionamiento en dos planes diferentes, aunque con objetivos complementarios: el *Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019*, que define medidas de prevención, gestión y control de residuos no peligrosos; y el *Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos 2012-2020*, que estipula los objetivos de reducción, reciclado y eliminación segura de residuos peligrosos.

<sup>11</sup> <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/incendios-forestales/plan-infoca-marco-de-referencia-frente-a-incendios-forestales/plan-de-emergencia-por-incendios-forestales-de-andalucia-plan-infoca>

<sup>12</sup> <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/caza-y-pesca/planificacion-normativa/planes-caza/plan-andaluz-caza-2023-2033>

<sup>13</sup> <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/caza-y-pesca/planificacion-normativa/planes-caza/area-cinegetica/sierra-morena>

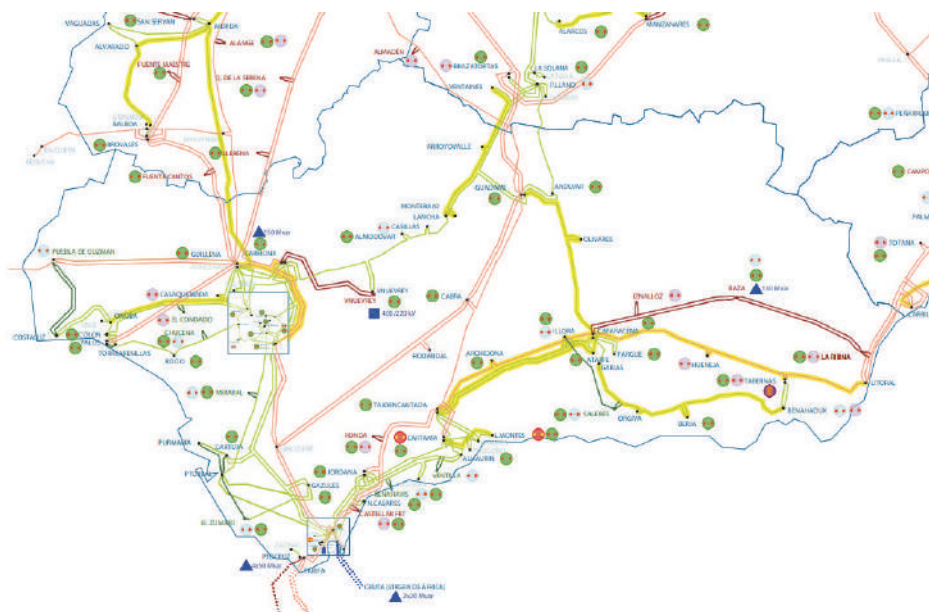


Sus objetivos son garantizar una gestión adecuada de los residuos; aplicar el principio de responsabilidad del productor; favorecer el reciclaje mediante la simbiosis industrial; reducir los vertidos; impulsar instalaciones de eliminaciones seguras para la autosuficiencia de Andalucía; disminuir la generación de residuos para reducir el cambio climático y analizar la eficiencia de los sistemas actuales de recogida.<sup>14</sup>

### 10.4. PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

Plan de desarrollo del a Red de Transporte de Energía Eléctrica. Período 2021-2026

Este Plan contempla una serie de actuaciones dirigidas a la consolidación y ampliación de la red eléctrica nacional.



PLANIFICACIÓN H2021-2026			
	Subestaciones	Líneas	Enlaces
Red existente:	● Nombre	— 400 kV — 220 kV	— 400 kV — C.C.
Red planificada:	● 400 kV Nombre ● 220 kV Nombre	— 400 kV — 220 kV — Baje	— 400 kV — 132 kV — C.C.
Actuaciones en líneas:			
Repotenciones, cambios de conductor, renovaciones y DLR:			— 400 kV / 220 kV
Actuaciones en subestaciones:			
Elementos de control de flujo:		● Nuevas reactancias:	▲
Elementos por estabilidad dinámica:		● Nuevos transformadores:	■
Ampliaciones de subestación:			
Para apoyo a red de distribución:			↔
Para conexión de consumidores a red de transporte:			●
Para electrificación de ejes ferroviarios:			↔
Para conexión de generación y almacenamiento:			●

#### Detalles Andalucía



Planificación red de transporte eléctrico horizonte 2021-2026. Mapa de la Península. Plan de desarrollo del a Red de Transporte de Energía Eléctrica. Período 2021-2026. Pg. 78.

<sup>14</sup> [https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-planificacion/-/asset\\_publisher/Jw7AHlmcvbx0/content/plan-integral-de-residuos-de-andaluc-c3-ada/20151](https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-planificacion/-/asset_publisher/Jw7AHlmcvbx0/content/plan-integral-de-residuos-de-andaluc-c3-ada/20151).

De las subestaciones mencionadas, tiene prevista una ampliación las de Guillena 400 y Guillena 220, previéndose para el año 2023. No se prevé trazar nuevas líneas de alta tensión o repotenciación de las líneas.

## 10.5. OTRA PLANIFICACIÓN SECTORIAL

### 10.5.1. ESTRATEGIA DE PAISAJE DE ANDALUCÍA

Aprobada mediante el *Acuerdo de 6 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Paisaje de Andalucía*, establece un marco de referencia estratégico para integrar, coordinar y armonizar las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de paisaje. Es un acuerdo sin carácter normativo.

- **En su línea estratégica 12, referente a los paisajes fluviales**, cita expresamente la incorporación de la dimensión paisajística en los instrumentos de ordenación referentes a los ríos. Propone la consideración de los recursos paisajísticos en los programas para la recuperación y mejora de los principales ríos y el aprovechamiento para uso público de las grandes infraestructuras hidráulicas. También propone la necesidad de actuaciones de recalificación y mejora del paisaje fluvial, el fomento del uso social de los valores paisajísticos de los espacios fluviales, y la mejora del paisaje en Dominio Público Marítimo Terrestre.
- **En su línea estratégica 21, referente a los valores culturales del paisaje**, indica la necesidad de la descontaminación visual y la integración paisajística de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico; y de su recuperación y puesta en valor como recurso paisajístico para uso social.
- **En su línea estratégica 32, referente a los paisajes periurbanos**, indica la necesaria potenciación del programa de parques metropolitanos y supramunicipales y del programa de parques periurbanos.
- **En sus líneas 51 y 52** insta a la integración paisajística de las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones.









**Plan Básico de Ordenación Municipal de San Nicolás del Puerto**  
**Fase II.**  
**Información urbanística y diagnóstico previo. Criterios y objetivos de ordenación.**



## **DIAGNÓSTICO PREVIO DEL MUNICIPIO.**

- 1. PRINCIPALES PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO.**







## PRINCIPALES PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO

La necesidad de ejercitar la plena potestad planificadora a través de la revisión del planeamiento general vigente en el municipio de San Nicolás del Puerto no es caprichosa, sino que obedece a múltiples motivos, entre ellos la **necesidad de revisar o complementar el modelo urbano-territorial establecido, para ajustarlo a una nueva realidad** caracterizada, de un lado, por un cambio en el territorio como soporte y como paisaje; y de otro lado, por un cambio en los modos de usar la ciudad por los propios ciudadanos y en las nuevas estrategias que adoptan los operadores y actores que inciden en el desarrollo urbano. Un modelo formulado ahora desde las nuevas exigencias a la ordenación urbanística establecidas por la legislación autonómica y estatal; en definitiva, **incorporando los nuevos postulados sobre desarrollo sostenible** desde el primer momento de su elaboración.

Desde la aprobación y entrada en vigor de las NNSS han transcurrido más de 20 años, y no sólo se ha alterado la realidad económica y social que sirvió de base para formular las NNSS de 1997 sino que también ha cambiado el marco jurídico de referencia de las políticas de ordenación del territorio y urbanismo. Con fecha de 4 de diciembre de 2021 entra en vigor la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y, con fecha de 23 de diciembre de 2022 entra en vigor el Reglamento General de la LISTA. Y este marco de referencia es determinante no sólo de la configuración formal sino del contenido sustantivo de un instrumento de ordenación urbanística general.

De otra parte, **los objetivos fundamentales establecidos en el planeamiento vigente precisan de una reconsideración generalizada**, si tenemos además en cuenta que no sólo se ha producido una transformación socioeconómica en el entorno próximo de San Nicolás del Puerto, sino que, además, el escenario regional, estatal y europeo y, si se quiere, mundial han sufrido una aceleración en las tendencias apuntadas para el principio del siglo que aconsejan situar en un contexto distinto los objetivos de la revisión. En especial, se hace necesaria una revisión para:

- a) Ordenar el sistema ambiental, poniendo en valor el conjunto de activos territoriales y patrimoniales de la ciudad.
- b) Preparar el municipio para recibir las infraestructuras propias de la movilidad sostenible.
- c) Incrementar de forma considerable el parque público de vivienda para promocionar el alquiler social ante las dificultades de acceso a la vivienda que afectan a una parte de la población.
- d) Mejorar la cohesión social y tener en cuenta la perspectiva de género en el uso del territorio.
- e) Fomentar las actuaciones de rehabilitación, regeneración y revitalización de la ciudad existente, frente a los nuevos desarrollos.



- f) Establecer medidas para que las funciones urbanas puedan realizarse satisfactoriamente con el menor consumo de recursos materiales, agua y energía, con la menor producción de residuos posible y tendiendo a cerrar localmente los ciclos.
- g) Fomentar la participación ciudadana. El empoderamiento de la ciudadanía debe ser irreversible, como elemento enriquecedor e imprescindible en la definición de nuestros modelos urbanos y en su gestión responsable. Se trata de reivindicar el derecho a la ciudad como derecho fundamental.
- h) Establecer medidas específicas para posibilitar la implantación de las actividades y usos relacionados con la economía verde y circular.

#### **Del análisis realizado puede concluirse con el siguiente DIAGNÓSTICO TERRITORIAL:**

El municipio se presenta como elemento característico y partícipe de los rasgos que caracterizan la Sierra Norte de Sevilla, es decir un espacio agreste de media montaña en un territorio de marcada dominante forestal, donde se conserva un rico conjunto de valores ambientales y patrimonios territoriales, tanto naturales como culturales y paisajísticos, marcados por la actividad minera de antaño.

#### **1. Una dinámica población definida por el decrecimiento y el envejecimiento**

La dinámica de la población está marcada por un descenso continuado desde el principio del siglo pasado hasta la actualidad, pudiéndose diferenciar dos etapas. Desde el pico de población de 1910, hay un primer y acentuado descenso hasta 1940, **ligado a la bajada de ocupación de población en el sector minero**. Debe en este sentido recordarse que la etapa de explotación de las minas de Cerro de Hierro por la compañía escocesa William Baird Mining and Co. Ltd. termina en 1946, empezando a partir de aquí su explotación por parte de compañías españolas. La población se mantiene hasta 1960, cuando vuelve una segunda etapa de pérdida poblacional que sigue intensamente hasta 1980, principalmente derivada de la migración del campo a la ciudad y del cierre definitivo de la mina (1985). A partir de los años 80 la población de San Nicolás del Puerto mantiene una constante demográfica, con pérdidas escasamente pronunciadas, dependiendo fundamentalmente de los movimientos naturales de natalidad y mortalidad. La población actual se estructura en una dinámica de envejecimiento y longevidad, dinámica que se confirma en la proyección para las décadas venideras.

Asociado al envejecimiento de la población, el mercado laboral revela la importancia relativa de las personas ocupadas, que en el último censo de población representaban el 33% de la población. Los pensionistas alcanzan la cuota del 19% y los parados y otras situaciones laborales de inactividad, la del 29%. Los datos (2022) muestran la dependencia de las rentas del estado y del empleo ligado al sector primario, incluso respecto a la relación entre la población parada y la temporalidad de los trabajos en el sector agrario y de servicios. Los datos muestran un paro estructural que ha aumentado desde el 8% en 2006 hasta estabilizarse en torno al 20% en los últimos años.

#### **2. Un territorio de dominante forestal, todavía marcado por el manejo tradicional del territorio**

Los datos (SIOSE 2020) muestran la importancia de los espacios de dominante natural (89,3%) sobre el resto de los usos agrícolas (6,7%), zonas húmedas (1,4%) y artificial (2,4%).

Entre estos usos, es relevante el sistema de aprovechamiento tradicional de la dehesa, que representa más del 75% del total de la superficie y, en general, muestra una buena continuidad de la masa forestal. Se distribuye a lo largo del conjunto del TM, a excepción fundamentalmente del Cerro del Hierro. **El cambio climático y el envejecimiento de parte del arbolado, así como por una menor rentabilidad económica y falta de recambio generacional en la población dedicada al sector primario constituyen las principales amenazas identificables.**

Por su parte, el olivar de San Nicolás del Puerto es lo que se tipifica habitualmente como olivar de montaña en secano. Los rendimientos no suelen ser muy altos, hecho agravado por las recientes condiciones climáticas extremas de precipitaciones y temperaturas y la falta de relevo generacional en las labores agrícolas. Se concentra en el suroeste del municipio, en torno a la loma de las Barrancas y en algunas parcelas cercanas al núcleo de población, y representa el 4,46% de la superficie municipal (SIOSE 2020). Se asienta sobre una estructura de pequeña y mediana propiedad parcelaria, siendo su función de autoabastecimiento o producción local, fundamentalmente, ya que se carece de grandes explotaciones.

**El olivar ocupa en parte el reducido ruedo agrícola, que en San Nicolás queda asociado a las vegas, disponiéndose a lo largo de los cursos fluviales.** Son, de nuevo, espacios con un manejo agrícola tradicional, poseedores de unas cualidades materiales e inmateriales específicas muy arraigadas en el sistema territorial y social, donde la globalización del sistema alimentario y la crisis del modelo agrícola tradicional ha producido disfuncionalidades que, actualmente, ponen en peligro su existencia.

**El mantenimiento funcional y ecológico** de este conjunto de sistemas de explotación tradicional del territorio es una cuestión primordial por su importancia económica; por su valor ambiental y en cuanto a paisaje de lo más representativos de la península ibérica (en continuidad además con la vegetación potencial); y por su valor cultural e identitario. **En este marco se considera un elemento especialmente valioso y a conservar el ruedo agrícola, por su significación cultural y como elemento de mediación paisajística entre la parte urbana y la periurbana.**

Por último, la vegetación forestal asociada a matorral sin arbolado ocupa solo el 2,6 % de la superficie municipal, localizándose mayoritariamente en el Cerro del Hierro, asociada a la zona de escoriales y a los antiguos espacios de extracción de mineral.

### 3. Un territorio con hábitats bien conservados y ecológicamente conectados

La calidad ambiental global y el prevalente manejo tradicional del territorio son elementos que estructuran y mantienen unos hábitats generalmente bien conservados, que se distribuyen de manera extensiva por el territorio de San Nicolás del Puerto. La identificación de estos elementos contribuirá a la formalización del sistema de infraestructura verde del municipio, constituido por la red hidrográfica, las Vías Pecuarias y los caminos. Estos elementos actúan como conectores ecológicos entre las masas forestales de dehesa, que en todo caso gozan en este municipio de continuidad. En este marco, los cauces fluviales, tanto en sus valores ambientales, especialmente en la vegetación de rivera y el bosque galería, como en los históricos, en las ya mencionadas huertas y en los bienes patrimoniales relacionado con la cultural del agua, representan elementos que el nuevo PBOM tendrá que preservar y poner en valor.

La **potenciación de éstas conexiones** es un objetivo fundamental para la conservación de los distintos ámbitos territoriales. Aspectos como la interrupción de los cursos de agua y o

la sobreexplotación ganadera deben ser regulados, con el fin de garantizar la continuidad del sistema medioambiental.

**4. Un patrimonio territorial ligado al manejo tradicional del territorio, del que debe preservarse la funcionalidad como condición imprescindible para el mantenimiento de su materialidad y valores.**

El grado de reconocimiento, protección y gestión de los patrimonios territoriales (naturales, culturales y paisajísticos) es desigual, gozando de mayor reconocimiento el primero. Las figuras de protección ambiental de las que participa San Nicolás del Puerto: Parque Natural Sierra Morena de Sevilla, Geoparque Sierra Norte de Sevilla, Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena, ZEC y ZEPA, además de los Monumentos Naturales de Cerro del Hierro y Cascada del Huéznar, ponen de manifiesto la riqueza ecológica y geológica de determinadas zonas y enclaves. La **conservación y la puesta en valor de los elementos naturales** más sobresalientes supone un reto también para el PBOM, determinando estrategias de acceso, conocimiento y disfrute por parte de la población.

Respecto al patrimonio histórico, se caracteriza por su variedad tipológica y cronológica, fruto de la combinación de una larga historia de ocupación del territorio. El patrimonio fundamentalmente etnológico que deriva del sistema tradicional agroganadero, en el que reside buena parte del carácter y la identidad paisajística de estos territorios, suponen un **conjunto especialmente frágil**. Debe reseñarse tanto la dificultad en su mantenimiento con los sistemas y materiales tradicionales, véanse por ejemplo los muros en piedra seca, como el deterioro que deriva de la falta de uso, caso de los ingenios hidráulicos. Es un reto su conocimiento y protección para el disfrute de las generaciones venideras, así como su puesta en valor para dar soporte al desarrollo del turismo.

Por otro lado, adquiere un valor singular la **consideración patrimonial del Cerro del Hierro**, donde se unen valores patrimoniales históricos, geológicos, urbanísticos y naturales. La preservación de estos valores con el mantenimiento del uso residencial y la puesta en valor de los edificios singulares con usos y funciones adecuados a su preservación, deben ser entre las apuestas principales del plan.

Por último y respecto al patrimonio paisajístico, el proceso participativo desvelará aquellos **objetivos de calidad paisajística** y elementos identitarios sobre los que desplegar el conjunto de políticas en materia de protección, conservación y gestión del paisaje.

**5. Un territorio con unos riesgos naturales que se verán incrementados por el cambio climático**

La orografía imbricada del TM condiciona los usos posibles e incrementa determinados riesgos naturales, entre los que se pueden destacar la erosión y los incendios forestales.

La debilidad del factor suelo se concreta en litologías metamórficas y orografías abruptas con fuertes pendientes, especialmente en la zona más occidental del TM, con valores altos en cuanto a movimientos del terreno y desprendimientos. El riesgo de erosión de los suelos incrementa en buena parte del TM, en correspondencia de la zona más montañosa. Para el conjunto de los riesgos geotécnicos, adquiere gran importancia la presencia de la vegetación para la lucha contra la **erosión**.

En el marco de los procesos de cambio climático, el déficit de humedad y el aumento de episodios extremos de temperaturas, tanto en grados como en el tiempo, incrementan el



riesgo de **incendios** forestales, debiéndose señalar la ausencia de cortafuegos fuera de los montes públicos.

#### **6. Un suelo rústico organizado mayoritariamente por una estructura de la propiedad latifundista, con una dinámica de incremento de edificaciones en suelo rústico**

En términos superficiales, el grueso de las parcelas de San Nicolás del Puerto se halla a caballo entre la pequeña y mediana propiedad, y concretamente entre las 20 y las 100 has. Como es habitual, hay una presencia numérica mayor en los rangos inferiores, y muy reducida en los superiores. Más del 45% de las parcelas tienen menos de 1 hectáreas, mientras que el 50% de la tierra está repartida entre 91 parcelas catastrales. La gran propiedad supone el 35% de la superficie, que se subdivide en solo 18 parcelas, correspondiendo la de mayor tamaño a 158 has.

Sobre esta estructura parcelaria se han identificado 218 edificaciones que se corresponden con 85 parcelas catastrales (la mayoría concentradas en la cercanía del núcleo de población). Esto supone que el 17% de las parcelas rústicas constan de algún tipo de construcción, por lo que puede decirse que la mayoría del territorio está desprovisto de edificaciones. No se han identificados agrupaciones de edificaciones en parcelas rústicas y el uso mayoritario de las edificaciones es el propio de las tareas agrícolas, si bien se aprecia la compatibilización de los usos agrarios con los de vivienda, y ocasionalmente turísticos, lo que indica el matiz residencial hacia el que se está evolucionando.

#### **7. Existencia de un conjunto de equipamientos públicos en suelo rústico del que debe mejorarse la articulación**

San Nicolás del Puerto cuenta con varios equipamientos de uso público tanto pertenecientes a la RENPA (áreas recreativas, punto de información ambiental, senderos señalizados, vía verde...), como al ayuntamiento (playa fluvial), que deben articularse en una red interconectada y ampliarse hacia el resto del territorio municipal, a partir de los caminos públicos y Vías Pecuarias.

#### **8. Un municipio con un instrumento urbanístico vigente no homologado.**

El principal problema de ordenación urbanística del municipio lo constituye precisamente la carencia de un instrumento de ordenación general actualizado a la realidad urbana, territorial, ambiental y socioeconómica del mismo.

El actual planeamiento general de San Nicolás del Puerto se corresponde con las NNSS de Planeamiento Municipal aprobadas definitivamente por acuerdos de la CPOTU el 17 de julio de 1997 y publicada en el BOP de Sevilla, el 21 de octubre de 1997. Posteriormente adaptadas parcialmente a la Ley 7/2002 (LOUA).

En efecto, el “Documento PGOU-Adaptación Parcial de la Revisión de las Normas Subsidiarias a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía” aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de febrero de 2012 no suponía una revisión del planeamiento general, sino su simple adaptación parcial a la LOUA.

El desarrollo de las NNSS ha sido desigual. Se han aprobado los Planes Parciales de los sectores SR- 1 de uso residencial (en 2007) y el del sector SI-2 (industrial en la colindancia con la SE-163) en 2010 y el SR-4 ( en 2005). Estos tres sectores se reconocen en el Documento PGOU-Adaptación Parcial como suelos urbanizables ordenados. Sin embargo, el SR-4, se encuentra en la actualidad urbanizado y edificado, mientras que el SI-2 está

pendiente de recepción de la urbanización. No así el sector SR-3, que es identificado como sector de suelo urbanizable sectorizado en la Adaptación Parcial, por no contar con Plan Parcial aprobado. Este sector SR-3 de uso global residencial junto con el sector SR-1 están llamado a completar el borde oriental del núcleo de San Nicolás del Puerto.

Igualmente, la mayoría de las 7 unidades de ejecución previstas no se han desarrollado, ni siquiera ejecutado, a excepción de la UE-7, que se encuentra urbanizada y edificada.

**En resumen, el planeamiento vigente del municipio de San Nicolás del Puerto cuenta, en la actualidad, con una oferta de viviendas (suelo urbano y suelo urbanizable) de aproximadamente 299 viviendas, de las cuales 55 son viviendas sometidas a algún régimen de protección pública.**

Mucho ha cambiado la legislación urbanística, territorial y medio ambiental desde la aprobación en el año 1997 de las NNSS, que hoy se presenta como **un documento desactualizado e insuficiente: desfasado para resolver los problemas actuales de la realidad urbana-territorial de San Nicolás del Puerto; e insuficiente para encauzar correctamente las expectativas a medio y largo plazo de progreso socioeconómico de la ciudadanía en un marco de desarrollo sostenible.**

Por ello, es necesaria una revisión del vigente planeamiento general, **ya que el municipio debe volver a dotarse de un verdadero instrumento que establezca la ordenación urbanística integral de todo el territorio municipal.** Así mismo, con la Revisión se constituye también como un ejercicio de recuperación de la gobernanza territorial de manera integral.

#### **9. Un sistema de asentamiento conformado por dos núcleos urbanos existentes: el núcleo de población original y el Cerro del Hierro. Alto porcentaje de viviendas secundarias**

En el tejido histórico urbano, la tipología edificatoria dominante (edificación unifamiliar entre medianeras, de PB+1) se ha mantenido a grandes rasgos. Los crecimientos más recientes son en bloque horizontal (UE-1) , alejándose de la tipología tradicional al incorporar la tipología de vivienda adosada y la vivienda pareada, en el caso del sector ( SR-4).

En cuanto a las condiciones estéticas de la edificación, se detecta cierto desorden en cuanto a composición de fachada, por alteración de ritmos en planta baja para la apertura de huecos de escaparates comerciales o accesos a garajes; el empleo de materiales disonantes (zócalos...); y elementos de contaminación visual y perceptiva generalizada (instalaciones y cableados exteriores; rótulos, señales y publicidad; toldos y elementos por encima de la altura máxima permitida, etc.).

**La finalidad principal debe ser lograr la consolidación de los dos núcleos urbanos existentes, fortaleciendo su conectividad y compacidad, y, al tiempo, asegurando su diversificación funcional; en todo caso, deben otorgarse prevalencia a las actuaciones de mejora, rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. De igual modo, la incorporación de los objetivos de movilidad sostenible debe ser una de las tareas principales del PBOM.**

Según datos del INE 2022, los datos disponibles sobre los Censos de Población y Viviendas de San Nicolás del Puerto serían los siguientes:

- Número total de viviendas de 380, de las que 250 se considerarían viviendas principales, 115 viviendas secundarias y 15 viviendas vacías. La progresiva reducción de la población hace estimar que el parque de vivienda vacía se ha ido aumentando en los últimos años y seguirá esa tendencia en la próxima década.
- Respecto a las 250 viviendas principales, 20 se encuentran en régimen de alquiler, 65 son viviendas propias obtenidas por herencia, 120 son viviendas propias por compra, 40 se clasifican como otros y 10 se encuentran cedidas.
- Respecto a los 250 hogares principales, 75 estarían habitadas por una persona, 50 por dos personas, 55 por tres personas, 55 por 4 personas y 10 viviendas estarían habitadas por 5 o más personas.
- Respecto a la dimensión tipo en superficie útil de las mismas nos encontramos que de las 250 viviendas principales: entre 30-45 m<sup>2</sup>: 5 viviendas, entre 46-60 m<sup>2</sup>: 15 viviendas, entre 61-75 m<sup>2</sup>: 25 viviendas, entre 76-90 m<sup>2</sup>: 70 viviendas, entre 91-105 m<sup>2</sup>: 35 viviendas, entre 106-120 m<sup>2</sup>: 40, viviendas, entre 121-150 m<sup>2</sup>: 20 viviendas, entre 151-180 m<sup>2</sup>: 10 viviendas y mayores de 180 m<sup>2</sup>: 25 viviendas.
- Respecto al número de estancias de las viviendas principales, los datos que arroja el INE serían: de 1 y 2 estancias: 15 viviendas, de 3 estancias: 5 viviendas, de 4 estancias: 50 viviendas, de 5 estancias: 100 viviendas, de 6 estancias: 40 viviendas, de 7 estancias: 15 viviendas, de 8 estancias: 25 viviendas, de 9 estancias o más: 10 viviendas.

#### **10. La Problemática de las dotaciones públicas: los sistemas generales de espacios libres y los equipamientos:**

La problemática del sistema general de espacios libres y de equipamientos se presenta porque el volumen principal de este sistema se encuentra posiciones periféricas, careciendo el núcleo principal de un verdadero parque público urbano.

En materia de espacios libres, como primera obligación el PBOM deberá mantener el estándar actual de 13,17 m<sup>2</sup>/habitante, pero, además, debe tratar de incrementar este sistema general con la disposición de un parque público urbano que deberá ser obtenido gratuitamente de la gestión de los ámbitos de nueva urbanización; especialmente se considera una localización preferente su ubicación en el interior de los sectores SR-1 y SR-3.

Los equipamientos colectivos constituyen un sistema que tiene una gran incidencia en la funcionalidad urbana, ya que forman el sistema básico de la cohesión social.

El PBOM deberá completar el nivel aceptable de equipamientos, con la incorporación de nuevas fórmulas de equipamientos polivalentes, creando la figura del Equipamiento Multifuncional de Barrio, en la que se integrarán diversos usos de equipamientos que puedan desarrollarse de forma simultánea o en horarios diferenciados.

#### **11. Las Infraestructuras y los servicios públicos.**

Según la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, los municipios de entre 2.000 y 15.000 habitantes están obligados a poseer una EDAR. La ausencia de depuración de las aguas residuales constituye un grave problema medioambiental al conllevar riesgos de contaminación de acuíferos. Cuanto más pequeño es el núcleo más fuerte son



las oscilaciones del caudal de las aguas residuales que en él se generan. Las menores dotaciones de abastecimiento que se registran en los núcleos urbanos pequeños tienen una traducción inmediata en las composiciones de las aguas residuales que se generan. La menor dotación de abastecimiento conduce a una menor dilución de los contaminantes generados por la población, lo que se traduce en incrementos de la concentración de los mismos. Por tanto, las pequeñas poblaciones se caracterizan, en general, por generar un “pequeño” volumen de aguas residuales, pero fuertemente contaminadas.

A pesar de que el municipio de San Nicolás del Puerto cuenta con una EDAR en el ámbito noroccidental del núcleo original. Así mismo, es necesario que el PBOM garantice la depuración de las aguas generadas por el núcleo del Cerro del Hierro. Finalmente, debe tenerse presente el factor económico derivado de la economía de escala: a menor tamaño de la población, mayor es el coste de la depuración por habitante tanto desde el punto de vista de su implantación como de su explotación y mantenimiento.

## **12. Movilidad con escasas alternativas al uso del vehículo privado. Escasa priorización de la movilidad activa a pesar de que las distancias son asumibles.**

La movilidad, en el municipio se caracteriza por el uso del vehículo motorizado privado; sin embargo, en el marco de cambio climático y transición energética en el que estamos inmersos, la prioridad se ha de centrar en disminuir progresivamente el uso del vehículo motorizado privado e incrementar el empleo de otros modos de movilidad alternativos más sostenibles (transporte público, movilidad en bici y movilidad peatonal.)

Un transporte colectivo eficaz y adecuado a las necesidades de la población local se considera necesario, se detectan carencias de conexión y de frecuencia con otros municipios, así como con la capital. Por ello se ha de aumentar la frecuencia del servicio de transporte público en autobús, así como, la ampliación del servicio de taxi a demanda implantado en otros pueblos de la comarca, que coadyuven a la conectividad de la localidad con Sevilla u otras localidades cercanas de mayor entidad. Por otro lado, sería de interés articular sistemas de transporte público que, fundamentalmente, en fin, de semana permitiese el acercamiento al municipio de personas, que lo deseen, de otras localidades y ámbitos urbanos; con la finalidad de realizar actividades deportivas en la naturaleza que consoliden el atractivo turístico de San Nicolás.

El núcleo urbano presenta dimensiones, topografía y características para poder implantar una movilidad activa, preferentemente peatonal como alternativa al uso del vehículo motorizado privado. No obstante, el espacio público viario se presenta de manera heterogénea, mostrando secciones insuficientes para un adecuado tránsito del peatón por el núcleo urbano. Hay escasos recorridos de uso exclusivo peatonal, y la red ciclista ciclistas es prácticamente inexistente. Por el ello, la revisión del planeamiento general (PBOM) debe reflexionar sobre la transformación de determinados ejes viarios en calles de coexistencia que fomenten la movilidad sostenible, sobre todo en el núcleo original de San Nicolás del Puerto.

**Plan Básico de Ordenación Municipal de San Nicolás del Puerto**  
**Fase II.**

**Información urbanística y diagnóstico previo. Criterios y objetivos de ordenación.**



**CRITERIOS Y OBJETIVOS DE ORDENACIÓN.**

1. MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PBOM DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO.
2. PROPUESTA DE CRITERIOS Y OBJETIVOS DE ORDENACIÓN PARA DEBATIR DURANTE EL PROCESO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA.









## MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PBOM DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO.

El PBOM de San Nicolás del Puerto será redactado teniendo en cuenta el ordenamiento urbanístico de aplicación vigente, integrado fundamentalmente por:

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU).
- Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo.
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (modificada por Decreto-ley 11/2022, de 29 de noviembre), y su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.
- Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
- Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal.
- Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.
- Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.
- Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario.
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

- Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.
- Real Decreto 1513/2005, de 19 de octubre, que desarrolla la ley del Ruido en lo referente a evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Real Decreto 1367/2007, de 16 de diciembre, que desarrolla la ley del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias.
- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y se acuerda su publicación.
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.
- Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Acuerdo de 3 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.
- Acuerdo de 18 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba la Agenda Urbana de Andalucía 2030.
- Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.
- Acuerdo de 22 de febrero de 2019, del Consejo de Ministros, por el que se aprueba la Agenda Urbana Española 2030.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

# 2/

## **PROPUESTA DE CRITERIOS Y OBJETIVOS DE ORDENACIÓN PARA DEBATIR DURANTE EL PROCESO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA.**

La nueva ordenación urbanística general que propone para la redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal de San Nicolás del Puerto está orientada por un conjunto de principios, fines y directrices que aseguran el interés general del proyecto urbano-territorial propuesto y que han sido deducidos de las principales disposiciones normativas y documentos de referencias adoptados por las Administraciones para definir las políticas públicas de ordenación del suelo y del territorio desde los requerimientos de la sostenibilidad.

Como se ha adelantado en la Introducción de este documento, los principios, fines, directrices y criterios establecidos para el establecimiento de los objetivos del PBOM tienen como referencia las disposiciones y documentos siguientes:

- a) Los principios de desarrollo territorial y urbano sostenible del artículo 3 y criterios básicos de utilización del suelo establecidos en el artículo 20, ambos del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLRU).
- b) Los fines, principios generales y criterios de la ordenación urbanística que se establecen en los artículos 3, 4 y 61 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA). De forma sintética el apartado 4 del artículo 4 de la LISTA, establece que la actividad urbanística comprende la “incorporación en todos los instrumentos de ordenación y en las actuaciones urbanísticas y de transformación urbanística de los objetivos de sostenibilidad social, ambiental y económica que favorezcan el modelo de ciudad compacta, la capacidad productiva del territorio, la eficiencia energética, la estabilidad de los recursos naturales y la mejora de la calidad ambiental y paisajística de los municipios de Andalucía”.
- c) Los criterios de sostenibilidad para la ordenación urbanística establecido en los artículos 79 a 83 del del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (Reglamento General de desarrollo de la LISTA).
- d) Las directrices vigentes que se contienen en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado por el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre (BOJA de 29 de diciembre de 2006), sin perjuicio de reconocer la necesidad de revisión de los contenidos propositivos del POTA para su ajuste a la LISTA y a la nueva realidad andaluza.
- e) Los objetivos que se contienen en la Agenda Urbana Española 2019 (AUE/2019) identificada en el Plan de Acción de la Agenda 2030 -aprobado en junio de 2018 por el Gobierno de España- como una acción palanca, reconociendo su papel de acelerador de la implementación y el progreso conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Su planteamiento es acorde con los retos planteados y con la visión estratégica de las dos Agendas Urbanas internacionales suscritas en el año 2016. También se enmarca en el ODS 11, que busca ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes definiendo, para ello, un modelo o visión urbana que aporta los aspectos claves deseables.

- f) La Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana 2030, basada en la asunción de que el desarrollo sostenible sólo es posible en una sociedad cohesionada y con un modelo económico adecuado. Propone, por tanto, líneas de actuación acordes con la necesidad de reforzar la cohesión social y el desarrollo de una economía verde a través del análisis de 13 áreas estratégicas, todas ellas de aplicación en el presente Plan.
- g) La Agenda Urbana de Andalucía 2030, herramienta que tiene dos misiones principales: aprovechar de manera eficaz las posibilidades que las ciudades ofrecen al progreso y bienestar de la sociedad, así como preparar a los municipios a desenvolverse con solvencia en un contexto condicionado por la complejidad de ciertos retos: cambio climático, movilidad, desigualdad social y territorial, acceso a la vivienda, crisis económicas y financieras, desafección, presión sobre los recursos naturales, etc.

Asumiendo estos principios, directrices, fines y criterios deducidos de la normativa y documentos de referencias, el modelo urbano y territorial que se propone para el Plan Básico de Ordenación Municipal de San Nicolás del Puerto, se asienta en los siguientes CRITERIOS Y OBJETIVOS.

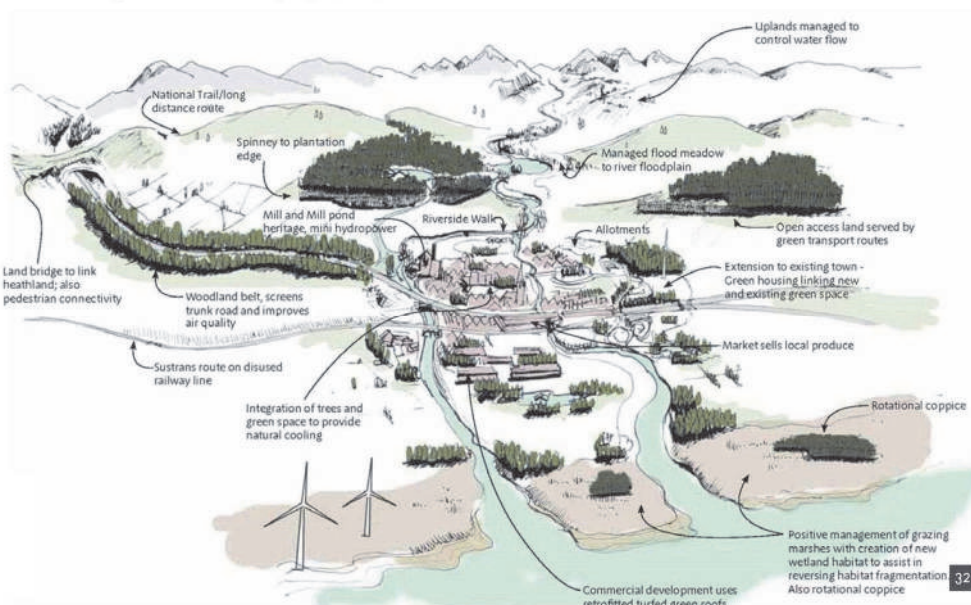
## MEDIO FÍSICO E INFRAESTRUCTURA VERDE.

### Criterio:

La consideración de las nuevas determinaciones normativas de la LISTA en la ordenación del suelo rústico, tanto en lo que se refiere a su zonificación como a los condicionantes superpuesto.



La multifuncionalidad de la Infraestructura Verde. Fuente: GreenArc Strategic Green Infrastructure Plan; LUC, Land Use Consultants



La multifuncionalidad de la Infraestructura Verde. Fuente: GreenArc

## Objetivos:

1. Definir criterios para la ordenación del suelo rústico mediante el establecimiento de categorías de ordenación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LISTA, homogeneizando las denominaciones para su calificación y de las directrices para la regulación de los usos ordinarios y extraordinarios en cada categoría.
2. Establecimiento de una red de infraestructura verde y azul interconectada entre sí que funcione y repare la segmentación y segregación actual de sus unidades paisajísticas, y que se constituya en factor clave para el diseño de un modelo territorial.
3. Asegurar un correcto funcionamiento de los ecosistemas que se den en la red de infraestructura verde, lo que garantizará los posibles servicios ecosistémicos derivados de estos espacios.
4. Reconocer y proteger aquellas partes del territorio del municipio, que, pese a no ser espacios custodiados, poseen un importante valor ecológico y ambiental, capaces de suministrar servicios ecosistémicos, así como de procura la conectividad ecológica entre estos espacios.
5. Conseguir una adecuada ordenación de los cauces fluviales del municipio, potenciando sus funciones como corredores ecológicos, dada su alta capacidad para interconectar espacios.
6. Proteger el suelo agrario, como instrumento de gestión del medio físico para la conservación y fomento del espacio rural mediante la regulación de mecanismos para su preservación frente a influencias e intervenciones urbanísticas, infraestructurales e industriales que merman su papel de principal medio de producción de la actividad agraria y de elemento estructurador de nuestro espacio rural.
7. Potenciar las actividades agropecuarias ecológicas y de proximidad.



## PATRIMONIO NATURAL Y PAISAJE.

### Criterio:

Valorar la serie de bienes y servicios ambientales que proporciona el patrimonio natural a los habitantes del municipio, tanto en su componente biótica como abiótica, y reconocer, por tanto, que constituyen una oportunidad para mejorar su bienestar. Y, por otra parte, entender que el paisaje debe ser una referencia básica en las propuestas de ordenación, un instrumento clave para garantizar que la implantación de usos y actividades en el territorio se produzca sin menoscabar sus valores ambientales, paisajísticos y culturales.

### Objetivos:

1. Integrar las variables biodiversidad y geodiversidad en la ordenación urbanística.
2. Promover que en las propuestas de urbanización se apliquen soluciones basadas en la naturaleza, al ser soluciones que permiten mejorar el funcionamiento de los ecosistemas, incrementar la biodiversidad, mejorar la resiliencia de los núcleos habitados y mejorar la salud y el bienestar de la población.
3. Valorar el paisaje desde un punto de vista integral, teniendo en cuenta los paisajes rurales y urbanos, tanto los de gran calidad como los degradados, con medidas de protección de los primeros y de restauración de los segundos.
4. Evitar los impactos paisajísticos negativos, y en concordancia con el respeto al paisaje y al desarrollo sostenible, integrar en el mismo los elementos y actividades que se desarrollan en el territorio, especialmente las infraestructuras y las áreas de actividad económica.
5. Procurar la máxima compatibilización del desarrollo e implantación de las energías renovables con la preservación del patrimonio paisajístico.
6. Desarrollar las potencialidades turísticas del municipio, en base a un patrimonio natural y un paisaje de calidad, compatibilizando el disfrute de los recursos turísticos con la protección y mejora de estos, asegurando su preservación para las generaciones futuras.
7. Armonización del paisaje urbano, mejora de los bordes urbanos y mantenimiento del carácter paisajístico del espacio periurbano (ruedo agrícola).







## PATRIMONIO CULTURAL.

### Criterio:

Concebir el patrimonio cultural como un activo que contribuye a fortalecer la identidad de los pueblos, mejorar la calidad de vida, fortalecer la cohesión social, diversificar la actividad económica y avanzar en un modelo integral de desarrollo sostenible.

### Objetivos:

1. Contribuir a inventariar y proteger todos aquellos bienes, que en el municipio ostentan un valor artístico, histórico, arqueológico, paleontológico, etnológico, antropológico, lingüístico, científico, industrial, paisajístico, arquitectónico o de cualquier otra naturaleza cultural que merezcan ser considerados de interés para su reconocimiento y transmisión intergeneracional.
2. Asegurar que la ejecución de las previsiones de ordenación que proponga la revisión del planeamiento se realice en armonía con los valores de protección del patrimonio histórico y cultural, al tiempo que propicien el fomento de las actuaciones de conservación y rehabilitación del mismo.





## CAMBIO CLIMÁTICO.

### Criterio:

El cambio climático es uno de los mayores retos a los que la humanidad ha de enfrentarse, y lo debe hacer de forma coordinada. Es crucial reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que aceleran el calentamiento global, pero también lo es anticiparse a los cambios y planificar en torno a esos cambios a los efectos de mitigar o reducir los riesgos asociados.

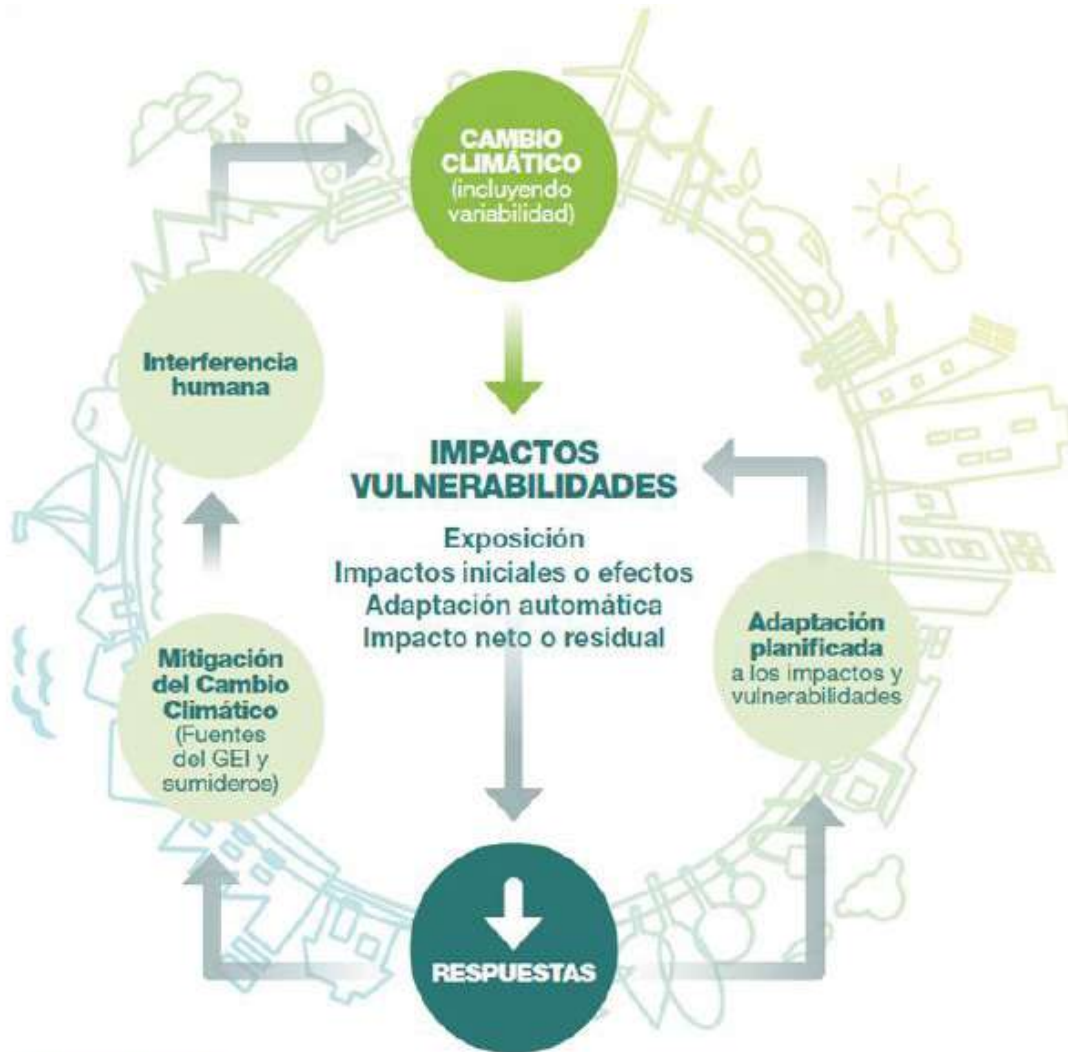


Diagrama de impactos y vulnerabilidades  
Fuente de datos:  
Adaptado de IPCC, 2014.

*El contexto climático. Tendencias actuales y futuras.*

### Objetivos:

1. Identificación de las zonas más afectadas por riesgos derivados del cambio climático.
2. Contribuir a través de las propuestas de ordenación a reducir el balance neto de emisiones de gases de efecto invernadero y a mejorar la resiliencia.



3. Asumir la infraestructura verde y asegurar que una parte de esta se incorpore a la red del sistema general de espacios libres.
4. Permeabilización y vegetación de los espacios públicos, fomentando las infraestructuras verdes y azules y las soluciones basadas en la naturaleza en ámbitos susceptibles de sufrir inundaciones y estrés térmico, y en particular el efecto isla de calor.
5. Posibilitar la realización de las obras precisas para la instalación de dispositivos bioclimáticos adosados a las fachadas o cubiertas de edificios existentes y promover la construcción de cubiertas vegetales.
6. Incorporar una normativa en la revisión del PTP de tal forma que se establezca un estándar de arbolado por metro cuadrado de nueva construcción.
7. Promover el diseño de los espacios públicos de bajo coste de mantenimiento, dando prioridad al uso de flora local e implantando estrategias de ahorro en materia de riego y mantenimiento.
8. Incorporar normas para que todas las construcciones y edificaciones de nueva planta que cuenten con zonas verdes o comunes deban almacenar a través de un depósito, las aguas pluviales recogidas en los tejados y terrazas del propio edificio y otras superficies impermeables no transitadas por vehículos ni personas, para usar como agua no potable.

## **MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.**

### **Criterio:**

Si hablamos de movilidad sostenible hay que darle la vuelta a la escala de prioridades que tradicionalmente se ha tenido en cuenta en la configuración de los espacios públicos urbanos y en las políticas de movilidad. Atendiendo a criterios de eficiencia energética, medioambientales, de equidad social, vulnerabilidad, siniestralidad y calidad de vida urbana se hace imprescindible una nueva jerarquía que deberá tenerse en cuenta en las políticas de movilidad para minimizar los impactos de la movilidad actual, favoreciendo los modos no motorizados y el transporte público. De otra parte, resulta imprescindible que la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas deben ser interiorizados por la planificación urbanística.

### **Objetivos:**

1. Reducir las necesidades de movilidad mediante una relación más adecuada entre espacios de residencia, trabajo, cuidado, ocio y equipamientos, y con ámbitos.
2. Lograr una densidad adecuada que facilite el papel de un transporte público multimodal y energéticamente eficiente, que permita reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> y que tenga en cuenta la movilidad del cuidado.
3. Promover la movilidad peatonal y ciclista, más allá del esparcimiento, como transporte público favoreciendo el uso cotidiano e incidiendo sobre la actual distribución de los modos de transporte, sobre la base de criterios de seguridad, comodidad y conectividad.
4. Promover sendas urbanas peatonales, que pongan en valor el paisaje y la calidad de los desplazamientos. Así como definir sendas de aproximación a los grandes atractores de personas centros de salud, colegios, entre otros.

5. Promover la adaptación del espacio público y los equipamientos a las condiciones de accesibilidad universal y de amigabilidad con las personas mayores.



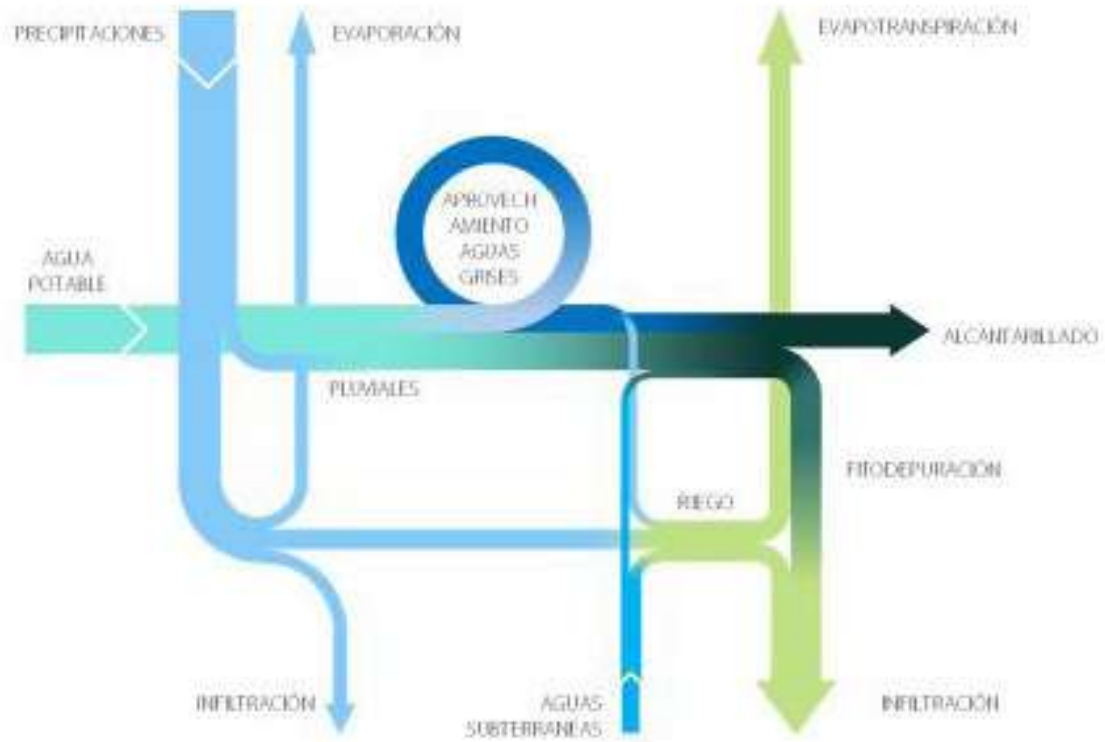
## **METABOLISMO URBANO. AGUA.**

### **Criterio:**

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos son elementos fundamentales para garantizar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

### **Objetivos:**

1. Completar las infraestructuras de depuración y saneamiento, reduciendo alivios en tiempos de lluvia, y potenciando la reutilización de aguas residuales.
2. Atender la demanda de agua con una garantía de suministro adecuada y una calidad conforme a las necesidades, propiciando criterios y soluciones que redunden en el ahorro y eficiencia, tales como: la renovación y/o ampliación de depósitos, o la renovación de redes de distribución que puedan producir pérdidas.



Ciclo del agua propuesto. Fuente Societat Orgànica.

Escenario climático actual



Escenario climático a 2055

Metabolismo urbano lineal vs. metabolismo urbano circular  
 Elaboración propia | Adaptado de Korpilo, Silviya, (2014). *Integrating the concept of urban metabolism into planning of sustainable cities: Analysis of the Eco² Cities Initiative.*

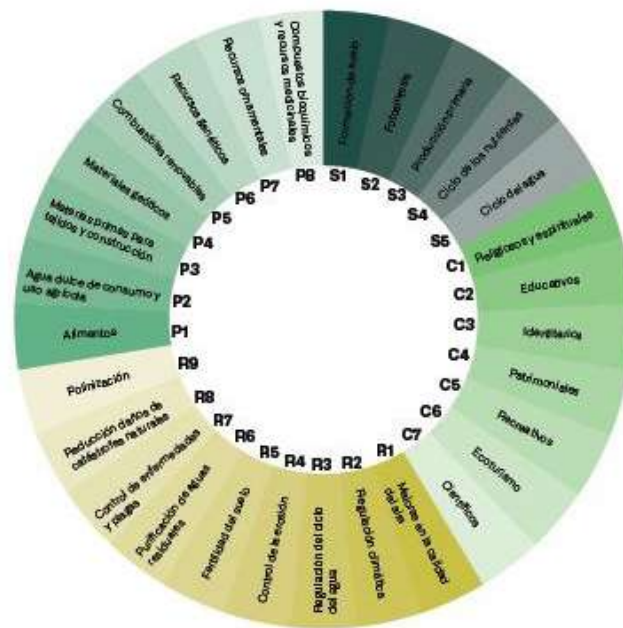
Metabolismo urbano. De la linealidad a la circularidad.



## METABOLISMO URBANO. ENERGÍA.

### Criterio:

Asumir que los dos ejes principales de la Estrategia Energética de Andalucía 2030 son la eficiencia energética y las energías renovables, y que ambos constituyen requisitos para la sostenibilidad territorial, la competitividad y la lucha contra el cambio climático. Por lo que es necesario el aumento sustancial de la eficacia y eficiencia energética, la descarbonización a través de la utilización generalizada del uso de fuentes de energías renovables y el progreso hacia una autosuficiencia energética.



**Parques y jardines de barrio**  
Espacios naturalizados de proximidad  
Fuente: Turismo Santander



**Huertos urbanos**  
Multifuncionalidad de los espacios verdes urbanos y consumo Km0  
Fuente: Ayuntamiento de Santander



**Parterres, alcorques y otros espacios intersticiales**  
Incremento de la permeabilidad mediante SUDS



Servicios ecosistémicos. Diagrama resumen de los servicios ecosistémicos.

## Objetivos:

1. Reducción de consumo de fuentes no renovables.
2. Propiciar la dotación de los mejores sistemas de autosuficiencia energética, la mejora de la eficiencia energética de las edificaciones y los espacios urbanizados ya existentes, y la utilización de dispositivos de alumbrado público energéticamente eficientes.
3. Establecimiento de criterios bioclimáticos para las fases de planificación, proyecto y ejecución de edificaciones y espacios públicos, en particular en lo referente a orientación, diseño y materiales, así como en el uso de sistemas pasivos y activos que minimicen el consumo energético.
4. Propiciar la utilización de vegetación en edificios y espacios públicos como un elemento de aislamiento y como factor regulador del confort climático a lo largo de las diversas estaciones del año.

## METABOLISMO URBANO. RESIDUOS.

### Criterio:

Constituye una prioridad básica para lograr un desarrollo sostenible la transición hacia un modelo basado en una economía circular, donde los productos y recursos utilizados se mantengan dentro del flujo económico el mayor tiempo posible, y en el que se reduzca al mínimo la generación de residuos.

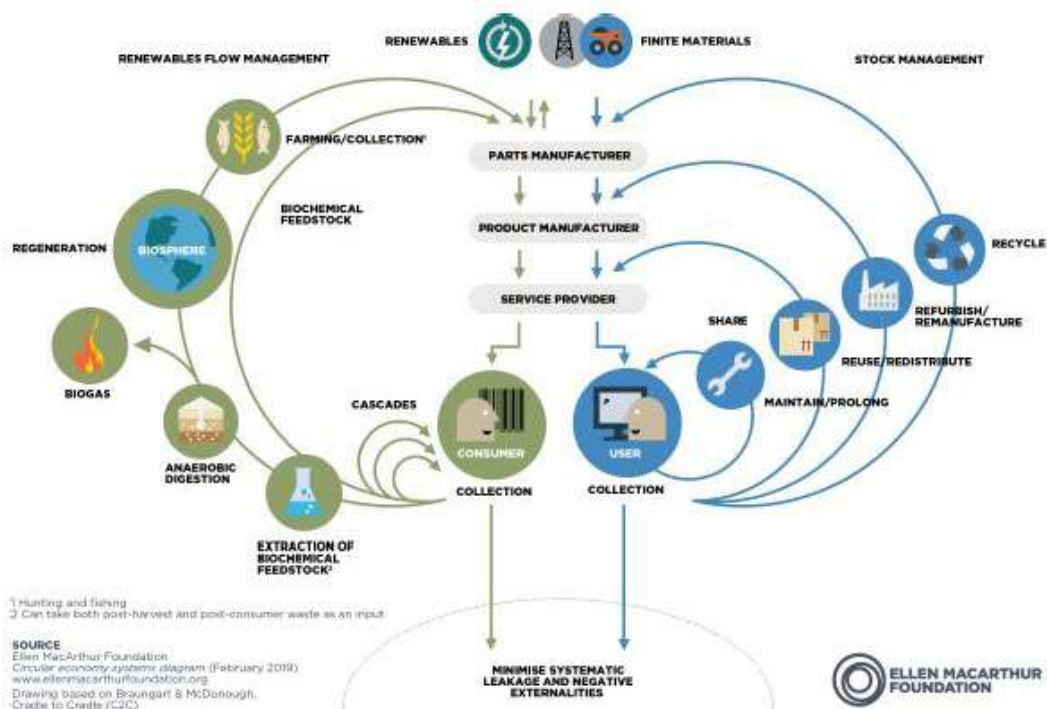


Diagrama de economía circular. Fuente Fundación Ellen MacArthur.

## Objetivos:

1. Incentivar la recogida selectiva de residuos en todos los municipios, favoreciendo su recuperación, reutilización y reciclaje, y reduciendo su depósito en vertederos.
2. Fomentar, a través de las ordenanzas municipales de edificación y urbanización, la utilización de materiales durables y reciclables, así como de los de origen biológico, en cuyo diseño, producción y posterior reciclado se minimicen los impactos generados sobre el medio.

## SALUD.

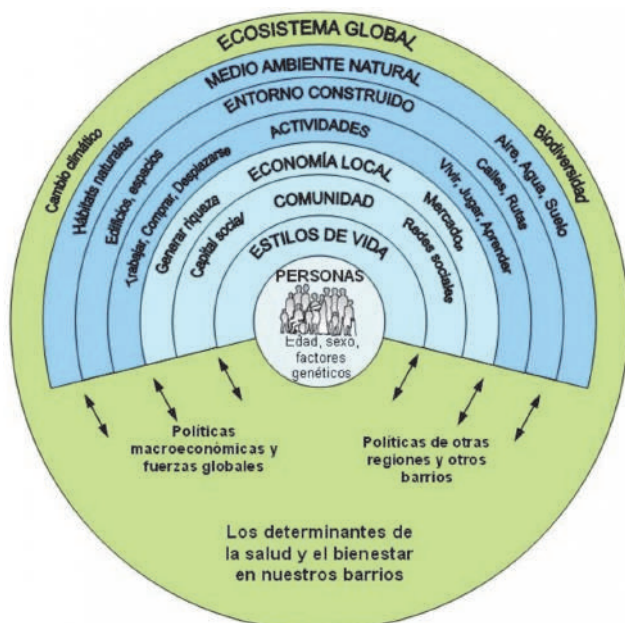
### Criterio:

Reconocimiento que las decisiones de planificación urbana cambian los entornos, afectan a los lugares donde se vive y se trabaja, a la forma de desplazarse o a qué se dedica el tiempo de ocio, siendo, por tanto, factores que determinan la salud de las poblaciones. Por ello es necesario su consideración en los procesos de planeamiento desde sus etapas más tempranas.

## Objetivos:

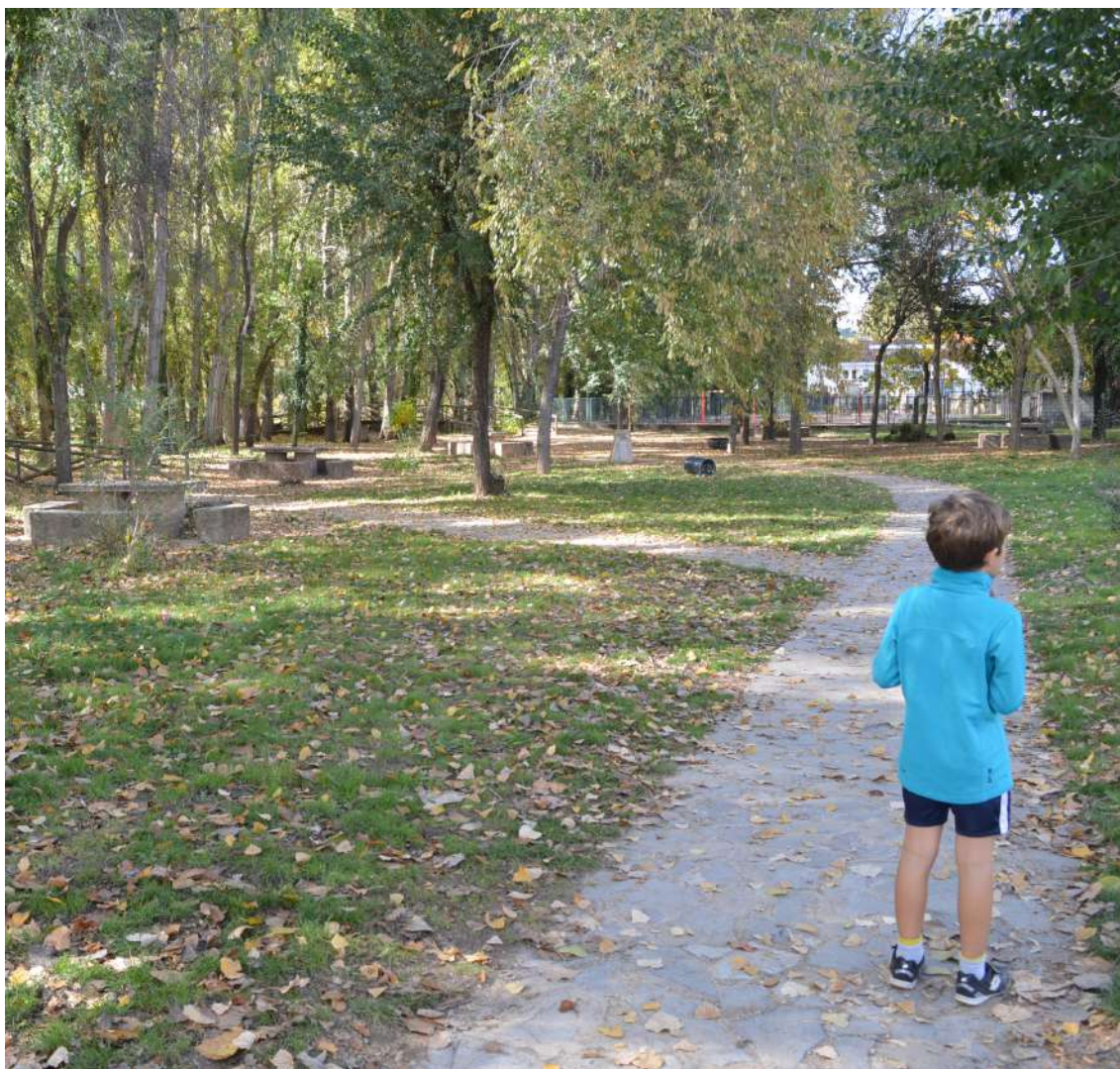
Los ya enunciados de:

1. Promover los desarrollos urbanos compactos con uso mixto del suelo, con calles accesibles bien conectadas y con una densidad adecuada residencial y comercial, integrando los nuevos desarrollos en los ya existentes.
2. Crear espacios confortables, seguros y universalmente accesibles que favorezcan el bienestar y la cohesión social de la ciudadanía.
3. Procurar la accesibilidad equitativa a las redes de equipamientos mediante una distribución equilibrada de las mismas.
4. Propiciar el uso de espacios verdes y/o áreas naturales conectados entre sí y con el medio urbano por corredores peatonales, red ciclista o transporte público.
5. Disminuir la concentración de los agentes contaminantes fomentando el uso del transporte público.





6. Garantizar viviendas de calidad, salubres, universalmente accesibles y energéticamente eficientes introduciendo criterios bioclimáticos en el diseño urbanístico. Asimismo, fomentar la mezcla e integración tipológica de viviendas asequibles para los diversos grupos de población (situación social, cultural, económica, de edad, funcionalidad).



## PERSPECTIVA DE GÉNERO

### Criterio:

Como las personas tienen distintas necesidades y aspiraciones en relación con el territorio y el espacio urbano y rural derivadas de los roles de género que asumen en su vida cotidiana, la inclusión de la perspectiva de género en la ordenación urbanística puede coadyuvar a que hombres y mujeres accedan a todos los recursos en igualdad de condiciones.

### Objetivos:

1. Asegurar que los espacios libres públicos que se creen sean de calidad, seguros e inclusivos. A tal fin, se debe promover la convivencia en el diseño de los parques y jardines, permitiendo incrementar la percepción de seguridad, con una iluminación con una

distribución adecuada y con una intensidad suficiente, en especial, en calles secundarias, pasos subterráneos y zonas despobladas.

2. Fomentar la multifuncionalidad y complementariedad de los equipamientos. Se trata de favorecer la combinación de servicios del cuidado destinados a diferentes grupos sociales; equipamientos que alberguen servicios variados. A tal fin, se propone crear la calificación de Equipamiento Multifuncional de Barrio.
3. Identificación de las zonas, itinerarios y puntos de riesgo para las mujeres y elaboración de programas para la mejora de la percepción y apropiación del espacio público por las mujeres.
4. Posibilitar que se desarrolle en la ciudad una diversidad de tipologías de vivienda y con flexibilidad en su configuración para adaptarse a las diferentes etapas de una familia.

## **GOBERNANZA.**

### **Criterio:**

Un eficiente proceso de participación que sirva de guía y orientación a las decisiones a tomar debe trascender: en primer lugar, de su connotación como requerimiento legal, para transformarse en un criterio metodológico de primera magnitud; y, en segundo lugar, de su alcance temporal, para constituirse durante la vigencia del Plan en un mecanismo de control de la ejecución y fiscalización de la fidelidad de las actuaciones con los objetivos, criterios y fundamentos que las inspiraron.

### **Objetivos:**

Concebir la participación ciudadana como:

1. Parte sustancial del cuerpo metodológico de la revisión del planeamiento, que actúe como argumento de priorización de demandas y como instrumento de validación del proyecto urbanístico y territorial.
2. Instrumento de aprendizaje social; es decir, como proceso de retroalimentación entre el conocimiento experto (técnico-científico) y el conocimiento no experto (el derivado de la experiencia del ciudadano).
3. Instrumento de identificación de tendencias que permita deducir el interés general no tanto de necesidades científicamente objetivables y cuantificables, como de las solicitudes emitidas por los diferentes actores urbanos (resultado de percepciones subjetivas de carencias).
4. Instrumento de evaluación de la idoneidad de la revisión del planeamiento a dichas solicitudes.
5. Instrumento de comprobación de la correcta ejecución de las previsiones, actuaciones y propuestas por la revisión del planeamiento.









Ayuntamiento de  
**San Nicolás**  
del Puerto

TERRITORIO  CIUDAD SLP